Nº 123 - TOMO 341 21 y 22 DE AGOSTO DE 1991



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

50ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y
(Presidente)

EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA
(Primer Vicepresidente)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CONTADOR ENRIQUE BRAGA
Y EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL, DON AGUSTIN DE URTUBEY

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de agosto de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 21, a la hora 17, a fin de recibir del señor Ministro de Economía y Finanzas información sobre la venta del Banco Comercial.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Bianchi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Soto, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Bouza y Jude.**

3) BANCO COMERCIAL. **Informe del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre su venta.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 14 minutos)

-El Senado, de acuerdo con lo resuelto en el día de ayer, ha sido convocado a sesión extraordinaria a fin de recibir del señor Ministro de Economía y Finanzas informes sobre la operación de venta del Banco Comercial y sobre la ejecución del contrato en cuyo mérito se operó la enajenación de dicha entidad bancaria.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

4) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - En primer término, quiero agradecer a los miembros del Senado por el hecho de haberme recibido con tanta celeridad, luego de la solicitud que cursé en el día de ayer.

Con posterioridad a la nota que presentara al Senado, recibí una citación para que, de conformidad con el artículo 119 de la Constitución, viniera a Sala a dar explicaciones sobre los mismos temas que pensaba exponer al Cuerpo en el día de hoy.

Por lo tanto, me parece que para evitar la realización de dos sesiones en las que se trataría el mismo tema por parte de las mismas personas, se podría aprovechar la de hoy, para desarrollarla de acuerdo con esta última citación que se ajusta a lo establecido por el artículo 119 de la Constitución de la República.

En consecuencia, de ser posible, preferiría que el señor miembro interpelante iniciara su tarea.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la Presidencia no interpreta equivocadamente el planteo del señor Ministro, éste representa una cuestión de orden relacionada con el orden del día, que sufriría una modificación. Se trataría entonces, de una cuestión de orden que admite discusión.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: parto del supuesto de que algún señor senador del oficialismo se hará cargo de la moción de orden. Pero, además, entiendo que el señor Ministro ha realizado el planteo en acuerdo con la bancada mayoritaria.

Los representantes del Frente Amplio formulamos una moción de interpelación. Previamente, se votó por su orden, y en atención a que así lo deseaba la bancada de Gobierno, dar oportunidad a la concurrencia a Sala solicitada por el señor Ministro para brindar explicaciones sobre la venta del Banco Comercial y la ejecución de su contrato.

Supongo que todos partimos de la base, cuando se formuló esta moción, de que, dado que se conocía la existencia de una propuesta de interpelación, previamente existían razones de conveniencia por parte del Gobierno para proporcionar -antes de que se procesara una interpelación- explicaciones sobre elementos que sólo maneja el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la trascendencia que se había dado a los problemas relacionados con la venta del Banco Comercial, tanto por la prensa como por declaraciones políticas de distintos sectores.

Por consiguiente, creemos conveniente escuchar al señor Ministro antes de procesar la interpelación. Ese fue el orden en que el Senado votó y esas fueron las razones que se arguyeron, las que para nosotros militan hoy como elemento previo. La bancada del Frente Amplio quiere escuchar previamente las explicaciones del señor Ministro porque partimos del supuesto de que nos va a proporcionar información que aún no obra en nuestro poder y que apuntará a clarificar la operación de venta del Banco Comercial y a enterarnos de los resultados de la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, estimamos conveniente que se proceda tal como está establecido, es decir que el Senado escuche al señor Ministro, que es para lo que se solicitó que fuera convocado.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: me parece que lo que el señor Ministro de Economía y Finanzas acaba de manifestar tiene una lógica rotunda y absoluta. No existe diferencia sustancial entre lo que el Cuerpo votó ayer en el sentido de aceptar el pedido del señor Ministro y llamarlo a Sala en el día de hoy para que expusiera sobre el contrato de venta del Banco Comercial y su posterior ejecución, y el mismo tema que fue planteado después por algunos señores senadores y que supondría una nueva reunión del Senado.

Creo que, tal como bien decía el señor senador Abreu, se trata del mismo tema, de las mismas preguntas, probablemente las mismas respuestas, los mismos actores y el mismo Cuerpo que aquí estará reunido. Nos llama profundamente la atención que el Senado, convocado por este mismo tema, no quiera unificar criterios y se exprese por parte de quienes propusieron una moción de interpelación, que no se encuentran preparados para llevarla adelante.

SEÑOR GARGANO. - Nadie ha dicho eso.

SEÑOR RAFFO. - Aquí se ha dicho, señor Presidente, que se desea escuchar hoy al señor Ministro. Entonces, si ayer se formuló una moción para llamar a Sala al señor Ministro, comúnmente denominada interpelación, debe de ser porque a juicio de varios señores senadores que la firmaban, había elementos suficientes para que el titular de la Cartera se hiciera presente. De más está decir que quizás el señor Ministro podría haberse hecho presente ayer u hoy mismo, apenas hubiera sido llamado a Sala, hecho éste del que tanto el Senado como la Cámara de Representantes tienen antecedentes suficientes. De manera que quienes solicitaron la realización de una interpelación, ¿qué hubieran dicho? ¿La pedimos por pedirla? ¿La pedimos, pero no estamos preparados? ¿La pedimos, pero primero queremos escuchar en el día de mañana al señor Ministro? ¿La pedimos en prevención de que mañana las palabras del señor Ministro no sean lo suficientemente ilustrativas? Nosotros creemos, señor Presidente, que no es la manera adecuada de conducirse. Además, en el día de ayer, algunos señores senadores no firmantes de la moción de interpelación, dijeron que en su concepto hacía muchos días -quizás 10 ó 15- que existían razones de mérito y suficiencia para que el señor Ministro de Economía y Finanzas fuera interpelado y que, también, iban a ceder la derecha a algún otro miembro del Senado para que la efectuara, lo que por cierto sucedió en el día de ayer en oportunidad de designarse a un miembro del Cuerpo para llevar a cabo el citado mecanismo.

Por lo tanto, señor Presidente, nos parece totalmente congruente que el Senado, sin más dilatoria, se aboque a considerar a fondo este tema en el día de hoy.

Si así fuera, la sesión podrá durar el tiempo que sea necesario; al señor Ministro se le podrán hacer las preguntas que se le deseen formular; las respuestas que él brinde podrán ser o no satisfactorias y, finalmente, al término de la sesión el Senado de la República podrá expresarse o no; podrá iniciar otro camino o actuar de acuerdo con la Sección VIII de la Constitución de la República, tal como lo expresó en el día de ayer el señor senador Blanco. Pienso que no hay nada que el señor Ministro tenga que agregar, de aquí a mañana o pasado; es más, también la prensa ha dejado traslucir que la semana que viene se realizaría la interpelación, cuando en realidad ésta podrá efectuarse en esa fecha, mañana mismo o dentro de 15 días que es el plazo que tenemos vigente. De todas formas, eso se determinará de acuerdo con lo que el señor Ministro exprese.

Por lo tanto, recogemos la sugerencia del señor Ministro de Economía y Finanzas. Creemos que el Senado está preparado y pensamos que quienes mocionaron para interpelar, sin duda, debían estar preparados porque, de lo contrario, no comprendemos por qué razones desearían hacerlo.

En consecuencia, aceptamos -o mocionamos, el señor Presidente indicará cuál es el aspecto reglamentario adecuado- para que a partir de este momento, por el régimen del artículo 119 de la Constitución de la República, se lleve adelante el llamado a Sala del señor Ministro de Economía y Finanzas, aquí presente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Pienso que debemos ordenar esta discusión, desde el punto de vista reglamentario.

La Mesa debe aclarar que la solicitud del señor Ministro es sustancialmente, por su contenido, una cuestión de orden. No obstante, también es exacto lo expresado por el señor senador Gargano en cuanto a que esa moción de orden debe hacerla suya algún integrante del Cuerpo. De lo contrario, no podemos proseguir en esta discusión, ni la Mesa hubiera permitido las alusiones que ha realizado el señor senador Raffo.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - A los efectos de encauzar en forma reglamentaria el debate que se está desarrollando con relación al planteamiento formulado por el señor Ministro, en el sentido de desear que se lleve a cabo en la sesión de hoy la interpelación que en el día de ayer fue planteada, nosotros queremos formular una moción. Concretamente mocionamos en el sentido expreso de que en el día de hoy, en esta sesión, se proceda a realizar la interpelación solicitada en el día de ayer para que el señor Ministro brinde información con relación a la ejecución del contrato de venta del Banco Comercial.

Repito, que formulamos esta moción para encauzar reglamentariamente esta discusión, aunque estimamos que de acuerdo con el artículo 180 de la Constitución de la República, si bien los Ministros no pueden votar, tampoco se les niega la posibilidad de realizar mociones. Por lo tanto, creemos que pueden actuar en ese sentido.

De todas formas, expresamente lo hacemos nosotros para que se realice la interpelación a partir de este momento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Presentada esta moción de orden, el Presidente le recuerda al Cuerpo -a pesar de que ello es sabido- que en las cuestiones de orden no se puede intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos, ni realizar alusiones personales o políticas.

De todas maneras, la intervención del señor senador Gargano fue anterior a la moción de orden y por eso le voy a conceder la palabra.

SEÑOR GARGANO. - Deseo manifestar que el razonamiento que realicé en torno al petitorio del señor Ministro, no incursionó en decir que el Frente Amplio no estaba preparado para realizar la interpelación. Quiero declarar enfáticamente que ésta puede llevarse a cabo en cualquier momento, ahora mismo si fuera necesario.

Por otro lado agregué que la bancada de Gobierno presentó como previas -y el señor Presidente así lo hizo votar- las informaciones que el señor Ministro deseaba brindar al Cuerpo en torno al mismo tema.

En consecuencia, nos parece lógico -de elemental lógica- que si el Ministro tiene que agregar informaciones a las ya existentes en el ámbito público, es pertinente que primero las haga saber al Cuerpo y, posteriormente, se realice la interpelación. Este es el razonamiento básico en base al cual abordamos el planteo del señor Ministro.

De todas formas, deseo declarar -sin hacer ninguna alusión política- al señor senador Raffo que la interpelación puede realizarse en cualquier momento y que aquí, valga la expresión, nadie le gana de mano a nadie -tal como lo expresaba ayer el señor senador Singlet- ni nadie corre con el poncho a nadie. Entonces, si hay necesidad, y la bancada oficialista entiende que es imprescindible ingresar a la interpelación en este momento, lo haremos. Ojalá en la sesión de ayer hubiéramos tenido esta actitud de la bancada oficialista porque, si así hubiera sido, nos hubiéramos ahorrado un debate de prácticamente dos horas ya que se negaban a la interpelación. Sin embargo, en el día de hoy, la misma bancada, está dispuesta a entrar en el plano de la interpelación, lo que traduce cierta incongruencia.

De todas maneras, si existe necesidad y se cree imprescindible entrar a la interpelación, sortearemos las incongruencias.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - A título de aclaración -y antes de darle la palabra al señor senador Cigliuti- la Presidencia debe expresar que en el día de ayer, cuando se presentó la solicitud del señor Ministro para venir a dar explicaciones sobre este tema a Sala, no estaba planteada ninguna moción de interpelación. Por esa razón, la Presidencia se limitó a hacer votar las mociones por su orden.

Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. - Personalmente deseaba marcar la diferencia que existe entre una sesión del Senado con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, pedida por él para referirse a un tema concreto y determinado, y una interpelación a pesar de que ésta verse sobre el mismo tema, en el mismo recinto y con el mismo Cuerpo. Obviamente, la interpelación tiene que convenirla el señor Presidente con el Ministro, coordinándola, además, con el señor miembro interpelante. Es ésta una costumbre tradicional que siempre se ha observado y no parece adecuado que sea el Senado el que sustituya la voluntad del miembro interpelante, fijando el día y momento de la interpelación.

De todas formas, estoy de acuerdo en que tratándose del mismo tema es más conveniente dedicar a esto una sola sesión, realizando una discusión completa sobre el punto. No obstante, existen diferencias entre el desarrollo de una sesión del Senado solicitada por un señor Ministro que va a brindar al Cuerpo informes que estima debe dar, y una interpelación en la que la dirección del debate es llevada por el miembro interpelante que es quien realiza el planteamiento. Obviamente, el Senado no puede constituirse en juez porque, si bien la mayoría resuelve, debe hacerlo de acuerdo al orden lógico de los debates.

Pienso que cuando un derecho de la minoría, como es el llamar a un Ministro a Sala, está condicionado por una decisión de la mayoría a efectos de su desarrollo y efectivización, se contrarían las normas democráticas.

Personalmente considero que lo que corresponde realizar hoy es aquello que se determinó en el día de ayer, o sea, que el señor Ministro brinde su explicación sobre el tema concreto de la venta del Banco Comercial y sus consecuencias.

Posteriormente, se efectuaría la interpelación, sobre el mismo tema, la que se realizaría en otra oportunidad y en una sesión.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - He pedido la palabra a efectos de contestar la alusión que claramente nos ha hecho el señor senador Raffo. Quienes en el día de ayer dijimos que desde hace bastante tiempo, en nuestra opinión, estaban dadas las condicionantes para interpelar al señor Ministro de Economía y Finanzas, fuimos nosotros. Y quienes por la costumbre de respetar ciertas reglas y procedimientos cedíamos la prerrogativa de ser miembro interpelante a quien lo había sido en primera instancia, también fuimos nosotros. ¿Qué tiene esto que ver con lo que hoy se está procesando que es un hecho inédito en la vida parlamentaria? El señor senador Cigliuti me ha ahorrado buena parte de los argumentos.

La interpelación es un derecho de la minoría, y tanto es así que el constituyente, en su sabiduría, permitió que con un número muy bajo de integrantes del Senado, se pudiese poner en marcha este mecanismo. Sólo requirió la comparecencia o el asentimiento de once señores senadores en un Cuerpo de treinta y uno. ¡Vaya si esto será un derecho de la minoría! Hoy estamos presenciando algo inédito en la historia parlamentaria, y es que la mayoría enerve ese derecho que el constituyente le atribuyó pura y exclusivamente a la minoría y por esa razón, permitió que con sólo once señores senadores se pudiese llamar a responsabilidad a un señor Ministro.

Pero también es inédito en algo, que personalmente pido a la bancada del oficialismo tenga a bien considerar, y es que pone en peligro la más elemental regla de convivencia dentro de este Cuerpo. Hay fundamentales normas de cortesía que no pueden ser anuladas por más árida que sea la confrontación, en un tema concreto o en uno ideológico de carácter permanente, y es la disposición o no de quienes están designados o han propiciado la instancia de interpelación, de llevarla a cabo en el día de hoy. No me pasa por la mente -aun estando en contra de alguna interpelación- si los miembros interpelantes sostienen que no es éste el momento oportuno, a su juicio, para proceder a concretar la interpelación, imponerles día y hora, porque que yo sepa, la costumbre de ambas Cámaras fue siempre poner de acuerdo al interpelado y al interpelante, a los efectos de que se respeten esas elementales reglas de convivencia que hoy, evidentemente, son soslayadas, por no decir avasalladas.

¿Qué se gana con esto? ¿Qué se gana con precipitar una interpelación en el día de hoy, cuando el señor Ministro está aquí porque solicitó concurrir para ser escuchado? Lo vamos a escuchar, y hemos destacado el gesto de cortesía que ha tenido; y nos hemos congratulado con ello y estamos dispuestos a oírlo. Pero no era esa la disposición de quienes, con justo motivo y con nuestro voto, querían interpelar al señor Ministro, eso constituye una instancia totalmente distinta. ¿Qué se logra imponiendo la interpelación el día de hoy?

Si tiene la mayoría, van a lograr imponerla como ya han impuesto otras cosas, pero no van a evitar una nueva interpelación en el momento en que los señores interpelantes lo consideren oportuno. ¿Qué se logra con esto, que no sea desprestigiar al Parlamento y a una herramienta que, bien empleada, es esencial para que las minorías controlen el accionar de las mayorías y para que, por sobre todas las cosas, impere la transparencia en el manejo de la cosa pública?

¿Acaso alguien duda de que se impone hoy este criterio inédito, en el que la mayoría le fija a la minoría el día y la hora para interpelar, cuando ésta cuenta con los votos suficientes para hacerlo en el momento que lo crea conveniente? ¿Qué lograremos con esto? Lograremos enturbiar la convivencia entre posiciones políticas encontradas, pero que no por el hecho de serlo deben dejar de convivir pacíficamente; desprestigiar al Parlamento, superponer temas con interpelaciones que se irán dando como en aquellos cines en los que se dan películas continuadas; pero, en definitiva, no lograremos absolutamente nada.

Reitero que corresponde contestar a la alusión que se nos ha hecho que, efectivamente, nuestra bancada entiende que desde hace muchísimos días existen motivos para llamar a responsabilidad al señor Ministro de Economía y Finanzas y, en lo que concierne a nuestro voto en el sentido de cuándo debe realizarse la interpelación, estaremos a lo que entiendan menester aquellos que por designación del Cuerpo son los encargados de llevar adelante la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que debe ser tolerante y admitir una interpretación elástica del Reglamento en este caso, porque sabe perfectamente que se está considerando un tema de gran trascendencia y repercusión política. Pero de todas maneras, nos estamos deslizando insensiblemente en una suerte, no ya de alusiones, sino de recíprocos reproches políticos y, por lo tanto, exhorta a todos los señores senadores que están ya anotados para ocuparse de la cuestión de orden, a tratar de encauzar este debate dentro del marco reglamentario.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: no vamos a historiar este proceso, pero sí nos referiremos a cómo se inició esta

última etapa. Comenzó en la tarde de ayer, cuando escuchamos en el Ambulatorio el rumor de que el señor Ministro de Economía y Finanzas tenía la intención de hacer llegar al Cuerpo, a través de la Presidencia, una solicitud para ser recibido por el Senado en una de sus sesiones, a efectos de brindar explicaciones sobre un tema tan trascendente como lo es el de la venta del Banco Comercial.

Con posterioridad, y tras un cuarto intermedio, la bancada del Frente Amplio llevó a efecto lo que había anunciado tiempo atrás, en la Cámara de Representantes, en el sentido de que sobre este mismo tema, era su intención convocar al señor Ministro a los efectos de interpelarlo.

Tal como correspondía, se votaron las dos mociones. Por su orden, en primer lugar, se votó favorablemente la aceptación de la solicitud del señor Ministro para ser escuchado en Sala. Como fue esta la primera moción, entendemos que el Senado se ha reunido en el día de la fecha para cumplir con ese objetivo. Luego, se votó la segunda moción presentada referida a la interpelación. Ambas fueron aprobadas en la tarde de ayer.

Nos parece necesario tener en cuenta lo que ha sido la práctica del Parlamento, es decir establecer un acuerdo por parte de la Presidencia con el señor Ministro de Economía y Finanzas para fijar fecha y hora de la interpelación, y también con el señor miembro interpelante. Por lo que sabemos, este último no fue convocado en las últimas horas para resolver este punto. Por lo tanto, podríamos decir que esto lo sugiere el propio señor Ministro de Economía y Finanzas, pero reitero que falta la otra parte.

Consideramos que el Parlamento debe defender iguales oportunidades para el Poder Ejecutivo y para sí en esta materia. El Reglamento establece con claridad un plazo máximo de quince días para poder llevar a efecto la convocatoria a un señor Ministro cuando es llamado a Sala por el artículo 119 de la Constitución de la República.

No me voy a referir -porque ya lo han hecho otros señores senadores que me antecedieron en el uso de la palabra- a lo que tiene que ver con el derecho de las minorías. Pero quiero poner el acento en lo siguiente: en el día de ayer, la bancada oficialista, con mucho calor, defendió la solicitud presentada por el señor Ministro para ser recibido en Sala, en virtud de que tenía que brindar algunas explicaciones. Más allá de que nosotros creíamos que lo que correspondía era votar la interpelación, suponíamos ayer -y también lo hacemos hoy- que el señor Ministro tiene la necesidad de volcar ante el Cuerpo explicaciones que no nos fueron dadas en su oportunidad. Para expresarlo con mayor claridad, diré que la bancada del Frente Amplio solicitó informes al Ministerio de Economía y Finanzas que aún no ha recibido, a pesar de que han ido transcurriendo los días. Por ejemplo -y hablo en nombre propio y no de la bancada ni del miembro interpelante- yo mismo no cuento con los informes que me resultan del todo necesarios para poder llegar a la instancia de la interpelación, como ser, copia del contrato de compra-venta del Banco Comercial que, naturalmente, el señor Ministro y sus asesores han de tener y quizá esté en manos de la bancada oficialista. Repito que, en lo que a mí respecta, no la tengo, aunque ya la hemos solicitado. Supongo que fue precisamente para darnos esos informes que el señor Ministro solicitó ser escuchado en el día de hoy. Entonces, en términos de igualdad de oportunidades, luego de oírlo, deseo estudiar los datos que proporcione, para recién sí enfrentarme, con mayor conocimiento de causa tanto como el que pueda tener el Poder Ejecutivo, a pesar de nuestras limitaciones; reitero, que recién en esa instancia podremos enfrentar el acto de interpelación.

Repito que estoy hablando a título personal y no en nombre del miembro interpelante. De lo que se trata es de que este senador que habla tiene las mismas responsabilidades que todos los que integran este Cuerpo y quiere tener un conocimiento más profundo de los hechos, el mismo que posee el Poder Ejecutivo, a fin de poder luego dilucidar en la materia.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Voy a tratar de seguir las advertencias de la Mesa, a pesar de que, sin duda, el debate se ha tornado político. Quiero hacer una reseña de los hechos, porque a veces en la discusión se pierde la perspectiva de los acontecimientos tal como son.

Primeramente, subrayo que la idea de realizar hoy la interpelación no fue nuestra y, además, agrego que ella tampoco es inédita. Creo que la última instancia inmediata de interpelación ocurrió en la Cámara de Representantes hace no menos de quince días.

Por otra parte, no comparto la afirmación de que haya aquí una imposición de las mayorías sobre las minorías, empezando por que no se sabe cuántos van a acompañar una moción u otra. Pienso que lo que existe es el derecho legítimo de un senador o de una bancada para presentar una moción. Pero aún más importante es recordar los hechos como fueron.

Normalmente cuando una persona tiene una interrogante y quiere una información, utiliza los medios formales o informales para obtenerla. Lo que sucedió aquí fue que se empleó, como en tantas otras ocasiones, a la prensa; comenzaron a aparecer declaraciones sobre el tema de la venta del Banco Comercial y se transformaron, como muchas otras veces, en esos irritantes políticos que nos acompañan permanentemente. A raíz de lo cual el señor Ministro se ofreció para venir a dar informaciones en el Senado. Se rechazó eso y se quizo llegar a una interpelación; reitero que no se deseó la información, sino una interpelación y no fuimos nosotros los de la idea. Ahora proponemos la interpelación y tampoco se la quiere, porque se aduce que no se tiene la información suficiente. Entonces, si no se tienen los datos necesarios, ¿con base en

qué se hicieron las declaraciones y, sobre todo, se pide la interpelación de un Ministro? Supongo que todos concordaremos en que no se trata de un mecanismo baladí que se pueda utilizar sin mayor fundamento.

En consecuencia, una de dos: o no hay mérito en este tema para las declaraciones que se hicieron, para el irritante que se generó y para la interpelación que ya se pidió o, de lo contrario, estamos en condiciones de proceder a dicha interpelación desde ya, lo que no significa vulnerar los derechos de nadie ni que exista imposición de la mayoría y dista mucho de ser un hecho inédito. En caso contrario, reconózcase que no existen elementos suficientes, que se emitieron declaraciones sin sustento y que se pidió una interpelación en iguales condiciones.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador para ocuparse de la cuestión de orden.

SEÑOR KORZENIAK. - En virtud de que se trata de una cuestión de orden, no se deben hacer alusiones políticas, y por lo tanto, quien habla realmente no las va a hacer.

Estamos en una sesión extraordinaria; este tipo de sesiones se realizan para tratar los puntos establecidos en su citación. Ese es el principio general.

En segundo lugar, entiendo que tratándose de una sesión extraordinaria citada para oír al señor Ministro que solicitó ser escuchado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 180 de la Constitución, ese es el tema que debe tratarse, particularmente cuando quedó especificado en el día de ayer, ya que hubo votaciones separadas respecto a dos asuntos y esto fue lo que se aprobó.

En tercer término, si apartándose de lo que creo es lo que manda el Reglamento, el Senado decidiera que igualmente se haga la interpelación en el día de hoy, naturalmente ella se realizará y los elementos de juicio correctos serán puestos sobre la mesa.

En cuarto lugar, en una lectura desapasionada de la lista de las cuestiones de orden, no encuentro que el planteo que se ha hecho acá sea de ese tipo. Entiendo que dicho planteo fue estrictamente de esencia y sustancia política, lo que es totalmente incompatible con las cuestiones de orden que tienen que ver con asuntos de procedimiento. No existe nada en el artículo 66 que, a mi juicio, haga entrar este tema en una cuestión de orden; eso se ha dado por supuesto y creo que habría que demostrarlo, porque si no se trata de una cuestión de orden, señor Presidente, este asunto, tal como expresa el artículo 66, para que la interpelación se pueda realizar hoy, hay que considerarlo como urgente. Pero no se ha hecho ningún distribuido ni se tuvo la precaución documental de hacer una notita a última hora, unos diez minutos antes de empezar la sesión, a fin de que supiéramos que esto se iba a tratar; además, se necesitan dos tercios de votos para que se declare urgente este tema nuevo que ha sido planteado y que no fue incluido en la citación que recibimos en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - No vamos a entrar a considerar los aspectos formales en términos de si realmente debió presentarse una nota o no. Pienso que el tema debe trascender a estos aspectos para referirnos a lo que en realidad interesa a todos lo que estamos aquí.

En el Cuerpo, más allá de las discrepancias que existen en función de las distintas posiciones políticas, hay una total coincidencia en algo específico: este asunto, al país y a su imagen, le hace un mal, aunque no irreparable, realmente grave. Tanto quienes sostienen que se deba hacer la interpelación, como quienes creen que se ha obrado justificadamente, todos reconocemos que esto afecta la imagen del Uruguay a nivel internacional y no admite ideologías, clasificaciones o posiciones políticas.

Si lo anteriormente expuesto es así y si este tema se ha venido discutiendo por varias sesiones a lo largo del año pasado en ambas Cámaras, sabiendo como saben la mayoría de los senadores que el trasfondo, lo que se conoce y lo que se dice, los aspectos puntuales de toda la negociación, hacen nada menos que al funcionamiento de la economía del país, no veo por qué vamos a postergar la discusión de un asunto, siendo que en realidad, reitero, estamos proyectando la imagen del país hacia el exterior así como la del funcionamiento de nuestras instituciones desde el punto de vista interno, en forma equívoca.

Por otra parte, aquí no hay nadie que no esté preparado políticamente para debatir sobre este tema; faltarán algunas cifras, pero todos los senadores estamos en condiciones de decir lo que nos parece y de mantener nuestra posiciones. Me aventuro a decir que no debe existir ni un miembro en este Cuerpo que cambie de opinión a raíz del debate que se pueda hacer en el día de hoy; pero repito que esa es una aventura que dejo librada a la alquimia política, con la que tantas veces se puede uno equivocar.

Insisto en que no hay motivos para continuar postergando este tema; le hace mal al país seguir discutiendo este tema "sine die". Pienso que sería bueno que lo hiciéramos en el día de hoy. Existe coincidencia en que se trata de un asunto delicado y que, tenemos infinidad de problemas importantes pendientes para tratar en este Cuerpo y en el seno de sus Comisiones, como para que sigamos ejercitando la política de forma tan dilatada que pueda hacernos abstraer de nuestras responsabilidades.

Esto es lo que nos parece importante debatir en el día de hoy, además porque el señor senador interpelante ya ha optado por esa figura sobre el mismo tema en el Senado; no estábamos presentes en esa oportunidad, pero hemos leído la correspondiente versión taquigráfica. Planteó en forma aventurada una cantidad de posiciones -desde su punto de vista con fundamento- sobre lo que podría suceder; algunas de ellas se pueden haber confirmado y otras, a nuestro juicio, no.

Por lo expuesto, creo que este es el momento de que hagamos un acto de sinceramiento en cuanto a que este asunto debe ser debatido, a fin de aclararlo y lavar definitivamente las responsabilidades y crear así las condiciones necesarias para poder abocarnos a lo que realmente debemos realizar, es decir, el trabajo intenso sobre grandes e importantes proyectos de ley que están a consideración del Senado.

En definitiva, señor Presidente, no creemos que sea del caso seguir dilatando estas discusiones. Pensamos que en el día de hoy se puede discurrir, en el ámbito parlamentario, utilizando la interpelación. Estamos en condiciones de cambiar ideas y terminar con este tema en esta sesión contando con la benevolencia del señor Ministro ya que se presta gustosamente a ser interpelado en este momento.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: no salgo de mi asombro con la propuesta que acabamos de escuchar y que estamos considerando.

Creo que el Reglamento es muy claro. Dado que se planteó el tema de la economía de tiempo y de la actividad parlamentaria, debo decir que estamos realizando una discusión inútil porque -el artículo 63 del Reglamento de la Cámara de Senadores exige la declaración expresa de urgencia del Cuerpo y el artículo 66, literal B, numeral 5, dice que la declaración de urgencia requiere dos tercios de votos- estamos discutiendo una interpelación que hoy no va a tener lugar. Esto hay que decirlo ya que en la tarde de hoy debemos administrar correctamente el tiempo. En definitiva, creo que este tema no da para discutir más.

Por otra parte, el señor Presidente de la Cámara de Senadores, y de la Asamblea General, siempre esgrime, y con razón, el Reglamento, en el acierto o en el error -generalmente, en el acierto- pero también hay prácticas y estilos parlamentarios que respetar. Reitero, hay prácticas y estilos parlamentarios que obligan a que estos temas no nos tomen tan de sorpresa como parecería quererse. Esto significa que si la bancada que pidió la interpelación afirma lo que se ha dicho por parte de algunos de sus miembros, deberíamos tenerlo en cuenta en una actitud de cortesía parlamentaria que, una vez más, nosotros vamos a respetar. Por razones de cortesía parlamentaria hemos votado cuartos intermedios y levantamiento de sesiones por los motivos más baladíes. Considero que éste es un tema muy importante y, por lo tanto, pienso hay que tratarlo con la seriedad que corresponde.

No quiero ofender a nadie ni atribuyo intenciones, pero no desearía que esa opinión pública que , según se dice, cada vez ve con menos entusiasmo la labor del Gobierno y del Parlamento, llegue a pensar que propuestas de esta clase, que alteran el orden del día, que cambian las reglas de juego y las prácticas del Senado, signifiquen que, por esta vez, se le da prioridad a un factor que llamaría de sorpresa ignorando el Senado lo que realmente importa es la consideración serena del asunto. Si ello depende de nosotros, debo decir que va a ser muy serena. Pero no desearía que la gente pensara que se trata de una especie de desafío lanzado por una parte de la bancada de un partido político dirigida al resto del Cuerpo, como si lo que estuviera en juego fuera el coraje parlamentario de cada uno; o el desafío para ver si estamos o no preparados para discutir a fondo el tema. Y si equivocadamente se piensa que no estamos preparados para discutir el tema, con mayor razón, por cortesía parlamentaria se debería aceptar el deseo de la bancada del Frente Amplio. Un par de días más no le harán un gran daño a la República ni a sus intereses.

Esta no es una forma seria de actuar. Y es una actitud contradictoria con lo del día de ayer, cuando el oficialismo dijo que era innecesaria la interpelación porque el señor Ministro de Economía y Finanzas iba a concurrir espontáneamente a dar explicaciones acerca del Banco Comercial. En cambio, hoy se sostiene lo contrario, es decir que las explicaciones son innecesarias porque es preferible la interpelación.

Repito que se habla de economía en la consideración del tema cuando ayer sostuvimos que por razones de economía había que aguardar lo que ocurriera en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. El Foro Batllista, y creo que todos los sectores políticos, siempre esperamos lo que resulte de la labor de las Comisiones para, luego, analizar seria y responsablemente qué decidir. Esa economía no se hizo, y se prefirió recibir hoy las explicaciones del señor Ministro. Resulta que la economía puede terminar dentro de un rato, sugiriendo que los miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se instalen en la Barra para que la presencia del señor Ministro sea innecesaria mañana en esa Comisión.

Señor Presidente: digo que este tema afectará o no internacionalmente la imagen del país, como dijo uno de los señores senadores preopinantes, en la medida en que el tono de esta discusión, el manejo de la información que tengamos, y las explicaciones del señor Ministro, que deseamos -porque somos, fundamentalmente, uruguayos- sean convincentes. Pero el hecho de que el tema se trate hoy o la semana que viene en una interpelación, en nada cambia las cosas.

Para finalizar, si lo que se quiere es saber si el señor Ministro cuenta con una aprobación o con una censura por parte del Senado, no hay por qué sustituir el punto del orden

del día por este otro. Constitucionalmente, si en el día de hoy una mayoría resuelve censurarlo -y aclaro que no lo deseo- ello es posible sin necesidad de alterar el orden del día. De modo que, si el señor Ministro desea, de una buena vez, saber dónde está ubicado políticamente puede salir de dudas sin necesidad de que se altere el orden del día. Nada impide que, a la luz de lo que disponen las normas constitucionales, luego de escucharse las explicaciones del señor Ministro, se manifieste un voto de censura o de aprobación sin necesidad de recurrir a la Sección VIII de la Constitución. Por lo tanto, creo que la alteración del orden del día no cambiaría las cosas políticamente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ya que el señor senador ha abusado de su tiempo, el señor Presidente va a abusar de sus facultades para decirle que en esta sesión -haya o no interpelante, se limite a las explicaciones del señor Ministro o, previamente, se realice un planteo de pedido de explicaciones por parte del señor senador Astori- no puede surgir una declaración ni un voto de censura de acuerdo a la tesis que, reiteradamente, sostuvo el Gobierno de su partido durante el quinquenio anterior, porque esa expresión sólo es usada por la Constitución en los artículos 147 y 148.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: los años de Parlamento, nos han dado la experiencia y la paciencia suficientes para entender como parte importante de nuestras sesiones el "qué" se discute. Y, muchas veces, llegamos a debatir el "cómo" se discute.

En lo personal, esta discusión es nueva en la medida en que estamos debatiendo si vamos a realizar esta sesión como si fuera normal o como si se tratara de un llamado a Sala. Creo que es importante precisar y conviene concretar los términos, porque estamos ante un llamado a Sala y no ante una interpelación. No se han invocado los artículos 147 y 148 de la Constitución sino, simplemente, el 119.

Declaro que en esta materia tenemos una vieja posición. Creemos que los corrillos, los rumores y las discusiones por la mitad, le hacen mal a la institucionalidad y no a un Ministro o a un Gobierno. Asimismo, afirmamos que no comprenderíamos -y lo digo con un profundo sentido personal y político- una discusión que hoy recibiera las explicaciones del señor Ministro y la semana próxima culminara con una interpelación o con un llamado a Sala.

Estamos dispuestos a dar nuestro voto afirmativo para que esta sesión se maneje sobre la base de un llamado a Sala. Creemos que eso nos hace bien a todos. Nadie ha venido desprevenido; estamos aquí los 31 senadores, nadie ha faltado; inclusive, tenemos algo que ha sido bastante infrecuente: una barra relativamente concurrida.

Considero que el tema interesa a todos y que sería importante un pronunciamiento del Senado. La significación del tema ameritaba su consideración en el Parlamento y en determinado momento convergieron dos planteos: por un lado, el del señor Ministro de Economía y Finanzas, en el sentido de hacerse presente en Sala y, por otro, el de un sector de este Cuerpo -que acompañamos- que entendía que era imprescindible un llamado y una presencia sobre la base del procedimiento constitucional previsto por el artículo 119 de la Constitución de la República.

Declaro que no conozco la interpretación de la Presidencia sobre la objeción reglamentaria planteada por el señor senador Korzeniak. Sin embargo, considero que tanto el señor Ministro como el sector que realizaría el llamado a Sala, y más concretamente el señor senador Astori, que efectuaría la intervención inicial, deben estar absolutamente preparados, porque no puedo entender que un procedimiento de tanta significación institucional como es el llamado a Sala -o, en su caso, la interpelación- pueda ser planteado si no se cuenta con todos los elementos necesarios para que el tema sea considerado por el Parlamento.

En nuestro concepto -aunque nunca nos hemos sentido depositarios de la verdad- para dar al instituto del llamado a Sala la gravitación que una institucionalidad normal debe tener, es absolutamente necesario que hoy realicemos el trámite en función del artículo 119 de la Constitución de la República y no como si se tratara de una sesión común del Parlamento.

SEÑOR RAFFO. - ¡Apoyado!

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: quiero manifestar mi preocupación por el curso del debate. Esto me trae a la memoria el pensamiento de un político sobre quien se comentaba mucho y a quien yo tenía simpatía, aunque no era de mi Partido. Me refiero al ya desaparecido senador Eduardo Víctor Haedo, que en una oportunidad, hablando del gobernante del momento, manifestó que le hacía acordar a una persona que sube a una bicicleta sin conocer su manejo y se lanza por una bajada; el problema es que no sabe cómo parar y el único camino que encuentra para no caer es el de pedalear y pedalear siempre en bajada.

Sin pretender hacer alusión alguna, temo que en el esfuerzo por impulsar lo que considera su verdad el sector oficialista esté en ese terreno, con el riesgo que ello conlleva, no sólo de caer abruptamente, sino además, de tropezar en forma totalmente imprevista.

Existe preocupación en torno a este tema y hace meses que se está hablando de la necesidad de efectuar una interpelación. Se han cursado importantes pedidos de informes. Tengo

delante mío uno enviado con fecha 7 de mayo -es decir, meses atrás- por los señores representantes León Lev y Alberto Couriel, en el que se incluyen cinco puntos. No puedo mencionarlos ahora por falta de tiempo, pero debo decir que el primero de ellos es para solicitar una fotocopia autenticada del respectivo contrato de compraventa, anexos e instrumentos auxiliares. Se ha dicho que esto no era esencialmente conocido, y sólo se trata de un dato de los cinco solicitados. De mayo a aquí ha pasado mucho tiempo.

En el mes de julio se hace un nuevo pedido de informes, que incluye algunos otros aspectos, pero sobre eso no hay ninguna información.

Frente a este pedido de los referidos señores representantes, se habla de tratar el problema en la Comisión y la fecha se fija para el 22 de agosto, o sea, dos semanas y media después.

Cuando el problema se trata aquí en el Senado, se dice que el señor Ministro, por propia voluntad, vendrá a este Cuerpo para explicar determinadas cosas; casi simultáneamente nos enteramos de que se suspende la sesión de la Comisión de la Cámara de Representantes que se efectuaría en el día de mañana. Por lo tanto, es de presumir que la información que según se manifestó se daría en esa reunión, ahora será brindada en la noche de hoy. Me parece importante que realmente se dé esa información y que esta sesión tenga el carácter con que fue fijada en el día de ayer, es decir, que sea ilustrativa. De esa forma, se generarán mejores condiciones para que, en el momento oportuno, se realice el llamado a Sala de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la República.

Entiendo que en lo posible tenemos que evitar que un voluntarismo del tipo de bicicleta -a que hice referencia- cree el ambiente propicio para que un tema tan serio y delicado como este se discuta en condiciones poco favorables, pudiendo transformarse en un elemento que luego juegue en contra de la relación entre la opinión pública y el Parlamento.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en el día de ayer, cuando fundamos nuestro voto favorable a que se escuchara al señor Ministro de Economía y Finanzas, adelantándonos a un pronunciamiento sobre la moción de interpelación que ya estaba planteada, manifestamos que a nuestro juicio no existía diferencia entre el contenido de la reunión de hoy y el de la interpelación...

SEÑOR RAFFO. - ¡Apoyado!

SEÑOR PEREYRA. - ... por cuanto el señor Ministro daría las mismas informaciones que podría brindar en la interpelación, ya que los señores senadores tendrán oportunidad de formular todas las preguntas que entiendan pertinentes.

Por otra parte, el señor miembro interpelante cumpliría su misión y el Senado -a pesar de que en la nota que enviara el señor Ministro se invocaba el artículo 180- podría proceder, como lo establece el artículo 119, a emitir un pronunciamiento luego de recibidos los informes respectivos. De acuerdo con las fórmulas clásicas puede ocurrir que las explicaciones del señor Ministro sean o no satisfactorias para el Senado o que éste haga una declaración de otro tipo. Creemos que en este caso este procedimiento es correcto, pues como el señor Ministro viene por su propia voluntad a brindar la información pertinente, entonces la interpelación en otra fecha sería superabundante, ya que todo lo que se discuta en ella se puede hacer en esta sesión en la que el señor Ministro ha solicitado ser recibido.

Ante estas circunstancias, en el día de hoy el señor Ministro solicita que en lugar de venir dos veces a brindar las mismas explicaciones pueda hacerlo una sola vez, es decir, proceder ya a la interpelación, al llamado a Sala o al pedido de informes que consta en el artículo 119 de la Constitución.

Debo decir que, a mi juicio, se ha hecho una objeción válida por parte de los señores senadores del Partido Colorado. Con esto no quiero hacer una alusión ni dar lugar a una eliminación u observación por parte de la Presidencia, puesto que de ninguna manera estoy haciendo una valoración de esa opinión para molestar a los señores senadores que la formularon.

Se ha dicho que las interpelaciones o los llamados a Sala, según el artículo 119, se concertan -me refiero a la fecha- entre el señor Presidente del Cuerpo y el señor miembro interpelante. Y eso no se ha hecho.

A nuestro juicio, lo único que falta para que se lleve a cabo esta interpelación -y con estas palabras no intento indicarle al señor miembro interpelante lo que debe hacer, porque pienso que es dueño de proceder según su manera de ver- es que el señor senador Astori exprese si está dispuesto a interpelar hoy o si en el día de hoy no cuenta con todos los elementos de juicio.

Debemos decir que existen antecedentes de concurrencias inmediatas, apenas es llamado un Ministro, pero ello no obliga a que se efectúe la interpelación. Sin embargo, si el interpelante en ese momento no cuenta con todos los elementos de juicio o posee una información que no está totalmente documentada, tiene todo el derecho de no realizarla, aunque el Ministro se encuentre en Sala.

Creemos que la interpelación se puede realizar en el día de hoy, siempre y cuando el señor miembro interpelante esté dispuesto a hacerlo. Entiendo que su opinión es la única que puede indicar el camino que debemos tomar en la sesión de esta noche.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Es para contestar una pregunta que me formuló el señor senador Pereyra.

Declaro, señor Presidente, que estoy dispuesto a realizar la interpelación cuando el Senado lo decida, es decir, en el día de hoy, en el día de mañana o la semana que viene. Digo esto, porque no creo que se trate de una decisión personal; la interpelación es planteada por el interpelante, pero quien decide, en definitiva, es el Cuerpo. Por estas razones me atengo a lo que el Senado resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. - Voy a solicitar al primer Vicepresidente que ocupe la Presidencia del Senado para poder opinar sobre el tema.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR AGUIRRE. - Señor Presidente: quiero recordar al Cuerpo y a la opinión pública cómo se originó esta situación, porque pienso que deriva de una solicitud del señor Ministro, cursada y resuelta en el día de ayer, de una moción posterior, de la cual el señor Ministro no tenía conocimiento, y de su concurrencia a Sala en el día de hoy. Se trata de un planteo del señor Ministro que, naturalmente, está respaldado por la bancada de Gobierno, porque siempre debe hacerlo con respecto a la conducta política del representante de una Cartera. Pero aclaramos que no se trata una iniciativa ni de una jugada política elaborada por la bancada de Gobierno.

El señor Ministro solicitó ser escuchado por el Senado para brindar informaciones sobre la venta del Banco Comercial y sobre la ejecución del contrato en cuyo mérito se operó la enajenación de este Banco. Naturalmente, no podía solicitar una interpelación pues ese es un derecho de los legisladores. Pero ante la repercusión pública de determinadas denuncias y afirmaciones que comprometen la responsabilidad política del señor Ministro, podemos decir que se adelantó con razón a venir a Sala a brindar las explicaciones correspondientes. Lo que no tiene precedentes -ya que de precedentes se ha hablado- es lo que ocurrió en el día de ayer. Habiéndose ofrecido el señor Ministro a concurrir a Sala en forma inmediata, a los efectos de dar las explicaciones del caso, simultáneamente se vota una interpelación sobre el mismo tema. Por eso fue que en el día de ayer, en el fundamento de voto dije que antes de decidir si se iba a interpelar, como el señor Ministro iba a concurrir a Sala, lo lógico era escucharlo primero, y en el caso de que sus explicaciones no fueran satisfactorias, después se le interpelara.

En este momento se han invertido los términos del problema, porque si al señor Ministro, que se encuentra presente, le entregan una comunicación en la cual se le llama a Sala para que proporcione las explicaciones respectivas a la venta del Banco Comercial y los pormenores de la ejecución de la misma, como el tema que va a explicar ahora es el mismo, entonces, con razón se pregunta por qué no lo interpelan ya en lugar de hacerlo venir dos veces.

Aquí se ha hablado de indelicadeza y, evidentemente, creo que si se resuelve lo contrario, seguramente se procederá así con el señor Ministro.

Con respecto a los precedentes quiero decir que existen muchos en el sentido de que cuando se llama a Sala a un Ministro y éste concurre de inmediato aunque no conste el llamado en el orden del día, la interpelación se produzca de inmediato.

Esto es lo que ocurrió hace unos días con el señor Ministro Delpiazzo en la Cámara de Representantes y, en la Legislatura pasada, con el doctor Manini Ríos. Inclusive, en el día de ayer el señor senador Blanco me recordaba que cuando él era Canciller sucedió algo similar en oportunidad de tratarse el tema de los alijos. En esa ocasión, abrió la puerta del Senado, entró a Sala y dijo: "Aquí estoy para brindar la explicación de los hechos que están en el dominio de la opinión pública". Y no se le impidió hacerlo sino que se entendió que había que interpelarlo y el miembro interpelante -en ese momento, el extinto señor Ferreira Aldunate- asumió la interpelación sobre la marcha, sin pedir tiempo ni ponerla a votación.

Es realmente ilógico que encontrándose el señor Ministro en Sala, tratándose del mismo tema, se diga que la interpelación no se puede realizar. Los antecedentes son terminantes en el sentido de que para que se efectúe una interpelación no es necesario que figure antes en el orden del día. Una vez que se decide el llamado de un Ministro a Sala, si éste se presenta, la interpelación se puede realizar sobre tablas. Los señores senadores que tienen más antigüedad que yo pueden ratificar lo que estoy diciendo.

De manera que estamos perfectamente habilitados para realizar la interpelación en este momento y, luego de las manifestaciones del señor senador Astori, creemos que no hay ninguna razón reglamentaria, política, ni de ningún otro carácter, para que la misma no se realice.

Muchas gracias.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: creemos que este debate ya está culminando y que luego de escuchar las distintas exposiciones hemos llegado a la conclusión de que es necesario proceder a votar la moción que oportunamente se formulara, a los efectos de que en el día de hoy se lleve a

cabo la interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Al respecto, deseamos realizar algunas precisiones en el sentido de que el derecho a solicitar la interpelación corresponde, tal como lo establece la Constitución de la República, a un tercio de los integrantes del Cuerpo, y así se procedió. Luego de haber sido votada la interpelación -o, como se dice correctamente, el llamado a Sala o la solicitud de informes al señor Ministro- la disponibilidad de ese derecho está a cargo del Cuerpo. Esto consta no sólo en la Constitución de la República, sino también en el Reglamento de la Cámara de Senadores. Es decir que el Cuerpo está habilitado para resolver en qué momento se lleva a cabo una interpelación.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-En ese sentido, creemos que no existe disposición reglamentaria alguna que inhabilite, por razones de quórum, la posibilidad de llevar a cabo el llamado a Sala en el día de hoy, por cuanto el propio Reglamento, en uno de sus artículos, establece que la Cámara -siempre se refiere a la Cámara, es decir, al Cuerpo, que es el que puede efectuar el llamado a Sala- podrá en casos graves y urgentes requerir la presencia inmediata del Ministro en Sala. En este caso, el señor Ministro de Economía y Finanzas ha concurrido a esta sesión a los efectos de brindar las informaciones que mencionara en la nota a que se dio lectura en el día de ayer. Sin embargo, como al venir a Sala se ha encontrado con esta solicitud de interpelación, eso ameritó que se manifestara proclive a brindar esa información mediante el mecanismo previsto en el artículo 119 de la Constitución de la República.

Dado que aquí se han señalado diversos episodios parlamentarios, queremos destacar uno que fue más espectacular que los citados. En el año 1957, el entonces Ministro de Defensa Nacional, don Juan Rodríguez Correa, vino a Sala a raíz de un planteamiento formulado por el señor representante Venancio Flores acerca del envío de aviones uruguayos a la República del Paraguay sin la autorización parlamentaria requerida, a pesar de tratarse de una salida de parte de nuestras Fuerzas Armadas. En esa oportunidad, el señor Ministro no solamente concurrió de inmediato a Sala sino que allí mismo procedió a renunciar a su cargo porque esa salida de aviones se había efectuado sin su conocimiento.

De esta forma, pues, queda claro que la presencia de los Ministros en Sala puede ser inmediata y que el derecho a realizar la solicitud de informes corresponde al Cuerpo. Además, en este caso hemos escuchado manifestaciones muy claras del señor miembro interpelante en el sentido de que no tendría inconveniente personal en proceder a la interpelación. Por lo expuesto, solicitamos que oportunamente se someta a votación la moción formulada.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Millor ya hizo uso de la palabra y, además, en las cuestiones de orden no proceden las aclaraciones.

SEÑOR MILLOR. - Pero estoy requiriendo una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿El señor senador está solicitando una aclaración acerca del contenido de la moción o pretende expresar su opinión sobre este tema nuevamente?

SEÑOR MILLOR. - Ya que se ha agotado la discusión de este tema, señor Presidente, deseo saber qué mayoría se requiere para resolver acerca de lo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. - A juicio de la Mesa, y según lo que resulta de su intervención, no existen impedimentos reglamentarios para proceder a realizar la interpelación, si así lo decide la mayoría del Cuerpo. Si ese criterio no es compartido por algún integrante del Senado, luego de realizada la votación podrá cuestionarse la interpretación del Reglamento que pueda eventualmente hacer la Mesa. Esa sería una segunda cuestión de orden a discutir después de ésta.

SEÑOR MILLOR. - ¿El señor Presidente considera que primero debe efectuarse la votación?

SEÑOR PRESIDENTE. - Naturalmente, señor senador, porque si el resultado no fuera afirmativo, no tendría sentido estar discutiendo este asunto.

Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Santoro en el sentido de que se altere el orden del día y se pase de inmediato a realizar el llamado a Sala solicitado en el día de ayer por la bancada del Frente Amplio, en cuyo caso actuará en calidad de interpelante el señor senador Astori.

(Se vota:)

-17 en 31. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: de acuerdo con lo que manifesté hace instantes, he votado afirmativamente en virtud de que el señor miembro interpelante ha declarado que no tiene inconveniente en realizar la interpelación en el día de hoy, con lo que queda salvada la única objeción que podría haber existido para que en esta sesión se aplique el artículo 119 de la Constitución en todo su alcance. Es por ello, pues, que he votado afirmativamente esta moción.

SEÑOR ARAUJO. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-17 en 31. **Afirmativa.**

SEÑOR ARAUJO. - Creo que el resultado que se ha proclamado es equivocado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - No, señor senador; han votado por la afirmativa los doce integrantes de la bancada de Gobierno, quien habla, y los señores senadores Batalla, Cassina, Blanco y Bianchi, lo que da un total de 17 votos.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - El señor senador Bianchi y quien habla hemos votado afirmativamente esta moción, guardando así coherencia con nuestro voto de la sesión de ayer, en la que expresamos que el objetivo que, en lo personal, y como sector político, perseguíamos en este episodio era que tanto legisladores como el Senado y la opinión pública lograran la más clara, completa y transparente información sobre este asunto, dada la difusión y el alcance que ha tenido en los medios y entre la población en general. Es decir que nuestra meta era la información.

Entendimos que ese objetivo se podía alcanzar por dos vías: por la aplicación del artículo 180, que significa la comparecencia del señor Ministro, o por el llamado a Sala previsto en el artículo 119 de la Constitución. En virtud de que existía una propuesta por parte del señor Ministro, apoyamos su comparecencia en Sala, y así lo votó el Senado.

Más adelante se propuso una segunda moción, amparada en el artículo 119 de la Constitución, que implicaba una superposición porque el objetivo de información que se perseguía a través de la aplicación de esta disposición ya se había logrado con la resolución anteriormente votada. En la sesión de hoy, el señor Ministro puso de manifiesto el hecho que, junto con el señor senador Bianchi, señaláramos en el día de ayer, o sea la superposición de los dos mecanismos, que nos llevó a votar en forma negativa el propuesto en segundo término. Por este motivo, acompañamos la moción que eliminaba esa superposición uniendo los dos mecanismos en un solo procedimiento que permite la obtención de la información. A esto debemos agregar lo que señaló el señor senador Pereyra en cuanto a la disposición y preparación del miembro interpelante para asumir hoy sus funciones como tal. De esta forma, se cierra completamente el círculo y nos sentimos reconfortados por la coherencia de nuestra posición, ya que se logra que el Senado reciba esta información lo más rápida, completa y terminantemente posible.

Por otra parte, creo que la opinión pública no comprendería -los periodistas en la Barra se esforzarían inútilmente por explicar este hecho a nuestros conciudadanos- que prolongáramos durante una semana o quince días la expectativa de una nueva instancia parlamentaria sobre el mismo tema, en el mismo lugar y con los mismos actores.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: en la sesión de ayer, este Cuerpo consideró la solicitud del señor Ministro de Economía y Finanzas en el sentido de concurrir a Sala para informar sobre la venta del Banco Comercial, y se resolvió acceder a ella por mayoría. Asimismo, en la referida jornada varios sectores políticos plantearon la posibilidad de realizar una interpelación a ese Secretario de Estado por el mismo tema, y también se votó afirmativamente.

Quiero señalar que el sector que integro, el Batllismo Radical, con su voto afirmativo dio curso, por tanto, a ambas solicitudes por cuanto entendió que se trata de una cuestión de enorme trascendencia para el país y porque, además, toda la opinión pública reclama que sea esclarecida con total amplitud y con la mayor urgencia. En función de ello, señor Presidente, y teniendo en cuenta el debate que aquí se ha suscitado, consideramos que se deben tener en cuenta los principios que informan fundamentalmente el derecho de las minorías a poder solicitar las interpelaciones. Ese derecho debe ser preservado y respetado, tal como lo manifestara el señor senador Cigliuti. Si esas minorías no comparten que en esta oportunidad se confunden ambas cuestiones, tenemos que avenirnos a respetar ese derecho así como el orden del día tal como fue configurado en función de las decisiones adoptadas en el día de ayer por el Senado de la República. No existe ninguna razón de fondo que pueda, a nuestro entender, hacer variar lo que debe ser el respeto a las formas que señala la Constitución de la República.

Por las razones expuestas, hemos votado por preservar y mantener el orden del día como había sido resuelto en la jornada de ayer por este Cuerpo.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Solicito que se rectifique la votación, pero con previo llamado a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. - Que se llame a Sala.

(Así se hace)

-Se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

-16 en 31. **Afirmativa.**

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: voy a cuestionar el criterio que se ha utilizado para establecer cuáles son las mayorías necesarias para alterar el orden del día o, si se quiere, para convertir esta comparecencia del señor Ministro en una interpelación..

Cuando el señor Presidente pone a consideración la moción del señor senador Santoro, lo hace -y en ese sentido apelo a la versión taquigráfica- diciendo... "la moción del señor senador Santoro en el sentido de que se modifique el orden del día". Efectivamente hay que modificar el orden del día porque el repartido que tenemos encima de la mesa habla de recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas a los efectos de que informe sobre la venta del Banco Comercial. Pero ahora se introduce la instancia de la interpelación.

El artículo 63 del Reglamento de Senado establece lo siguiente: "No podrá considerarse asunto alguno no incluido en el orden del día, sin urgencia declarada por la Cámara".

A su vez, el numeral 5 del literal B del artículo 66 dispone lo siguiente: "La declaración de urgencia. Este planteamiento se hará por escrito con la enunciación del tema acompañada de una breve exposición. Cuando el asunto cuya urgencia se propone haya sido distribuido, la declaración requiere la conformidad de la mitad más uno de los componentes del Cuerpo. Si no se hubiese distribuido, la mayoría requerida será la de dos tercios del total de componentes; de no alcanzarse ésta y siempre que la votación supere la mitad más uno de los componentes en favor de la urgencia, el asunto, previo repartido, será incluido en el orden del día de la sesión siguiente".

Evidentemente, tal como lo enunció el señor Presidente, esto implica modificar el orden del día. Pero no ha sido repartido el motivo de esta modificación. Por lo tanto, no alcanza con la mayoría simple; se necesitan los dos tercios para que pueda modificarse en este momento el orden del día. Al no alcanzarse esos dos tercios -y tal como lo establece el numeral 5 del literal B del artículo 66 del Reglamento- previo repartido, el asunto será incluido en el orden del día de la sesión siguiente.

En consecuencia -y apelando al Reglamento del Senado- cuestiono la forma o el criterio que se ha utilizado para establecer las mayorías necesarias para alterar el orden del día, y reclamo que se vote en el sentido de si esta alteración, que no cuenta con un repartido previo, tiene la aquiescencia o no de los dos tercios de componentes de la Cámara. De no ser así deberá -reitero- incluirse, previo repartido, en la sesión siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento, la Presidencia puede hacer uso de la palabra desde la misma cuando se trate de aclarar alguna duda sobre la aplicación, precisamente, del Reglamento.

Es exacto lo que ha dicho el señor senador Millor en cuanto a que la Mesa, cuando dio cuenta de la moción de orden presentada por el señor senador Santoro, dijo que se trataba de una alteración del orden del día. No obstante, el curso del debate la llevó a reflexionar, y cuando intervino desde la banca el señor senador Pereyra expresó que entendía que de acuerdo con los antecedentes, con los numerosos precedentes en materia de interpelación, para que ésta se pueda realizar no es absolutamente necesario que se convoque a sesión especial con ese objeto y que figure en el orden del día, sino que basta con que, habiéndose formulado el llamado a Sala y estando el Cuerpo en sesión, el Ministro ingrese al recinto y el interpelante se disponga a realizar la interpelación.

Por otra parte, la Presidencia considera que el numeral 5 del literal B del artículo 66 referente a la declaración de urgencia y en lo que hace, en tal caso a la necesidad de un repartido, no es aplicable a esta situación. Esa disposición dice que el planteamiento de la declaración de urgencia "se hará por escrito, con la enunciación del tema acompañada de una breve exposición y que, cuando el asunto cuya urgencia se propone haya sido distribuido", la declaración requiere la conformidad de la mitad más uno de los componentes. Dice, además, que si no se hubiese distribuido, la mayoría será la de dos tercios del total de componentes. Pero una moción de interpelación que ya ha sido votada no es, por su propia naturaleza un asunto o tema nuevo que requiera ser distribuido. Pregunto, entonces, ¿qué es lo que vamos a distribuir aquí? ¿La moción que ayer realizó la bancada del Frente Amplio y que ya fue votada afirmativamente por el Cuerpo? Aquí no hay nada para distribuir. No se trata de un asunto nuevo del cual haya que tomar conocimiento por parte del Senado.

Por lo tanto, en el concepto de la Mesa -que admite que puede estar equivocada- no hay nada que repartir y no se requiere una mayoría de dos tercios, sino una mayoría absoluta de componentes del Cuerpo, que ya se dio en la votación realizada.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: evidentemente, no se trata de un asunto nuevo en lo que tiene que ver con el procesamiento de los asuntos públicos a nivel del Senado o de la opinión pública. Nadie está diciendo que sea algo novedoso el hecho de que en el día de ayer se haya votado una interpe-

lación al señor Ministro de Economía y Finanzas. Lo que estamos sosteniendo es que se trata de un asunto que, por más viejo que sea, no está incluido en el orden del día que hoy nos convoca; y es a eso a lo que se refiere el artículo 66 del Reglamento. La citada disposición alude, no a asuntos nuevos o viejos, sino a asuntos que estén o no incluidos en el orden del día. Y en esta oportunidad, el orden del día que tenemos a nuestra consideración dice que la Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria a fin de recibir del señor Ministro de Economía y Finanzas información sobre la venta del Banco Comercial.

Recibir información no es proceder a una interpelación, y el asunto que no figura en el orden del día es justamente el de proceder a realizarla. En ese sentido, el artículo 66 es tremendamente claro. Si se quiere introducir un asunto que no está en el orden del día, es necesario cumplir con los mecanismos que esa disposición establece. Y esos mecanismos, aunque en alguna oportunidad puedan ser redundantes, tienen que ser cumplidos, y refieren concretamente al planteamiento por escrito con la enunciación del tema acompañada de una breve exposición. Como no tenemos ese planteamiento por escrito, no se cumplen los requisitos que permitirían que se modificase el orden del día con la mayoría simple de componentes de ese Cuerpo. Resulta por tanto necesaria la aquiescencia de dos tercios de componentes del mismo. Si no se logran los dos tercios deberá entonces incluirse en el orden del día de la sesión siguiente. Pero de ninguna manera se trata de que sea algo novedoso o de que ya sea conocido, sino de que esté o no incluido en el orden del día que nos convoca.

Solicitamos entonces a la Presidencia del Cuerpo que tenga a bien llevar a cabo la votación correspondiente, a los efectos de ver si esta modificación del orden del día con la inclusión de un tema que no figura en él y que no tiene repartido, cuenta o no con los dos tercios de componentes de esta Cámara.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: asumo el riesgo de que de mi fundamento de voto sólo quede excluido el señor Presidente, porque me resulta imposible no hacer alusiones.

En la sesión de ayer voté por aceptar el ofrecimiento del señor Ministro y, consecuentemente, contra la interpelación, porque me parecía que no era pertinente aceptar su concurrencia y simultáneamente plantear aquélla. En el día de hoy he mantenido ese criterio y ese método de trabajo.

Tampoco comprendo -y por esa razón he dado mi voto afirmativo- la actitud del miembro interpelante, por cuanto para mí es absolutamente legítimo, por más dominio que tenga del tema, que manifieste que hoy no es el día apropiado, que le faltan elementos de juicio, que tuvo actividades no previstas y que vino en un estado físico que no es el ideal, así como otras circunstancias que, naturalmente, respeto. Es por esta razón que, en la duda, me mantuve en lo que ayer había votado.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: nos parece que el señor senador Millor ha introducido un nuevo elemento que sólo dispersa la atención porque, por un lado, aquí hay determinada valoración política o, por otro, se siguen buscando argumentos en los Reglamentos para tratar de desviar el centro de la cuestión en una resolución del Parlamento que parece lógica.

Se trata de que hay un llamado a Sala -comúnmente denominado interpelación- que está en conocimiento de todos los señores senadores. Los 31 integrantes de este Cuerpo estuvimos aquí, puntualmente, a las 17 horas porque iba a concurrir el señor Ministro de Economía y Finanzas. Este ha comparecido, y la carta que enviara -que, por cierto, es bastante más abundante que la citación de hoy de la Cámara de Senadores, y que da otros motivos acerca de qué es lo que desea expresar, y no solamente en cuanto a la información sobre la venta del Banco Comercial, sino a la ejecución del contrato- es un tema claro que va a ser el punto central, tanto de la presencia del señor Ministro en este ámbito, como de cualquier otra presentación en virtud de un llamado a Sala.

Contamos con la aquiescencia del miembro interpelante quien, delante de los 31 senadores, ha dicho que está preparado para que la interpelación se realice hoy, mañana, la semana que viene o dentro de quince días. Entonces, pregunto, señor Presidente, ¿qué estamos esperando? No entendemos cómo buscando artículos en el Reglamente se pueda intentar una dilatoria.

Por otra parte, el señor senador Silveira Zavala nos manifestaba -creo que con justa razón- que una vez formulada la moción y votada la interpelación, la Mesa debe coordinar con el señor Ministro la concurrencia de éste al Senado. Quiere decir que luego de votada la interpelación se supone que quienes la han acompañado y el miembro interpelante, están ansiosos y deseosos de llevarla adelante, y no que aún tienen que buscar información en alguna parte. Por lo tanto, la benevolencia final, el plazo de quince días, corre a favor del señor Ministro y no del miembro interpelante. Cuando éste último presenta la moción y obtiene los votos necesarios en el Senado de la República, en ese preciso instante está pronto para interpelar y, por esa razón, es que pide la interpelación. Por otro lado, así lo ha manifestado y reafirmado en esta sesión.

En consecuencia, nos parece que, estando presente el señor Ministro, quien gozaba de un plazo constitucional de quince días para presentarse, habiendo manifestado el miem-

bro interpelante que está decidido a llevar adelante esta interpelación y, además, estando el tema en profundo conocimiento de los señores senadores y de la opinión pública, corresponde que comencemos con esto ya.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia señala al señor senador Millor que ya ha hecho uso de la palabra en dos oportunidades: al formular la moción y, luego, por la vía de aclaración, volvió a fundamentarla. La Mesa ha expresado varias veces que en las discusiones de las mociones de orden no se permiten interrupciones ni contestaciones a alusiones.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Señor Presidente: estoy absolutamente de acuerdo con lo manifestado por la Mesa en cuanto a la práctica parlamentaria respecto al tema interpelaciones.

Cuando aquí se ha presentado un pedido de interpelación a determinado señor Ministro y éste se hace presente inmediatamente en Sala, el Cuerpo lo recibe y da curso a la interpelación. En este sentido, hay un ejemplo muy claro, que refiere a un señor senador presente en Sala: el ex Canciller de la época y actual senador Blanco.

La concertación de la fecha entre la Presidencia del Cuerpo y el señor Ministro a quien se desea interpelar, no tiene como cometido proteger el derecho del miembro interpelante, sino el del interpelado, ya que se supone que cuando se formula moción para interpelar a un determinado Ministro, el interpelante ya cuenta con todos los elementos de juicio necesarios para llevar a cabo la interpelación. De lo contrario, se trataría de una inconsciencia e irresponsabilidad solicitar una interpelación careciendo de antecedentes que la justifiquen. Pero quien sí puede ser sorprendido por tal pedido es el señor Ministro porque, por ejemplo, si en este momento se presentara en Sala una moción de interpelación al señor Ministro del Interior por un hecho ocurrido hoy de mañana en cualquier departamento del interior de la República, aquél podría concertar con el señor Presidente del Cuerpo la fecha de la interpelación para dentro de 15 ó 20 días porque hasta ese momento no contará con la información necesaria.

Quienes hemos asistido y tenemos experiencia parlamentaria en torno a innumerables ocasiones en las que se vota el pedido de interpelación y el señor Ministro ingresa a Sala y de inmediato se da curso a aquélla, sabemos que esa es una práctica muy bien conocida en el Parlamento. Precisamente, esa práctica de concertar la fecha es, reitero, a favor del señor Ministro a interpelar -porque éste es el que puede carecer de información- y no del miembro interpelante, ya que se supone es un legislador responsable, que tiene todos los elementos de juicio necesarios que justifican esta interpelación.

Además, deseo recordar el antecedente citado por el señor senador Santoro del entonces Ministro de Defensa Nacional, señor Juan Rodríguez Correa, quien no sólo tuvo la oportunidad de concurrir a Sala a expresar que el interpelante tenía razón por la salida de Fuerzas Armadas hacia la República del Paraguay sin la aprobación parlamentaria -lo cual era inconstitucional- sino que también presentó renuncia indeclinable a su cargo, que le fue aceptada por el Gobierno, y se fue en una actitud que enalteció -y aún hoy enaltece- a ese respetable ciudadano.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia desea aclarar que estamos discutiendo la moción formulada por el señor senador Millor, en el sentido de que la proclamación de la votación no está de acuerdo con el Reglamento. Por lo tanto, no corresponde volver a discutir el tema anterior.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Simplemente, deseo expresar que compartimos el razonamiento del señor Presidente en relación con el cuestionamiento reglamentario que en su momento formulara el señor senador Millor.

Asimismo, señalo que no existe ninguna disposición reglamentaria que pueda hacer caer el derecho fundamental del llamado a Sala a un señor Ministro; derecho esencial establecido en nuestra Constitución de la República dentro del manejo político, que se otorga a dos tercios de integrantes del Cuerpo. Por tal razón, es evidente que una disposición reglamentaria, simplemente por el análisis y razonamientos que respecto a ella se hagan, no puede suprimir este derecho esencial. Es decir que el llamado a Sala tiene tal categoría en el orden constitucional que hace descaecer cualquier disposición reglamentaria, como las que se han mencionado en el sentido de que debe tratase como asunto grave y urgente, requiriéndose determinada mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Millor, en el sentido de que se declare que el procedimiento adoptado por la Mesa no es reglamentario, ya que se requieren dos tercios de votos, previa declaración de urgencia.

No hay número para votar. Se está llamando a Sala.

(Ingresan a Sala varios señores senadores)

-Se va a proceder a votar.

(Se vota:)

-13 en 30. **Negativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, corresponde darle la palabra al señor miembro interpelante que, al igual que el señor Ministro, de acuerdo con el Reglamento, puede actuar en régimen de debate libre, en tanto los demás señores senadores deberán atenerse al procedimiento habitual que se lleva a cabo durante la discusión general.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: solicito que el Senado pase a un cuarto intermedio por espacio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por una hora.

(Se vota:)

-28 en 29. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 51 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 20 y 21 minutos)

Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR ASTORI. - Muchas gracias, señor Presidente.

Por razones que estoy seguro comprenderán los señores integrantes del Cuerpo, voy a plantear -como es de estilo- en esta primera intervención los elementos generales de juicio que motivan el llamado a Sala que en este momento iniciamos. Por causas metodológicas, voy a solicitar en esta primera intervención no ser interrumpido. Descuento que entenderán que ello se debe al deseo de intentar una mejor exposición de los elementos de juicio e inclusive pienso que ello redundará en beneficio del propio señor Ministro, que recibirá así en una forma integral el planteo inicial de nuestras inquietudes sobre el problema. Desde luego, no se me escapa que, como también es de rigor en estas instancias, me asiste el derecho del régimen de debate libre, por lo que también adelanto que en sucesivas intervenciones concederé todas las interrupciones que me sean solicitadas. Me parece que esta es la mejor metodología del debate; ya la practicamos el 24 de julio del año pasado y me parece que, más allá de lo que se piense sobre los resultados de aquella interpelación, este método resultó positivo para todos.

Señor Presidente: naturalmente el Uruguay se vio relativamente sacudido en las últimas semanas por noticias que vertiginosamente se fueron conociendo por medios que podríamos denominar heterodoxos para el Parlamento, porque esas noticias no se recibieron en este ámbito. Los parlamentarios las fuimos conociendo a través de los medios de comunicación. Por ejemplo, con referencia al diferendo entre el Banco Central del Uruguay y el Banco de la República -al cual seguramente nos referiremos con detalle más adelante- nos hemos enterado por la vía de la consecución de materiales en base a conocimientos personales -digámoslo con franqueza- a través de esa acumulación de indicios e inclusive de declaraciones que involucran a personalidades del Gobierno -me refiero en este caso concreto al señor Presidente del Banco Central del Uruguay y al Directorio del Banco de la República que por escrito sentó posición respecto de esas noticias- de documentos que a su vez publicaba la prensa y que, por supuesto, nadie desmentía ni desmintió hasta el día de hoy. Pero esa ha sido la vía por la cual nos hemos enterado hasta ahora de una acumulación de informaciones relevantes -diría yo- que impactó y sacudió a la opinión pública. Nosotros ya habíamos venido analizando este tema durante un largo período de 1990; sobre este punto se realizaron tres interpelaciones al señor Ministro de Economía y Finanzas: una en la Cámara de Senadores el 24 de julio, otra en la Cámara de Representantes, en el mes de agosto, y una tercera también en esa Cámara, en el mes de setiembre. Debo declarar que a medida que avanzaba el análisis de esta situación se iba percibiendo también algún elemento nuevo y, por lo menos, se iba decantando la interpretación sobre el problema. Pero, a pesar de ese conocimiento parlamentario sobre el tema del Banco Comercial, no pudimos evitar ser sacudidos por una noticia que, de acuerdo con lo que tomamos conocimiento a través de la prensa, significaba de hecho una devolución superior a los U$S 16:000.000 a sus compradores.

Señor Presidente: esto sacudió a la opinión pública en general y al Parlamento en particular. Declaro que me sentí sorprendido y por eso, incluso, en la primera y casi única declaración pública que realicé al respecto, manifesté que el tema del Banco Comercial era un manantial inagotable de sorpresas, por desgracia todas ellas en contra del interés nacional; ninguna a favor, por lo menos hasta ahora. De pronto, esta noche tenemos alguna sorpresa a favor; ojalá sea así. Hasta ahora los impactos han sido todos negativos y este último se agrega a una larga cadena de impactos negativos que comenzamos a tener durante el transcurso de 1990, cuando aquel 30 de junio del año pasado se conoció, también por medio de la prensa, un comunicado conjunto del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay anunciando la venta del Banco Comercial y adelantando tres o cuatro condiciones que nuevamente conmovieron mucho a la opinión pública uruguaya.

Por otra parte, después de haber discutido en tres interpelaciones y en varias instancias en las Comisiones de ambas

Cámaras -la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, que fue la que inició todo este proceso de análisis parlamentario- y después de haber asistido a una verdadera danza de cifras de todo tipo que los señores miembros del Cuerpo recordarán, naturalmente que de alguna manera no deja de impactar el hecho de tener fresco en la memoria que el Banco Comercial se vendía en U$S 30:000.000 y que se entregaban Títulos de Deuda Externa por U$S 30:000.000 valor nominal, en una cotización que a la sazón era de aproximadamente la mitad del valor nominal. Uno hacía cuentas simples y, en realidad se estaban entregando U$S 15:000.000, no U$S 30:000.000, con algunos vericuetos que después vinieron siendo aclarados y a los que nos vamos a referir en la noche de hoy. Pero la cuenta simple era que el Banco se vendía en U$S 30:000.000 y se recibían Títulos de adeudos emitidos por el Banco Central del Uruguay, esto es, lo que comúnmente llamamos Títulos de Deuda Externa por un valor nominal similar; sólo que valían efectivamente alrededor de la mitad. Y ahora nos enteramos de que más de U$S 16:000.000 debían ser restituidos a los compradores, con lo cual ya no cobrábamos al vender, sino que pagábamos al hacerlo y el comprador no pagaba al comprar, sino que cobraba al comprar. Esto es, trastrocando todo lo que son las características tradicionales de una operación de compraventa, subvirtiéndola en el sentido estricto de la palabra: el que vende paga y el que compra cobra; se lleva el Banco y, además, cobra.

Estas son las cuentas simples que hacen los uruguayos y que también, en principio, nos hacemos los parlamentarios. Por supuesto, esto impacta y sacude.

Desde ya declaro que en esta interpelación vamos a aprovechar para hacer, no sólo cuentas simples, sino también detalladas, lo que también solicitaremos al señor Ministro. Asimismo, le vamos a pedir que nos ofrezca toda la información que está por detrás de estas cuentas simples.

Quiero adelantar que el detonante de este llamado a Sala es esa cuenta simple que viola el sentido común y que se agrega a un largo rosario de elementos que actúan en contra del país y que tal vez hayan sido los que el doctor Ramón Díaz tuvo en cuenta al decir, en sus declaraciones a la prensa, que esos U$S 16:000.000 son una "minucia".

Repito que tal vez él haya tomado en cuenta ese largo rosario de sorpresas en contra del país al hacer esa calificación. Pero en la vida, las minucias se acumulan y, contradiciendo la ley matemática de las series convergentes, que no tienen límite, las "minucias" lo tienen.

Nos encontramos ante un elemento que transgrede toda posibilidad de análisis, y por eso adelanto que este es el motivo principal de este llamado a Sala. Asimismo agrego que va a haber otros elementos a tomar en cuenta, pero que este será el centro de la cuestión.

Sin duda, a lo largo de un debate que seguramente será prolongado, surgirán novedades -y expreso el deseo de que haya algunas favorables- que ameriten un análisis detallado de ellas. Pero, en principio, el desencadenante es éste. Esta última "minucia", como ha dicho el doctor Ramón Díaz -y para hacer una comparación- ya supera en más del 70% a todo el endeudamiento interno de pequeños y medianos deudores del país, de acuerdo con los últimos cálculos realizados sobre un problema que aún no hemos sabido solucionar en el Uruguay.

Personalmente, necesito comenzar el presente análisis recordando algunas de las "minucias" anteriores de este proceso, que se plantearon en esta misma Sala, y sobre las que, en nuestra modesta opinión, no hemos obtenido ninguna respuesta de recibo, aunque sí hemos comprobado diferentes opiniones sobre lo que le importa o no al país.

En estas circunstancias, me parece importante comenzar por recordar, al menos brevemente, todo lo que se hizo por reflotar al Banco Comercial a partir de 1987.

En el momento de evaluar dónde está el límite y dónde tenemos que comenzar a exigir seriamente responsabilidades, hay que tener en cuenta el contexto general del problema. Este no es ajeno, en absoluto, a todo el esfuerzo que la sociedad uruguaya volcó al servicio del financiamiento, con retroactividad, de la administración ruinosa del Banco Comercial por parte de sus antiguos dueños.

Quiero señalar que el 14 de mayo de 1987 se volcaron los primeros U$S 47:000.000; el 31 de mayo de 1989, U$S 17:500.000 por concepto de reintegro de pérdidas correspondiente a los años 1987 y 1988; el 25 de enero de 1990, U$S 4:000.000 por remuneración de encajes; el 15 de febrero de 1990, U$S 6:500.000 por concepto de reintegro parcial de pérdidas ocurridas en 1989; el 19 de febrero de 1990, U$S 15:000.000 por aportes capitalización de la Corporación Nacional para el Desarrollo; el 20 de marzo de 1990, U$S 10:000.000, también por aporte de capital de la Corporación Nacional para el Desarrollo, lo que totalizaba U$S 100:000.000.

Este es el primer recuerdo que debemos tener del período anterior del Banco Comercial. Por supuesto, estas cifras provienen de fuentes oficiales, que no admiten discusión, y que han sido aceptadas por todas las posiciones en juego.

El segundo elemento que quiero recordar es que se convino, como parte de las condiciones de venta del Banco Comercial a sus actuales propietarios, qué Cartera, en poder de la institución, sería sustituida por un valor de hasta U$S 100:000.000. En el pasado manejamos esas cifras, formando parte de diversas hipótesis, a lo largo de todo este análisis. Actualmente, por el contrato de compraventa del Banco Comercial, se sabe a cuánto ascendió la Cartera sustituida.

Declaro que conseguí el contrato por la vía de la amistad, porque adelanto que lo solicitamos, por medio de un pedido de informes, a la Cámara de Representantes en mayo de este

año, y todavía lo estamos esperando. Afortunadamente, un colega me lo proporcionó porque, repito, todavía estoy esperando la respuesta oficial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ese contrato -que pude conseguir, como ya dije, por la amistad de un colega- revela que, a través de su cláusula quinta, se ha sustituido Cartera por un valor de U$S 67:063.220 y, en moneda nacional, por N$ 10:557.306.314. Todo ello según balance al 31 de julio de 1990 y según reza el contrato de compraventa correspondiente al 1º de octubre de 1990

El tercer elemento que debemos recordar es que se había convenido -y se aceptó a lo largo de toda la discusión posterior- que se sustituirían documentos de adeudo en poder del Banco Comercial por un valor nominal de U$S 18:000.000 -concretamente, notas promisorias del Banco Central que, en realidad, en ese momento valían la mitad- por nuevos documentos de adeudo de U$S 18:000.000 pero, en este caso, ese era, también su valor efectivo, con lo que quedaban U$S 9:000.000 por el camino. Cabe agregar que esta información consta en todas las versiones taquigráficas, tanto de Comisiones como de las propias sesiones de ambas Cámaras del Parlamento, en donde se analizó este tema.

El cuarto aspecto que hay que tener en cuenta, tal como lo adelantamos anteriormente, es que se aceptaba en pago de la institución Banco Comercial, Títulos de Deuda Externa por un valor nominal de U$S 30:000.000. Así se establecía desde el comienzo en el comunicado del 30 de junio de 1990, firmado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Banco Central del Uruguay, que fue publicado en la prensa. Se señalaba que el precio de la venta ascendería a U$S 30:000.000 y que sería del valor de libros del Banco ajustado con el valor de los inmuebles y otros activos, pagadero mediante la entrega de obligaciones del Banco Central del Uruguay. Más adelante existieron ciertos mecanismos de intermediación, porque en realidad los vendedores no recibían Títulos de Deuda Externa del Uruguay, pues éstos quedaban en poder del Banco Comercial que, a su vez, emitía documentos de adeudo propios a aquéllos, es decir, al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

En la interpelación que se realizó en la Cámara de Representantes en setiembre del año pasado, a mi juicio, quedó muy claro que esto significaba -y creo que lo demostró el señor miembro interpelante, representante Da Silva Tavares- una variación relevante del riesgo crediticio. Debe tenerse en cuenta que no es lo mismo entregar a los vendedores Títulos de Deuda Externa emitidos por el Banco Central del Uruguay, que el hecho de que ellos permanecieran en el Banco Comercial y éste emitiera documentos propios de adeudo.

Es oportuno señalar que el documento de compraventa fue firmado el 2 de agosto, pero existe uno anterior, al que se le llamaba "Bases para la venta del Banco Comercial" -del que tomamos conocimiento a raíz de su publicación en el semanario "Crónicas Económicas"- que motivó el llamado a Sala realizado el 24 de julio, tal como lo recordará el señor Ministro. En dicho documento se modificaba lo que establecía el comunicado de prensa del 30 junio en el sentido de que los vendedores recibirían documentos de adeudo emitidos por el Banco Central y no por el Comercial, porque no es lo mismo.

Quería recordar estos cuatro elementos y declaro que no me voy a extender más en temas históricos de un pasado reciente, que datan del año anterior, aunque algunos de ellos se remontan a 1987. De todas maneras, no voy a profundizar más al respecto y me concentraré en el tema que nos importa, sólo que éste no es independiente de aquéllos, porque no puede serlo.

Hace unos instantes adelantaba que el elemento detonante del llamado a Sala fue el hecho de enterarse de que, quien vende, paga y, quien compra, cobra. Sin embargo, este hecho analizado aisladamente no tiene el mismo significado que en el contexto de un cúmulo de elementos, absolutamente todos contrarios a los intereses del país. Reitero que se trata de U$S 100:000.000 de la sociedad uruguaya volcados al Banco Comercial; estamos hablando de sustitución de Cartera -que sólo en el caso de moneda extranjera, supera los U$S 67:000.000- elegida por los compradores, aspecto que no debemos olvidar; es la sustitución de documentos que valen U$S 9:000.000 por otros que valen U$S 18:000.000; consiste en la aceptación de Títulos emitidos por el Banco Comercial que, reitero, no pueden considerarse de la misma estatura y jerarquía que los del Banco Central, más allá de las disquisiciones que pudieran hacerse sobre sus respectivos valores nominales o efectivos.

Por lo tanto, resulta imposible analizar el tema que hoy nos convoca, señor Presidente, sin recordar lo anteriormente expuesto. Además, desde ya descuento que todos comprenderán que esta última "minucia" -al decir del señor Presidente del Banco Central- adquiere otro significado a la luz de lo que ha sido todo este proceso y, por ello, creo que es obligación de este Cuerpo tener en cuenta los máximos detalles que sean posibles.

Cabe reiterar una vez más, que el 24 de julio de 1990 se llevó a cabo una interpelación en el Senado y, posteriormente, se realizaron dos en la Cámara de Representantes, en los meses de agosto y setiembre del mismo año. Es decir que en julio, agosto y setiembre el Parlamento analizaba el tema con el mayor detalle posible mientras, simultáneamente, se procesaba la venta del Banco Comercial. En los primeros días de agosto se firma el compromiso de compraventa; el 1º de octubre se formaliza el contrato de compraventa y los compradores toman posesión del Banco. Quiero que estas fechas sean recordadas y por eso las menciono con énfasis.

Luego de aquel comunicado de prensa del 30 de junio de 1990 se conoció, a través del semanario "Crónicas Económicas" -vuelvo a repetir- el conjunto de bases para la venta del Banco Comercial, con fecha 16 de julio. Reitero, en los primeros días de agosto se lleva a cabo el compromiso de com-

praventa y a los sesenta días, en octubre, los compradores toman posesión del Banco Comercial y empiezan a operar. Es muy importante que se tengan muy en claro estas fechas porque sobre ellas vamos a tener que volver más adelante.

En la interpelación que realizamos en el Senado y sobre la que no voy a abundar en los aspectos de fondo, el objetivo no era -y lo planteamos- obviamente, juzgar la gestión de las autoridades económicas, sino intentar detener una operación negativa para el país. Esto lo expresamos claramente y, en la moción que presentamos al final de dicha sesión, se decía explícitamente que se declaraba inconveniente la operación de venta en los términos planteados. En ningún momento pretendimos exceder ese límite.

En esa sesión, los resultados se pueden interpretar de muy diversas maneras, porque esta moción recogió 12 votos en 31, pero sólo 14 señores senadores se manifestaron de acuerdo con esta venta; por tanto, 17 señores senadores expresaron su total rechazo o plantearon algún tipo de discrepancia. Esto lo tenemos muy claro en la memoria y consta en la versión taquigráfica de sus intervenciones. Repito, sólo 14 en 31 apoyaban esta operación.

Recuerdo este antecedente, señor Presidente, porque quiero hacer mención a una frase del señor Ministro de Economía y Finanzas pronunciada aquella noche del 24 de julio de 1990. Debo declarar que dicha frase me dio cierto optimismo, ya que el señor Ministro adelantaba que se estaba trabajando con documentos provisorios. Por ejemplo, el que publicó "Crónicas Económicas" el 16 de julio -que el señor Ministro reconoció como válido ante una pregunta nuestra, ya que nosotros no teníamos ningún documento oficial sino una publicación periodística- sería objeto de los mayores esfuerzos para mejorarlo, según adelantó el señor Ministro. Mi optimismo creció durante el desarrollo de la sesión, porque pensé que el señor Ministro percibiría que en el Senado había reparos importantes a esta operación y que una mayoría clara de representantes de este Cuerpo entendía que, por lo menos, algunos aspectos eran negativos.

En determinado pasaje -precisamente en el que reconoció que el documento de "Crónicas Económicas" es el que se estaba manejando- el señor Ministro señala: "Ya hay alguna corrección planteada" -reafirmando el carácter provisorio del documento- "aunque todavía no ha sido elaborado un nuevo documento. Todo lo que se pueda mejorar en el proceso posterior se irá haciendo".

Inmediatamente después, el 2 de agosto -recuérdese que esto era el 24 de julio- conocimos el compromiso de compraventa. En él no se había cambiado nada, no se había modificado ningún elemento significativo, absolutamente nada.

Luego conocimos el documento que sigue, es decir el contrato de compraventa. A mi juicio -adelanto al señor Ministro que esto lo vamos a discutir, naturalmente, en esta sesión- esto empeora notoriamente lo que habíamos venido considerando precedentemente y justifica, de alguna manera, las sorpresas que nos hemos venido llevando en las semanas recientes. Además, explica y deja, por cierto, un ancho margen para la pregunta que sin duda vamos a hacer esta noche. En todo caso, lo que quiero destacar en este momento es que no se logró ninguna mejora de aquellos términos iniciales que el señor Ministro adelantó iba a tratar de realizar -se supone, por cierto, y no tengo duda de ello- a favor del país.

Quería recordar este antecedente, porque a nuestro modo de ver respecto de aquellas condiciones iniciales que juzgamos tan negativamente aquí, no tuvimos absolutamente ninguna mejora.

Señor Presidente: mientras transcurría el tiempo, se realizaban las tres interpelaciones, avanzaba la operación de venta y se elaboraban documentos que no contenían ninguna mejora para el país, en todo momento y sin ninguna excepción, se manejó el precio de U$S 30:000.000. No se nos escapa que en los documentos se hacía siempre referencia a ajustes; todos sabemos que cuando se vende un producto en el que se deben tomar en cuenta los efectos de la operación y elaboraciones contables, sin duda, puede haber lugar a ajustes. Así lo decían los documentos en cuestión, pero en todo momento la información que trasmitimos en el debate era de un precio de U$S 30:000.000. Como contrapartida, siempre se decía que en el Banco Comercial tenía que haber U$S 30:000.000 de patrimonio. Esto se empezó a decir en la primera sesión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes que consideró el tema en julio del año pasado y se continuó diciendo hasta la última interpelación. El precio era de U$S 30:000.000, que en todo caso es, obviamente, obligación del comprador, así como los U$S 30:000.000 de patrimonio representa una obligación del vendedor. En ninguna parte del documento -lo sostengo desde ya; y volveremos sobre este punto- hay mecanismos vinculantes entre las dos obligaciones. Repito que se debe tener claro que el precio que se manejó, obligación del comprador, siempre fue de U$S 30:000.000. Sin embargo, señor Presidente, por la vía de la acción o de la omisión -más bien de la última- se sugería que si había ajustes, no iban a ser de relevancia porque nunca, en todo el transcurso del debate -y lo revisé puntillosamente por medio de todos los documentos que se elaboraron en el Parlamento por parte del Plenario y de las Comisiones- se puso un llamado de atención diciendo ¡cuidado que esto puede tener una significación relevante! ¡Cuidado que estamos hablando de U$S 30:000.000, pero quizás no lo sean, no ya porque se trate de U$S 29:000.000 o U$S 31:000.000, sino por ser una cifra totalmente distinta! En ningún momento se señaló eso.

Me gustaría poner un ejemplo, ya que esta información se manejó decenas de veces, tanto por parte de quienes hacían la propuesta oficial -esto es, el Gobierno- como de quienes desde la oposición cuestionaban la venta. Todos consideramos la cifra de U$S 30:000.000 y nunca nadie expresó, reitero, directa o indirectamente: ¡cuidado, estamos hablando de U$S 30:000.000, pero pueden no serlo! no ya porque se trate

de U$S 29:000.000 ó U$S 31:000.000, sino por una cifra completamente distinta.

Recordará el Senado que, al menos cuando empezamos a discutir el tema -lo digo por lo menos de nuestra parte, ya que no quiero comprometer a nadie en esta opinión- el precio de U$S 30:000.000 parecía poco y que era vender al Banco Comercial en una cantidad extraordinariamente baja. Incluso, se decía que se podía reducir a la mitad porque se entregaban en pago títulos de deuda externa. El argumento que recibimos casi automáticamente era que había que vender porque daba pérdidas. Nunca nadie dijo que podían no ser U$S 30:000.000, sino quince, catorce o trece. Estamos hablando de julio, agosto y setiembre del año pasado y pido a los señores senadores que retengan esas fechas porque dentro de poco vamos a ingresar en un área de preguntas que las involucra directamente. Mientras se procesaba la operación, coetáneamente, en julio, agosto y setiembre nunca nadie llamó la atención sobre el hecho de que podría haber un precio completamente distinto. Si bien esto ocurrió decenas de veces, voy a elegir una sola y me referiré al señor Ministro que era la palabra oficial por excelencia en este tema. Concretamente voy a citar manifestaciones del señor Ministro durante la tercera interpretación.

En aquella oportunidad, cuando por enésima vez se vuelve al tema del precio -y según consta en el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes- el señor Ministro realiza cálculos sobre cuánto le cuesta al país esta operación. Previamente, el señor representante Da Silva Tavares había sustentado la posición de que esto costaba U$S 90:000.000, pero no voy a entrar ahora en el detalle de cómo se llegaba a esa cifra porque sería desviarnos del tema. Por su lado, el señor Ministro le contesta manifestando que en realidad no cuesta U$S 90:000.000 sino U$S 130:000.000 y que el saldo neto de pérdida para el país es de U$S 53:000.000. Además, a los U$S 53:000.000 hay que restarles los U$S 30:000.000 que se reciben.

Aclaro que todo esto se manifestó durante la última interpelación, la del 13 de setiembre de 1990, faltando pocos días para la toma de posesión. De esta forma queda clarísima la idea de que lo que se va a recibir son U$S 30:000.000 -valga esa cantidad- o U$S 15:000.000 -según lo manifiesta el propio Ministro- y ni siquiera hace una advertencia de que pueda haber alguna diferencia relevante. No se trata de U$S 1:000.000, de U$S 2:000.000, de U$S 3:000.000 o U$S 4:000.000, sino de una diferencia relevante, sustancial, de peso. Entonces, ¿dónde ponemos el límite?

Seguidamente me voy a permitir leer las palabras del señor Ministro que fueron las siguientes: "Debemos precisar un poco las cifras. Dejo de lado lo que haya costado el Banco anteriormente, porque en cualquiera de las hipótesis es un hecho consumado". Este es un argumento que el Gobierno siempre repitió: lo que perdimos antes, perdido está. Nunca lo tuvo en cuenta como un costo de la operación.

Más adelante sigue diciendo el señor Ministro: "Por distintos conceptos; para emisión de documentos que deberán sustituir Carteras en moneda extranjera y nacional; por la absorción de las pérdidas que hoy figuran en el activo en moneda nacional; por la sustitución de las `Promissory Notes' que figuran en el activo" -aquellos U$S 18:000.000- "se llega a una cifra de U$S 130:000.000". Esta era la estimación realizada por el señor Ministro.

Seguidamente expresa: "De esta cifra se van a rescatar por parte del Estado U$S 77:000.000 en el supuesto de que las cantidades incobrables -también con diferencias, que pueden no ser chicas, pero que porcentualmente no son demasiado grandes- sumen algo más de U$S 37:000.000 en el caso de la moneda extranjera y algo más de U$S 3:000.000 en el caso de la moneda nacional". Quiere decir que cuando el señor Ministro hablaba de diferencia, en este caso, no aludía al precio de la operación, sino que se refería a montos de la Cartera sustituida que no tienen nada que ver con el precio de la operación porque dicha Cartera se sustituyó por documentos de adeudos del Estado uruguayo.

Sigue diciendo el señor Ministro: "Significan, como he manifestado, U$S 77:000.000, con lo cual la pérdida neta de esta operación sería de U$S 53:000.000". O sea, que el señor Ministro restaba U$S 130:000.000 que según él se perdían -sin contar lo de antes- y U$S 77:000.000 que se recuperarían por la vía de cobro de créditos a cargo del Estado. Asimismo, la pérdida neta sería de U$S 53:000.000, según surge de sus propias palabras.

Más adelante expresa: "Pero a esa pérdida neta hay que restarle la revaluación de los inmuebles y acciones de Ediguay -que todos sabemos que están contabilizadas por valores muy inferiores a los reales- y, al mismo tiempo, hay que deducirle el precio recibido. Aunque tomemos 30 ó 15, de cualquier manera es una cantidad muy inferior a la que deberíamos aportar para seguir funcionando". Este razonamiento sigue con otras consideraciones.

Si bien este es un ejemplo, existen decenas de instancias en las que, en ningún momento, se sugirió que podrían haber variaciones sustanciales a este precio. Nunca, jamás. Es más, se lo aceptaba como un precio muy poco modificable -por decirlo de alguna forma- por la vía de ajustes.

En consecuencia, señor Presidente, lo que siempre nos acostumbramos a manejar en este análisis parlamentario del tema, fue un valor de U$S 30:000.000, más allá de la forma en que esto se pagaba. Repito, lo que se manejaba era la cifra de U$S 30:000.000.

Pienso que este precio partía de una auditoría inicial de la cual habían estado absolutamente excluidos los servicios especializados del Banco Central. Precisamente, el 24 de julio planteamos esto y, seguramente, los integrantes del Cuerpo recordarán que no hubo absolutamente ninguna respuesta de recibo al respecto. No quiere decir esto que no haya habido

respuesta, simplemente la misma no fue de recibo. Los servicios especializados del Banco Central fueron excluidos del primer análisis de auditoría. Más adelante preguntaremos si también fueron excluidos de los otros porque, desde este punto de vista, hay mucho para plantear.

Volviendo al comunicado de prensa del 30 de junio de 1990, debemos señalar que fue a través de éste que por primera vez nos enteramos, bajo la firma del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay, de que las condiciones de la operación fueron concertadas -pido especial atención en esto- una vez concluido el análisis de la estructura patrimonial del Banco Comercial, realizado por las firmas internacionales Price Waterhouse, Banco Roberts asociado a Morgan y First Boston Corporation. Más adelante, en el transcurso de aquella sesión nos enteraríamos de que al Banco Roberts lo habíamos elegido los uruguayos para que auditara el comienzo de esta operación. Además, en la versión taquigráfica, consta que los vendedores, o sea, nosotros, elegimos a ese Banco para que hiciera la auditoría.

De todas maneras, le preguntamos al señor Ministro por qué no habían participado los servicios de auditoría del Banco Central y, no obtuvimos en absoluto una respuesta satisfactoria.

En este momento, en que está en discusión el precio de la venta del Banco Comercial, es necesario recordar que un comunicado oficial del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay expresaba que esta auditoría de firmas internacionales había realizado un análisis de la estructura patrimonial del Banco Comercial y que, en base a éste se fijaron las condiciones de la operación; esto es, un precio de U$S 30:000.000.

Quiere decir, entonces, que existe una conexión directa entre el trabajo de las firmas Price Waterhouse, Banco Roberts y First Boston Corporation y la ausencia de los servicios especializados del Banco Central del Uruguay por un lado y, el precio de venta, por otro. Concretamente, se realizó una determinación de condiciones iniciales de la operación en base a este análisis de auditoría. Quiere decir, entonces, que este estudio no contradijo el precio de U$S 30:000.000; ello ya se estaba estableciendo en el comunicado publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay, el 30 de junio de 1990.

En consecuencia, se partió de esa auditoría que realiza un análisis de la estructura patrimonial y se fija un precio de U$S 30:000.000 agregándose, además, que el patrimonio neto del Banco tiene que ser de U$S 30:000.000. Esto lo manifestaron las autoridades cuando asistieron al Parlamento, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Luego, aparecen todos los documentos, y la cifra a la que se hace referencia es siempre U$S 30:000.000.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Pido disculpas al señor senador, pero no voy a conceder interrupciones en esta primera exposición. Más adelante, lo haré con mucho gusto.

Como decía anteriormente, el señor Ministro nunca incluyó en sus cálculos la posibilidad de un ajuste relevante; nunca lo sugirió siquiera. Al contrario, creo que nos estimulaba el optimismo al decirnos que podía haber diferencias a favor del Uruguay, esto es, de los vendedores.

En la tercera interpelación, realizada el 13 de setiembre de 1990, faltando 15 días para que los compradores tomaran posesión del Banco, el señor Ministro y las autoridades del Banco Central conocían más de la operación que el 24 de julio, porque seguramente habían profundizado el análisis. Reitero que el señor Ministro estimuló nuestro optimismo, porque poco después de haber dicho que la pérdida neta era de U$S 53:000.000 y que a ésta había que deducirle un precio de U$S 30:000.000, manifestó lo siguiente: "Una ventaja adicional que derivaría de lo que sucediera con la revaluación de los inmuebles y acciones de Ediguay". Expresó pues, que se trataba de una ventaja adicional para Uruguay y sugirió que de la revaluación de los inmuebles y acciones de Ediguay, el país se podía beneficiar. Asimismo, agregó: "Dijimos que en esta contabilidad no estaba incluido el precio, ya sea que se contabilice por U$S 30:000.000 una vez más, o por U$S 15:000.000".

Es así que el señor Ministro no sólo no convocaba a la inquietud por un precio relevantemente inferior a la cifra mencionada, sino que estimulaba nuestro optimismo diciendo que todavía faltaban cosas a favor de nuestro país, como por ejemplo la revaluación de inmuebles y acciones de Ediguay.

Como es sabido, en el mes de mayo de este año, señores Representantes del Frente Amplio cursaron un pedido de informes solicitando cuatro informaciones. En principio, se pedía el contrato definitivo de compraventa, que hasta hoy no ha llegado. Asimismo, se preguntaba si había que devolver a los compradores determinada suma de dinero, y esta información tampoco se hizo efectiva. Además, se quería saber si se le había dado opción a los vendedores a quedarse con inmuebles, según reza en el contrato de compraventa. A este respecto, obraba en nuestro poder información acerca de que el Banco de la República quería optar por lo menos con cinco inmuebles operativos; sin embargo la confirmación oficial de esto no llegó. Por último, se pedía información acerca de la revaluación de las acciones de Ediguay y de los inmuebles operativos, la que tampoco recibimos.

Reitero una vez más que el pedido de informes se realizó el día 7 de mayo, y téngase en cuenta que hoy estamos a fines de agosto.

En materia de consecución de información -toda ella alarmante- hemos hecho lo que hemos podido. Sin embargo, quisiera remarcar la falta de asistencia oficial en este sentido. En mi opinión, ha transcurrido un período lo suficientemente extenso como para haberla recibido ya.

En el mes de agosto, la prensa comenzó a publicar información. Mientras tanto, aguardábamos la contestación a nuestro pedido de informes. Concretamente, se publica información sobre diferendos entre el Banco Central del Uruguay y el Banco de la República, motivados por el hecho de que el primero le quería debitar al segundo y también a la Corporación Nacional para el Desarrollo, cifras muy importantes. En este sentido, adelanto que en el mes de noviembre del año pasado, la cifra que de debitaba era de U$S 11:000.000 -que había que devolverle a los compradores- y esto se hacía en proporciones, es decir, aproximadamente un 70% a la Corporación Nacional para el Desarrollo y alrededor de un 30% al Banco de la República, de acuerdo con la participación de cada una de las instituciones en la propiedad el Banco Comercial.

Esta fue la primera información que recibimos: la prensa publicó que existía un diferendo y que había que devolver a los compradores del Banco Comercial U$S 11:000.000. A partir de allí, se comienzan a desencadenar hechos más recientes, que un Director del Banco Central, el señor contador Ricardo Lombardo, contribuyó a poner en conocimiento de la opinión pública.

Aclaro que no voy a volver sobre la información que el señor contador Lombardo puso en conocimiento de la opinión pública, pero sí haré referencia a lo que afirmó el Gerente General del Banco Central en apoyo de la información proporcionada por el mencionado Director de esa Institución. Con fecha 15 de agosto de 1991 y a través de tres numerales, el señor contador Juan Olascoaga, Gerente General del Banco Central, confirma, por un lado, los U$S 30:000.000 del precio; por otro, que el valor de oferta, indicativo -entre paréntesis- de la deuda externa uruguaya en el mercado internacional, era del orden del 50% de su valor nominal en la fecha de su canje por documentos de adeudo emitidos por el Banco Comercial -esto es por los que se entregaban a los vendedores, de acuerdo con lo que ya se ha visto- y por último, confirma lo que es el corazón del elemento que venimos considerando y que constituye el detonante de este llamado a Sala. En el tercer numeral se expresaba que de conformidad con la cláusula cuarta del contrato de compraventa de acciones del Banco Comercial de fecha 1º de octubre de 1990, en concordancia con el convenio suscrito el 2 de agosto de 1990, el patrimonio neto del Banco Comercial al 30 de setiembre de 1990, no podía ser inferior a U$S 30:000.000. A los efectos de dar cumplimiento a la mencionada cláusula, luego de los análisis y ajustes contables para cuantificar adecuadamente el patrimonio neto del Banco Comercial al 30 de setiembre de 1990, se determinó que éste ascendía a U$S 13:725.280. No se trata de una diferencia de U$S 1:000.000 o U$S 4:000.000, sino de más de U$S 16:000.000 en un total de U$S 30:000.000, o sea, que supera largamente la mitad de la cifra que todos asumimos como precio de la operación a lo largo del proceso de análisis de la misma, sin que nadie jamás nos llamara la atención acerca de la posibilidad de esta reducción tan relevante.

Además, señor Presidente, si continuamos leyendo el numeral 3º) del comunicado del Gerente General, contador Juan Olascoaga, comprobaremos que en su frase final dice: "En consecuencia, los vendedores debieron recomponer dicho patrimonio en una cifra equivalente a los 16:274.720 mediante la entrega de documentos de adeudo en la forma prevista en el respectivo contrato de compraventa". En palabras simples, hubo que devolver alrededor de U$S 16:200.000, dólar más o menos, en documentos de adeudo, acerca de cuya naturaleza luego haremos algunas preguntas al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Evidentemente, dieciséis millones no es poca cosa; ni siquiera cuando faltaban quince días para la toma de posesión, alguien sugirió que podía estar pasando algo tan relevante. Estoy absolutamente convencido de que esto hubiera cambiado en forma fundamental los términos de la discusión o por lo menos hubiera constituido un elemento significativo a tener en cuenta; se trata de mucho más del 50% del precio de venta.

Cuando nos enteramos de esta devolución de más de U$S 16:000.000 -que, como dije al principio, nos impactó- empezamos a pensar en preguntas que, precisamente, queremos plantear en este llamado a Sala; ellas surgieron casi naturalmente y ahora las voy a pasar a exponer en la forma más ordenada que resulte posible. Quiero advertir al señor Ministro de Economía y Finanzas que éstas son las interrogantes iniciales que quiero plantear en la sesión de hoy.

La primera de ellas, señor Presidente, es la siguiente: ¿cómo el análisis patrimonial, a partir del cual se fija un precio de venta de U$S 30:000.000, por más que sea sobre un balance cuya referencia es al 31 de diciembre de 1989, no detecta una posibilidad de diferencia tan grande? ¿Cómo puede ser que una auditoría practicada para determinar la estructura patrimonial del Banco, no advierta, al menos indirectamente, que se puede llegar a dicha diferencia? Aprovecho, si se me permite, en esta primera pregunta al señor Ministro, para -si lo considera del caso- volver ahora, con más razón, a preguntar por qué no participaron de esto los servicios del Banco Central del Uruguay.

En segundo lugar, quiero preguntar por qué el Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo -que, como ya lo planteamos el 24 de julio, no habían participado- en todo este proceso y a lo largo de los eventos que transcurren con posterioridad a la interpelación realizada en la mencionada fecha, siguen sin participar. Sé que hay documentos en los que se realizan autorizaciones formales para que las instituciones involucradas lleven a cabo las operaciones que culminan con el negocio. Esta pregunta no es de forma sino de fondo. ¿Cómo es posible que los dueños del Banco hayan permanecido ajenos a todo lo que ocurrió después? Esta interrogante la reitero porque ya la planteé antes; y lo hago ahora a la luz de estos nuevos elementos de juicio y, sobre todo, de éste que es el del gran diferendo Banco Central - Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo intercambio de documentos el Banco de la República dice oficialmente en una carta de su Presidente, publicada por la prensa, dirigiéndose al

Banco Central, lo que estaba ocurriendo; el Banco Central sabe que el de la República ha permanecido ajeno a toda esta operación, siendo que se trataba de uno de los dueños del Banco Comercial. En gran medida, los diferendos se explican porque los dueños, repito, permanecen ajenos a toda la operación; se supone que debieron haberse sustanciado de otra manera, en otras instancias y por la vía de distintas mecanismos. Los diferendos surgen porque la operación se realiza con ignorancia de los dueños del Banco.

En tercer término, quiero preguntar al señor Ministro de Economía y Finanzas cuál era el patrimonio neto del Banco Comercial cuando los compradores tomaron posesión de él, esto es, al 1º de octubre de 1990. Consulto también si, en función de este balance de toma de posesión, hay diferencias respecto al del 31 de julio y si las hay, a qué se debieron. ¿Por qué hay diferencias en el curso de dos meses, es decir, entre el balance al 31 de julio y el de 30 de setiembre o 1º de octubre, como se prefiera, aunque en realidad el contrato definitivo de compra venta habla del 30 de setiembre? Reitero que estas diferencias corresponden a un período de dos meses y quiero saber cuáles son, a cuánto ascienden y a qué se deben.

La cuarta pregunta que quiero hacer es para saber quién calculó esas diferencias y con base a qué metodología lo hizo. Consulto, asimismo, quién controló esos cálculos y, sobre todo, quién lo hizo a la luz del interés nacional. En quinto lugar, me gustaría incluir en estas preguntas, lo siguiente: ¿cuáles eran las disponibilidades de caja del Banco Comercial en la fecha en que se hace la toma de posesión, esto es, el 1º de octubre de 1990? ¿Cuánto había en caja, incluyendo dos aspectos: los encajes legales y las disponibilidades líquidas?

Quisiera preguntar, en sexto lugar, si surgieron nuevas diferencias con posterioridad a la toma de posesión por parte de los compradores del Banco Comercial, es decir, si las hubo con posterioridad al 1º de octubre.

En séptimo término, ¿quién y por qué método calculó estas diferencias y quién controló dicho cálculo? Reitero que me estoy refiriendo ahora a las que aparecieron eventualmente después del 1º de octubre de 1990, fecha de toma de posesión de los actuales compradores del Banco Comercial.

En octavo lugar, ¿por qué según la cláusula 8ª del contrato definitivo de compra venta de la Institución, se abre un plazo de 180 días a partir de la toma de posesión, para presentar y saldar diferencias, sólo que con los compradores dentro del Banco, o sea, operando con él?

Quiero preguntar ¿por qué se hizo esto? ¿Por qué se dio un plazo de 180 días para presentar y saldar diferencias con los compradores utilizando el Banco, es decir, haciéndolos operar dentro del Banco?

La novena interrogante que voy a formular es por qué se hace un nuevo débito al Banco de la República, en julio de 1991 además del que se había hecho en noviembre de 1990, si es que el plazo para presentar diferencias había vencido el 31 de marzo. Si se cuentan seis meses a partir del 1º de octubre, el período para presentar y saldar diferencias -utilizando el lenguaje empleado en el contrato definitivo de compraventa- vencía el 31 de marzo de este año, al tiempo que el segundo débito se lo hacen al Banco de la República el 31 de julio de este año. Esto suena extraño, señor Presidente y quisiera saber por qué.

En décimo lugar, me voy a referir a la claúsula sexta del contrato definitivo de compraventa, en la que se habla de ajustes convenidos por las partes. Quiero preguntar concretamente, cuáles son los ajustes convenidos por las partes y si existió alguna clase de contralor sobre ellos. Entonces, ¿cuáles fueron, a cuánto ascendieron y quién los controló?

En decimoprimer término, señor Presidente, quiero preguntar ¿por qué se valoraron las acciones de Ediguay en U$S 600.000? Además, ¿en base a qué criterios se realizó y quién hizo el control de esta valoración de las acciones de Ediguay que, como el propio señor Ministro manifestó, estaban muy subvaluadas en el balance del Banco?

La decimosegunda pregunta que voy a plantear es ¿qué pasó con los inmuebles operativos, de acuerdo con la cláusula décima? ¿Se hizo o no la opción de compra? ¿Se recibieron o no diferencias de parte de los compradores y, qué ocurrió con los inmuebles operativos?. Sobre esto no sabemos absolutamente nada. Es obvio que en esta pregunta quisiera saber, además cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha.

En decimotercer lugar, voy a consultar al señor Ministro acerca de qué pasó con los inmuebles no operativos, también aludidos en la cláusula décima. ¿Se hizo la opción de compra o se pidió que fueran vendidos? Estas son las alternativas que están planteadas. En último caso, en base a qué instrucciones se realizó una venta de los inmuebles no operativos, porque en una de las alternativas son los vendedores quienes les dan instrucciones a los compradores para que, por su cuenta, vendan los inmuebles no operativos del Banco. Además, quiero saber cuál fue el resultado de todo eso, hasta este momento.

Mi decimocuarta interrogante consiste en por qué se realizaron débitos al Banco de la República Oriental del Uruguay si expresamente el Banco Central del Uruguay le había manifestado a esa institución que no se los haría. Naturalmente, se lo había expresado con otras palabras; le había comunicado que el Banco Central se haría cargo de toda posible diferencia. Entonces, ¿por qué se hacen débitos después contradiciendo lo que el propio Banco Central había adelantado por escrito al Banco de la República? También se hacen débitos a la Corporación Nacional para el Desarrollo pero, no tengo conocimiento de que existieran compromisos entre el Banco Central y dicha Corporación; en cambio, sí los había con el Banco de la República.

Naturalmente, el tema del Banco de la República es de alta sensibilidad, señor Presidente, porque su operativa ha venido siendo restringida por muchas vías simultáneas, tal como hemos planteado en Sala en innumerables oportunidades. Recuerdo que lo mencionamos al discutir diversas iniciativas que tenían que ver, directa o indirectamente con la necesidad de este país de tener una institución financiera nacional de apoyo a la inversión y a la producción. Muchas veces hemos sostenido que al Banco de la República se le ha prohibido prestar una altísima proporción de los recursos que recibe. El Banco tiene los recursos pero no los puede prestar. También hemos afirmado que a esta institución se le han suprimido programas enteros de crédito y, a modo de ejemplo, cito el caso de los programas para compra de tierras. Además, hemos planteado que se le ha obligado a encarecer el crédito, a tal punto que hoy se presenta una situación de la que no recordamos precedentes en este país: el crédito del Banco de la República está resultando más caro que el de muchas instituciones privadas de plaza. No creo recordar otra situación similar en la historia del Uruguay. Pero, se trata de otro tema, aunque la institución sea la misma; y a ésta se le están realizando débitos cuando se le había asegurado que no se iban a efectuar.

Naturalmente, el centro de la cuestión es el precio de venta pero, considero que no puedo desperdiciar la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas en Sala. Por lo tanto, no puedo evitar preguntarle ¿por qué se le dijo que no se iba a debitar y, en definitiva, se le debitó? Inclusive, en algunos casos, en una situación que no acierto a comprender: por ejemplo, en julio de 1991 cuando ya ese plazo de 180 días -tampoco entiendo por qué se da este plazo a los compradores dentro del Banco- había vencido claramente. Reitero que dicha operación se hace entre tres y cuatro meses después del vencimiento del último plazo para presentar y saldar diferencias.

Entonces, señor Presidente, formulo esta décimocuarta interrogante porque creo que puede arrojar mucha luz sobre el diferendo entre el Banco Central y el Banco de la República, sobre el manejo que se ha venido haciendo de toda esta operación, sobre la participación que en la misma ha tenido el Banco Central y sobre los criterios que, en definitiva, se están tomando en cuenta para analizar este tema.

Se trata de catorce preguntas que comienzo formulándole al señor Ministro de Economía y Finanzas. Lamento no poder cursárselas por escrito, pero ello se debe a que esto se resolvió casi sobre tablas. Espero que haya podido tomar nota de las preguntas y, reitero, le pido excusas porque creo que hubiera sido de estilo presentárselas por escrito, tal como lo hicimos el 24 de julio del año pasado. Sin embargo, la invitación del señor Ministro a interpelar ya -como se suele decir- me impidió, entre otras cosas, esta prolijidad. Si el señor Ministro ha tenido alguna dificultad para anotar mis preguntas, sobre la marcha iremos complementando su sentido.

Además, señor Presidente, creemos que las respuestas que recibiremos sobre estos temas, seguramente darán lugar a un análisis mucho más detallado que el planteado en esta requisitoria y quizá, también den lugar a debate.

Finalmente, señor Presidente, concluyo esta primera intervención con el planteo de estas catorce preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: al principio de la exposición el señor senador Astori ha hecho un repaso y una repetición de los sucesos relacionados con todo este proceso iniciado en 1987 con la primera capitalización del Banco Comercial.

Escuché todo ese relato que el señor senador Astori realizó a modo de referencia para los planteos que formularía a posteriori. De cualquier manera, he anotado algunas precisiones que quisiera hacer respecto a esa exposición.

En primer lugar, el señor senador mencionó una devolución de algo más de U$S 16:000.000 a los compradores. Debo aclarar que no existe tal devolución; lo que se hizo fue depositar esa cifra en el Banco Comercial, pero no se le devolvió suma alguna a los compradores. En segundo término, en algún momento de su exposición se refirió a la sustitución de U$S 18:000.000 de "Promisory Note" que valían U$S 9:000.000 -según lo expresó- por otros U$S 18:000.000 que sí valían esa cantidad. Creo que si esos U$S 18:000.000 valían U$S 9:000.000, los otros U$S 18:000.000 tenían el mismo valor, por la misma razón. Pero yo diría que los U$S 18:000.000 valían U$S 18:000.000 y fueron sustituidos por otros U$S 18:000.000 que también valían U$S 18:000.000. Creo que esa es la expresión correcta. Aún admitiendo la posibilidad de que se entendiera que el valor real era de U$S 9:000.000, los mismos criterios servirían para establecer que los U$S 9:000.000 por los cuales se sustituyeron, también valían U$S 9:000.000. Me parece que no existe ninguna razón para entender que entre documentos de similares condiciones, unos valen el 100% de lo expresado nominalmente y los otros sólo el 50%.

El otro punto que el señor senador Astori claramente mencionó como central es el relativo al precio de U$S 30:000.000. Creo que al respecto debemos la más enfática precisión, porque a partir de ella todo será de más fácil comprensión.

El precio de U$S 30:000.000 se fijó para comprar un patrimonio de U$S 30:000.000. Ese fue el acuerdo, que resulta natural y es fácilmente comprensible. Sin embargo, estas operaciones no son tan simples como para que en 24 horas se entregue el monto estipulado y se reciba el bien; existe un largo proceso y elementos complejos en todo el mecanismo que hacen que el objeto de la negociación sufra alteraciones

que, obviamente, no pueden correr por cuenta del comprador. Lo que debe quedar bien claro a fin de entender los otros aspectos es que se asumió el compromiso de vender por U$S 30:00.000 un banco de idéntico patrimonio. Tan es así que los sucesivos borradores de convenio que se van realizando hasta cristalizar el contrato definitivo el 31 de octubre, siempre establecen la necesidad de efectuar los ajustes necesarios.

Por otro lado, a pesar de las discrepancias que tuvimos en algunas de las Sesiones de las diferentes Cámaras, siempre sostuvimos que el Banco Comercial daba pérdidas. Esto efectivamente fue así: perdió todos los meses. Y no se trataba sólo de la pérdida patrimonial; el análisis minucioso de cada uno de los rubros -que es una tarea larga y complicada- lleva a realizar ajustes, al alza y a la baja en cada caso, a fin de determinar claramente que lo que se entrega es un patrimonio de U$S 30:000.000.

También se dice que nunca se sugirió que de existir ajustes, estos podían ser relevantes. Creo que de estas expresiones y de alguna otra que podría aportar, se deduce que habrían ajustes. La relevancia de los mismos dependía de la evolución del patrimonio y de los ajustes hacia el alza o hacia la baja que finalmente se determinaran en cada uno de los rubros, e incluso de los distintos subrubros.

Si la base de la negociación es entregar un patrimonio de U$S 30:000.000 a cambio de U$S 30:000.000, debemos reponer la cantidad necesaria para entregar un patrimonio de esa cifra, sin perjuicio de descontar aquellos otros elementos que acerquen el valor a U$S 30:000.000. Resultaba evidente que a partir del momento en que se fijaba el valor patrimonial del bien a comprar en U$S 30:000.000, existirían alzas y bajas, ajustes en ambos sentidos, que finalmente determinarían la necesidad de completar el faltante, o, eventualmente retirar el excedente que pudiera surgir de ese trabajo.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Muchas gracias.

Dado que el tiempo de mi interrupción no me lo va a permitir, cuando haga uso de la palabra leeré un documento bastante extenso relativo a todo este proceso de los últimos tramos previos a la formalización del contrato definitivo, de fecha 1º de octubre de 1990.

Lo que quiero preguntar ahora al señor Ministro -y le pido disculpas porque quizá he cortado el hilo de su exposición- es si el Ministerio de Economía y Finanzas y el Poder Ejecutivo, al firmarse el contrato en el que se hace referencia a un precio de U$S 30:000.000 por un patrimonio neto de igual cifra, estaban al tanto de que según un balance al 31 de julio, dicho patrimonio sólo era de U$S 19:000.000. Antes de firmarse el contrato definitivo, la mayoría del Banco Central y el representante de la minoría, tenían conocimiento de que el patrimonio no era de U$S 30:000.000 sino de una cifra muy inferior.

Cuando haga uso de la palabra abundaré en este detalle, pero creo que es importante saber si el señor Ministro de Economía y Finanzas estaba enterado, antes de firmarse el contrato el 1º de octubre de 1990 -repito- que no serían U$S 30:000.000 lo que cobrarían los vendedores, como resultaba -y el señor miembro interpelante lo señaló- de valuaciones y opiniones de empresas contratadas por el Banco Central, sino una cifra sensiblemente menor.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Lógicamente, quien viste el traje de Ministro es el Contador Braga y lo normal sería que se le dejara desarrollar las respuestas a las interrogantes planteadas. Sin embargo, como el señor senador Ricaldoni incluye una cuestión lateral y hace una pregunta que deberá ser contestada -y sin duda lo será- creo que es necesario manifestar que su aseveración es equívoca desde el comienzo y, si comenzamos con equívocos, no vamos a arribar a buen puerto.

Tras preguntar si el Ministro y el Poder Ejecutivo, al firmar el contrato final, el 1º de octubre, estaban en conocimiento de que el valor patrimonial del Banco no era de U$S 30:000.000 sino de U$S 19:000.000 -según nos dice el señor senador Ricaldoni- el señor senador asevera que lo que se iba a recibir por parte de los compradores era menos dinero del estipulado. El señor Ministro responderá si conocía o no esta situación, pero quiero manifestar que sin importar que el patrimonio sea de U$S 15:000.000, U$S 17:000.000, U$S 23:000.000 o U$S 41:000.000, los compradores pagarán el precio de U$S 30:000.000. El problema de lo que se debe reponer es anterior al hecho del traspaso del Banco a los señores compradores.

Reitero que el señor Ministro responderá si sabía o no que había que reponer dinero, pero es cuando se entrega el Banco que debe haber U$S 30:000.000; no se trata de que los com-

pradores tuvieran que pagar menos porque el Banco valía menos. Creo que eso es algo que debemos dejar claro desde ya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar en el uso de la palabra el señor Ministro .

SEÑOR SOTO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Preferiría terminar mi exposición. Luego, se la concederé con mucho gusto.

Entonces, decimos, que el patrimonio del Banco tiene que ser de U$S 30:000.000. Eso es lo que se va a entregar; esa suma, pagada con título de deuda externa.

Más adelante, voy a hacer un análisis que involucra algunas respuestas a preguntas planteadas por el señor senador Astori, así como también a las formuladas por el señor senador Ricaldoni.

Se me preguntaba por qué el análisis patrimonial se fijó en U$S 30:000.000 y si no se detectaba la posibilidad de un ajuste tan grande. Diría que, en realidad, había razones como para pensar que el ajuste iba a ser importante. En ese sentido, no debemos olvidar que en la Comisión de Hacienda el Presidente del Banco Comercial recordó que se estaban necesitando en forma inmediata U$S 12:900.000 por concepto de capitalización, comprometidos por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo, y que todavía no se habían hecho efectivos. De alguna manera, entonces era posible intuir que el ajuste iba a ser importante. A mi entender, no importa lo que podía intuirse, porque además, faltaba realizar las tasaciones de los inmuebles, la determinación del valor Ediguay, el análisis de los rubros y de los cargos diferidos, es decir, una cantidad de elementos que sumados o restados iban a determinar cuál era en definitiva el faltante, el que luego explicaré.

Ante la pregunta de por qué no participaron los servicios del Banco Central, debo decir que esto fue así en el principio de la operación porque ésta se estaba planteando sobre una base teórica. Es decir, que se trata de la venta de un banco con U$S 30:000.000 de patrimonio a un precio de U$S 30:000.000. Los servicios del Banco Central comienzan a intervenir en esta negociación, luego de redactarse los primeros documentos, después de ajustado el contrato que se firmó el 1º de octubre. Asimismo, participan cuando es necesario hacer el análisis rubro por rubro, a los efectos de determinar estrictamente el valor patrimonial y el ajuste de aquellas cuentas que hubiera sido necesario ajustar.

En cuanto a la participación de los dueños del Banco, debo decir que éstos no lo hacen en forma directa, sino que están enterados de todo lo concerniente a la negociación por medio de su Presidente. Cuando llega el momento de concretar la misma, se da la información correspondiente. Inclusive, este tema fue tratado con profundidad en la interpelación realizada en el Senado en julio del año pasado. De cualquier manera, en última instancia, quienes deciden la aceptación de la operación, son los dueños del Banco. En esa decisión es donde surge, en este caso por parte del Banco de la República, la aceptación de la operación. Ello fue así, pero con la condición -tal como se ha hecho público- de que no implicara nuevas pérdidas en el futuro.

¿Por qué se produjeron diferencias en estos dos meses? A mi entender, ellas surgieron desde el primer momento, porque el Banco siguió funcionando dado que es una empresa dinámica, que no ha cerrado sus puertas a los efectos de esta negociación, que siguió concediendo créditos, cancelando obligaciones, realizando operaciones de todo tipo, lo que hace que las diferencias se produzcan todos los días. De no haberse concretado la negociación el 30 de setiembre, hubiera habido más diferencias en el mes de octubre. Es imposible que un banco en funcionamiento mantenga un patrimonio estático, sobre todo teniendo en cuenta que está trabajando en condiciones de pérdida, desde mucho tiempo atrás.

Se preguntarán sobre quién realiza el cálculo y el control de esas diferencias. Es evidente que tanto los compradores como los vendedores hicieron sus cálculos, pero desde el punto de vista de los vendedores, esas diferencias fueron analizadas puntillosamente por los servicios del Banco Central, que hicieron un estudio profundo de cada cuenta y determinaron los valores definitivos de cada una de ellas.

En cuanto a las disponibilidades de caja, incluyendo los encajes, debo decir que lo contestaré más adelante.

Ante la pregunta de si surgieron nuevas diferencias con posterioridad al 1º de octubre de 1990, diría que ese dato no interesa desde el punto de vista de la venta, porque los vendedores se hacen cargo de las que se produzcan hasta el 30 de setiembre de 1990. En el momento de la entrega el Banco deja de hacerse cargo de las diferencias, salvo aquellas que surjan como consecuencia de acciones o problemas generados con anterioridad a la fecha de la entrega.

Se nos pregunta por qué se hace un nuevo débito al Banco de la República en el mes de julio, si en la cláusula 8ª se habla de un plazo de 180 días para saldar diferencias. En este sentido, debo informar que los servicios del Banco Central solicitaron noventa días más de plazo, en virtud de que el análisis fue profundo y extenso y el tiempo no era suficiente para ello. Por lo tanto, ese plazo fue aceptado por la otra parte.

Con relación al Ediguay debo decir que fue dividido en dos partes. Una de ellas tiene relación con el inmueble que fue tasado y, la otra, con los equipos que se encuentran allí.

Con respecto a los equipos, hubo una discusión entre los técnicos del Banco Central y los compradores, hasta llegar a determinar un precio. Este fue uno de los elementos difíciles de la negociación, porque la modernización creciente y rápida de estos equipos lleva a una reducción muy rápida de sus precios. Además, los vendedores entendían que tenían un valor importante, lo que dio lugar a una larga discusión, estableciéndose finalmente la cifra a la que aludía el señor senador Astori.

Se nos interroga sobre si se recibieron diferencias por parte de los compradores y qué pasó con los inmuebles operativos y los no operativos. Los inmuebles fueron tasados en un valor de U$S 4:000.000, superando los valores fijados en el balance del Banco. Aquí, entonces, aparece un dato positivo y que interesaba al señor senador Astori. Se trata, repito, de U$S 4:000.000 en efectivo. Esta operación puede ser sustituida por el interés del Banco de la República en mantener alguno de sus inmuebles, pero ello significa que su resultado superaría esa cifra, porque si dicho Banco prefiere quedarse con algunos inmuebles, es de suponer que considera que su valor es superior al que se recibiría si los vendiera. Lo mismo ocurre con los inmuebles no operativos, desde el momento en que los compradores han manifestado su interés en poseerlos.

Se me ha preguntado también por qué se debitó el Banco de la República en el momento de aceptar la venta planteada, contradiciendo lo comprometido por la propia institución. Deseo aclarar que este débito fue producido por una interpretación del señor Presidente del Banco Central, que es distinta a la nuestra. Entendemos que eso no corresponde e inmediatamente se va a corregir esa situación.

Dado que el señor senador Astori incursionó, aunque en forma lateral, en la idea de un Banco de la República fuerte e importante, le puede anticipar -el Directorio de dicho Banco ya lo sabe- que es intención de nuestro Ministerio hacerse cargo de las pérdidas ocasionadas por la operación de la banca gestionada. Consideramos que el Banco de la República cumplió la función que le fue encomendada por el Gobierno Central, la que le ha ocasionado pérdidas que no son propias de su gestión, por lo que se torna necesario producir su recapitalización en la misma medida. Esto no solamente significa que no le van a ser debitadas ninguna de las partidas, sino que en un acuerdo futuro obtendrá una capitalización en relación con las pérdidas ocasionadas por su incursión en la administración de la banca gestionada.

Creo que de esta forma he contestado las preguntas que me fueron planteadas; he dejado sin respuesta algunas de ellas porque de la explicación acerca de cómo se conforman esos U$S 17:000.000 seguramente surgirán los elementos necesarios para extraer alguna conclusión al respecto.

Me voy a referir ahora a la recomposición patrimonial realizada según la situación existente al 31 de julio de 1990. El balance del Banco presenta un activo -voy a redondear las cifras- de U$S 265:500.000 y un pasivo de casi U$S 239:000.000. Se realizan ajustes sobre los activos en varios rubros, pero voy a señalar los dos mas importantes. En primer lugar, aparece la eliminación del activo del rubro "Cargos diferidos", que en realidad obedece a pérdidas no bajadas del patrimonio y que figuran en el activo para ser amortizadas en plazo. Eso significa U$S 3:300.000.000. La segunda partida de importancia es el valor asignado a las acciones de Ediguay por U$S 600.000, tema al que ya nos referimos. No se pueden sumar estas dos partidas, pero sí puedo adelantar que el saldo neto sería de aproximadamente U$S 2:600.000. A todo esto se deben agregar las previsiones aceptadas según el contrato por los créditos inferiores a U$S 40.000 -luego leeré el artículo que versa sobre esta previsión- que ascienden a U$S 3:000.000. Las otras partidas son todas menores a U$S 500.000. En resumen, el ajuste total del activo alcanza los U$S 5:300.000.

El pasivo contable -ya señalé que era de casi U$S 239:000.000- también está sujeto a diferentes ajustes, el más importante de los cuales -por prácticamente U$S 2:000.000- está representado por las partidas transitorias de tarjetas de crédito. El que le sigue en orden de importancia es el rubro de beneficios de retiro y compensaciones por despido, que asciende a U$S 1:200.000. Junto con las otras partidas menores, todo esto suma U$S 3:300.000, lo que lleva el pasivo ajustado a prácticamente U$S 242:000.000, frente a un activo ajustado de U$S 260:000.000. Esto da un patrimonio real de aproximadamente U$S 18:300.000, lo que implica un déficit patrimonial a recomponer de U$S 11:700.000.

Ese es, pues, el primer ajuste, que tiene relación con el balance al 31 de julio de 1990. Como esto ya es conocido en momentos en que se celebra la operación, esta cifra -incluidos esos U$S 11:700.000- aparece en el propio contrato, que es aprobado por la totalidad de los miembros del Directorio del Banco Central en la sesión del 1º de octubre.

La recomposición patrimonial al 30 de setiembre -que es la que corresponde realizar, y para la que se habían fijado los plazos a que se hizo referencia en una conversación anterior- debe efectuarse con posterioridad a la entrega del Banco, porque obviamente un balance y sus ajustes no pueden ser hechos al 30 de setiembre y entregar el Banco el 1º de octubre. En este caso, no hay ajuste de activos pues ya se había llevado a cabo todo lo necesario; sin embargo, sí se producen ajustes de pasivos, el más importante de los cuales es el ajuste por insuficiencia de previsiones, por U$S 1:300.000. Le sigue, en orden de importancia, el referente a las licencias devengadas, por U$S 570.000. Cabe aclarar que las demás cifras son menores a U$S 500.000. Como cifra de ajuste tenemos, entonces, un total de U$S 2:800.000.

En consecuencia, al 30 de setiembre tenemos un total de activo ajustado de U$S 284:500.000, y un pasivo ajustado de

U$S 260:300.000, por lo que el patrimonio real a esa fecha es de U$S 24:200.000, mientras que el déficit patrimonial a recomponer es de U$S 5:700.000.

Esto es lo que se realiza en el proceso posterior y que, finalmente, en el mes de julio, es debitado en las cuentas de los vendedores. Como expliqué hace instantes, ese criterio va a ser cambiado a los efectos de mantener lo que acabo de anunciar. Por otra parte, el Directorio del Banco de la República conoce desde hace tiempo nuestra intención de recomponer la totalidad de las pérdidas ocurridas con motivo de la gestión de estos Bancos. De esa forma, eventualmente estas pérdidas serían devueltas y, en caso de no ser aplicadas, se trataría de una cantidad menor a recomponer.

De todas maneras, este problema queda solucionado. Creemos que corresponde actuar en esta forma y así interpretamos la nota de aceptación de la venta por parte del Banco República. Reitero que, por lo tanto, este es un tema que ya está superado.

Voy a ceder el uso de la palabra al señor Vicepresidente del Banco Central quien quería agregar algunas cifras. A pesar de que, a mi juicio, he contestado todas las preguntas, si se entiende que algo ha quedado pendiente, podremos volver sobre el tema en la próxima intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Banco Central.

SEÑOR DE URTUBEY. - Voy a redondear las cifras globales de toda esta operación porque a pesar de que creo que el señor Ministro ha ido contestando en forma precisa cada una de las preguntas del señor senador Astori, quizás por ir mirando los árboles, nos hemos perdido en el bosque.

Tenemos que tener presente que el costo total de lo que hubo que aportar al Banco Comercial desde que el Gobierno lo adquirió en 1987 hasta que se vendió, ascendió a la cifra de U$S 117:000.000. Esa cantidad, que básicamente representa pérdidas, fue capitalizada durante la administración anterior en una cifra de U$S 100:000.000.

Cuando este Gobierno tomó la responsabilidad de devolver los bancos gestionados al sector privado, el Banco Comercial se vendió -fue el primero de ellos- en seis meses. Durante ese lapso hubo que capitalizarlo adicionalmente en U$S 17:000.000, que no fueron en efectivo sino en documentos de adeudo del Banco Central, a doce años de plazo con cuatro de gracia, documentos estos nominativos y no negociables. A cambio se recibieron -como lo acaba de poner de manifiesto el señor Ministro y como es de público conocimiento- U$S 30:000.000 en documentos de deuda externa uruguaya.

A esos U$S 30:000.000 tenemos que adicionar, como neto de esta operación y mirando dentro del ciclo de este Gobierno, U$S 4:000.000 más, a recibir por los inmuebles. Quiere decir que hemos recibido U$S 34:000.000 contra U$S 17:000.000 con que hubo que capitalizar al banco.

No voy a decir que la operación del Banco Comercial obtuvo un beneficio de U$S 17:000.000, pero sí puedo señalar unas cuantas cosas sobre el particular. En primer lugar, pudimos sacarnos de encima una máquina de perder dinero, que le costó al país U$S 117:000.000.

En segundo término, no se entregó a los compradores ni un peso, a menos que alguien me pueda convencer que es lo mismo capitalizar una empresa que dar dinero a sus compradores. La capitalización que se hizo fue para llevar el capital de la empresa a U$S 30:000.000 -como lo acaba de decir el señor Ministro- que era el prerequisito para la venta. Pero esa integración de capital era tal, que bajo ningún concepto se puede confundir con el precio a recibir que viene de los compradores. Una cosa es cumplir con la entrega de la cosa objeto del contrato y otra es entregar el dinero a los compradores.

En la carta del contador Olascoaga dirigida al contador Ricardo Lombardo el 15 de agosto de 1991, se especifica claramente esta diferencia; se dice: "Los vendedores debieron recomponer dicho patrimonio en una cifra equivalente a U$S 16:274.720". Recomponer un patrimonio no es ni rebajar el precio ni entregar dinero a los compradores.

Creo que la argumentación de que la deuda externa en el mercado secundario, supuestamente valía un 50%, no tiene ningún peso a efectos de lo que estamos discutiendo. Para el Uruguay, esa deuda externa valía U$S 30:000.000; cuando la emitimos, recibimos dinero por esa cantidad. Pagábamos intereses sobre U$S 30:000.000 y tanto es así que en la negociación de la deuda externa muchas instituciones optaron por quedarse con deuda uruguaya, que ahora tiene un valor distinto en el mercado secundario. Pero eso no tiene nada que ver. Pero aún si se argumenta que si bien al Estado uruguayo le representa U$S 30:000.000 pero en el mercado eso valía U$S 15:000.000, se nos tendría que reconocer, por lo menos que también los papeles con los cuales capitalizamos el banco valían un 50%.

Los casi U$S 17:000.000 se pusieron, como lo señalé hace un momento, en documentos nominativos y no negociables a doce años con cuatro de gracia. Si alguien me dijera que esos documentos, que están prácticamente congelados, valen más que los de deuda externa que en ese momento valían 50%, creo haría una argumentación sin absolutamente ningún fundamento.

SEÑOR CIGLIUTI. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE URTUBEY. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: el señor Vicepresidente del Banco Central ha realizado dos géneros de consideraciones: uno de ellos referido a la política cumplida en el período anterior por el gobierno del Partido Colorado y otro relacionado a la forma en que ha sido vendido el Banco Comercial.

Ya ha sido discutido extensamente el punto de vista que prevaleció en el período anterior para hacerse cargo de los bancos que se encontraban en situación de insolvencia: el Banco Comercial, el Banco La Caja Obrera y el Banco Pan de Azúcar. Sigo creyendo que estuvo muy bien la actitud del gobierno de la época, preservando no sólo la credibilidad y el prestigio del país, sino también la fuente de trabajo de un crecido número de funcionarios y los depósitos de modestos ahorristas. Estaría bastante fuera de lugar que volviéramos a esa discusión, porque lo que nos ocupa es exclusivamente la forma en que fue vendido el Banco Comercial por la actual Administración.

No creo que nadie haya dicho que alguien puso un dólar encima de la mesa para que lo tomara Fulano o Mengano; en eso estamos de acuerdo. Pero sí se pactó un precio de U$S 30:000.000; las personas que compraron el Banco con U$S 15:000.0000 pagaron los U$S 30:000.000 que tenían que depositar en virtud del valor de los papeles utilizados, y posteriormente, cuando se hizo la recomposición del patrimonio del Banco, el precio no era de U$S 30:000.000 -como se dijo originalmente- sino de U$S 13:725.280. Y como había que recomponer con una cifra equivalente a ese dinero -para lo que faltaban U$S 1:274.720 además de los U$S 15:000.000 que habían pagado- se devolvió, se facturó, se escrituró- o se hizo lo que correspondía en correcta literatura bancaria- por un total de U$S 16:274.720.

Simplemente, esto quiere decir que quienes compraron este Banco, entregando U$S 15:000.000 recibiendo, a su vez, U$S 16:274.720, se quedaron con la institución y, además, con U$S 1:274.720. Sólo esto es lo que aquí se debe discutir: que el Estado perdió un total de U$S 16:274.720 que fueron escriturados. En consecuencia, los compradores recibieron todo, el Banco y esa cifra; ¡y qué Banco, señor Presidente!

Se puede hablar de que hace cuatro o cinco años los bancos se encontraban en determinada situación; pero ahora esta institución, que se vendió en las condiciones a que aludimos, y que generó un depósito tan importante para los compradores, no está en falencia, no tiene más Carteras pesadas que soportar ni la burocracia excedente, puesto que se ha rebajado en 140 el número de funcionarios.

Por consiguiente, luego de mirar, leer y oír, no encuentro que haya podido haber en la Tierra un negocio más espléndido que el que hicieron los compradores de este Banco, que no tuvieron que pagar ni un centésimo antes de recibirlo, para quedarse con él.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Vicepresidente del Banco Central.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor de Urtubey?

SEÑOR DE URTUBEY. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: espero no tener que levantar demasiado la voz, porque no siempre quien grita más apasionadamente es quien tiene razón.

Hace varios días que estoy escuchando una argumentación sumamente falaz. Creo que si a un niño de tercer año de escuela le piden que realice dos o tres sumas, éstas le darán un determinado resultado y, de acuerdo con él, su maestro lo calificará con un muy bueno o con un deficiente. Hablo de argumentación falaz sin entrar en consideraciones en cuanto a que lo que sostenemos es que esta capitalización final o recomposición del patrimonio -como quiera llamársele- es la culminación de un largo episodio en el que el país entero aportó U$S 117:000.000, sin contabilizar intereses. Y también hago referencia a una argumentación falaz porque, por arte de magia, se quiere hacer aparecer U$S 30:000.000 como si fueran U$S 15:000.000. Sé que esta transformación es un juego muy atrayente porque, seguramente, ello conducirá a la argumentación "falaciosa" de que U$S 15:000.000 menos los posteriores U$S 17:000.000 -que, en realidad, fueron dieciséis millones y pico- da como resultado esa afirmación tan alegremente que se ha lanzado a la opinión pública en el sentido de que el Estado uruguayo ha entregado U$S 2:000.000 -parecería, que en efectivo- a los compradores del Banco para que -¡por favor!- se lo llevaran. ¡Quiere decir que para que se lo terminaran de llevar dimos U$S 2:000.000, por añadidura!

Sintetizando, la primera afirmación es que nuestro país recibe por este negocio U$S 30:000.000 y, como muy bien ha dicho el señor Vicepresidente del Banco Central, el valor a que los compradores hayan obtenido esos títulos en el mercado secundario -si es que así fue- no es lo que interesa aquí. No sabemos si los consiguieron allí o si los habían comprado anteriormente por U$S 30:000.000: esto es imposible de saber. Es más: no nos importa: pero, de pronto, costaron esa suma. En consecuencia, la cuestión de que los U$S 30:000.000 se transformen en U$S 15:000.000, es como si mañana a un comerciante de plaza se le devolvieran cheques diferidos por N$ 30:000.000 y que por el hecho de que éstos aparecieran, él considerara que, más allá de lo convenido, ya no los debe.

Entonces, si nuestra deuda externa se situaba en U$S 1.700:000.000, a partir de ese momento pasó a ser de U$S 1.670:000.000. Quiere decir, señor Presidente, que nues-

tro país dejó de pagar intereses sobre U$S 30:000.000. Por lo tanto, uno de los sumandos tiene que ser U$S 30:000.000 y no aceptamos ninguna otra cifra, porque ello no sería cierto. Se trata de U$S 30:000.000 que el país recibe, que deduce de su deuda externa, que recupera a través de títulos públicos y que no sabemos a cuánto los consiguió el comprador.

Por otra parte, como bien decía el señor Vicepresidente del Banco Central, no se les entregó ni un solo centésimo a los compradores del Banco Comercial. En función de un contrato suscrito, el Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo cumplen al entregar al Banco Comercial un patrimonio comercial neto de U$S 30:000.000, reitero, de acuerdo con lo pactado en dicho contrato. Y como en el momento de entrega del Banco -es decir, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo y del Banco República, siendo todavía propiedad del Estado, las auditorías efectuadas indican que para completar ese patrimonio y ese capital neto faltan dieciséis millones y pico de dólares, se pone en manos de esa institución U$S 16:274.720 en "papelitos", como los que se argumenta nos pagaron.

Aunque sostenemos que lo que debemos deducir es toda la inversión realizada por el Estado uruguayo, que es de U$S 117:000.000 menos U$S 30:000.000, en todo caso, señor Presidente, si un niño de escuela a U$S 30:000.000 le deduce U$S 16:300.000, obtendrá como resultado U$S 13:700.000; pero nunca esa artificiosa y maliciosa cantidad de U$S 2:000.000, con la que se ha hecho creer a la gente estamos beneficiando a los compradores del Banco Comercial.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Vicepresidente del Banco Central.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aclara al señor senador Cigliuti que las contestaciones a alusiones no se rigen por el régimen de las interrupciones.

SEÑOR SANTORO. - El señor senador Cigliuti no fue aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Perdón, señor senador Santoro, quien dirige el debate es la Presidencia.

Puede continuar el señor Vicepresidente del Banco Central.

SEÑOR SOTO. - ¿Me permite una interrupción, señor de Urtubey?

SEÑOR DE URTUBEY. - Voy a conceder dos últimas interrupciones. En primer lugar, al señor senador Soto, quien hace alrededor de una hora que me la había solicitado y, por último, al señor senador de Posadas Montero. Posteriormente, si me permite, voy a continuar con mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Soto.

SEÑOR SOTO. - Señor Presidente: deseo señalar que me encuentro un poco asombrado debido a los acontecimientos que están ocurriendo en esta velada.

Cuando concurrí al Palacio Legislativo a los efectos de escuchar del señor Ministro información acerca de la venta del Banco Comercial, me encontré con una interpelación y, en medio de ella, advierto que quien da las explicaciones es el señor senador Raffo, de lo cual me alegro aunque, no entiendo por qué razón lo hace.

Quisiera saber si cuando el señor Ministro contesta que no se ha hecho la devolución de U$S 16:000.000, sino un depósito en el Banco Comercial -estoy haciendo una cita textual- a qué se refiere con un "depósito en el Banco Comercial". Los depósitos pueden ser de distinta especie y nominados. Digo esto porque el señor Ministro manifestó que no había devolución para los compradores.

Más adelante, el señor senador Raffo dice que se le dieron 16:000.000 en "papelitos". De modo que el depósito se convierte, ahora, en "papelitos". Sinceramente, como ésta iba a ser una sesión de información, debo confesar que cada vez estoy más desinformado respecto a lo que sucedió con esos U$S 16:000.000.

Por otra parte, el señor Ministro dice que el débito que hizo el Banco Central al Banco de la República, se debió a una decisión de su Presidente. Sin embargo, tenía entendido que había sido por resolución del Directorio.

Si fuera posible, deseo que se me aclare esta duda.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Vicepresidente del Banco Central.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor de Urtubey?

SEÑOR DE URTUBEY. - Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Deseo contestar las dos preguntas que formuló el señor senador, para no dejar pasar más tiempo.

En primer lugar, pensé que no era necesario ser tan preciso en la nomenclatura. De todos modos, le aclaro que los

U$S 16:000.000 fueron entregados en documentos firmados por el Banco Central, a fin de mejorar su situación patrimonial. Esto ya lo manifesté anteriormente, y lo reitero en este momento.

En segundo término, cuando me referí a por qué se había debitado al Banco de la República, expresé que ese había sido su criterio, pero no a nivel personal, sino que era el de la mayoría del Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Vicepresidente del Banco Central.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor de Urtubey?

SEÑOR DE URTUBEY. - Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Concretamente, me voy a referir a la intervención del señor senador Cigliuti, con el respeto y el afecto que su persona me merece, porque creo que él incurrió -no es el único- en tres confusiones con respecto a este tema.

No hay que suponer que cuando se habla del pasado, lo que se busca es una suerte de táctica divergente. Considero que, efectivamente, la raíz de los problemas que hoy estamos discutiendo, está en la adquisición del Banco Comercial por parte del Estado. En este momento, no voy a juzgar esta decisión que, sin duda, fue muy difícil. Entendemos que ese no es el tema de este debate, porque ya sucedió. Sin embargo, contribuye a explicar los problemas que tenemos por delante, tanto los relativos a la compra, como a las sucesivas capitalizaciones que el Estado, bajo la administración Sanguinetti, se vio obligado a realizar, pensando que con la primera o con la segunda, se podría solucionar esta situación.

Reitero que no emito un juicio sobre la anterior Administración, pero este es un elemento que forma parte de la realidad. Además, señalo el hecho de que el Banco Comercial, hasta el momento en que se entregó, representó un problema mayúsculo para el Estado.

Por otra parte, considero que el señor senador Cigliuti tiene una confusión entre el patrimonio y el precio. Al respecto, queremos aclarar que, en definitiva, los servicios del Banco y los dueños -tal como aquí se ha expresado- fueron quienes determinaron el patrimonio. De acuerdo con esa operación, los bienes que se iban a entregar valían menos que los parámetros que se habían fijado para el comienzo de la negociación. De modo que no se hizo una rebaja de precios; por el contrario, de haberse mantenido la cantidad de U$S 30:000.000, se hubiera estado vendiendo por más, lo que valía menos. Reitero que hay una confusión entre el patrimonio y el precio, porque no se trata de que lo hayan comprado por menos, sino que, la inversión fue acorde con el valor del Banco.

A mi juicio, también se incurre en otra confusión respecto a que ese bien del que tanto hemos hablado, era un Banco óptimo y que los compradores habían hecho el negocio del siglo.

En tal sentido, si leemos las versiones taquigráficas de las interpelaciones que se realizaron durante la Administración de Sanguinetti, con motivo de la adquisición del Banco, encontraremos reiteradas afirmaciones del entonces Presidente del Banco de la República, contador Slinger, subrayando la casi imposibilidad, a su juicio, de poder solucionar el problema del Banco Comercial, esgrimiendo una serie de argumentos que quien habla quizás refiera más adelante.

Debemos recordar que, hacia el final, esa realidad mejoró en parte, pero no debe creerse que los cientos de dólares que el Estado fue invirtiendo en el Banco Comercial, están allí acumulados y que ahora se los van a llevar sus compradores. En realidad, se puede decir que, prácticamente, no existe el capital que dispuso la Administración anterior. En definitiva, lo que queda actualmente, no es un Banco óptimo. Se podrá discutir que se pudo haber obtenido mayores ganancias en esta operación, pero no que no fue un negocio brillante. Eso no quiere decir que los compradores, con el potencial y los recursos que brinda la tecnología, hagan de él un buen negocio. Si eso sucede redundará en beneficio del país.

Finalmente, como sucede en todo negocio, las dos partes terminan estando de acuerdo. Por lo tanto, no es incompatible que ello sea una buena adquisición para los compradores y que, a su vez, resulte una brillante oportunidad para el Estado uruguayo, liberarse de lo que, por lo menos hasta la fecha de su entrega, fue una máquina de generar pérdidas ininterrumpidas.

Era cuanto deseaba manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor de Urtubey.

SEÑOR CIGLIUTI. - ¿Me permite una interrupción, señor de Urtubey, para contestar una alusión personal?

SEÑOR DE URTUBEY. - Pido disculpas al señor senador Cigliuti, pero desearía terminar con mi exposición.

Me gustaría tratar un tema que prácticamente no se consideró -aunque fue mencionado por el señor senador Astori- que es el relativo a la retención de Carteras por parte del Gobierno. En la negociación de la venta del Banco Comercial se usó un procedimiento que es el que se utiliza en muchas partes del

mundo, cuando se trata de vender o recolocar instituciones bancarias. Se trata de un sistema que consiste en retener las Carteras a criterio del comprador para que, de ese modo, se eviten discusiones totalmente subjetivas y que, probablemente, no culminarían con la concreción de ningún negocio.

Cuando se produjo la venta del Banco Comercial, se estableció un tope de, aproximadamente, U$S 100:000.000 como máximo de las Carteras que iban a ser retenidas, y que finalmente fueron de U$S 63:000.000.

Recuerdo que cuando los miembros interpelantes concurrieron a la Comisión de Hacienda, manifestaron un gran escepticismo respecto a ese "bodrio" con el que nos quedábamos y que, seguramente, ocasionaría pérdidas considerables, a pesar de que finalmente se acotó que serían de U$S 37:000.000.

Creo que la situación actual del Banco Comercial puede resultar interesante para quienes no la conocen, en virtud del éxito que ha representado la retención de Carteras por parte del Gobierno y que actualmente son administradas por sus compradores. Entonces, si pedíamos una buena noticia, sin duda, ésta lo es. De los U$S 63:000.000 ya se llevan cobrados un 33%, o sea, U$S 22:000.000 más U$S 5:000.000 que se ganaron por el valor nominal al cual se compraron las Carteras. Además de eso, hay U$S 20:000.000 más que, si bien no han sido cobrados, ya han sido objeto de convenio con los deudores que están pagando normalmente. Quiere decir que queda una exposición a la fecha de unos U$S 20:000.000 para esa Cartera. Comparando la posibilidad de una pérdida total como la que se mencionaba con el acotamiento de dicha pérdida a U$S 37:000.000, creo que es un buen indicio pues en cierta forma reduce la pérdida total de este Banco.

Cuando me referí al total de la pérdida con esa inversión de la Administración anterior de U$S 100:000.000 y los U$S 17:000.000 que se aportaron, no lo hice con afán de entrar en discusiones políticas sobre quién es responsable y de qué. Mirando esto positivamente, creo que el buen negocio que se hizo con el Banco Comercial fue haber podido venderlo rápidamente. Probablemente, si no se hubiera podido vender y hubiera continuado en poder del Estado durante el mismo período que lo tuvo la Administración anterior, quizá hubiéramos sido nosotros quienes hubiéramos tenido que perder otros U$S 100:000.000. Creo que venderlo rápidamente fue una buena operación porque, además, se realizó a un buen precio y se incorporaron a la plaza instituciones financieras de primera magnitud en el mundo. Por otra parte, hoy en día hay satisfacción de parte de los clientes y también de los empleados del Banco Comercial y creo que, contrariamente a la mala propaganda que se le ha dado a toda esta operación, realmente ha resultado muy exitosa. Inclusive, a pesar de haberse recibido deuda externa en precio -y esto, en realidad, era un argumento que se me había quedado en el tintero, pero que considero importante porque prácticamente todos los países que están tratando de privatizar empresas reciben deuda externa, aún aquellos en los cuales esa deuda vale muchísimo menos que la nuestra que, por suerte, se sitúa en los términos en que actualmente se encuentra- creo que a nadie se le ocurre practicar el Programa de Reconversión de Deuda que está teniendo tanto éxito, y va a significar inversiones millonarias al país, que van a generar una gran actividad económica, y que también van a ser pagadas con deuda externa. Se podrá decir que esa deuda costó un 50%; eso no tiene nada que ver, también podría haberla sacado en una rifa, no interesa. Sí interesa cuál es el valor para Uruguay de recuperar una deuda pendiente por la cual tenía que seguir incurriendo en costos.

Con esto, señor Presidente, termino mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Korzeniak.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: solicité hacer uso de la palabra con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Disculpe, señor senador, pero el señor senador Korzeniak se molestó en venir hasta la Mesa personalmente, a efectos de solicitar el uso de la palabra.

SEÑOR ASTORI. - Si me permite, señor Presidente, yo había solicitado hacer uso de la palabra en mi calidad de miembro interpelante inmediatamente después de recibir las primeras respuestas. Creo que me asiste derecho, por lo menos, si bien no de acuerdo con una norma escrita, de acuerdo con lo que es la tradición parlamentaria en materia de llamados a Sala. Así lo hice saber a los señores asesores de la Presidencia. Deseaba hacer uso de la palabra inmediatamente después que terminara la primera exposición del señor Ministerio de Economía y Finanzas y pienso que acaba de terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia conoce la tradición parlamentaria pero no estaba enterada del pedido del señor senador Astori. Por eso había otorgado la palabra al señor senador Korzeniak pero, si él no tiene inconveniente, se le otorga ahora al señor senador Astori.

SEÑOR KORZENIAK. - No tengo inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR ASTORI. - Descuento que el señor Presidente conoce la tradición parlamentaria, sólo quiero señalar que hace bastante tiempo que hice saber de esa solicitud a la Mesa. Lamento que el señor Presidente no se haya enterado.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - No quiero entrar a la exposición -no lo he hecho hasta ahora y no lo voy a hacer- con adjetivaciones. Por eso quiero dirigirme amistosamente a la bancada Herrerista, para que no se hable desde ella de falacias, ni de ignorancias aritméticas. Aquí se ha dicho -ha sido un argumento del señor Ministro- que el precio fue integrado con Títulos de Deuda Externa, con las famosas "promissory notes", de un valor nominal de U$S 30:000.000. En la interpelación realizada en la Cámara de Representantes, que mencionaba el señor senador Astori, el señor Ministro había reconocido que el valor de esas "promissory notes" en el mercado era, en este momento, de alrededor del 50% de su valor nominal.

Entonces, podemos extraer algunas conclusiones importantes. Si el Estado en ese momento hubiera pagado U$S 15:000.000, igualmente hubiera rescatado esa deuda, porque el valor nominal era el doble, o sea, U$S 30:000.000. Si en cambio hubiera emitido Letras de Tesorería o Bonos del Tesoro por U$S 15:000.000, también habría rescatado esa deuda nominal de U$S 30:000.000. Digo esto porque, de esta manera, se derrumban todos los argumentos dados en el país conducentes a jerarquizar al llamado "Plan Brady" para la reducción de la deuda. El señor Brady basaba su plan en que el mercado era el que determinaba el valor de la deuda. Y, precisamente en el Programa de Renegociación de esa deuda, al 15 de febrero de este año Uruguay ofreció comprar toda su deuda al 56%. Se ha dicho que la recomposición del patrimonio se hizo en Títulos a 12 años con Tasa Libor. Me parece que eso equivale a pagar con un cheque o con un vale. Pero acá se ha contestado: ¿por qué se toman los primeros Títulos de la deuda, los que integraron el precio, al 50% y los que se entregan para recomponer capital -los famosos U$S 17:000.000- al 100%? La respuesta parece bastante obvia, señor Presidente: estos últimos Títulos, los que se entregan para recomponer capital, son distintos a los anteriores. No son iguales como se ha dicho. Esto es absolutamente falso. Los Títulos que ahora entrega el Estado uruguayo -no sé a quién se le van a debitar, si se le han debitado o no; más adelante voy a hacer uso de la palabra al respecto- a diferencia de los anteriores son intransferibles y, por lo tanto, no se pueden cotizar en el mercado. ¿Cómo se va a cotizar en el mercado algo que es intransferible?

Además, aunque mañana el Banco Central autorizara esa transferencia, ¿qué ventaja encontraríamos en admitir que los nuevos títulos valen la mitad? Y si decimos que son iguales a los anteriores, estamos admitiendo que emitimos títulos intransferibles, que no tienen un valor real igual al valor nominal, sino la mitad de este último valor, porque, si no, no podrían considerarse iguales, de acuerdo con la línea de razonamiento que hemos escuchado en esta Sala. Entonces, ¿quién nos va a comprar Letras de Tesorería a una precio mayor?

Si estos U$S 17:000.000 se pagaran con títulos que valen el 50%, en realidad se estarían pagando U$S 8:500.000 y no se cumpliría un artículo del contrato -creo que se trata del 4º- que dice otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Astori puede iniciar su segunda intervención.

SEÑOR ASTORI. - Gracias, señor Presidente.

Voy a iniciar esta intervención diciendo, respetuosamente, que las respuestas obtenidas hasta ahora a las preguntas que hemos planteado, nos resultan absolutamente insatisfactorias.

A continuación, quisiera fundamentar esta afirmación.

Voy a ir analizando, punto por punto, los comentarios del señor Ministro, así como los del señor Vicepresidente del Banco Central del Uruguay y los de algunos señores senadores que han intervenido en el debate y contribuido a aumentar nuestra preocupación. En este sentido, comparto el estado de ánimo que adelantaba el señor senador Soto cuando decía que se sentía crecientemente desinformado. Declaro que me siento exactamente igual. La primera razón para ello es que el señor Ministro de Economía y Finanzas, cuando se refiere a los documentos de adeudo entregados en sustitución de notas promisorias, dice que los 18, valen 18. Debo decir que esto constituye mi primera gran sorpresa, porque durante todo el debate del año pasado admitió que se cambiaban 18 por 9; lo admite en la propia versión taquigráfica y lo incluye en los costos de la operación. Sin embargo, hoy nos dice que los 18, valen 18.

Al respecto, señor Presidente, voy a reiterar la lectura de un párrafo al que ya hice alusión. De acuerdo con la versión taquigráfica de la sesión celebrada en la Cámara de Representantes el jueves 13 de setiembre de 1990 el señor Ministro señala textualmente: "Por distintos conceptos, para emisión de documentos que deberán sustituir Carteras en moneda extranjera y nacional, por la absorción de las pérdidas que hoy figuran en el activo en moneda nacional, por la sustitución de las "promissory notes" que figuran en el activo, se llega a una cifra de U$S 130:000.000.

Así, el señor Ministro está admitiendo, a mi juicio acertadamente, en una interpelación que se le realizara en la Cámara de Representantes por parte del señor diputado Da Silva Tavares, que esto se incluía en los costos de la operación.

Además, hay una segunda razón de concepto, ya adelantada por el señor senador Ricaldoni y que consiste en que todos los documentos de adeudo que se entregan en sustitución de otros en poder del Banco Comercial, no son iguales a los que se sustituyen, tienen naturaleza diferente. En primer lugar, porque no son negociables y, por lo tanto, no son cotizables en ningún mercado secundario y, por no serlo, lo que se entrega vale 18 pero lo que se toma -que sí es cotizable en un mercado secundario- tiene quitas importantes en su valor nominal.

Adelanto que voy a recurrir en distintas oportunidades a este argumento porque este razonamiento se aplicó, no sólo a las notas promisorias, sino a lo que antes el señor senador Raffo llamó "papelitos". En este momento recuerdo una del señor Vicepresidente del Banco Central quien expresó: "Al menos admítase que vale la mitad lo que nosotros entregamos". No, señor Presidente. Eso no lo vamos a admitir, ni ahora, ni nunca, porque lo que se entrega no es negociable, no es cotizable y, por lo tanto, el valor es igual al valor nominal. Repetimos que este argumento no lo vamos a aceptar porque no es cierto, es falso.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Me permite una interrupción.

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: quisiera realizar dos precisiones.

En primer lugar, y pese a que creo haber efectuado la primera -y a que sospecho que tendré que reiterarla más adelante- debo decir que el tema en discusión en el día de hoy, no son los términos contractuales -cosa que ya discutimos infinidad de veces- sino la ejecución de los mismos y, por lo tanto, en él no entra la sustitución de las famosas "promissory notes".

En segundo lugar, quiero decir que lamento no poder acompañar el razonamiento del señor senador Astori porque, a mi juicio, es falaz. El hecho de que un bien sea ilíquido, porque no se puede realizar, no le otorga, ni aquí ni en ninguna parte del mundo, mayor valor. En todo caso, la falta de liquidez es un perjuicio y no un beneficio para el tenedor del bien.

Por lo tanto, el razonamiento de que, en la medida en que el Banco no pueda hacer líquidos los U$S 18:000.000 de "promissory notes", y ello transforma su patrimonio en algo más valioso -y estamos pensando, no en cualquier empresa, sino en un banco para el cual la liquidez tiene un valor adicional, especial- ese sí es un argumento falaz, utilizando las mismas palabras del señor senador Astori.

SEÑOR SOTO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI. - Antes, quisiera dar respuesta a estos dos comentarios. Luego, accederé a ello con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: acabo de recibir otra sorpresa: aquí se dice que el tema no son las condiciones contractuales. Yo creo que sí, porque se supone que el contrato es de fecha 1º de octubre. En mayo, se lo pedimos al señor Ministro de Economía y Finanzas y todavía lo estamos esperando. Quiero destacar el hecho de que antes de enviar el contrato que solicita el Frente Amplio en mayo, el señor Ministro pide ser recibido por el Senado. Repito que lo hace antes de preocuparse por contestar el pedido de informes, al que veo que no ha hecho alusión en su primera intervención.

Entonces, señor Presidente, el tema son las condiciones contractuales. ¡Cómo no van a serlo si, en el transcurso de esta interpelación nos hemos dado cuenta de que el Banco Comercial se vendió sin precio! Los U$S 30:000.000 no existen, se trata de un fantasma, ya que el Banco Comercial se vendió sin saber cuál era su precio. Para hacerlo más sencillo, voy a decir que se vendió a un precio móvil, volátil, que dependía del hecho de que alguien descubriera diferencias. Por lo tanto, todo lo que dijimos hasta ahora sobre los U$S 30:000.000, no tiene ningún valor.

En consecuencia, cómo no van a ser tema de esta discusión las condiciones de un contrato que hacen posible que el Banco Comercial se haya vendido sin precio.

Por lo tanto, debo declarar que no acepto que no se discutan las condiciones contractuales que hicieron que nos demos cuenta -bastante después- de que el Banco Comercial se vendió sin precio cierto.

Por otra parte, el señor senador de Posadas Montero señala que este es un bien ilíquido. La primera observación que deseo hacer es que este no es un bien ilíquido; se refiere a los papeles, documentos y adeudos que entrega el Banco Central. En todo caso, es un bien de liquidez limitada que tiene un plazo y, por lo tanto, al cabo del mismo, se convierte en líquido, porque si ello no sucede el Banco Central está incumpliendo la promesa de pagarlo en determinado tiempo. Tengo entendido que con cuatro años de gracia la inmensa mayoría de estos papeles cuentan con un plazo de doce años y, al cabo del mismo, se transforman en líquidos. Durante ese lapso, poseen una tasa de interés envidiable a la luz de la actual evolución de la tasa internacional de interés. Realmente, quisiera tener unos cuantos bienes ilíquidos de este tipo, porque están emitidos a una Tasa Libor, algunos más uno y medio por ciento y otros más trece dieciseisavos por ciento sobre el nivel de dicha tasa.

SEÑOR DE URTUBEY. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Le concederé la interrupción en el momento oportuno.

Por lo tanto, si se van a analizar las características del documento en cuanto al grado de liquidez, pido que también tengamos en cuenta la renta que genera.

De manera que el argumento no es falaz. Asimismo, expresé -el señor senador de Posadas Montero lo ignoró, cuando creí que me iba a contestar- que los documentos no son negociables. Entonces, no es que se genere un mayor valor, valen lo que dicen que valen, porque no son cotizables en un mercado secundario o lateral, como sí lo son los que aparentemente se reciben. Aclaro desde ya que tendremos que volver sobre un punto que creía superado. El señor Vicepresidente del Banco Central durante toda su intervención dijo que recibíamos Títulos de Deuda Externa y, hasta ahora, el señor Ministro de Economía y Finanzas ha afirmado todo lo contrario: se reciben documentos del Banco Comercial.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - No dije eso, señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Los Títulos de Deuda Externa están en poder del Banco Comercial según lo manifestado por los señores Ministro y Subsecretario de la época, doctor Nicolás Herrera. Esto consta en la versión taquigráfica de la interpelación efectuada el 13 de setiembre de 1990. Quizás haya habido una nueva variación; en todo caso, requeriremos la información correspondiente.

En mi primera intervención señalé que a través de las condiciones establecidas en los compromisos para la negociación, los Títulos de Deuda Externa quedaban en poder del Banco Comercial y éste negociaba documentos de adeudo propios, y nadie me rectificó.

SEÑOR SOTO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SOTO. - Según entendí, el señor de Urtubey expresó que se había recibido deuda externa. Luego se dijo que ella aumentó su valor. El que recibió deuda externa fue el Banco Comercial, porque el Banco Central, por lo que sé -repito que concurrí a esta sesión a informarme, tal como me prometieron- recibió títulos de adeudo del primero. Por lo tanto, si es así, el que mejoró su condición respecto a la cotización de dichos títulos, fue el Banco Comercial, que es el que posiblemente los tenga.

Por todo ello, solicito al señor senador Astori, quien dice poseer el contrato -yo no cuento con él- y al señor Ministro, que me informen al respecto.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - En mi exposición expresé -la versión taquigráfica puede corroborarlo- que se habían recibido Títulos de Deuda Externa. Entiendo que se haya producido una confusión porque en el contrato sí se establece que los Títulos de Deuda Externa quedaban en el Banco Comercial, es decir, serían Títulos emitidos por dicho Banco. Pero, como ya se explicó en las sesiones de las Comisiones y del Senado, ese era un mecanismo transitorio debido a la imposibilidad del Gobierno, en aquel momento, de recibir Títulos de Deuda Externa, en base a los compromisos que tenía durante la negociación.

Cuando ésta finalizó, en el mes de diciembre, se recibieron dichos Títulos. Reitero, entonces, que en el contrato ello figuraba de cierta manera pero, en realidad, se trataba de un mecanismo transitorio que pudo ser corregido en ese momento.

Por otra parte, siempre he insistido en los valores nominales de todos los bienes. Expresé que, aun aceptando criterios de que valieran la mitad, habría que tomar, en ese caso, otros tipos de Títulos por el 50%. Sigo sosteniendo que todos los Títulos emitidos por el país valen por su valor nominal. No puedo admitir que, porque un bien o un valor no tiene mercado, vale por lo que dice su etiqueta. En mi opinión, un bien que no tiene mercado, en principio, no vale nada. Reconozco que estos Títulos firmados por el Estado, por un plazo determinado, tienen el valor que éste les ha dado y que los antecedentes de nuestro país aseguran su cumplimiento, cualquiera sea la fecha de vencimiento. A mi juicio, decir que porque un bien no tiene mercado vale más que otro que sí lo tiene, es un error inadmisible. Asimismo, considero que tampoco puede hablarse de que por el hecho de que exista algún mercado, los Títulos de Deuda Externa valgan lo que aquél decida. La prueba está en que se ofreció recomprar toda la deuda externa a un precio mayor del fijado en aquel momento y no se pudo hacer porque el mercado está determinado por la oferta y la demanda. Además, no toda la deuda externa se ofrece, y esto ha quedado comprobado en los últimos meses.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - No puedo dejar de referirme a lo que acaba de expresar el señor Ministro. El acaba de sostener que un bien que no tiene mercado, en principio, no vale nada. Por lo tanto, le hemos entregado a los compradores del Banco Comercial documentos que no valen nada, porque no tienen mercado.

El otro comentario que quiero señalar es que el señor Ministro se está apartando de la concepción económica que aplica en el país, según la cual es el mercado el que determina el valor de las cosas incluyendo los activos financieros, que son bienes u objetos que también se comercializan. Por supuesto que respeto la posición del señor Ministro pero, lamentablemente, no la comparto. En materia de activos financieros, el poder tener o no cotización en un mercado es de fundamental importancia para la determinación de su valor. Creo que esto ocurre, en general, con todos los bienes, pero ahora estamos hablando de estos activos financieros.

Esta diferencia es de crucial importancia para entender de qué estamos discutiendo porque, reitero, estamos recibiendo títulos cotizables en un mercado y estamos entregando Títulos que no lo son, que prometen una tasa de interés relativamente atractiva, e inclusive yo diría bastante atractiva para los tiempos que corren. De hecho desde el año pasado a éste ha habido cambios significativos en las tasas internacionales de interés.

En esta circunstancia, señor Presidente, me parece importante señalar estas diferencias porque, de alguna manera, tienen que ver con las condiciones en que se ha hecho este negocio, sobre las que -me permito adelantar- vamos a seguir insistiendo en el transcurso de este debate. En particular, estas condiciones se refieren hoy a la diferente naturaleza de los documentos de adeudo que están en juego.

Concedo al señor Vicepresidente del Banco Central la interrupción que me solicitó.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Vicepresidente del Banco Central.

SEÑOR DE URTUBEY. - En primer lugar quisiera concluir, si fuera posible, con el tema de los valores de los documentos.

Nosotros sostenemos -creo que interpreto bien lo expresado por el señor Ministro y por los señores senadores Raffo y de Posadas Montero- que para medir esta operación debemos valorizar al 100% los documentos de adeudo y de deuda externa que recibimos. Esto es realmente lo que creemos por una cantidad de motivos que ya se han expuesto. Si se retuercen los argumentos expresados, se podría entender que queremos darle a los documentos de deuda externa el valor que tenían en esa época en el mercado secundario, al que Uruguay no podía acceder. Ese valor tiene ahora una cotización totalmente distinta porque, además, hay menos disponibilidad. Insisto en que para nuestro país tanto los documentos que recibió como los que entregó tienen un valor del 100%.

Creemos que si alguien no está de acuerdo y considera que debe darles un valor según un criterio más subjetivo, teniendo en cuenta que estos mercados secundarios son muy informales, debe aplicar un razonamiento consistente y utilizar la misma vara para medir el valor del documento emitido así como del recibido.

En otro orden de cosas, el señor senador Astori acaba de exponer y de afirmar enfáticamente que el Banco Comercial se vendió sin precio. Reiteró esta aseveración varias veces y debo manifestar que no puedo creer que lo haya hecho.

Quizás debamos ilustrar la situación con un ejemplo distinto, que no sea un Banco, ya que, como éste maneja dinero, quizás provoca confusión. Supongamos que yo tengo la obligación de entregarle por contrato al señor senador Astori un automóvil que vale U$S 10.000 y que debe tener las cinco cubiertas, incluyendo la de auxilio, una radio con pasacasetes y el tanque lleno, y antes de cumplir con ella me roban la cubierta de auxilio y la radio. El precio no cambia, sino que, de acuerdo con el contrato, sigue siendo el mismo. La otra parte tiene todo el derecho de pagarme los U$S 10.000 y a exigirme que yo le entregue la cosa. Eso fue, exactamente, lo que se hizo con el Banco Comercial. El precio era de U$S 30:000.000. Teniendo en cuenta que por distintas circunstancias, ya sea por la valoración que de los distintos activos y pasivos realizaron los servicios del Banco Central, como de las pérdidas que se seguían acumulando hasta el momento de la entrega, iba disminuyendo el valor de la cosa. Entonces, ¡enhorabuena que pudimos venderlo con rapidez para no tener que seguir restituyendo patrimonio! Esto era lo que se había tenido que hacer, tal como expresé anteriormente, durante los últimos cuatro o cinco años en forma permanente. Nosotros establecimos un valor, que se acordó con el comprador, de U$S 30:000.000. Si se hubiera determinado un valor de U$S 10:000.000, habría sido la misma historia, pero recomponerlo no cambiaría el precio sino que iba a significar el costo de entregar la cosa objeto de ese contrato.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Ya le llegará el turno al señor senador Raffo porque voy a conceder todas las interrupciones que se me soliciten, aunque adelanto que me voy a permitir, a partir de la interrupción del señor senador Raffo -que voy a conceder- graduar su secuencia porque esta segunda intervención también tiene que tener una cierta ilación. Se supone que aquí todos estamos interesados en arrojar luz sobre el punto.

La primera aclaración que quiero formular al señor Vicepresidente del Banco Central es que en absoluto estamos retorciendo argumentos. Estamos intentando, con lealtad, presentar los argumentos de los que estamos convencidos y no

necesitamos retorcer absolutamente nada para sostener esta noche, aquí, lo que hemos defendido en todos los ámbitos de la vida desde que tenemos partipación en estos temas sobre los activos financieros. Estos, cotizables en mercado, tienen características y consecuencias económicas distintas de los que no se cotizan. Eso lo sostendremos esta noche y por el resto de nuestros días, señor Presidente, porque es así.

Entonces, no estamos retorciendo ningún argumento.

-Hay documentos distintos en juego; una cosa son los que se reciben y otra los que se entregan. Respeto las opiniones de todos pero, por supuesto, no necesito retorcer nada para no compartirlas, y estoy dando argumentos sobre por qué no las comparto.

En segundo lugar, el valor que tenían en esa época los títulos recibidos -utilizo textualmente las palabras del señor Vicepresidente del Banco- no es una parte menor del problema, sino que es una parte del negocio que estamos haciendo. ¡Cómo no lo vamos a analizar! En este sentido contesto no, a lo que el señor senador Raffo va a decir después porque no lo sé, sino a lo que dijo antes. El preguntó qué nos importaba en cuánto adquirieron los títulos los compradores. Bueno, yo declaro que a mí me importa; me importa y mucho, porque es parte del negocio. Quiero saber -no lo conoceremos esta noche, no tendremos documentación escrita- cuál fue el negocio que hicieron los compradores. Tenemos un indicio objetivo, que es la cotización en el mercado secundario. Insisto en que deseo conocerlo porque desde julio del año pasado, cuando realizamos la primera interpelación, nos preguntamos por qué hacíamos este negocio para quienes compraron el Banco y no lo hacíamos a favor del país. Esta pregunta la seguiremos formulando hasta que sea contestada. Naturalmente, este tema tiene que ver con la máquina de perder plata, sobre la que vamos a hacer algunos comentarios.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Antes voy a terminar con este pasaje, señor senador.

Me importa saber qué negocio hicieron los compradores. ¡Cómo no me va a importar saberlo! Me importa saberlo porque estamos vendiendo -hemos vendido- un bien nacional que nos costó mucho dinero. Por lo tanto, cuanta más luz haya sobre las condiciones del negocio, mejor va a ser.

Por su parte, el señor Vicepresidente del Banco Central se sorprende y no acepta -lo cual respeto- que quien habla exprese que la venta se realizó sin precio.

Frente a esto, deseo aclarar dos aspectos.

Por un lado, realizo esta afirmación porque hasta el día de hoy nos hemos venido enterando -y, probablemente, ello seguirá ocurriendo durante el transcurso de la noche- de nuevas características de esta operación.

Por esta razón, justamente, es que expreso que se vendió sin precio.

En este momento me doy cuenta de que en realidad hicimos un debate durante meses sin saber a cuánto vendíamos el Banco Comercial. Al mismo tiempo me percato de que habría que borrar kilómetros de versión taquigráfica, absolutamente estériles, que contienen todos los argumentos de una parte y de la otra y que refieren al precio de U$S 30:000.000. Ese precio no existía y recién ahora nos enteramos de que lo hemos vendido en una cifra aproximada a los U$S 13:000.000, porque hemos tenido que descontar los elementos que se han vertido aquí, en esta primera ronda de análisis. Quiere decir, entonces, que se vendió a un precio móvil. Todos los argumentos sobre el punto, incluidos en primer lugar los que dio el señor Ministro de Economía y Finanzas, no sirven; son información incorrecta para el Parlamento.

Precisamente, esa información incorrecta dio lugar a argumentaciones falsas de un lado y de otro porque, en realidad, no se trataba de U$S 30:000.000, sino que se vendió sin precio.

De todas formas, existe un argumento más importante en base al cual afirmo que no existió precio. Se supone que un Banco además de tener un indicio para su precio, que es el patrimonio, tiene algo más que radica en lo que podríamos llamar su valor llave. Personalmente, en la interpelación del 24 de julio del año pasado, manifesté que no estábamos vendiendo un "banquito", sino un Banco de trayectoria centenaria, ejemplo de solidez bancaria, a pesar de los dramáticos sucesos que se vivieron cuando quebró. Es más, a pesar de todo lo que sufrió -esto lo dijimos, lo volvemos a decir hoy y nunca fue desmentido- jamás padeció una corrida de depósitos. En èsa oportunidad, también preguntamos cuánto valía esto; cuánto vale la "grifa" -esta fue la expresión que utilizó el señor senador Millor- "Banco Comercial"; cuánto vale este sello que estamos vendiendo.

Aparentemente, para quienes realizaron la operación de venta, no vale nada; solamente lo que reflejen los balances ajustados. Entonces, desde este punto de vista, que es mucho más sustancial que el primero, afirmo que el Banco se vendió sin precio, ni por un solo dólar; no se cobró absolutaménte nada por lo que podríamos conceptualmente llamar, en este caso, trayectoria histórica, solidez o ausencia de corridas. Quiere decir que la mayor, o una de las más grandes redes bancarias nacionales que existen en el país, con una cuarentena de agencias y sucursales, se vendió, reitero, sin precio. Primero porque era "teórico" el dato de los U$S 30:000.000 ajustado en base a diferencia, lo cual no impidió que el señor Ministro siempre lo utilizara como argumento en el balance de ventajas y desventajas. Personalmente he leído en dos

oportunidades una frase vertida por el señor Ministro en una interpelación, y por esa razón no la leeré por tercera vez. En la misma, no nos ponía el ejemplo del auto sino que, simplemente, decía que la venta se realizaba por U$S 30:000.000, ya sea que se computen por esa cantidad o por U$S 15:000.000. Por estas dos razones, señor Presidente, es que digo que se vendió sin precio y, lamentablemente, llego a esta conclusión en el día de hoy. Quiere decir que hemos permanecido aquí, en este Parlamento -en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República- en la ignorancia de información fundamental para discutir con seriedad. Recién hoy nos enteramos de todo esto.

Hemos procesado interpelaciones que tenían por objeto detener o no la venta del Banco Comercial, mientras que existía un vacío de información total. El precio era de U$S 30:000.000 y sobre esa base se discutía, a tal punto que se suscitaron extensas deliberaciones sobre si era bueno que ello se hiciera por 15 o por 30. Incluso, el propio señor Ministro participó en esta discusión.

En consecuencia, al Senado y a la Cámara de Representantes les faltó información cuando se discutió este tema.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Si el señor Ministro me lo permite deseo terminar con este pasaje ya que también quiero hablar sobre el ejemplo del auto que mencionaba el señor Vicepresidente del Banco Central.

El señor Vicepresidente me pone el ejemplo de un auto que vale U$S 10.000 y al que después le roban algo, por lo que hay que rebajar el precio de venta. Supongo que pone este ejemplo en analogía con el Banco Comercial y, por eso, pregunto quién robó los activos de esa institución, provocando una rebaja en su precio. ¿Alguien los robó? ¿Por qué se pone el ejemplo de un auto al que le roban cosas? Personalmente diría que se trata del caso de un auto que se le dejó manejar al comprador durante meses y, mientras el comprador lo manejaba, iban surgiendo diferencias.

Observo que el señor Vicepresidente niega esto con la cabeza, pero hace un momento se acaba de admitir que así fue.

SEÑOR DE URTUBEY. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Enseguida voy a conceder todas las interrupciones.

Afirmo que se admitió que fue así porque, incluso, se dijo que los servicios especializados del Banco Central solicitaron 90 días más de plazo para ajustar diferencias. Quiere decir que si se pedía ese plazo podían surgir diferencias, sólo que el auto estaba siendo manejado por el comprador desde el 1º de octubre de 1990. Si bien esto último me parece grave, pienso que es correcto que los servicios especializados del Banco Central soliciten más plazo para cumplir con mayor eficacia sus cometidos.

De todas maneras, cabe preguntarse quién y cómo nos garantiza que los ajustes que iban surgiendo mientras el comprador manejaba el auto, se debían a causas anteriores a la toma de posesión.

Por lo tanto, señor Presidente, pienso que el ejemplo no sirve porque, en primer lugar, las situaciones no son comparables -probablemente aquí nadie robó los activos- y en segundo término, seguramente porque cuando el señor Vicepresidente del Banco Central pone el ejemplo del auto al que le pueden haber robado una rueda auxiliar, el pasacasetero, o lo que sea, no desea hacer una analogía con el caso del Banco Comercial. Simplemente, como no hizo la aclaración, me sentí en el derecho de hacer el análisis. Personalmente, aconsejo no utilizar este ejemplo porque las conclusiones pueden ser bastante negativas, incluso para la posición argumental que se intenta defender.

Señor Presidente: me han solicitado interrupciones los señores senadores Raffo, de Posadas Montero, el señor Ministro y el señor Vicepresidente del Banco Central. Como pertenecen a la misma tienda solicitaría que se pongan de acuerdo entre ellos para fijar el orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Astori es quien está en uso de la palabra y, por lo tanto, es quien debe establecer el orden.

SEÑOR ASTORI. - Así es, señor Presidente, pero como tengo que conceder cuatro interrupciones, me parece de elemental cortesía que ellos decidan el orden y, que la Mesa haga constar que concedo la interrupción a quien ellos decidan que será el primero.

SEÑOR PRESIDENTE. - En todo caso, ello constará en la versión taquigráfica porque es algo que no maneja la Presidencia.

Tiene la palabra, en uso de una interrupción, el señor senador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Deseo hacer tres reflexiones sobre lo que aquí se ha manifestado. No voy a entrar en el auto porque se lo dejo al señor Vicepresidente del Banco Central.

He apuntado tres puntos que ha mencionado el señor senador Astori. Nos ha dicho que el decano de la banca, el Banco Comercial, nunca sufrió una corrida, pese a todo lo que se habló sobre él. Pienso que podría haber agregado que nunca

sufrió una corrida porque el Estado uruguayo, o sea, todos nosotros, la sociedad uruguaya, en su conjunto, puso de su bolsillo U$S 117:000.000, sin computar los intereses respectivos, para sostener al Banco Comercial. Por eso, repito, esta institución nunca sufrió una corrida. Cuando en el año 1987 se hizo un balance de las posibilidades que podían darse en nuestra plaza respecto de los ahorristas que tenían depósitos en el Banco y de lo que podía suceder con sus funcionarios, las fuerzas políticas fueron consultadas al más alto nivel, por el entonces Presidente de la República, y coincidieron en que se mantuviera esta institución. Y aquellos polvos trajeron estos lodos.

En segundo lugar, el señor senador Astori, cuando hizo alusión a cómo debemos valorizar unos títulos referentes de otros, en lo que tiene que ver con los números, a algunos les otorgó un valor porque son cotizables y pueden tenerlo en el mercado y a otros no, porque no lo pueden tener.

Reiteramos que el tema referido a cuánto compraron -si es que lo hicieron porque, volvemos a decir que quizás ya lo tenían en sus manos porque eran acreedores del Uruguay- es irrelevante para el Estado uruguayo. Volvemos a repetir el concepto que a partir de que le fueron entregados los Títulos de Deuda Externa, nuestro país debe U$S 30:000.000 al exterior y paga intereses por menos de esa cantidad. Supongo, entonces, que si al señor senador Astori no le gusta este tipo de transacciones y le parece que es muy importante que esto haya sido adquirido al 50%, 49% o a otra cantidad, de la misma manera no le agradarán todas las transacciones que hoy el país quiere llevar adelante mediante el sistema de canje de deuda por inversión. En ese aspecto, no veo una notoria diferencia entre los canjes de deuda para invertir en forestación, hotelería o en otros rubros que el Gobierno acaba de presentar y el que significó sacarnos un "cáncer" de encima, llamado Banco Comercial, que le había costado U$S 117:000.000 a todos los uruguayos y que, sin duda, le iba a seguir costando mucho más. Por lo tanto, para nosotros esto significa un canje de deuda por inversión: recibimos una inversión y entregamos un Banco.

En otro orden de cosas, deseo realizar un ejercicio -por supuesto que ficticio- respecto del valor de los U$S 16:200.000 que a través de títulos de adeudos del Banco Central se colocaron dentro del Banco Comercial para que tuviera un capital patrimonial de U$S 30:000.000. Si esta operación significó un buen negocio para los compradores del Banco Comercial, ¿por qué no podemos suponer que son aventureros -y repito que esto sólo es un ejercicio de ficción- que se dedican a comprar Bancos y, como es tan maravilloso el negocio, también a venderlos?

Si hoy fueran a vender el Banco Comercial y tuvieran que mostrar cuál es su activo y su pasivo; ese activo de U$S 16:000.000, absolutamente nominativo e intransferible, a 12 años de plazo, ¿cómo sería valorizado por aquellos que se lo van a comprar? Es cierto que no habría un valor de mercado porque esos títulos no podrían ser vendidos ahora, pero en el conjunto de la valoración de activos y pasivos, quien fuera a comprar hoy en día el Banco Comercial con su actual situación, sin duda tendría muy en cuenta que hay U$S 16:000.000 que hasta dentro de 12 años no podrán hacerse efectivos. No tengo dudas de que cualquier comerciante con dos dedos de raciocinio va a valorizar de una manera muy negativa que entre el activo de ese Banco haya títulos de adeudo que recién dentro de 12 años podrá empezar a cobrar.

Esas eran las reflexiones que quería hacer.

SEÑOR DE URTUBEY. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor de Urtubey.

SEÑOR DE URTUBEY. - Voy a realizar una breve precisión sobre el tema del auto.

Creo que al señor senador Astori no le gustó que yo haya dicho que se podían usar argumentos retorcidos. Sin embargo, cuando dijo que para que un auto tuviera lo prometido en el contrato era necesariamente un robo y se preguntó por qué equiparábamos eso a un posible robo de activos del Banco Comercial, él mismo aplicó un argumento curioso.

Fundamentalmente deseo aclararle al señor senador Astori -que por lo visto, no ha entendido bien- que los ajustes que realizaron los servicios del Banco Central sobre los activos y pasivos del Banco Comercial, cesaron en el momento de la toma de posesión por parte de los nuevos dueños. El 31 de julio de 1990, se realizó el balance base para la construcción del contrato -que obviamente fue conocido un mes y medio después- y la fecha final fue el 30 de setiembre del mismo año. Por supuesto, el 1º de octubre, cuando se entregó el banco, todavía no se tenía el resultado del balance del 30 de setiembre. Por esa razón existían esos 180 días de plazo que más adelante fueron extendidos, a pedido de los servicios del Banco, a 90 días más. Pero bajo ningún concepto se estaban refiriendo a cambios que pudieran estar influidos por la nueva administración del Banco Central, sino a hechos que habían sucedido antes de la toma de posesión.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador Astori?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Como sucede con cierta frecuencia en estas ocasiones, observo que estamos en-

trando en una discusión circular. Por lo tanto, haré sólo dos o tres comentarios al respecto.

El señor senador Astori a cierta altura de su exposición expresó que el Banco Comercial se había vendido sin precio cierto y más adelante avanzó un paso más manifestando que se había vendido sin precio. Esto me merece dos reflexiones.

En primer lugar, el precio en una operación de este tipo es sólo una parte del negocio y no es correcto -suponiendo que uno lo está estudiando de buena fe- analizar solamente eso. Si así lo hiciéramos, por ejemplo, la adquisición del Banco Comercial por parte del Estado, habría sido un estupendo negocio ya que fue un regalo, su precio fue nulo.

Por otro lado, para quien tenga alguna experiencia en la materia, los precios móviles -por llamarlos de alguna manera- significan un mecanismo común, casi permanente en las negociaciones de bienes que también son móviles o vivos como las empresas. Quiere decir que esto no tiene nada de particular desde el momento que los parámetros del movimiento del patrimonio y del precio estén establecidos como en este caso.

El segundo punto al que me quería referir tiene que ver con un tema sobre el que se habló mucho en la interpelación anterior y que ahora se vuelve a traer a colación como tantos otros. El mismo está relacionado con el valor llave o la grifa del Banco que, a pesar de no cuantificarse, se deja entrever como que en este punto se habría regalado algo; queda flotando en el aire ese gran valor llave que tendría el Banco Comercial. Por supuesto que siempre se puede discutir sobre estas cosas, sobre todo, si no se las cuantifica, pero en este caso en particular habría una manera de medir o, por lo menos, tener una idea de cuál puede ser dicho valor, tomando la operación inmediatamente anterior, o sea, la de adquisición por parte del Estado. En esa ocasión, este último estimó su valor en cero.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor senador Astori?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - En primer término, señor Presidente, deseo rechazar frontalmente la acusación del señor senador Astori en el sentido de que quien habla había dado una información falsa. Jamás lo he hecho y menos en el Senado de la República.

En segundo término, también quiero aclarar que las diferencias que se buscaron a partir del 1º de octubre o, mejor dicho, los ajustes, en los que estaba trabajando el Banco Central, no estaban referidos a hechos ocurridos con posterioridad a esa fecha, sino al balance del 30 de setiembre.

En tercer lugar, por segunda vez el señor senador Astori ha manifestado que el Banco Comercial nunca sufrió una corrida. Quiero saber, entonces, qué fue lo que ocurrió en enero y febrero de 1987, cuando el Estado debió tomar el Banco Comercial y depositar U$S 47:000.000 de forma inmediata.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Voy a comenzar a comentar estas recientes interrupciones en orden inverso, jerarquizándolas en función de quienes nos acompañan hoy, es decir, de lo manifestado por el señor Ministro de Economía y Finanzas. Adelanto desde ya, además, que preferiría ahora sí, por un lapso razonable, no recibir interrupciones, a fin de tratar de culminar esta segunda intervención y no hacer muy farragoso el trámite de esta interpelación; creo que he sido bastante generoso con las interrupciones.

El señor Ministro señaló que quien habla afirmó que él dio información falsa; lo que he afirmado es otra cosa. Dije que a la Cámara de Representantes y al Senado de la República les faltó información sobre este tema y lo reafirmo, porque en todo momento se trabajó y se discutió, comenzando por el señor Ministro, sobre la base de que se recibían U$S 30:000.000 y sugiriendo que los ajustes no eran de la relevancia que hoy conocemos; muy por el contrario el señor Ministro sugirió que podía haber ajustes a favor. Eso fue lo que sostuve; nos faltó información y gran parte del tiempo dedicado en las tres interpelaciones anteriores fue estéril, ya que no trabajamos con los datos que hubieran permitido calificar este "negocio", mediante comentarios totalmente diferentes a los que empleamos en la oportunidad.

El señor Ministro se pregunta qué ocurrió en 1987, cuando el Estado volcó U$S 47:000.000, supongo que controvirtiendo mi afirmación de que no hubo corrida; continúo diciendo que técnicamente no la hubo en términos de depósitos, porque si el señor Ministro vincula los U$S 47:000.000 que comenzó a volcar el Estado en 1987 a lo que sucedió en los primeros meses de ese año, respetuosamente creo que está equivocado.

En el Banco Comercial venían ocurriendo cosas terribles desde mucho antes de 1987, a tal punto que este Parlamento designó una Comisión Investigadora, cuyos resultados no conozco; ocurrieron cosas muy feas, señor Presidente. Entonces, cuando el Estado volcó dinero a partir de 1987 no se debió a una corrida de depósitos, sino a un proceso inexorable de quiebra a la que condujeron a la institución las antiguas autoridades del Banco, es decir, sus propietarios, ruinosa gestión y administración con ribetes aún no debidamente aclarados. A ello respondió la asistencia del Estado y no a una corrida de depósitos definida técnicamente; reitero que sigo sosteniendo que nunca hubo corrida.

Aprovecho para ligar el anterior comentario al realizado por el señor senador Raffo; él manifestó que el Banco nunca

sufrió corrida porque el Estado aportó dinero. No comparto ese argumento. De este Banco se habló en todos los tonos durante años, aun para decir que se aportó dinero. Se podría haber organizado una gran hecatombe financiera por lo que se expresaba sobre el Banco, por lo que circulaba; como bien decía el señor Wilson Ferreira Aldunate -a quien citamos en ese pasaje en la interpelación de 24 de julio- "todo Madrid lo sabía" y, sin embargo, el Banco lo resistió. Ello no ocurrió porque el Estado aportó dinero, ya que sólo lo hizo para reflotarlo. El Banco se pudo haber desmoronado a pesar de ese hecho. Baste para ello recordar las cifras de depósitos y podremos darnos cuenta que sólo con un retiro masivo de ellos el Banco podía desmoronarse, porque esa situación superaría varias veces los U$S 47:000.000 que aportó el Estado. Sin embargo, no ocurrió porque hubo algo intangible que estuvo jugando en todo esto y es, precisamente, su trayectoria, su infraestructura y su prestigio, aunque resulte paradojal con la ruinosa gestión que realizaran sus propietarios y Directores, que se "bartolearon" el prestigio en contra del país. De alguna manera hay que denominarlo. Y esto, ¿cuánto vale? Al parecer nada, porque en el precio sólo se han tomado en cuenta rigurosos cálculos de activo y pasivo. Obviamente, eso no vale nada, no existe un prestigio y una trayectoria de décadas, ni una solidez que resiste comentarios públicos de todo tipo, Comisiones Investigadoras e interpelaciones, no las de ahora, sino las de la Administración anterior, planteadas por ejemplo por el señor representante nacional Héctor Lescano, entonces miembro de la bancada del Frente Amplio; todo esto resistió el Banco Comercial. Además, en una interpelación que fue muy dura -y esa lo fue- se dijo todo tipo de cosas sobre la situación del Banco Comercial y el Banco lo resistió, reitero, no por el dinero que volcó el Estado -que sí ayudó a reflotar su operativa- sino porque tiene las bases suficientes para no desmoronarse. Y vuelvo a preguntar cuánto vale eso en una institución de esta clase. ¿Cuánto vale su presencia en todos los departamentos del interior? ¿Cuánto vale su red? ¿Cuánto vale -citando al señor senador Millor- la "grifa" "Banco Comercial"? Aparentemente, para quienes hicieron esta operación, no vale nada o, mejor dicho, tiene valor negativo porque se terminó poniendo dinero encima.

En estas recientes intervenciones el señor Vicepresidente del Banco y el señor Ministro han garantizado que todas las diferencias responden a la operativa anterior al 30 de setiembre y, por supuesto, acepto esa afirmación, pero en el terreno de los hechos, con un Banco manejado desde hace meses por sus compradores, ¿quién puede garantizar que las diferencias efectivamente responden a lo ocurrido previo a la mencionada fecha? ¿Quién lo puede garantizar? ¿Quién puede demostrar que en realidad no hubo incidencias de operaciones posteriores? El Banco, repito, está manejado por los compradores desde hace meses y continúan apareciendo diferencias -y lo voy a recordar- inclusive hasta julio del presente año en que se le realiza el último débito al Banco de la República el que, como según anunció el señor Ministro de Economía y Finanzas, no habrá de ser efectivo. Eso es lo que creí entender, pero de todos modos se trata de un tema lateral.

Repito mi pregunta sobre quién puede garantizar que no hubo incidencia de operaciones posteriores.

El señor senador de Posadas Montero ha dicho que el precio es sólo una parte del negocio y estoy de acuerdo con ello; por esa razón estamos discutiendo el resto de dicho negocio, lo que él no quería en su intervención precedente. Manifestó que no están en juego las condiciones contractuales, a lo que quien habla contestó que sí lo están. Ahora el señor senador me expresa que el precio es un aparte del negocio y, reitero, que lo acepto, porque aquí vamos a analizar todo. Por esa razón quiero saber en cuánto adquirieron los compradores los Títulos de Deuda Externa, justamente porque el precio no es la única parte del negocio y por eso, repito, estamos tratando de analizar todo. Celebro que el señor senador de Posadas Montero haya terminado por aceptarlo.

Voy a volver, señor Presidente, a analizar las respuestas que dio el señor Ministro y por ello solicité que no se me pidieran interrupciones por un lapso, a fin de avanzar en el tema.

El señor Ministro afirmaba que el Banco Comercial perdía, y perdió en todos los meses. El año pasado tuvimos una polémica pública, después de la interpelación sobre el tema de si el Banco perdía o no. Me refiero a si daba pérdidas cuando se transformó su operativa a partir de la asunción de funciones del señor Vicepresidente Ejecutivo, Félix Iglesias. Quien habla dice que hoy, 21 de agosto de 1991, las afirmaciones que hicimos siguen sin respuesta y nuevamente, las voy a recordar. Realizamos dichas afirmaciones luego de la interpelación, en una polémica pública con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas de aquel entonces, el doctor Nicolás Herrera; también las planteó el señor representante nacional Da Silva Tavares y nadie las discutió en la interpelación. Por lo tanto, reitero, las voy a plantear nuevamente porque voy a sostener que el Banco Comercial no era una máquina de perder dinero en el momento de su venta. Por el contrario, era un Banco en proceso de transformación, aun sin recibir los U$S 40:000.000 que todos han aceptado que necesitaba recibir para culminar su reflotación.

A continuación, voy a leer algunas cifras del Balance del Banco Comercial que dan cuenta de cuánto se le detrajo de sus resultados durante los meses del primer semestre de 1990, obviamente, castigando dichos resultados que nadie tiene en cuenta cuando se dice, ligeramente, que este Banco es una máquina de perder dinero.

Señor Presidente: durante el período que he aludido, es decir, el primer semestre de 1990, o sea, los meses inmediatamente precedentes a la interpelación de julio, al Banco Comercial se le detrajeron de sus resultados U$S 8:600.000. Esto no lo dice nadie y todos afirman que el Banco seguía perdiendo. Sin embargo, éstas no eran pérdidas sino ganancias detraídas contablemente. Por lo tanto, voy a detallar cómo se des-

glosa esa cifra de U$S 8:600.000, de acuerdo al Balance del Banco Comercial. En primer lugar, por concepto de amortización de deudores en plan de abatimiento, U$S 3:600.000; en segundo término, por constitución de previsiones obligatorias, exigidas por el Banco Central, U$S 3:900.000; en tercer lugar, en incentivos por egreso, U$S 590.000, cuando el Banco estaba en proceso de reducción del personal, el que luego se aceleró como consecuencia de las condiciones pactadas en este negocio; y en cuarto término, amortización de cargos diferidos, U$S 450.000. Todo esto suma U$S 8:600.000 y éstas no son pérdidas sino ganancias que se dedican a abatir estos rubros que nada tenían que ver con la operativa que el Banco Comercial tenía en ese momento, transformándose positivamente. Esto ya lo afirmamos el año pasado y volvemos a hacerlo en esta circunstancia ya que nunca fue desmentido.

Entonces, cuando se vendió, el Banco no era una máquina de perder dinero; se vendió en el mejor momento desde que había comenzado su trágica trayectoria de declinación. Reitero: en el mejor momento a la luz del interés nacional.

De esta manera, no puedo aceptar la frase "máquina de perder dinero", porque no es correcta y no refleja la realidad.

Entonces, señor Presidente, tengo la necesidad de referirme a este punto porque, a renglón seguido, el señor Ministro expresa que ya había elementos de juicio que sugerían que iba a haber ajustes importantes y menciona que todo el mundo admitía que se necesitaban U$S 40:000.000 para que el Banco siguiera operando. Me pregunto, qué tiene que ver esto con los ajustes que se iban a realizar en el Balance. Es obvio que no tenían nada que ver, es como mezclar naranjas con peras. La cifra de U$S 40:000.000 es para que el Banco opere con resultados positivos y no como indicio de que se van a producir ajustes importantes en los activos y en los pasivos. Considero que este argumento no es aceptable, no tiene nada que ver con lo que se planteaba.

Luego, el señor Ministro nos da una respuesta que, realmente, motiva nuestra perplejidad. En ese sentido, aclara que los servicios del Banco Central del Uruguay no participaron, al principio de la operación, porque ella era "teórica" -reitero, "teórica"- y quien habla agrega que eso no impidió que intervinieran el Banco Roberts, Price Waterhouse y First Boston Corporation; pero para ellos no era "teórica" sino sólo para los servicios especializados del Banco Central. Por otro lado, ello me da pie para tener otro argumento más, señor Presidente: los U$S 30:000.000 no constituían un precio, eran "teoría". Quiere decir que el análisis de la estructura patrimonial no sirvió para nada; por eso se excluyó a los servicios del Banco Central, porque era todo "teórico" y se vendían sin precio. Sin embargo, se contrató al Banco Roberts, a Price Waterhouse y First Boston Corporation para fundamentar la operación "teórica". De ninguna manera puedo aceptar esta explicación, por contradictoria y por revelar que esta operación no se hizo a la luz del interés nacional.

Luego, ante nuestra pregunta de por qué no participaron la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco de la República, el señor Ministro nos dice que a los dueños del Banco se los informa y deciden la aceptación. Con ello, acepta que no participaron; mejor dicho, nos contesta que no participaron "porque no". Pero no hay una sola razón, porque entre participar en la operación y discutir el negocio, recibir información y aceptar, no hay un abismo de diferencia, sino varios. No tenemos respuesta sobre por qué no participaron. Se acepta que no participaron. Reitero, recibir información y aceptarla, no es participar.

También pregunté quién calculó las diferencias surgidas y se me contesta que fueron analizadas puntillosamente por los servicios del Banco Central. Desearía tener algún documento que revele el análisis puntilloso, pues mejoraría nuestra posibilidad de análisis. Me gustaría analizar el análisis puntilloso, valga la redundancia. Al respecto, quisiera saber cómo se efectuó este control, porque lo que está en juego no es una "pavada", no es una "minucia" y por ello discrepo con el señor Presidente del Banco Central.

Por otro lado, interrogué al señor Ministro acerca de cuáles son las disponibilidades de caja al momento de la toma de posesión, y me contesta que no sabe, que va a conseguir esa información. Por lo tanto, no está contestada esta pregunta.

Entre las afirmaciones que es necesario conocer para comentar, declaro seguir en la desinformación total en cuanto a lo que va a pasar con los inmuebles operativos y no operativos. Solicito al señor Ministro que me corrija en caso de que haya tomado mal mis notas. La tasación de inmuebles operativos superó en U$S 4:000.000 al valor de libros. Me gustaría saber qué va a pasar con esa cifra, cómo llega, esto es, cómo se percibe, quién la va a pagar y, al mismo tiempo, deseo conocer qué va a pasar con las opciones.

En nuestro pedido de informes del 7 de mayo de 1991 -que no recibió respuesta- preguntábamos si era cierto que se habían hecho opciones; porque si el Banco de la República opta por quedarse con inmuebles operativos, como el señor Ministro lo reconoció, no se van a percibir U$S 4:000.000, sino que el Banco se queda con inmuebles operativos. Quiero saber cuáles son esos inmuebles, cuánto se estima que valen y si es cierto que se va a quedar con inmuebles operativos. Reitero que esto lo preguntamos el 7 de mayo y aún estamos por saberlo.

Declaro que no he entendido bien qué va a pasar con los inmuebles no operativos. Creo que debemos indagar más sobre ese tema. Entre los inmuebles operativos, a todas luces uno es importante: el Club Banco Comercial. Se trata de un activo que -según creo- representa un valor económico realmente destacable.

Luego, el señor Ministro pasa a hablar de los ajustes. Nos dice que se han ajustado activos y pasivos por determinadas

cantidades -da las cifras- y señala cuáles son los rubros importantes.

En materia de activos resalta la eliminación de cargos diferidos y las previsiones por créditos inferiores a U$S 40.000. A continuación detalla los pasivos y destaca los rubros que se ajustan más. Realmente, luego de esto mi duda queda incrementada por la naturaleza de estos ajustes. Se habla de eliminación de cargos diferidos, o pérdidas activadas, que es lo mismo. ¿No había noción de que estos ajustes se realizarían mucho antes de que se hicieran? Reitero que se trata de eliminación de cargos diferidos, es decir, de cargo viejos; a partir del momento en que comienza el análisis, ¿no se manejaba esta información? ¿Por qué en las interpelaciones que se hicieron el año pasado no se advirtió que este ajuste era "cantado"? Bastaba mirar el balance para saberlo. ¡Y eso que participaron auditorías internacionales, que deben haber cobrado buenos honorarios! No voy a juzgar esto, pero algo deben haber hecho a cambio de esos honorarios.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

¿No se percibía lo que iba a pasar con esos cargos diferidos? Pregunto esto porque nosotros no manejamos esa información en aquel entonces. Reafirmo, pues, que nos faltó información y discutimos esto sobre un entendido que en realidad no era real, no existía en la práctica. ¿No se percibía que esto iba a pasar -y perdonen la expresión- "de cajón"? Bastaba observar un balance para advertirlo. Estamos hablando de rubros de determinada importancia; no estamos refiriéndonos a los U$S 600.000 del valor de las acciones de Ediguay, sino a U$S 3:300.000 de eliminación de cargos diferidos.

En cuanto a la cartera de créditos inferiores a U$S 40.000, ¿no había alguna noción que nos permitiera manejarnos con cierta información, aunque sea aproximada, de que aquí habría que castigar U$S 3:000.000? ¿No se sabía esto?

Quiero insistir con estas preguntas, señor Presidente, porque tengo la sensación de que todo esto tenía que saberse. Se trata de cosas gruesas, y nunca fueron planteadas.

En las innumerables oportunidades en que manejamos el tema en el Parlamento, y particularmente en tres llamados a Sala, el último de los cuales se realizó -y perdóneseme la reiteración- 15 días antes de la toma de posesión, ¿no se tenía noción de que era necesario hacer estos ajustes, por lo menos en cifras aproximadas? Sin embargo, ese 13 de setiembre, el señor Ministro continúa calculando el balance de aspectos positivos y negativos sobre la base de un precio de U$S 30:000.000. No voy a leer otra vez el pasaje correspondiente, porque ya lo he hecho varias veces. El señor Ministro admite que el Banco Comercial se vende en U$S 30:000.000 y no hace ninguna observación en el sentido de que hay que recomponer -por decirlo de la forma técnica- patrimonio; en palabras simples para los uruguayos, hay que poner plata, sin importar la forma que ésta tenga.

Señor Presidente: no sólo se me ha incrementado la duda sino, en este caso, la convicción de que discutimos esto con información absolutamente incompleta, debilitando la rigurosidad y la profundidad con que un Parlamento debe analizar estos temas. Lo digo con mucho respeto, pero con entera franqueza.

Antes de terminar quiero hacer algunos comentarios sobre datos aportados por el señor Vicepresidente del Banco Central. En un momento manifestó que a los compradores no se les entregó ni un solo peso y cita la carta del contador Olascoaga, Gerente General del Banco. La misma había sido leída previamente y, por supuesto, en ella no se dice que se les haya entregado plata; expresa que se les entregó documentos de adeudo. Y yo, no por revolver arena en la llaga, digo que se le entregaron documentos distintos a los que se recibieron. Pregunto: ¿por qué no se devolvió a los compradores los mismos documentos que ellos entregaron, si había que hacer ajustes? Me van a contestar que el contrato decía otra cosa y yo replicaré que entonces se trata de un pésimo contrato, que va en contra del país. Personalmente, me enteré de su contenido hace pocos días, porque a pesar de habérselo solicitado al señor Ministro el 7 de mayo -cosa que no me voy a cansar de decir- tuve que recurrir a un amigo para conseguirlo. Se trata de un mal contrato, señor Presidente, porque entregamos documentos de adeudo distintos a los que recibimos. ¿Por qué no devolvimos a los compradores del Banco Central los que ellos nos dieron? Eso nos los quedamos nosotros y entregamos nuevos documentos. Lo hicimos porque esto es negocio para los compradores y por eso fue puesto en el contrato. Confirmar este aspecto del negocio me resulta extraordinariamente negativo y agravante de sus consecuencias y resultados para la economía nacional.

¡Por supuesto que no se les entregó un solo peso! ¡Bueno fuera que se les entregara dinero contante y sonante a los compradores! Esto me hace acordar al caso de Iberia, que está comprando Aerolíneas Argentinas vendiendo aviones de esa compañía. Quien habla nunca habría imaginado esto como negocio de privatización. Iberia compró Aerolíneas Argentinas sin poner un peso; está vendiendo los aviones de Aerolíneas Argentinas para pagar la compra de la compañía. Y no estoy loco, es así aunque el negocio parezca descabellado, sobre todo cuando se lo analiza a la luz del interés nacional. Aquí ocurre lo mismo: planteamos como una gran ventaja que no entregamos billetes. Parece una gran ventaja no haber pagado billetes a los compradores. ¡Si será ruinosa la operación, que llegamos a plantear como ventaja el no haber entregado billetes!

También se habla -y no voy a volver a entrar en la discusión- de la validez y del valor de los documentos. Creo haber expuesto todos mis argumentos y razones para distinguir la naturaleza de esos documentos y, por lo tanto, su valor económico.

El señor senador Raffo ha dicho que no se tiene en cuenta que nuestro país dejó de pagar intereses sobre

U$S 30:000.000. Espero que él haya hecho las cuentas considerando los intereses que ahora debemos pagar, sobre una cifra que está varias veces por encima de los U$S 30:000.000, por los nuevos documentos de adeudo que sustituyen carteras. En moneda extranjera corresponden U$S 67:000.000, sólo por concepto de documentos de adeudo. Y no menciono otros aspectos porque seguramente el Presidente del Banco Central los consideraría insignificantes. Tomando estos datos, creo que no podemos decir que nuestro país dejó de pagar intereses sobre los U$S 30:000.000. Lo podemos afirmar, siempre que a renglón seguido se agreguen los otros elementos. Pero como no se procedió de esa forma, lo hago notar ahora, a pesar de que ya ha transcurrido mucho tiempo después de que se hizo la afirmación.

También se ha dicho que el Banco se vendió en su valor real. Y vuelvo a insistir: ¿cuánto valía realmente el Banco Comercial? ¿Ese valor se puede deducir de las cifras frías de un balance que no sabemos cómo fue realizado? Seguramente debemos tener una base más firme y sustancial que un balance, considerando justamente lo intangible. Me refiero a la grifa, la infraestructura, la red, el prestigio, la trayectoria, la ausencia de corridas que, aparentemente, nadie tiene en cuenta. Parecería que se trata de un balance en el que el activo más el pasivo debe dar una determinada cifra que luego se ajusta y se paga.

Deseo aclarar, señor Presidente, que en la práctica comercial he visto muy pocos negocios como éste, porque en todos existe un valor llave. Entonces, ¿por qué no lo hay en el caso del Banco Comercial? Perdóneseme que hable de valor llave, pero creo que es una expresión aceptada para identificar que existen hechos que van más allá de un balance. Por estas razones, entre otras, afirmé que el Banco Comercial se vendió sin precio, lo que hemos venido confirmando a lo largo de este análisis.

Se han citado expresiones del contador Slinger dichas en oportunidad de realizarse interpelaciones en la Administración anterior de las que aparentemente se deduce que vender sería imposible. Tengo el texto en mis manos y puedo demostrar que el contador Slinger nunca dijo eso. Por el contrario, defendía la operación en el sentido de salvar al Banco de su quiebra. Inclusive pronunció el viejo proverbio de que "no se pierde comprando, sino que se pierde vendiendo". También expresó que el Estado uruguayo estaba invirtiendo cuando trataba de salvar al Banco Comercial.

Leeré las expresiones textuales del contador Slinger, tal como lo hice en el mes de julio del año pasado. Dice así: "He oído varias veces que la operación del Banco Comercial va a costar al Banco de la República U$S 50:000.000. Diría que se trata de una expresión que acepto como a todas ellas, que no tiene el más mínimo sentido real. Para que eso sea cierto se supone que vamos a perder los U$S 50:000.000 que invertiremos". Más adelante agregó: "No se perdió absolutamente nada. Hay un viejo principio en materia comercial que dice que para perder hay que vender. Es muy difícil perder comprando, aunque de pronto cuando se revende se obtiene un precio increíble". Quizás, con estas palabras, el contador Slinger estaba visualizando lo que iba a ocurrir después. Reitero que comparto totalmente sus juicios, más allá de que seguramente él no sabía a cuánto iban a ascender las erogaciones del Estado para poner en línea de flotación al Banco. Resulta que la cifra es muy superior a la de U$S 50:000.000, tal como ha quedado demostrado a lo largo de esta interpelación. También manifestó que hasta que no vendiéramos, no íbamos a perder, porque no se pierde al comprar y mucho menos un Banco como el Comercial.

SEÑOR SOTO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SOTO. - En virtud de que se trata de una sesión informativa, me gustaría aclarar algunas dudas.

En primer lugar, se ha hablado de los intereses que fueron generados por los documentos de adeudos, emitidos por el Banco Comercial, a fin de pagar en un principio los U$S 30:000.000. En segundo término, cuáles eran los plazos y los intereses que generaba la deuda externa uruguaya, que aportaron los nuevos accionistas al Banco Comercial por un monto de U$S 30:000.000 que, tal como lo expresó el señor Ministro, se cambiaron por los documentos del Banco Comercial. Tercer punto, se nos dijo que hubo una sustitución de carteras, en la que el Banco Central del Uruguay entregaba al Comercial ciertos títulos. Eso es lo que quiero que se me aclare. Me gustaría saber exactamente qué tipo de documento se emitió, con qué interés y a qué plazo.

Cuarto punto, tampoco sé si es cierto que a medida que se van cobrando estos documentos -como lo ha expresado el señor De Urtubey- se cancelan los títulos de adeudos emitidos por el Banco Central. Si es posible me gustaría que se me dijera cuáles son los que se van cancelando, porque si no entendí mal, son cobros a plazo. No sé si son varios los plazos o si todos los documentos vencen en una fecha determinada. Es decir, no entiendo cómo se cancelan esos documentos que se entregaron a cambio del Banco Comercial.

Quinto punto, según lo expresado en una Comisión de la Cámara de Representantes, parecería que por esa cobranza de la cartera sustituida -que no sé si la hizo o la hace el Banco Comercial por encargo del Banco Central del Uruguay- se percibía en el primer año el 0,75% por administración y 0,25% por el cobro. De allí en adelante un 1% por ese concepto. Le pido lo confirme.

Insisto en que todavía no he podido saber qué documentos se le entregaron a los compradores del Banco Comercial -y no lo tengo claro porque se ha dicho que fueron depositados en el Banco Comercial- por la devolución de los U$S 16:000.000. Concretamente, solicito que se me informe de qué tipo de documentos se trata, cuál es el plazo y la tasa de interés que generan.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede continuar en uso de la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco al señor senador Soto su interrupción, porque una vez más ha aportado elementos de gran importancia. Creo que sus interrogantes deben ser contestadas por el señor Ministro, que es el interpelado. Seguramente sus palabras aclararán este tema.

SEÑOR SINGLET. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Reiteradamente se ha hecho referencia al rol que habría jugado el Banco Central en esta operación y, efectivamente, como surge de las actas, los servicios financieros de dicho Banco no tuvieron participación en la misma. Esto motivaba la preocupación del señor miembro interpelante, en cuanto a cuál es el seguimiento cuidadoso que se dice realizó el Banco Central. Confieso que para mi sorpresa en una publicación del semanario "Búsqueda" el Presidente del Banco Central destacó que él prácticamente no tuvo intervención en esta operación. Manifestó que intervino en forma preponderante el señor Vicepresidente del Directorio de dicho Banco, lo que nos da la posibilidad de contar con una información exacta de lo que ha acontecido.

Aquí se agrega que fue en representación del Poder Ejecutivo y de los vendedores. Si estos últimos son el Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo, en realidad no habrían estado representados en la venta.

Por lo expuesto, creo que es pertinente preguntar cuál fue la intervención del señor Vicepresidente, a nombre del Banco Central.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco al señor senador Singlet el aporte realizado. También considero que es una suerte para todos nosotros contar hoy con la presencia del señor Vicepresidente del Banco Central porque, realmente, fue quien participó en forma preponderante en toda esta negociación. En el Banco Central parece que tuvo lugar una división de funciones: mientras su Presidente se dedicaba al oro, el señor Vicepresidente hacía lo propio con los Bancos. En consecuencia, tenemos en Sala al funcionario especializado de la Dirección del Banco, quien seguramente en el curso del debate -tal como lo ha venido haciendo hasta ahora- podrá aportar elementos de juicio interesantes.

Decía que estaba a punto de culminar esta segunda intervención señalando que me llamó la atención también -además de los temas que ya se han contestado- una afirmación del señor senador Raffo en el sentido de que si no estoy de acuerdo con esto, tampoco me gustarán las operaciones de canje de deuda externa. Debo aclarar que no me gustan, en general, pero no por la razón que suponía el señor senador Raffo, pues eso debe ser lo mejor que tienen estas operaciones, es decir, que se produzcan inversiones en el país. Sin embargo, también debo destacar que me gustaría que hubiera un poquito más de control nacional de esas inversiones, a los efectos de definir bien nuestras prioridades. Quiero dejar en claro que estas operaciones no me gustan porque tengo entendido que el Uruguay debe ser el único país que canjea deuda por documentos de adeudo en moneda extranjera -y no por moneda nacional- emitidos por su autoridad monetaria. Reitero que eso no me gusta porque tal como están hechas, todas las operaciones de canje de deuda se convierten en un mal negocio para el país; otros Estados las llevan a cabo de forma diferente.

Señor Presidente: voy a finalizar esta segunda intervención con una frase que planteé al principio de la primera. Seguimos teniendo toda la convicción de que aquí se ha subvertido toda la operación de compraventa; el que vende paga y el que compra cobra. Y en el mar de palabras y cifras que se han manejado aquí, en absoluto quedó desmentida esta afirmación: el que vende paga y el que compra cobra.

SEÑOR RAFFO. - Eso no es cierto.

SEÑOR ASTORI. - Entonces, señor Presidente, más allá de los comentarios que le puede merecer esta frase al señor senador Raffo, seguiremos analizando para ver si no es cierto...

SEÑOR RAFFO. - Seguiremos...

SEÑOR ASTORI. - ... todo lo que se ha dicho hasta ahora. Se habló siempre de un precio de U$S 30:000.000; ahora resulta que es de U$S 13:000.000. ¿Quién se hace cargo de la diferencia? ¿Cómo? ¿En qué condiciones? ¿Con qué consecuencias para el país?

Voy a terminar aquí esta segunda intervención, pero naturalmente seguiré participando de este debate, y tratando de

aportar nuevos elementos de juicio a medida que se vayan sucediendo las respuestas del señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: no deseo insistir en este tema, pero quiero dejar bien clara mi opinión al respecto.

Aunque considero que la afirmación que se ha realizado se vincula sólo lateralmente con este asunto, debo reiterar que lo que sufrió el Banco Comercial durante los meses de enero y febrero fue, del punto de vista técnico, una corrida. La caída repentina, rápida e importante de los depósitos en un corto plazo constituye, precisamente, una corrida.

Se ha preguntado si había o no pérdidas y se ha argumentado que el hecho de que el Banco necesitara una suma de U$S 40:000.000 a U$S 45:000.000 para lograr su equilibrio no implica necesariamente la existencia de pérdidas. A mi juicio, un Banco que precisa de esa cifra para equilibrarse, evidentemente está perdiendo. Además, los análisis que efectuaron los servicios del Banco Central de los balances al 31 de julio y al 30 de setiembre también determinaron la presencia de pérdidas. Por lo tanto, no creo que haya base para sostener que el Banco se encontraba en su mejor momento.

Con respecto a la escala en que participaron los vendedores, creo que en última instancia lo que importa realmente es que la decisión final es tomada por ellos. Cabe acotar que en el proceso participaron funcionarios de los distintos Organismos: el doctor Sienra ayudó en la parte jurídica de la compraventa; el doctor García Pintos, del Banco Central, también trabajó en la preparación de los distintos papeles que conformarían luego el contrato final; la doctora Nuri Rodríguez, de la Corporación Nacional para el Desarrollo, también intervino en esta operación. Aclaro que de esta forma no quiero decir que hayan participado el Banco República o la Corporación Nacional para el Desarrollo, pero todas las partes interesadas aportaron los técnicos más idóneos a los efectos de llevar esto adelante.

Finalmente, cuando se definen los parámetros adecuados para realizar esta operación, el tema pasa a ser tratado directamente por las dos instituciones, las que resuelven aceptar las condiciones propuestas, aunque en el caso del Banco de la República, con la salvedad que ya hemos puntualizado.

En lo que tiene que ver con lo que habrá de suceder con los inmuebles, voy a repetir lo que ya he expresado con absoluta claridad. La tasación de los inmuebles determinó un valor superior al de libros, previsto en U$S 4:000.000. De acuerdo con el contrato, los vendedores pueden optar entre percibir la diferencia entre el valor de libros y el de tasación, en efectivo y al contado, y mantener algunos de los inmuebles de propiedad del Banco Comercial. El Banco de la República ha optado por algunas sucursales y el Banco Comercial está interesado en quedarse con todos aquellos inmuebles que no sean reclamados por los vendedores, por los que pagará la diferencia al contado y en efectivo. También destaqué que esto significaba una mejora de más de U$S 4:000.000 en el precio de la operación porque debemos contabilizar los inmuebles con que se queda el Banco de la República a su valor de tasación, por lo menos, ya que si se queda con ellos en lugar de recibir el efectivo correspondiente, seguramente es porque a su juicio valen más.

Se ha manifestado cierta sorpresa por el hecho de que hubiera tantos ajustes. No me explico cómo alguien puede imaginarse que esta operación se llevaría a cabo sin ir efectuando los ajustes que correspondan a cada uno de los sectores. Por si se pensara que ello puede no ser así, debo recordar que esto figura en las versiones taquigráficas de las distintas intervenciones que hemos tenido, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes. En ellas, desde el principio se establece claramente la necesidad de realizar estos ajustes. Por lo tanto, creo que no puede decirse que fue una sorpresa, que nadie se lo imaginaba. Los ajustes estaban previstos desde el primer momento; no hay otra forma posible. ¿Cómo podría hacerse una operación de compraventa si en el momento en que se va a entregar el objeto de la venta, se diera una cosa totalmente distinta?

En cuanto a la consulta del señor senador Singlet respecto a la intervención del señor Presidente del Banco Central, debemos destacar que el Ministerio designó, para conducir esta negociación, al señor Subsecretario, que en aquel momento era el doctor Nicolás Herrera y al señor Vicepresidente del Banco Central, para que con los técnicos que consideraran adecuados, fueran avanzando en ella. Quiere decir que no había una representación de nadie, porque lo que importaba era disponer de los hombres adecuados y que tuvieran acceso a las fuentes de información necesarias para llevar adelante la negociación.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: voy a tratar de ser muy esquemático, hablando de tres criterios -A, B y C- para tratar de efectuar algún aporte.

El criterio A refiere a la famosa suposición de si el Banco Comercial daba pérdidas o ganancias, cuando en el primer

semestre del año pasado se analizaron las cifras correspondientes. Si los señores senadores se toman el trabajo de leer la versión taquigráfica de la sesión del 2 de julio de 1990 de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, podrán ver claramente explicitadas -a través de una exposición muy contundente del señor Luis Oliver- las supuestas ganancias que algunos sostenían que existían y cómo se destruyen muy fácilmente de acuerdo con los dos criterios con que puede tomarse eso en cuanto a la determinación de resultados, ya sea en cuanto a lo devengado o a lo pagado, pero sobre todo a la capitalización hecha por la Corporación Nacional para el Desarrollo de U$S 15:000.000 y U$S 10:000.000, que cambió la posición de moneda extranjera del Banco Comercial; por aplicación de disposiciones del Banco Central del Uruguay, la diferencia de cambio sobre la posición de principios y fines de mes determina si es una ganancia o una pérdida.

Por lo tanto, en varios de esos meses se produjeron utilidades por revaluación de la posición cambiaria; pero si bien fueron ganancias contables, no fueron ganancias reales y efectivas. Las ganancias reales y efectivas del Banco hubieran sido las que determinaran un incremento patrimonial que respondiera a esa ganancia, pero ello no aconteció.

En segundo lugar, me gustaría hacer dos cuentas o aceptar por un momento que hubo dos operaciones; que constatado por las autoridades intervinientes del Banco Central el hecho de que el patrimonio con que debía ser entregada la institución no alcanzaba a U$S 30:000.000, sino apenas a U$S 13:700.000, el negocio se hubiera dividido en dos partes. Se le hubiera dicho a los vendedores -y éste es un ejercicio teórico- que una vez hecho el balance final había U$S 13:700.000 de activo, por el cual debían entregar U$S 13:700.000 en títulos de deuda externa uruguaya. Pero como existía un compromiso de que se debía entregar un valor patrimonial de U$S 30:000.000 por el Banco, restarían U$S 16:200.000, que pido ahora que los consideremos aparte, como si no hubieran existido. Hagamos de cuenta que los U$S 13:700.000 se negociaron por una parte y que debemos pensar qué hacemos con los U$S 16:200.000 necesarios para completar los U$S 30:000.000. Pregunto, entonces ¿es un buen o un mal negocio para el país que por esos U$S 16:200.000 se nos entreguen títulos de deuda externa uruguaya, que los recibamos y que en ese mismo momento procedamos a disminuir de nuestras acuciantes obligaciones con el exterior, con la banca privada, la mencionada cifra? Obsérvese que contra esa rebaja, que es un pago en efectivo de U$S 16:200.000, entregamos idéntica suma en títulos del Banco Central a doce años de plazo.

Debo decir que me parece un negocio excelente para la República Oriental del Uruguay. Nos sacamos de encima, al contado, un fardo de deuda externa de U$S 16:200.000, y contra el mismo entregamos títulos o valores por el mismo importe a doce años de plazo.

En tercer y último término -observo que se ha prendido la luz que indica que está por finalizar el tiempo de que dispongo, pero apelo a la gentileza del señor Presidente para poder terminar mi exposición- debo decir que en mi criterio, lo que el Senado de la República tiene que decidir es qué es lo que estamos haciendo aquí. ¿Estamos reiterando los conceptos de las anteriores interpelaciones? El Cuerpo ya sabe que a varios de sus integrantes no les gusta cómo se vendió el Banco Comercial. Ya lo dijeron el año pasado, en la primera, segunda y tercera interpelación. Otros señores senadores opinaron que estaban de acuerdo con cómo se había vendido, mientras que algunos expresaron reservas al respecto. Pero en este momento, este llamado a Sala debe ser encarrilado no hacia si nos gustó o no la venta, porque eso ya lo expresamos oportunamente, sino hacia lo que realmente está en juego aquí: es decir, si en la ejecución de ese contrato -que nos gustara o no, fue efectuado por el país- hay algún tipo de irregularidad. Y hasta el momento no veo que en la ejecución del contrato -que es el tema por el cual el señor Ministro pidió venir a Sala y por el que ha debido ser interpelado- se haya demostrado que hay algún tipo de irregularidad. Se podrá discrepar o no con las cifras o con los conceptos, se podrá decir que se está a favor o en contra de la operación de venta del Banco, pero está quedando claro que se ha cumplido fielmente con lo que se había contratado y firmado.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR CADENAS BOIX. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Mi interrupción tiene que ver con una afirmación reiterada del señor senador interpelante, a la que hacía referencia recientemente el señor Ministro.

Concretamente, el señor senador Astori afirmaba que nunca se había mencionado -ni siquiera explicado- que el precio de U$S 30:000.000 -precio de venta del Banco Comercial- iba a ser ajustado de acuerdo con lo que resultara de los distintos momentos en la evolución económico-financiera de la institución. Debo señalar que esa afirmación no tiene fundamento porque ese hecho fue mencionado y explicado muy claramente. La explicación correspondiente tuvo lugar en la sesión del 2 de julio de 1990 ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Allí en determinado momento hizo uso de la palabra el señor Luis Oliver, quien a ese respecto manifestó: "En realidad, no es que se llegue a determinar un valor de U$S 30:000.000 partiendo de los actuales activos y pasivos del Banco Comercial, sin perjuicio de que hoy" -2 de julio-

"luego de la capitalización que hiciera la Corporación Nacional para el Desarrollo, está prácticamente con un valor de U$S 30:000.000. Lo que inicialmente se ha convenido es que el capital sea de U$S 30:000.000, de suerte que por cualquier circunstancia, incluyendo las pérdidas que pueda tener el Banco Comercial desde ahora hasta el momento en que se realice la efectiva transferencia, si es que se realiza, esas pérdidas deberán ser cubiertas con instrumentos de adeudo, de manera que todos los activos que quedan y los sustituidos, menos los pasivos que quedan y los incorporados eventualmente por circunstancias que se hubieran producido a partir de ahora y hasta entonces, tiene que haber un capital de U$S 30:000.000". El precio, con ese capital, es de U$S 30:000.000.

Quiere decir que el 2 de julio de 1990, al responder sobre este aspecto del contrato, el señor Oliver estaba previendo lo que iba a suceder en el futuro y que, en definitiva, ocurrió.

Me acaba de acotar el señor senador Raffo que en un editorial de "Brecha", correspondiente al 16 de agosto de 1991, el señor senador Astori transcribía la mención hecha por el señor Oliver en esa sesión y que hoy, lamentablemente, parecería olvidar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra) - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: pretendía realizar algunos comentarios sobre la intervención del señor senador Raffo, pero ahora también los voy a hacer con relación a la del señor senador Cadenas Boix.

El señor senador Raffo plantea tres aspectos. Declaro que el segundo se comenta por sí solo, por lo que me voy a referir exclusivamente al primero y al tercero.

En cuanto a la primera cita al señor Oliver en la sesión de la Comisión celebrada el 2 de julio, aludida reiteradamente como una especie de fundamento de que el Banco, en realidad, no ganaba, sino que perdía, deseo declarar que el señor senador Raffo acaba de elegir la más infeliz de las intervenciones que se hayan realizado durante este proceso de discusión sobre la venta del Banco Comercial, en el sentido de arrojar poca luz sobre el asunto. No debe haber otra explicación peor que la que cita el señor senador Raffo, entre otras razones, porque el señor Oliver en absoluto alude -como tampoco lo hizo el señor senador Raffo- a lo que planteamos como argumento central: las quitas que se le hacen a los resultados del Banco Central por concepto de U$S 3:600.000, amortización de deudores en abatimiento; U$S 3:900.000, constitución de previsiones bancocentralistas; U$S 590.000, incentivos por egresos, y U$S 450.000 por amortización de cargos diferidos. A este respecto, deseo señalar que el señor Oliver conocía todo esto -porque es lo que se establece en el Balance del Banco Central- y no lo dijo. Reitero que el señor senador Raffo no pudo elegir peor cita que ésta.

El segundo comentario que quiero hacer es que no estamos aquí para discutir temas que ya fueron analizados. Precisamente, no fuimos nosotros quienes los trajimos a la discusión; no volvimos a plantear en el Senado que el Banco Comercial sigue siendo una máquina de perder dinero. Eso lo plantearon el interpelado y el señor Vicepresidente del Banco Central. Este aspecto lo contestamos, no para volver al debate anterior, sino porque ha sido traído aquí por el interpelado; entonces, por supuesto, lo discutiremos nuevamente.

Volvamos a la intervención del señor Oliver, que ahora cita el señor senador Cadenas Boix.

No hacía falta leer el acta del 2 de julio de 1990, ya que la escueta publicación del 30 de junio dice que el balance va a ser ajustado. Quiero aclarar, señor Presidente, al señor senador que en ningún momento dije -ni diré, por cierto- que el balance no iba a ser ajustado, ni que mi sorpresa se debe a eso; mi sorpresa se debe a la magnitud del ajuste, a su envergadura y, también, a que no ya el señor Oliver, sino el señor Ministro de Economía y Finanzas contesta tres interpelaciones ignorando la importancia de los ajustes que se veían venir. Particularmente, me interesa la del 13 de setiembre, donde el señor Ministro, reitero, menciona cifras que ya leí en dos oportunidades, presuponiendo que se reciben U$S 30:000.000 y ni siquiera sugiere que pueda haber algún ajuste de relevancia. Por lo tanto, más allá de lo que haya dicho el señor Oliver, desde que este comunicado fue publicado el 30 de junio, por supuesto, todos sabíamos que se iban a realizar ajustes, sólo que creíamos que se trataba de ajustes contables de esos que se encuentran dentro de márgenes razonables, y no de los que superan el 50% de lo que se denomina "precio"- no voy a hablar más de precio, sino de lo que se llama "precio" hasta llegar casi al 60%. ¡Qué ajuste, señor Presidente! Por supuesto que de las palabras del señor Oliver no se infiere la más mínima sugerencia de que dicho ajuste iba a tener esa envergadura.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Simplemente, quiero manifestar que el hecho de que uno ponga mayor o menor énfasis en la voz, o afirme algo con sustancial determinación, no indica que sea poseedor de la verdad.

Tenemos una discrepancia con el señor senador Astori en cuanto a la valoración de algo que se manifestó en la sesión de la Comisión celebrada el 2 de julio de 1990, puesto que pensamos que lo que allí se indica es un criterio técnico muy aceptable y correcto. Será, pues, una de las tantas diferencias que tendremos con el señor senador Astori a lo largo de este debate.

Queríamos dejar esta constancia a los efectos de que nuestro silencio no se interpretara como una aceptación de lo que el señor senador Astori ha expresado.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Correspondería brindar la información solicitada por el señor senador Soto.

Dado que el tema referido a los documentos entregados por cambio de Cartera es bastante complejo, voy a dar lectura a la disposición establecida en el artículo 5º del contrato. Allí, se expresa que en pago de esta cesión de créditos, el Banco Comercial ha recibido del Banco Central los documentos nominativos no negociables, sin autorización expresa del Banco Central del Uruguay, emitidos por éste y que se detallan a continuación: a) certificado de depósito en moneda nacional por un total de diez mil quinientos cincuenta y siete millones de dólares y fracción a 180 días, que se renovarán hasta alcanzar un plazo de doce años, cuatro de gracia y ocho cuotas de amortización anuales iguales y consecutivas con una tasa igual al promedio ponderado de las tasas por el Banco Central del Uruguay en la última licitación inmediata anterior a la fecha del depósito y de sus sucesivas renovaciones, según corresponda; de Letras de Tesorería en moneda nacional a 180 días por la tasa que las reemplace aplicable a estos instrumentos.

Por su parte, en el literal b) se habla de certificados de depósitos en moneda extranjera por un total de U$S 20:000.000 a 180 días, que se renovarán hasta alcanzar un plazo de doce años, cuatro de gracia y ocho cuotas de amortización anuales iguales y consecutivas con una tasa de interés Libor más 1,5% anual. Aquí se refiere a la tasa Libor a 180 días, según cotización divulgada por el Banco Central del Uruguay al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior a la fecha de comienzo de cada período de pago de intereses.

El literal c) refiere a documentos de adeudo con un plazo de doce años, cuatro de gracia y ocho cuotas de amortización anuales iguales y consecutivas, y con idénticas condiciones de tasas de interés que las mencionadas en el último párrafo del literal b), por un monto de cuarenta y siete millones de dólares y fracción.

Por último, se señala que los documentos referidos en los literales a), b) y c) de esta cláusula se pagarán semestralmente.

Respecto a las diferencias entre los balances, se establece que para saldarlas y, además, mantener el valor del IVA, mencionado en la cuarta claúsula de este contrato, se utilizarán los documentos de adeudos señalados en los literales a) y c) de la quinta cláusula, según sea en moneda nacional o extranjera. Para presentar y saldar las diferencias referidas en este acuerdo, existe un plazo máximo de 180 días computables a partir de hoy.

Por lo tanto, creo que en términos generales -aunque se utilicen distintos mecanismos- estamos hablando de 12 años, con 4 de gracia, y de un interés variable que gira en torno de la tasa Libor.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: voy a comenzar situando el alcance de esta interpelación, porque es un tema al que se han referido algunos señores senadores.

Esta interpelación no alude, exclusivamente, a la ejecución del contrato, a través del cual se vendió el Banco Comercial, sino que también se refiere a si dicho contrato debe ser juzgado favorablemente o si, de lo contrario, implica responsabilidad para quienes lo suscribieron. Considero que este asunto debe ser debatido, en virtud de que el Senado, en el día de ayer, adoptó una resolución al respecto, al aprobar una moción de interpelación en la cual se fijaban sus alcances. De acuerdo con dicha moción, el señor Ministro concurre a Sala para brindar explicaciones acerca de la venta del Banco Comercial y los pormenores de su ejecución. Por lo tanto, ahora estamos en el curso de la interpelación y ya no se trata del ofrecimiento de información que realizó el señor Ministro, de acuerdo con el artículo 180 de la Constitución.

En consecuencia, no cabe dudas -eso es indiscutible- de que aquí también se está juzgando si el contrato de venta fue

beneficioso para el país, o si, por el contrario, no lo fue tanto, a tal punto que origina responsabilidades para quienes lo gestionaron y lo suscribieron.

A continuación, voy a tratar de redondear mi planteo inicial y a los efectos de hacer más breve mi exposición, solicitaría que no se me interrumpiera, aunque, naturalmente, voy a ceder el uso de la palabra a los señores senadores que lo requieran.

SEÑOR SOTO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SOTO. - Agradezco al señor senador Korzeniak por la interrupción que me ha concedido; advierto que seré muy breve.

Simplemente, quería expresar que había formulado seis preguntas, y que solamente se me respondieron tres. (Intervención del señor senador de Posadas Montero, que no se oye)

Debo informarle al señor senador de Posadas Montero que, lamentablemente, no puedo conceder interrupciones.

Aclaro que he concurrido a esta sesión con ánimo informativo, y por eso le recuerdo al señor Ministro que quedaron algunas preguntas sin responder. Por lo tanto, si es posible, desearía que las contestara o, en caso que no las haya podido anotar, se las haría llegar por escrito.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Si me permiten, deseo contar con el tiempo suficiente como para poder completar el planteo que he iniciado con respecto a este tema, motivo por el cual pediría que no se me solicitaran más interrupciones, aunque ellas fueran para responder preguntas que han quedado pendientes.

Creemos que el contrato de venta debe ser analizado -que es el motivo de la interpelación, es decir, si es saludable para el país, o si origina responsabilidad política para quienes lo impulsaron y suscribieron- en virtud de que no era conocido oficialmente. Esta circunstancia ha sido repetida llamativamente en el discurso del señor senador Astori. Pensamos que es una descortesía para con el Parlamento el que no se haya remitido ese texto del contrato, y que se acceda a él por otras vías, en lugar de habérsenos respondido la solicitud que enviamos en el mes de mayo. Obviamente, no puedo decir que la forma en que se actuó tenga un sentido admonitorio pero, de todos modos, creo que el Ministerio de Economía y Finanzas debió haber tenido la cortesía de proporcionarnos esa información.

Asimismo, estamos esperando los datos que le solicitamos al Banco Central sobre otro tema -también en el mes de mayo- y me consta que ya han sido elaborados, aunque aún no han llegado al Parlamento.

Reitero que aquí estamos examinando, enjuiciando o escuchando información sobre el contrato en sí mismo y los pormenores de su ejecución, tal como se expresa en el pedido de interpelación aprobado en el día de ayer.

A esta altura del debate, y teniendo en cuenta las explicaciones que se han brindado, debo señalar que estoy absolutamente convencido de que es inaceptable la forma en que se vendió el Banco Comercial.

Con el fin de ser breve, voy a fundar mis afirmaciones en dos o tres argumentos -que considero son razones muy valederas- sin aludir a lo que ya ha señalado el señor senador Astori.

Existe un punto que ha sido mencionado, pero me parece que debe ser desnudado en su sencillez. El problema central es que se hizo un contrato de venta de un Banco, sobre la base de una hipótesis acerca de su valor. Entonces, para juzgar si se actuó ligeramente o si se procedió con un mínimo de prudencia, es necesario ver en qué medida esa hipótesis fue confirmada o desvirtuada por la realidad. Esta demostró que aquella hipótesis era un disparate. ¿De dónde salió ese cálculo de U$S 30:000.000, que ha sido informado que no contó con la opinión de los servicios técnicos del Banco? Naturalmente, no es sencillo determinar el precio de un Banco, pero históricamente se puede comprobar si se actuó bien o mal. La realidad muestra que esa hipótesis de U$S 30:000.000, se redujo a menos de la mitad, más allá de que se le llame ajuste patrimonial o de alguna otra manera.

Por la tanto, es sofístico argumentar que el contrato se ha cumplido fielmente. Debemos analizar si éste se llevó a cabo con responsabilidad o no. En nuestro país se han efectuado muchas compras y ventas de Bancos -con la intervención del Banco Central- entre particulares que adquirieron los paquetes accionarios. Pero nadie se equivocó en el precio, a tal punto que se lo redujera a la mitad. Reitero que en nuestro país no hay ningún caso semejante, al menos que yo conozca.

De manera que los hechos demuestran que fue irresponsable partir de la hipótesis de U$S 30:000.000; esto es lo que estamos juzgando. Esta situación nos parece inaceptable y, además, genera responsabilidad para quienes acordaron esa cifra. En consecuencia, si se fija una determinada suma de dinero -y es uno de los riesgos que se corre- los hechos de-

mostrarán si se procedió con algún grado de verosimilitud o si se hizo disparatadamente. La realidad muestra que los ajustes patrimoniales que tuvieron que hacerse, acreditan que aquella hipótesis era absolutamente incorrecta. De ahí que el señor senador Astori señalara que no hubo precio, refiriéndose no sólo al resultado financiero final para el Estado, sino también a que era un procedimiento inaceptable.

En tercer término, en la fijación de ese precio, que siempre debe hacerse con informes muy cautelosos en esta materia, un punto que acá se ha tomado sin el análisis estrictamente bancario es el tema del valor llave. No hay ningún banquero en el mundo que no trabaje con una serie de criterios sobre cómo se fijan los precios para comprar o vender un banco. Este es un tema que está muy trabajado en el mundo moderno, absolutamente trabajado, sobre todo por la gente que opera en ese mercado de compra y venta de paquetes accionarios bancarios. Al respecto existe mucha literatura y sobre lo que aquí denominamos más sencillamente como valor llave de los bancos se distinguen dos aspectos: uno, el común a toda la vida comercial que, como ya fue reseñado hoy aquí, se puede medir por la clientela, por la cantidad de sucursales, por el grado de arraigo, de seriedad, por el prestigio, o sea, por todo lo que integra ese valor intangible. Pero, además -y reitero que esto está muy sistematizado y ha sido muy utilizado en los manuales de ejecutivos que se dedican a la compra de paquetes accionarios- en la fijación del precio de un banco se toma en cuenta también lo que se denomina el valor llave en función del sistema bancario del país de que se trata. Este es un elemento absolutamente insoslayable por cualquiera de los banqueros que compran bancos. El sistema bancario de un país tiene ciertas características que abaratan el valor de un banco y otras que lo hacen más caro. Esto -reitero- no es ningún elemento novedoso; hace más de treinta años que se funciona de esta manera. Por ejemplo, entre esos elementos del sistema normativo bancario del país de que se trate, está la libertad que algunos países otorgan para la instalación de bancos o la necesaria autorización que requieren otros países, sobre todo aquellos que siguen una política restrictiva para concederla. Desde luego que un banco que puede tener un patrimonio igual desde el punto de vista material, pero que se encuentra en un país donde la instalación de un banco es libre o donde las restricciones son mínimas, el valor llave es más bajo. Y en un país como el Uruguay, donde para instalar un banco es necesaria la autorización del Poder Ejecutivo, previa opinión favorable del Banco Central del Uruguay -como establece la Constitución y Ley de Intermediación Financiera- este hecho vale por sí mismo. Así como cuando alguien quiere poner un taxímetro, se le dice que debe pagar el "permiso" correspondiente, en materia bancaria eso también tiene un valor y es uno de los elementos que integra el valor llave, sobre todo en un país como el Uruguay que tiene definida, e incluso normada, una política muy restrictiva para conceder autorizaciones para la instalación de bancos. Naturalmente que eso cuesta y cualquier técnico de cualquier Banco Central del mundo trata de darle un valor, cosa que no se hizo en este caso.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-El segundo elemento que también integra el valor llave específico en materia bancaria, desde el punto de vista de la legislación, tiene que ver con las chances mayores o menores que un banco tiene de intervenir en la colocación de créditos de cierta seguridad. Este es otro elemento que se tiene en cuenta. Hay países donde el funcionamiento de un banco ofrece riesgos mucho mayores que en otros y eso también se mide con criterios que pueden ser variables o discutibles, pero que se tienen en cuenta.

Hay además un tercer elemento que no sólo lo están manejando los banqueros, sino también los organismos internacionales y que sus técnicos o las Asesorías Financieras lo tienen escrito en sus manuales y lo toman en cuenta cuando aconsejan en esta materia. Se trata de un elemento básico y es el hecho de que puedan participar en los préstamos para el desarrollo o para la producción, sin una competencia de exclusividad a cargo de un banco de ese país. Afirmo aquí que sobre este elemento se conversó cuando empezaron las negociaciones para la compra del Banco Comercial; se habló de esto -y créanme que es así- y también se dijo que desde ese momento el Uruguay se estaba planteando una política por la cual el Banco de la República iba a dejar de tener ese predominio que tradicionalmente ha tenido en las colocaciones con fines sociales, productivos, de fomento y desarrollo. Esa fue una de las políticas que en el Uruguay se estaba conversando con organismos internacionales y que en este caso -cuando los compradores realizaron su oferta- se esgrimió como un elemento que asegurara que el Banco Comercial iba a poder funcionar en un esquema donde, a breve plazo -y hoy lo estamos viviendo prácticamente- el Banco de la República dejaría de tener la preeminencia en los créditos y préstamos para el desarrollo y la producción. Y tiene mucho que ver con este tema la demostración de que esto es así. Ya hoy el Uruguay ha aceptado -según se ha publicado la semana pasada- una serie de condicionantes que precisamente, por lo menos en lo que a mí me interesa -hay otras condicionantes que, por su contenido, no las considero desfavorables, pero sí en lo que respecta a este tema y, específicamente a la manera como debe juzgarse esta negociación y este contrato- se refieren expresamente a que el préstamo que el BID va a comenzar a dar, en su primer tramo, ya exige que se haya presentado a la Asamblea General un proyecto de ley modificativo de la Ley de Intermediación Financiera, que otorgue al Banco Central la facultad de sancionar a las instituciones públicas y privadas del sector financiero. Hace un tiempo este punto fue tratado por el Senado y ahora se dice -este ejemplar del diario "La Mañana" que tengo en mi poder es del jueves pasado- que Uruguay dirigió una carta al BID aceptando o planteando políticas entre las que figuran estas condiciones que he leído y que refieren al desarrollo del primer tramo de ese préstamo.

También se dice -y éste es el punto que le va quitando al Banco de la República ese papel protagónico que ha tenido en

los préstamos para el desarrollo- que otra de las condiciones es, como ya se analizó en este Senado, que el Banco Central del Uruguay haya presentado un programa por el cual se pongan en vigencia los criterios metodológicos para la determinación de las tasas de interés activas y que esto haya sido aprobado por el Banco de la República. Es decir, que el Banco de la República cobre determinados intereses que no lo coloquen como competidor ventajoso frente a otros, entre ellos, el Banco Comercial, que es el único que tiene una red bancaria aproximada a la del Banco de la República y que, al igual que éste, conoce la clientela de todo el país. Y este derecho a competir de esta manera también forma parte de lo que compraron quienes adquirieron el Banco Comercial.

Una de las condiciones establecidas expresamente para el segundo tramo de este préstamo del BID es que se haya presentado a la Asamblea General un proyecto de Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, con el objeto de crear la Superintendencia de Bancos. Inclusive, en ese segundo tramo se prevé que esté reglamentada aquella ley inicial de la que hablamos hace un tiempo y frente a la cual -aunque no se hizo la investigación porque no hubo votos- el señor Presidente del Banco Central del Uruguay se había comprometido a que en cierto plazo se la remitiera al Parlamento. Con motivo de ese episodio parlamentario esa ley no vino, pero la política aquí establecida se está llevando adelante por otros medios y actualmente el público está intentando obtener por otras vías varios de esos préstamos para el desarrollo, por la política de intereses que se le está imponiendo al Banco de la República.

Esto explica también las reticencias formales que hubo respecto de la participación del Banco de la República en la venta, así como el hecho de que el tema haya sido conducido por los Directores del Banco Central del Uruguay.

En el segundo tramo de este crédito del Banco Interamericano de Desarrollo se insiste en el hecho de que el Banco Central ya cuente, en la práctica, con las facultades necesarias para sancionar a las entidades públicas y privadas. Con respecto a las segundas, ya tiene esas facultades; en lo que tiene que ver con las primeras, se trata del compromiso que, según esta publicación reciente, ha asumido el Uruguay. De manera que ese valor llave -aunque se le dé otro nombre más técnico- debió incluir, concretamente, esas facilidades normativas de las que se dijo que los compradores iban a tener a breve plazo.

Entre otros, el obstáculo que se ponía para concretar la operación estaba constituido por el tema de que el que manejaba con mayor fluidez los créditos -sobre todo los del agro- era el Banco de la República, como consecuencia de una serie de ventajas legales.

Se habló de estas ventajas para los banqueros privados; ellas vendrían con posterioridad, dado que ya se estaban negociando en el exterior.

A esta altura, y de acuerdo con las informaciones recibidas ya existe, a nuestro juicio, una conclusión bastante sencilla; la venta, en sí misma, fue altamente inconveniente.

Se podrá decir que cuando se habló de la hipótesis de los U$S 30:000.000, ya se pensaba que se iban a realizar algunos ajustes. Debo decir que se manejó dicha hipótesis, pero no se dio la mínima justificación de por qué ella se desmoronó de una forma tan brutal, ya que el error llegó al 100%, o sea, en vez de 30, 15. Expreso que no voy a entrar en la "mosqueta" contable de si esos 15 significan la mitad en el activo del comprador o el total, en el pasivo del vendedor, ya que ellas lo único que han hecho es demostrar que este fue un pésimo negocio para el país.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Voy a hacer dos comentarios muy breves.

En primer término -creo haber recogido las palabras textuales- el señor senador ha dicho que se erró aquí por la mitad del precio. Creo que la expresión es profundamente equivocada y en todo caso, ella debería probarse. Es decir que si se cree que se erró por la mitad del precio, se deberá probar que el patrimonio del banco es superior al que, en definitiva, determinaron los servicios del Banco Central, con intervención de los representantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo y del Banco de la República.

En segundo lugar, quiero referirme al tan manido tema de las llaves que, según afirma el señor senador Korzeniak, es un elemento ineludible en todas las operaciones de compraventa de bancos. Ante esta afirmación, me atrevería a preguntarle cuánto se pagó por parte del Estado, de valor llave por la adquisición del Banco de Italia, del Banco Pan de Azúcar, del Banco La Caja Obrera o del propio Banco Comercial. Incluso, en las propias liquidaciones del Banco del Plata, del Banco Rural o del Banco Transatlántico. Si queremos ejemplos más próximos, tendríamos que saber cuánto le pagó el NMB Bank a los vendedores del BAFISUD por la llave.

Creo que la experiencia en materia bancaria en el Uruguay ha sido bastante larga y que las operaciones donde no se pagó un valor llave probablemente excedan a aquellas en que sí se lo hizo.

Quizá lo que aquí confunde un poco -y no digo que la confusión se realice de mala fe- es que no se haya hecho una operación clara, conceptualmente limpia, como la que el Esta-

do realizó cuando absorbió todos los bancos. Allí, fueron operaciones por el pasivo y no se dio una discusión por el precio tal como sucede en este caso. Decir que si se ofrecía el banco por el pasivo hubiera sido mucho más limpio, más claro. Sin embargo, el problema radica en que por el pasivo nadie lo quería, sobre todo teniendo en cuenta lo que le costó al Estado hacer operaciones de este tipo. En consecuencia, hubo que recurrir a operaciones más complejas. Sin embargo, de ahí a llegar a sostener que en este caso era obvia la existencia de un valor llave y de que se erró por la mitad del precio, es realizar afirmaciones que, por lo menos, habría que probar.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: he seguido con mucha atención la intervención del señor senador Korzeniak en lo que se refiere a sus comentarios acerca de este nuevo compromiso del país con el Banco Interamericano de Desarrollo, en relación al proyecto de Carta Orgánica del Banco Central y a la nueva Ley de Intermediación Financiera.

Al respecto, recuerdo lo que aquí se debatió hace alrededor de un mes y los elementos que se manejaron. Hubo un largo debate en torno a ellos y hoy está probado que las cosas eran tal como se plantearon.

Me parece muy importante que tanto el Cuerpo como la opinión pública tengan esto presente.

También quisiera referirme a unos cálculos que he hecho, sumando cifras, a la luz de los términos del contrato y de las informaciones vertidas por el señor Ministro a raíz de una pregunta formulada por el señor senador Soto. Quiero hacer un breve comentario acerca de ellos, porque en el fárrago de intervenciones, nombres, números, etcétera, el ciudadano común puede perder de vista lo que ha importado el conjunto de la operación.

En primer término, debo decir que el Banco Comercial se ha vendido por U$S 30:000.000 en Bonos de Deuda Externa, por los que los compradores pagaron U$S 15:000.000.

En segundo lugar, quiero expresar que, de acuerdo con los términos del contrato para el pago de las Carteras, en total, el Banco Central da certificados y documentos de adeudo por un monto de U$S 75:000.000, discriminados, por un lado, en U$S 67:000.000 y, por otro, un importe, en moneda nacional, aproximado a los U$S 8:000.000. Esto suma U$S 75:000.000, a un plazo de doce años, con un interés representado por la tasa Libor más un 1.5% adicional. Se trata de un Bono del tesoro, con un plazo de doce años que, además, hay que rescatar a partir de los cuatro años de gracia en ocho cuotas sucesivas. Es decir que también hay que amortizar el capital.

Repito que tenemos U$S 75:000.000 de bonos de deuda entregados por el Estado, que tienen una característica especial, pero que devengan un interés de la tasa Libor más un 1.5% adicional. Pero además, por esta operación formidable de ajuste patrimonial, que ha determinado un ajuste del 60% del valor estimado del patrimonio inicial por estas famosas compañías auditoras que se equivocaron, nada menos, que en el 60% de la evaluación, se le entregan adicionalmente al Banco comprador U$S 16:274.000. El total en Bonos y documentos entregados por el Banco Central asciende a U$S 91:000.000. Es decir que lo vendemos en U$S 30:000.000 y para que nos paguen con Bonos de Deuda que compraron a U$S 15:000.000, les damos U$S 91:000.000 en documentos de adeudo que dan un interés de la tasa Libor más 1,5% adicional a un plazo de doce años amortizables a partir del cuarto. Reitero que es un negocio formidable: disminuimos en U$S 30:000.000 y, al mismo tiempo, le agregamos a la deuda interna U$S 91:000.000.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Gargano, que está en uso de una interrupción, y luego el señor senador Korzeniak.

SEÑOR GARGANO. - Creo que los datos expresados en forma muy escueta, pero muy transparente, indican que para vender el Banco Comercial recibimos -repito- U$S 30:000.000 en Bonos de Deuda Externa y le dimos a los compradores U$S 91:000.000 en Bonos y Certificados de Deuda Especial emitida por el Banco Central que rinden un interés de la tasa Libor más 1,5% adicional. Realmente, es un negocio de fábula el que ha hecho el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Hemos interrumpido reiteradas veces, pero no podemos dejar pasar las argumentaciones, sumas y restas que ha hecho el señor senador Gargano. Creo que el manejo y la confusión de cifras del precio en que se vende el Banco con la Cartera que por el contrato retiene el Estado uruguayo, son cosas que no se pueden sumar. Esa Cartera ya pertenecía al Banco de la República y a la Corporación Nacional para el Desarrollo y, fuera cual fuera su valor -U$S 65:000.000- recuperable o no, era parte del "clavo" que teníamos desde el momento en que se compró el Banco. Por lo tanto, refutamos que no pueden sumarse esas dos cifras porque son números que nada tienen que ver entre sí. Uno era parte de lo que ya estaba dentro del Banco, es decir que se trataba de una Cartera denominada "pesada" de muy difícil cobranza que ya pertenecía a los vendedores -el Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo- y que si no se hubiera vendido tendría el mismo grado de irrecuperabilidad que presenta actualmente. Según los informes que se nos han brindado en la noche de hoy, felizmente, de esa Cartera que se consideraba tan pesada e irrecuperable, en la gestión de su cobranza se ha obtenido bastante más de lo que se pensaba, por lo que ese negocio no ha sido tan malo.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Me había propuesto no conceder interrupciones aun violentando el deseo de la gentileza con todos los señores senadores. Pero, lo había hecho en el entendido de que no pensaba tener necesidad de que prorrogaran el término de que disponía. De todas maneras, han surgido varias interrupciones con algunas interrogantes que tengo necesidad de desarrollar en sus respuestas.

El señor senador de Posadas Montero expresó que en la primera parte de mi argumentación, cuando mencioné que se había calculado un precio hipotético y luego se bajó más de la mitad, manifestando la ligereza con que se había fijado dicho precio, el error de quien habla estaba en haber confundido precio con patrimonio. Podemos manejar aquí la definición de patrimonio, tanto la del Código Civil como la del Banco Central en sus recopilaciones de normas donde se habla de la responsabilidad patrimonial y las reglas con que se mide.

Me parece que el Parlamento, además de escuchar las distintas opiniones o explicaciones y juzgar como tal la manera en que se ha actuado, tiene la obligación de permitir que la gente se entere de lo que sucede. Considero que debemos reducir todos los tecnicismos -lo que llamé anteriormente "mosqueta contable", un poco irónicamente- y ver algo que está muy claro. Creemos que es muy sencillo hablar de precios, de cómo se hizo la hipótesis de patrimonio o de responsabilidad patrimonial. Lo cierto es que cuando se hizo el contrato se partió de la base de que era probable que se recibieran U$S 30:000.000, ya fuera por la vía de papeles o cualquier otra. Los hechos demostraron al poco tiempo, por una serie de ajustes, que se recibiría menos de la mitad o la mitad de dicha cantidad. A eso me refería cuando mencioné la ligereza casi temeraria con que se fijó la hipótesis de los U$S 30:000.000, llámese precio, patrimonio, responsabilidad patrimonial, se liguen o desliguen, se diferencie precio de valor, etcétera. Todo ello es una especie de artificio gramatical para que no se sepa exactamente cómo ocurrieron los hechos.

Por otro lado, cuando se habla del tema del valor llave referido a los Bancos, se plantea la objeción de si cuando quebraron el Banco Trasatlántico y otros once o cuando el Estado compró el Banco de Italia, se tuvo en cuenta el valor llave. Naturalmente que se tuvo en cuenta; sin ninguna duda uno de los problemas que se planteaban en los servicios técnicos era si, efectivamente, se estaba comprando una empresa que pudiera ser rentable. Ya que se ha formulado la pregunta entiendo que se debe contestarla con alguna precisión.

En el período en que quebraron el Banco Trasatlántico y todos aquellos otros que le precedieron y sucedieron en la década del sesenta, el sistema político y jurídico bancario que regía consistía en no atender los depósitos, con excepción de aquella garantía que existía de hasta cincuenta mil pesos viejos; los depositantes cobraron en moneda de quiebra y a veces, muchos años después. Hace dos años a algunas personas se les liquidaban treinta y dos centésimos viejos por lo del Banco Minorista y Agrario, que entró en liquidación hace cuarenta o cincuenta años. No se trataba, pues, de que el Estado tomara un banco que iba a funcionar, se cerraron, se bajaron las cortinas y los depositantes cobraron en moneda de quiebra y a aquellos que tenían cuentas en dólares les pagaron -como se decía en aquella época- con curso forzoso, es decir, en moneda uruguaya al tipo de cambio del día en que se había hecho el depósito. Entonces, obviamente, si se iba a calcular si existía un valor llave que el Estado tendría que pagar, además, a los dueños de esos bancos, dicho valor era absolutamente negativo. Esos bancos tenían un tremendo desprestigio con el público y con el Estado y, por lo tanto, no se pagaba por valor llave. No se trataba de bancos que continuarían funcionando, pues habían entrado en liquidación.

Cuando el Estado compra estos últimos cuatro Bancos, que luego fueron llamados "gestionados", otras eran las normas y la política que regía. Se les había proporcionado grandes sumas -este tema en su momento fue muy discutido- para reflotarlos; eso fue lo que hizo el Estado. Por consiguiente, esos bancos recibieron una inyección de capital y entre ellos, el Banco Comercial obtuvo U$S 100:000.000 de parte del Estado, que luego lo vendió a los particulares, tal como se

anunció. Naturalmente, entregar un banco en esas condiciones tiene un gran valor llave. En la interpelación del mes de julio, cuando el señor Ministro daba explicaciones, nos preguntábamos, ¿si no lo tuviera, es posible que quienes compran bancos vengan a hacer donaciones al Uruguay? ¿Es posible que algún inversor, sobre todo con la enorme experiencia que tienen los banqueros que compraron este banco, se propusiera hacerle un favor al Uruguay? O, de lo contrario, ¿entendieron que estaban haciendo un excelente negocio? Ellos obtuvieron un banco que tiene una red de sucursales como no la posee ninguna otra institución privada, con un prestigio tradicional arraigado en nuestro país y que necesitaba alguna inversión, que ellos mismos podían realizar. Aún no sé si lo han hecho; me imagino que la autoridad monetaria tendrá el cuidado de saberlo. Lo preguntamos anteriormente y lo volvemos a hacer ahora. ¿Acaso se pone a funcionar un banco sin saber qué es lo que va a pasar con él? Si se trata de un banco que da pérdidas y éstas siguen produciéndose y si es cierto lo que dice el señor Ministro, dentro de un año tendremos nuevamente un Banco Comercial en peligro de no poder cumplir con sus depositantes. Entonces, ¿qué va a hacer el Estado? ¿Lo va a comprar e invertir nuevamente? ¿O es que el Banco Comercial fue visto como un negocio rentable por los compradores? Yo no creo en banqueros tontos; podrá haberlos descuidados pero, repito, no tontos, ya que es su actividad y, sobre todo, cuando tienen tanta experiencia como estas instituciones compradoras.

De manera que un cálculo con un mínimo de prudencia y de razonabilidad, cuando se va a vender un banco en estas condiciones y al que se le ha dado una inyección de capital muy importante, obviamente debe tener en cuenta ese conjunto de circunstancias que integra el concepto que en el comercio común se llama valor llave.

Señor Presidente: quiero manifestar, con toda claridad, que a esta altura de la sesión, la información que he escuchado aquí no hace más que convencerme de manera bastante contundente, que el contrato que se firmó por la venta del Banco Comercial no solamente es de una tremenda inconveniencia para el país, sino que fue firmado con ligereza y no fue ningún milagro que aparecieran interesados en comprarlo, quienes hicieron un muy buen negocio, no así el Estado uruguayo.

Por otra parte, creo que analizando lo sucedido a la luz de los hechos posteriores, debe originar responsabilidad para quienes actuaron en esa operación sin cubrir un precio, un valor o un cálculo verosímil, razonable, aunque después tuviera que ser sometido a algunos ajustes.

Además, me parece que la verificación de un ajuste mínimo del valor de un banco que se vende, debe hacerse antes de que sea entregado, como sucede en toda compraventa, incluyendo la de empresas tan complejas como las bancarias.

Finalmente, señor Presidente, quiero ratificar mi convicción de que si bien es cierto que los propietarios formales de este banco, en última instancia, concedieron totalmente la capacidad jurídica para que fuera vendido, sus autoridades no fueron sustancialmente tenidas en cuenta para hacer este negocio; más aún, no se les informó suficientemente, y por eso la transacción se llevó a cabo antes de que concedieran las autorizaciones y la capacidad jurídica al Banco Central para tomar las decisiones que asumió, avaladas, seguramente, por el equipo económico del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si los señores senadores me permiten, voy a solicitar nuevamente al señor senador Pereyra que me sustituya en la Presidencia, a efectos de hacer uso de la palabra.

Posteriormente, está anotado para hacer uso de la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Quisiera consultar al señor Presidente si lo que acaba de expresar significa que haré uso de la palabra una vez finalizada su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Es el único orador que está anotado. Uno de los privilegios de la Presidencia -aparte de las desventajas de no poder intervenir en el debate- es que puede anotarse sin anunciarlo a los demás señores senadores ni pedirlo a la Mesa. Cuando el señor senador Korzeniak se anotó hace unas horas, quien habla hizo lo propio en forma inmediata.

(Ocupa la Presidencia el Profesor Pereyra)

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Señor Presidente: al igual que en otras oportunidades en que he hecho uso de la palabra interviniendo en el debate, voy a pedir a los integrantes del Cuerpo que tengan la amabilidad de no solicitarme interrupciones porque desde la Presidencia, naturalmente, no se puede utilizar este mecanismo y se deben escuchar todos los discursos, no pudiendo realizarse ninguna puntualización. Como debo volver a ocuparla, reitero mi solicitud en el sentido expresado aunque los colegas discrepen con el contenido de mi exposición.

Deseo expresar que esta interpelación, de acuerdo con la moción ayer presentada por los señores senadores del Frente Amplio, versa sobre las explicaciones que se solicitan acerca de la operación de venta del Banco Comercial y los pormenores y resultados de su ejecución. Es decir que aquí no sólo está en discusión lo que ha sido objeto de difusión y polémica pública, en virtud de trascendidos sobre sesiones y declaraciones de integrantes del Directorio del Banco Central, sino también el mismo tema que se debatió en las tres interpelaciones

que sobre este asunto se realizaron en el curso del año pasado, una el 25 de julio, en el Senado, y dos en la Cámara de Representantes. Me refiero a la conveniencia o inconveniencia de la venta del Banco Comercial en las condiciones conocidas, que tantas veces ha sido debatida, como ocurre una vez más en la noche de hoy. A mayor abundamiento, se discuten, también, los pormenores o los resultados de la ejecución de esa venta y si se actuó de acuerdo con el contrato suscrito entre el Banco de la República, la Corporación Nacional para el Desarrollo y los compradores del Banco Comercial el 1º de octubre de 1990.

En razón de que se está discutiendo nuevamente la venta del Banco Comercial, señor Presidente, no resisto la tentación de remitirme a la intervención que tuve al término de aquella primera interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas en la madrugada del 25 de julio del año pasado. En aquella oportunidad, luego de escuchar todo el desarrollo de la interpelación, hice uso de la palabra porque sentí la necesidad política, y diría espiritual, de hacer un balance de lo discutido entonces y de recordar cuál era la situación anterior al momento en que se comenzó a hablar de la venta del Banco Comercial que, por cierto, no fue en 1990 porque ya se habían hecho contactos encaminados a igual fin a nivel de la Presidencia anterior del Banco Central en el año 1989. Estos contactos no asumieron caracteres de formalidad y no prosiguieron, pero se mantuvieron con las mismas personas y entidades que, en definitiva, compraron el Banco Comercial.

Además, en virtud de esa situación anterior a la venta del Banco, se trató de obtener por el Gobierno un panorama claro sobre cuál era la inconveniencia que la misma presentaba para el Estado.

En aquella oportunidad señalé algo que si bien no es una novedad porque se ha dicho una y mil veces, vale la pena volver a recordar. Al 31 de diciembre del año 1989 las pérdidas sufridas por el Estado -cuando digo el Estado comprendo en él al Banco de la República y a la Corporación Nacional para el Desarrollo porque, en definitiva, son entidades que forman parte del patrimonio nacional- sumaban U$S 100:000.000.

En el día de hoy, en la primera parte de su intervención, el señor senador Astori -si no lo recuerdo mal- detalló los momentos en que se realizaron los aportes de los que resultó tan gruesa pérdida. Si bien dos de ellos corresponden al año 1990, creo que no afectan al conjunto de las cifras y a la validez del razonamiento. Concretamente, el señor senador Astori manifestó que el 14 de mayo de 1987 se realizó el primer aporte de U$S 47:000.000; en mayo de 1989, U$S 17:500.000; el 25 de enero de 1990, U$S 4:000.000; el 15 de febrero U$S 6:500.000; el 19 de febrero U$S 15:000.000 y el 20 de marzo U$S 10:000.000.

Quiere decir, entonces, que antes de que este Gobierno -que ya había entrado en funciones- asumiera el problema y buscara darle una definición, en virtud de la operativa anterior, y bajo responsabilidad del Banco de la República, se habían perdido U$S 100:000.000. Esta situación era insostenible y no podía prolongarse por más tiempo.

Seguidamente voy a decir algo que no considero sea una infidencia porque las personas que me lo manifestaron no me pidieron reserva, son por todos conocidas, de amplia solvencia en la materia y, además, fueron Directores del Banco de la República. Uno de ellos lo sigue siendo actualmente.

En setiembre de 1989 concurrí al Banco de la República, a efectuar ese tipo de gestiones que realizamos en vísperas electorales todos los políticos que somos candidatos, relativas a la posibilidad de obtener adelanto de fondos con cargo a ley que otorga recursos a los partidos políticos, en función de los votos que luego éstos obtengan en las elecciones. En esa oportunidad hablé con el entonces Presidente del Banco, contador Slinger y, posteriormente, con el contador Damiani. En el momento de ambas conversaciones estaba pendiente -o sobrevolante, o subyacente, según los adjetivos consagrados por el tema de la Ley de Caducidad- el otorgamiento del préstamo del Banco Mundial. Para ello, se requería la aprobación del Senado, a efectos de que la Corporación Nacional para el Desarrollo fuera capitalizada con U$S 146:000.000 y pudiera adquirir la banca gestionada, capitalizándola y asistiéndola al mismo tiempo.

En aquel momento se me dijo, primero por parte del contador Slinger y luego por el contador Damiani -en forma separada porque este último no sabía lo que me había manifestado su compañero de Directorio y estoy seguro que ninguno de los dos me va a desmentir- que las pérdidas provocadas por la gestión de la banca gestionada y, particularmente, por el Banco Comercial al Banco de la República, eran ya insostenibles. Además, se me manifestó que el Banco de la República no podía seguir soportando esas pérdidas.

Por consiguiente, si bien ellos, ni su Directorio, iban a hacer ninguna manifestación antes de las elecciones para no crear ninguna consecuencia política -a la que pudiera adjudicarse intencionalidad- que variara, en algún sentido, el resultado de las elecciones, si antes del 31 de diciembre de 1990 el préstamo no salía -y conste que ni uno ni otro sabían cómo había votado cada senador y por qué faltaba uno de los 18 votos requeridos para que el Senado aprobara la designación del tercer Director de la Corporación que votaría la aceptación del préstamo- el Banco de la República procedería a la liquidación del Banco Comercial y, probablemente, de los demás bancos.

De todas formas, sobre lo que no existía dudas era sobre la liquidación del Banco Comercial, a pesar de ser conscientes de que había U$S 224:000.000 en depósitos, por los que quizá se tuviera que hacer responsable el Banco de la República. Evidentemente, los depositantes no iban a venir apresurada-

mente a las ventanillas a depositar esos U$S 224:000.000. Sin embargo, consideraban que era su responsabilidad seguir impidiendo una sangría incontenible de recursos que afectaba crecientemente al patrimonio del Banco de la República.

Esta era, en setiembre de 1989, la opinión del entonces Presidente del Banco de la República y del contador Damiani. Es más, si la liquidación no se precipitó en aquel momento, fue porque en el Senado apareció el entonces famoso voto número 18 que permitió que luego se concretara el préstamo del Banco Mundial. De no ser así, no estaríamos ahora discutiendo este tema porque se hubiera producido la liquidación del Banco Comercial.

Quiere decir, entonces, que la situación anterior a la venta mostraba U$S 100:000.000 de pérdida sólo por el Banco Comercial, más U$S 70:000.000 por los otros dos Bancos. Fue en ese momento, cuando el Gobierno del doctor Lacalle, recientemente electo, decidió proseguir las gestiones informales que ya se habían iniciado durante la anterior administración y por el anterior Directorio del Banco Central para que se lograra la transferencia del Banco Comercial a algunos banqueros privados que, afortunadamente, estaban interesados en la compra de esa institución.

Por otro lado, existían otras circunstancias para entender conveniente la venta del Banco Comercial cualesquiera fueren las condiciones relativamente razonables. Dichas circunstancias eran -tal como se puso de manifiesto en el análisis que sobre este tema se realizó antes de la primera interpelación que se llevó a cabo en el Senado, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes- las que expresaron con leves variantes de cifras los distintos Directores del Banco Comercial o sea que para que el Banco Comercial pudiera seguir operando en condiciones mínimas de seguridad, sin correr el riesgo tremendo para el Estado de tener que seguir poniendo dinero para absorber las pérdidas que mes a mes sufría, había que otorgarle U$S 45:000.000 más. Dicha cifra se debía dar no en papeles, no en Bonos del Tesoro pagaderos a 12 años con tasa Libor, más 1.5% de interés, sino que se trataba de U$S 45:000.000 contantes y sonantes. El señor Iglesias, que era el más optimista, sostuvo que se necesitarían alrededor de U$S 40:000.000; otra persona estimó la cifra de U$S 43:000.000 y, en definitiva, se llegó a la conclusión de que eran U$S 45:000.000.

Quiere decir que, o bien se seguía perdiendo, o se ponían U$S 45:000.000, o se liquidaba el Banco, con todos los inconvenientes obvios que eso significaba. Por esta razón fue que el Gobierno entendió que mucho menos perjudicial que ello era vender el Banco Comercial en las condiciones que ofrecían estos compradores.

Por otra parte, en la madrugada del 25 de julio de 1990, sinteticé de esta manera las ventajas y desventajas de esta operación. En aquella oportunidad se nos dijo que se iban a emitir U$S 100:000.000 más de deuda pública o de deuda externa. En realidad, no se trataba de deuda externa en el sentido de que no se contraía con acreedores del extranjero, pero sí lo era en la medida en que se emitían Bonos del Tesoro o papeles en dólares, aumentándose el endeudamiento del país en moneda extranjera. Si bien la cifra no era exactamente de U$S 100:000.000, se la aproximó a esa cantidad.

En consecuencia, como se trataba de U$S 100:000.000 de deuda que se agregaban y como el precio era de U$S 30:000.000 de deuda externa que se cobraba a los compradores del Banco, se dijo que se aumentaba la deuda externa del país en U$S 70:000.000. Esto no fue dicho al pasar, sino que se repitió una y otra vez. Concretamente lo manifestó el señor miembro interpelante, que es el mismo de la noche de hoy.

Concretamente en la página 315 del Diario de Sesiones Tomo 331, correspondiente a la sesión del 24 de julio de 1990, el señor senador Astori en su segunda intervención -ya lo había dicho también en la primera, pero no la he podido encontrar- manifestó: "Reitero que mantengo mi argumento respecto a que la situación del Banco ha cambiado y a que esta operación significa un incremento de la deuda externa uruguaya, cosa que no fue rebatida por el señor Ministro y cuyo efecto neto es, como ya se ha expuesto, de aproximadamente U$S 70:000.000. Repito que se trata de U$S 70:000.000 de incremento en el endeudamiento externo del país".

Posteriormente, el debate siguió, y en la página 362 el señor senador Astori -no sé si en su última o penúltima intervención- insistió diciendo: "Creo, señor Presidente, que estamos aumentando la deuda externa en U$S 70:000.000 y hemos tratado de demostrarlo. Por un lado, no practicamos la estrategia que definimos en materia de deuda y, por otro, aumentamos esa deuda. Considero que se trata de una operación negativa, míresela por donde se la mire".

A pesar de ello, señor Presidente, resulta -aparte de lo que voy a decir de inmediato- que no hubo emisión de deuda externa, ni entrega de Bonos del Tesoro a los compradores por U$S 100:000.000. No la hubo porque no existió transferencia de Cartera por esa cantidad.

Aquí se ha dicho, hasta el cansancio, que quienes actuaron por el Gobierno hicieron apreciaciones alegres, improvisadas o poco cuidadosas y que, después, los hechos demostraron que se habían calculado mal las cifras correspondientes al balance del Banco Comercial y que, por esa razón, hubo que entregar, posteriormente, U$S 16:000.000.

Pero afirmo que también hubo cálculos equivocados en sentido pesimista ¡Y vaya si los hubo! Se dijo, a la ligera, que se iba a tener que comprar o quedarse con una Cartera -que ya era del Estado- por valor de U$S 100:000.000. Pero eso no es lo que dice el contrato ni es lo que luego ocurrió en la práctica.

Concretamente, la cláusula 5ª del contrato, que refiere al cambio de Carteras, al 30 de setiembre, expresa: "Se deja constancia de que antes de este acto, por documento separado el Banco Comercial, por indicación de los vendedores, ha cedido al Banco Central del Uruguay créditos emergentes de préstamos concedidos a sus clientes por un valor de U$S 67:063.220 y de N$ 10:557.000 -en cifras redondas- al 31 de julio de 1990, según balance de esta fecha".

Es decir que en el correr de aquella interpelación se manejó la idea de que nos quedábamos con una Cartera por U$S 100:000.000 y, en consecuencia, la deuda externa aumentaba en U$S 70:000.000. Sin embargo, lo cierto es que lo que el contrato expresa es que traduciendo los N$ 10:500.000 al valor del dólar al 31 de julio, nos quedábamos -tal como señaló hace un momento el señor senador Gargano- con U$S 75:000.000. La diferencia en favor del Estado -si es que se considera, como siempre se ha hecho, que quedarse con la Cartera incobrable o de difícil cobrabilidad era perjudicial para el Estado- era de U$S 25:000.000.

Sin embargo, aquí se ha dicho también que, luego de firmar el contrato, entró en funciones la administración actual del Banco Comercial y luego los compradores aparecieron con nuevas cuentas y entonces hubo que hacer nuevos aportes. El señor Ministro de Economía y Finanzas ha dicho reiteradamente que esto no es así, que todas las diferencias que luego hubo que saldar o compensar para integrar debidamente un patrimonio neto de U$S 30:000.000 para el Banco Comercial, corresponden al resultado de la gestión entre el 31 de julio y el 30 de setiembre de 1990. Sin embargo, en este caso, con el contrato ya firmado, teniendo los compradores el derecho de entregar al Banco Central Carteras por U$S 75:000.000 y pudiendo, además, exigirle la entrega de documentos de adeudos -Bonos del Tesoro o como se les quiera llamar- en dólares y por ese monto no lo hicieron. Quiere decir que después del 30 de setiembre, los compradores adoptaron una decisión a la que no estaban obligados en virtud de los términos del contrato, que fue no sólo en su propio beneficio sino en el del Estado, es decir, del Banco Central, porque no le entregaron Cartera por U$S 75:000.000 sino por U$S 63:000.000, quedándose ellos con el resto de la Cartera. Entonces, el Banco Central no entregó documentos de adeudos y tampoco emitió deuda externa por U$S 75:000.000 ni mucho menos por U$S 100:000.000, sino sólo por U$S 63:000.000.

Como es sabido, han transcurrido sólo 10 meses y en ese lapso ya se cobraron documentos de esa Cartera administrada por el propio Banco Comercial, evaluados en primera instancia en U$S 21:000.000 o U$S 22:000.000, pero que en los hechos han rendido U$S 27:000.000. Esto ha obligado al Banco Comercial a devolver U$S 27:000.000 de los U$S 63:000.000 de deuda externa o de documentos equivalentes emitidos por el Banco Central y entregados a los compradores en compensación de esa Cartera, como valor equivalente para su activo. Ha habido pues, una ganancia de U$S 5:000.000 para el Banco Central, o sea para el Estado, por concepto de cobro de Cartera transferido por los compradores.

A fin de poner de manifiesto el grave error que se cometió durante la interpelación realizada en el mes de julio, al expresar que se había aumentado la deuda externa del Uruguay en U$S 70:000.000, quisiera expresar que, en realidad, se emitió deuda externa por U$S 63:000.000 de los que ya han sido cobrados U$S 27:000.000. Esto quiere decir que los documentos de adeudos que obran en poder del Banco Comercial contra el Banco Central del Uruguay, por este concepto, en este momento, deben ser sólo U$S 36:000.000. Es así que, por un lado, tenemos esa cantidad y, por otro, los U$S 30:000.000 que, -ya lo expresó el señor Ministro- como precio de venta del Banco Comercial fueron entregados en el mes de diciembre del año pasado.

Entonces, ¿qué es lo que queda finalmente luego de tanta polvareda que se levantó en la interpelación que se realizó el año pasado, cuando se nos quería horrorizar por el hecho de que aumentábamos la deuda externa en U$S 70:000.000? Simplemente, que la deuda externa del Uruguay por la operación de venta del Banco Comercial ha aumentado U$S 6:000.000. Reitero que se han cobrado U$S 30:000.000 en documentos de deuda externa que los compradores entregaron al Banco Central en el mes de diciembre, en cumplimiento del contrato. Simultáneamente, conservan en su poder documentos u obligaciones emitidas por el mismo Banco por valor de U$S 36:000.000, de los cuales se presume que se cobrarán -pues ya se han iniciado las gestiones a fin de lograr el pago por parte de los deudores- entre U$S 15:000.000 y U$S 20:000.000. Esto quiere decir que este negocio -si es que cabe calificarlo así- terminará no con un aumento de la deuda externa del Uruguay, sino con su disminución en un breve plazo.

Deseo señalar que la primera desventaja que nosotros admitimos en la exposición realizada en la madrugada del 25 de julio, respecto a que íbamos a emitir U$S 100:000.000 de deuda externa, no era tal, ya que a diez meses de ocurridos los hechos no se ha producido un aumento de U$S 70:000.000 en la deuda externa. En este momento, el incremento que se ha registrado es de U$S 6:000.000. Asimismo, podemos decir que dentro de muy poco tiempo, habrá un saldo favorable para nuestro país.

Por otra parte, la otra desventaja que en su momento se señaló, era que si emitíamos esos U$S 100:000.000 de deuda externa, teníamos que pagar a la tasa Libor más el 1.5%, U$S 10:500.000 de intereses anuales. Esto nunca fue así, porque, en principio, emitimos U$S 63:000.000; ya nos han pagado U$S 27:000.000; sólo debemos U$S 36:000.000, por lo que pagaremos, mientras no se cobra el resto, U$S 3:500.000. Esto es,. más o menos, lo que pagábamos por los otros U$S 30:000.000 de deuda externa que ya nos entregaron. Entonces, no perdemos casi nada en materia de intereses y es po-

sible que en los meses transcurridos hayamos tenido un pequeño desfase en contra del país, pero este prácticamente ha desaparecido o va a desaparecer.

Por último, se manifestó que existía una tercera desventaja, referida a que íbamos a tener que absorber funcionarios del Banco Comercial, porque su personal iba a quedar reducido a 600 personas; en consecuencia, el Banco República o el Banco Central iban a verse obligados a absorber esa diferencia de personal. El señor Presidente del Banco de la República, presente en Sala en aquella oportunidad, ante una pregunta concreta del señor senador Millor, estimó el costo para el Banco de la República en U$S 2:000.000. Esta es la otra "tremenda" pérdida que el país ha sufrido por este concepto.

Más tarde, comencé a enumerar las ventajas que nos proporcionaba la venta del Banco Comercial, lo que haré una vez más en esta oportunidad. En principio, rebajamos la deuda externa del país en U$S 30:000.000, lo que es indiscutible. El país tenía en su pasivo, en el balance del Banco Central, una determinada cantidad de obligaciones por concepto de deuda externa con la banca privada extranjera. De esas obligaciones, al día de hoy, U$S 30:000.000 han desaparecido del balance porque los compradores del Banco Comercial le entregaron en diciembre los documentos correspondientes al Banco Central. Esto es indiscutible y es lo único que interesa cuando se mira el asunto desde el punto de vista del interés del país y no del de los compradores. Desde ese punto de vista, la deuda externa se redujo en U$S 30:000.000 y eso nadie lo puede negar. No interesa cuánto le costaron los documentos de deuda externa a los compradores. Se ha dicho hasta el cansancio que le costaron U$S 15:000.000. Me pregunto cómo se sabe eso, si les pagaron en el mes de diciembre. En ese momento, cuando Uruguay quiso comprar deuda externa, luego del acuerdo realizado con la banca extranjera, la tuvo que cotizar al 56% porque estaba subiendo. Hoy, en el mercado internacional, está al 80%. Además, se olvida olímpicamente que dos de los bancos compradores del Banco Comercial integraban el comité de bancos acreedores del Uruguay que negoció el acuerdo sobre pago de la deuda externa. Me refiero al Credit Suisse y al Deutsche Sudamerikanische Bank.

El Credit Suisse y el Deutsche Sudamerikanische Bank -perdóneseme por la pronunciación, pero el alemán nunca fue mi fuerte- según lo manifestó el señor representante Da Silva Tavares en la interpelación de la Cámara de Representantes del 13 de setiembre, formaban parte del comité de bancos acreedores del Uruguay; si ello era así, Perogrullo ya lo sabía, se contaban ya entre los bancos acreedores de nuestro país, y lo eran en virtud de que poseían Títulos de Deuda Externa. Dichos títulos los tenían, seguramente, porque le habían prestado originariamente al Uruguay por el 100%. Pero, reitero, éste no es el tema en discusión; no interesa. Lo digo al pasar para que se vea con qué ligereza se ha manejado este tema.

Se ha dicho como axioma, como si se estuviera leyendo la Biblia, que los compraron al 50% y que les costaron U$S 15:000.000. Pero, ¿cómo se demuestra eso? No se sabe cuándo compraron esos títulos ni desde cuándo los tenían en su poder; lo único que se sabe es que entregaron Títulos de Deuda Externa que, para el Banco Central del Uruguay, constituían obligaciones por U$S 30:000.000, que si no eran canceladas de este modo, en algún momento ese Banco debería pagarlas, extrayendo el dinero de sus arcas. Esa fue la primera ventaja. La segunda, fue que dejamos de pagar intereses por U$S 3:500.000, desde que estos Títulos de Deuda Externa fueron restituidos al Banco Central. Asimismo, la tercera ventaja fue que dejamos de perder. En aquella oportunidad dije que estábamos perdiendo unos U$S 20:000.000 o una cantidad equis por año, porque en la interpelación se estaba manifestando que en 1990 el Banco Comercial perdía alrededor de U$S 1:600.000 mensuales y esa cantidad, multiplicada por doce, nos da un resultado de aproximadamente U$S 20:000.000. Pero la verdad es que si hacemos un promedio de lo que el Banco Comercial perdió entre mayo de 1987, cuando el Estado se hizo cargo de él, y marzo de 1989, que fue cuando se realizaron los últimos aportes contabilizados para totalizar una pérdida de U$S 100:000.000, y si establecemos con generosidad que en vez de ser dos años y diez meses fueron tres años, podremos concluir que en 36 meses se perdió la cantidad antes mencionada. Anual y promedialmente se perdieron, pues, U$S 33:000.000 aproximadamente. Supongamos que en 1990 el Banco Comercial estaba perdiendo menos, a razón de U$S 20:000.000 por año, y aun admitamos que la pérdida podía ser de alrededor de U$S 10:000.000 o U$S 12:000.000, pero lo hacía sin solución de continuidad; continuaba perdiendo y de ello se liberó el Estado, el Banco de la República y, por consiguiente, la sociedad. No hubo que aportar más dinero para solventar las pérdidas del Banco Comercial y no nos interesa si quienes lo compraron harán negocio, si lo administrarán mejor o si le dieron liquidez, porque no la tenía cuando lo administraba el Banco de la República y, por consiguiente, eso no es importante para juzgar las ventajas de esta operación desde el punto de vista de nuestro país y del Estado. En lo que hace al Estado las pérdidas que se operaban incesantemente desde mayo de 1987 y durante el resto de ese año, 1988, 1989 y 1990, cesaron porque vendimos el Banco.

La cuarta ventaja fue que no tuvimos que aportar U$S 45:000.000 contantes y sonantes para equilibrar la operativa del Banco Comercial para que dejara de perder. Todos los técnicos decían que si no se aportaba esa cantidad, el Banco seguiría perdiendo. Entonces, ¿no es una gran ventaja con la venta habernos ahorrado esos U$S 45:000.000 para que el Banco Comercial dejara de perder?

La quinta ventaja indiscutible es que cesó el riesgo para el Estado, que subsistía aun con el aporte anterior, porque nadie se atrevió a afirmar que aportando esos U$S 45:000.000 el Banco Comercial pasaría a ser un negocio brillante. Lo único que se dijo fue que con esa cantidad -empleando un término de la jerga técnica que no conozco, pero que se me ha pegado-

el Banco quedaba en línea de flotación, es decir, a nivel de las aguas. Entonces, no era que se trataba de un negocio brillante, sino de que había una razonable perspectiva de que se dejara de perder; nada más que eso. Además, si continuaba perdiendo, ¿qué debíamos hacer? ¿Quién iba a garantizar que el Banco, aun con esos U$S 45:000.000, no seguiría perdiendo o entraría nuevamente en dificultades?

En definitiva, la cuarta ventaja fue que no debimos aportar ese dinero y la quinta que cesó definitivamente el riesgo para el Estado.

La sexta ventaja fue que el Estado se hizo de un sobreprecio o beneficio extra, porque el Banco de la República Oriental del Uruguay, de esta manera se queda con determinados inmuebles, ya que esa fue la opción contractual, por el valor de los libros, que es inferior al real o al del mercado.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Hago moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cadenas Boix.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Muchas gracias.

Estaba diciendo que la sexta ventaja en esta operación fue que el Estado se hizo de un sobreprecio o beneficio extra, porque el contrato le da al Banco de la República, o más precisamente a los vendedores -aunque en los hechos es el mencionado Banco, ya que es el que tiene la liquidez que le falta a la Corporación Nacional para el Desarrollo y el que tiene interés real y práctico en quedarse con determinados inmuebles del Banco Comercial- la opción de hacerse de los inmuebles que elija por el valor de los libros, que es inferior al real. En caso contrario, el comprador debe pagar esos inmuebles por el valor de tasación y éste ha dado una diferencia superior en U$S 4:000.000 al valor de los libros. Esto quiere decir que si el Banco de la República opta por dejarle todos los inmuebles al comprador, éste debe abonar U$S 4:000.000 que se suman al beneficio de la operación. La verdad de lo que ocurrirá, es que el Banco de la República ya ha elegido siete inmuebles operativos, es decir, aquellos que puedan funcionar con provecho como sucursales de dicho Banco y lo hará, repito, por el valor de los libros. De esta forma, ingresarán en su activo determinados inmuebles que, supongamos, tienen un valor real de U$S 3:000.000, pero se los quedará por el valor de aproximadamente U$S 1:500.000, habiendo así una ganancia efectiva en los balances del Banco de la República. Pero, además, los restantes inmuebles con los que se debe quedar el comprador tienen una diferencia en su valor y ella debe ser abonada al contado al Banco de la República o a los compradores.

Quiere decir que, entonces, de la conjugación de los dos factores, por el beneficio que se obtiene al quedarse con inmuebles que tienen un valor superior al de libros y el que se obtiene al pagar el comprador el valor de tasación y no el de los libros respecto de los demás inmuebles, se llega a la diferencia de U$S 4:000.000 a favor de los compradores.

La séptima ventaja producida por esta operación es que se suprimió el famoso crédito fiscal que el Banco Comercial tenía contra el Estado por U$S 54:000.000. Este es un elemento sobre el que se habló mucho en las interpelaciones de ambas Cámaras; hoy se ha hecho caso omiso de este asunto, pero no por ello es un problema menor, porque se recordará que en virtud de las pérdidas que tuvo el Banco Comercial y de acuerdo con la legislación impositiva vigente en el país, en caso de que dicho Banco comenzara a dar ganancias en el futuro y siguiese operando bajo la tutela del Estado y siendo propiedad del Banco de la República y de la Corporación Nacional para el Desarrollo, estos organismos no iban a pagar impuestos por un lapso bastante extenso, hasta que se compensaran los adeudados con los U$S 54:000.000 de crédito que tenían contra el Estado por este concepto. Recordarán también los señores senadores que se dijo al respecto, que era una barbaridad y se argumentó: "Hay un crédito fiscal de U$S 54:000.000 y él irá en beneficio de los compradores que no pagarán impuestos hasta que se compense esa cifra con los tributos devengados hasta esa cifra. Posteriormente se demostró que eso no era así, que en el compromiso previo y en el contrato final figuraba una cláusula -como así fue- que establecía que el crédito fiscal del Banco Comercial no sería heredado o trasmitido a los nuevos compradores y titulares del Banco. Quiere decir que, en virtud de la venta del Banco Comercial, el Estado se vio liberado de ese crédito fiscal de U$S 54:000.000 y quedó jurídicamente habilitado para cobrarle los impuestos que se generaren en el futuro a los compradores de ese banco. Eso no se hubiera podido hacer si el Banco Comercial hubiera seguido siendo propiedad del Banco de la República y de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Además, señor Presidente, y ésta es la última ventaja que determina la venta del Banco Comercial -a la cual me referí en aquella noche del 25 de julio- es que al concretarse la operación, el resto del préstamo, es decir, los dos o tres tramos que aún no habían sido entregados -actualmente, no sé si

se recibieron- del préstamo del Banco Mundial, que representaba un importe de U$S 111:000.000, quedaban en favor de la mayor capitalización del resto de la banca gestionada. Me explico: los primeros U$S 35:000.000 que se habían entregado, me refiero al primer tramo del crédito del Banco Mundial, fueron empleados por la Corporación Nacional para el Desarrollo para capitalizar al Banco Comercial o para enjugar sus pérdidas permanentes. Debo decir que estos U$S 35:000.000 se entregaron en los primeros meses del año 1990. Pero si el Banco Comercial seguía en poder del Estado, cuando viniera el nuevo aporte del Banco Mundial, debía, nuevamente, entregarlo para capitalizar al Banco Comercial porque éste continuaba perdiendo. En cambio, esta cantidad de dinero proveniente del préstamo del Banco Mundial, cuando llegue estará disponible, si es que no se venden antes los Bancos La Caja Obrera y Pan de Azúcar, para capitalizar a estos dos Bancos y permitirles nivelar su operativa. Esto no es un problema al margen, o menor, porque si todos estuvimos siempre preocupados por las pérdidas que el Banco Comercial le originaba al Estado, igualmente tenemos que estar preocupados por las que el Banco La Caja Obrera le originó en el pasado y aún le sigue provocando aunque en mucho menor medida al Estado, y por las que el Banco Pan de Azúcar también le ha ocasionado.

Entonces, reitero: rebajamos la Deuda Externa en U$S 30:000.000; dejamos de pagar los intereses correspondientes a esa cantidad; dejamos de perder U$S 20:000.000 u otra cifra menor por año, por ser responsables del funcionamiento del Banco Comercial; no pusimos los U$S 45:000.000 que había que volcar para que el Banco comenzara a nivelar su operativa; cesó el riesgo para el Estado, por ser responsable de esta institución; el Banco de la República se hizo de un sobreprecio a beneficio extra, en virtud de la cláusula sobre los inmuebles operativos y no operativos; se suprimió el crédito fiscal que el Banco Comercial tenía contra el Estado por U$S 54:000.000 y los U$S 111:000.000 de los últimos tramos del préstamo del Banco Mundial, quedaron libres para capitalizar a los otros dos Bancos gestionados.

Entonces, no comprendo cómo se puede llegar a oponerse a dicha venta con este cúmulo de beneficios que produjo, cuando tener al Banco Comercial en la órbita del Estado había sido un pésimo negocio -con lo cual estamos todos de acuerdo- a tal punto que el ex señor Ministro Zerbino fue interpelado dos veces en la Cámara de Representantes a raíz de la decisión del Estado de quedarse con esa institución. Si era, repito, un pésimo negocio, hemos logrado desembarazarnos, de una vez por todas, del Banco Comercial. Se nos dice que lo mejor era quedarse con él porque esta venta era un negocio malo, pero ¿qué otra cosa podía querer el Estado, el Banco de la República, el contador Slinger cuando era su Presidente, sino que le sacaran de encima al Banco de la República esta brasa ardiente que era el Banco Comercial? Ahora que lo hemos logrado, ¡qué nos importa si los compradores hacen un buen negocio! ¡Ojalá que lo hagan! Porque si no quizás otra vez se funda el Banco Comercial y nuevamente queden todos sus depositantes que tienen allí U$S 220:000.000 sin saber a quién reclamar, con todo el perjuicio que eso significaría para el conjunto de la economía. ¡Qué más queremos que finalmente se haya vendido el Banco Comercial!

Frente a eso se nos dice que se vendió el Banco Comercial, pero que se habían hecho mal las cuentas y después resultó que, por un lado, cobrábamos U$S 15:000.000 y no U$S 30:000.000. Esto no resiste el análisis. Quiere decir que por un lado cobrábamos U$S 30:000.000, pero por otro, se agrega, tuvimos que poner U$S 16:000.000. Eso, es cierto, no se dijo en las interpelaciones anteriores. Se nos informó mal y de ahí surge la responsabilidad, se sostiene. Pero afirmo, señor Presidente, que el 13 de setiembre en la Cámara de Representantes el señor Ministro aún no tenía los balances ajustados al 31 de julio como para poder decir que ya existía una diferencia de U$S 11:000.000 a rebajar o deducir del precio. Pero, en el contrato eso figura claramente en su cláusula sexta, cuando se habla de ajustes en el activo y en el pasivo. Cuando se ajustaron las cuentas, seguramente en los últimos días de setiembre y con el balance a la vista del día 31 de julio de 1990 -que, como todo balance bancario no se cierra de un día para otro- cuando ya se conocía con exactitud la cifra al 31 de julio, en el literal E) de la cláusula sexta, se estableció que a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 4ª de este contrato, que fija el patrimonio neto del Banco Comercial al 30 de setiembre de 1990 -leo, y pido perdón al Senado por la insistencia- "a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula cuarta de este contrato y para que la posición comprada en moneda extranjera del Banco Comercial arbitrada a dólares, sea a la fecha de hoy igual a la equivalencia en esa moneda del patrimonio neto del Banco Comercial menos el valor contable de sus activos fijos, calculando dicha equivalencia utilizando el último precio comprador del dólar estadounidense operado por el Banco Central al 30 de julio de 1990, se deja constancia que el Banco Comercial: A) ha recibido certificados de depósito en moneda nacional por un total de N$ 20.802:906.000 a 180 días que se renovarán hasta alcanzar un plazo total de 12 años". Pido disculpas por realizar esta lectura en términos técnicos un poco farragosos y de tan difícil comprensión. Quiere decir que ya en el contrato se decía que a los compradores se les estaba entregando documentos por N$ 20.800:000.000. Pero, al mismo tiempo, en el literal B) se dice que "Ha reintegrado al Banco Central del Uruguay U$S 5:229.336 en los documentos de adeudo mencionados en el literal C) de la cláusula quinta de este contrato".

Entonces, por un lado, se le otorgaban N$ 20.800:000.000, que a la cotización del dólar de esa fecha representaban aproximadamente unos U$S 16.500:000.000 y, por otro, se le reintegraban al Banco Central U$S 5:229.000. Si restamos la segunda cantidad a la primera, da algo más de U$S 11:000.000. Es decir que de los U$S 16:200.000 en el contrato estaba claro que se le entregaban a los compradores documentos por

U$S 11:000.000, por diferencias resultantes al Balance cerrado al 31 de julio y no al 30 de setiembre. ¿De dónde salían esas diferencias? Por un lado de las pérdidas que el Banco ya había acumulado en lo que iba del Ejercicio 1990 por un valor aproximado, según me lo manifestó en el día de ayer el señor Ministro de Economía y Finanzas, de U$S 6:900.000.

Por otro lado, en el literal A) de la cláusula sexta, ajustes en los créditos, se dice que además se ha rebajado el valor bruto de los créditos por importes inferiores a U$S 40.000 en un 26%, de acuerdo con un muestreo realizado de común acuerdo entre las partes, a efectos de registrar la previsión correspondiente a aquellos de difícil cobro. ¿Qué quiere decir esto? Que, como no había tiempo de analizar uno por uno todos los créditos, sí se habían analizado los superiores a U$S 40.000, para saber con cuáles se quedaba el Banco y cuáles se transferían, de la Cartera de difícil cobrabilidad, al Banco Central y como los créditos de U$S 40.000 eran numéricamente una cifra imposible de controlar uno por uno, se hizo un muestreo y se llegó a la conclusión de que un 26% de esos créditos era incobrable o difícilmente cobrable. Entonces, se rebajó del activo el valor bruto del 26% de esos créditos, lo cual daba una cifra de alrededor de U$S 5:000.000; U$S 6:000.000 de pérdidas ya registradas y U$S 5:000.000 de rebajas del activo por presumible incobrabilidad del 26% de los créditos inferiores en su monto individual a U$S 40.000, repito, es lo que da esa diferencia de U$S 11:000.000 al Balance del 31 de julio, que ya consta en el contrato y, por lo tanto, los vendedores estaban integrando, de acuerdo al literal E) de la cláusula sexta del contrato, al patrimonio del Banco.

Por lo tanto, este hecho no ocurrió con posterioridad; no fue un ajuste posterior al 30 de setiembre, ni se descubrió un año después, sino que ya se sabía cuando los representantes de la Corporación para el Desarrollo y del Banco de la República, junto con su Gerente General, firmaron el contrato, el día 1º de octubre de 1990. Reitero que ya se tenía conocimiento -y se contaba con el consentimiento del Banco de la República y de la Corporación para el Desarrollo- de que al precio de U$S 300:000.000, pagaderos en documentos de deuda externa de nuestro país por parte de los compradores, se le tenía que deducir U$S 11:000.000 que en ese momento se estaban integrando, de acuerdo con la cláusula sexta del contrato. Con posterioridad, el ajuste de los números del balance al 30 de setiembre arrojó una deferencia adicional de aproximadamente U$S 5:000.000. De allí sale la suma de U$S 16:270.000 que, luego del balance numérico de este negocio, se debe rebajar de los U$S 30:000.000 que se cobraron por concepto de la venta.

No tenemos inconveniente en reconocer que se cobraron U$S 30:000.000 en Títulos de Deuda Externa y que por otro lado se entregó a los compradores -en dos pagos sucesivos- la suma de U$S 16:275.000, por deferencias registradas. El primero fue de U$S 11:000.000 al balance del 31 de julio y, el segundo, de U$S 5:275.000 al del 30 de setiembre de 1990.

No negamos estos hechos, pero pensamos que en ningún momento pude deducirse de esta comprobación que la venta del Banco Comercial haya sido un mal negocio, una operación ruinosa para el país, ni que se haya hecho con ligereza, ni que se le ocultara algo a la Cámara de Senadores o a la de Representantes.

Cuando se realizaron las interpelaciones, los balances del 31 de julio y el del 30 de setiembre aún no estaban cerrados.

Por otra parte, deseo aclarar que el señor Ministro ha dicho la verdad tanto aquí como en la Cámara de Representantes. Y por ello fue que en ninguna de las tres oportunidades surgió un pronunciamiento adverso, ni una desconformidad, ni una censura implícita o expresa referida a su actuación o a las explicaciones que en su momento brindó.

En la noche de hoy se ha reiterado el mismo panorama; se han repetido una y mil veces las acusaciones formuladas en las tres interpelaciones. Mi propósito fue demostrar que esas acusaciones carecen de fundamento, que las ventajas que se han determinado para nuestro país y para el Banco de la República, para los compradores y para el Banco Central por la venta del Banco Comercial fueron infinitamente superiores a sus desventajas.

En síntesis, la situación es la siguiente. El Estado se liberó de una deuda externa de U$S 30:000.000, y asumió otra que actualmente es de U$S 36:000.000, y que se va a ir reduciendo, porque la pretendida Cartera incobrable no era tal y, por el contrario, se está cobrando. Entonces, podemos decir que el Banco Comercial -que significó una fuente interminable de pérdidas para el Estado durante tres años y medio- ha dejado de producir pérdidas al país. Por consiguiente, éstas no están más a cargo del Estado, porque existe un consorcio de bancos privados que ya es propietario del Banco. No nos interesa si gana o pierde dinero, aunque naturalmente cabe presumir que hará todo lo posible para ganarlo, pero en modo alguno es un problema que pueda afectarnos. Felizmente, ha surgido un grupo de banqueros con alto grado de profesionalidad que ha logrado que el Estado dejara de perder dinero -por el hecho de soportar la responsabilidad de ser el propietario del Banco Comercial- que le da seguridad definitiva a sus depositantes, que enriquece el mercado bancario y financiero del país, manteniendo la red operativa de un Banco tradicional en nuestra plaza que, además, cuenta con una serie de sucursales en el interior del país, lo cual es muy bueno para el comercio, para la industria y para la producción agropecuaria.

¿O era mejor para la actividad agropecuaria que se liquidara el Banco Comercial y que hubiera un Banco menos en el que poder mantener una línea de crédito?

Voy a concluir de la misma manera que lo hice en la madrugada del 25 de julio de 1990. Luego de soportar durante tres años y medio el cáncer que significaban las pérdidas del

Banco Comercial, teníamos la posibilidad de venderlo o gastábamos U$S 45:000.000, además de los U$S 100:000.000 que ya había puesto el Estado, o lo liquidábamos, asumiendo los riesgos y los coletazos que ello podía implicar en el sentido de que su quiebra financiera arrastrara a los bancos Caja Obrera y Pan de Azúcar. Naturalmente, nadie quería que eso ocurriera, ni tampoco aportar U$S 45:000.000 en las ventanillas del Banco Comercial. Por consiguiente, sin llegar a ser un negocio brillante -porque, en modo alguno lo fue para el Estado- se trataba de la opción menos mala. Con esta negociación terminó para el Estado uruguayo la operación ruinosa de ser el propietario del Banco Comercial. Esto le costó U$S 116:000.000 pero ni un dólar más y, paralelamente, se vio libre de U$S 30:000.000 por concepto de deuda externa que formaba parte del pasivo del Banco Central, dejando de pagar los intereses correspondientes a esta suma.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para contestar varias alusiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - El Señor Presidente del Senado utilizó la palabra ligereza para referirse al análisis que realizamos el 24 de julio de 1990 y, a nuestro juicio, nos acaba de entregar un excelente ejemplo de ligereza en un doble sentido, no sólo por el manejo de algunos conceptos, sino por la velocidad con que fueron expuestos.

Cuando comenzó su exposición, citando mis manifestaciones de la noche del 24 de julio de 1990, no lo hizo con objetividad. Asimismo, declaró no encontrar mi primera intervención relativa a los efectos de esta operación sobre la deuda externa del país, que consta en la página 274 del Diario de Sesiones de esta Cámara. La voy a leer textualmente: "Finalmente, detengámonos un poco en un tema que nos compete: la deuda externa que está también relacionada con la operativa de venta del Banco. ¿Qué pasa con los efectos de esta operación sobre la deuda externa del país? ¿Cuál es la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas acerca del efecto que tendrá esta operación sobre la deuda externa del país? ¿Cuál es la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas acerca del efecto que tendrá esta operación sobre la deuda externa? Vamos a discutirlo. Adelanto mi opinión. Recibimos documentos por un valor nominal de U$S 48:000.000 -U$S 30:000.000 más U$S 18:000.000 de notas promisorias- y entregamos documentos que pueden llegar a U$S 118:000.000 -U$S 100:000.000 por sustitución de Carteras y U$S 18:000.000 por notas promisorias-". La suma de U$S 30:000.000 es a lo que hasta ahora se le ha venido llamando precio.

El primer punto que ha analizado el señor Presidente del Senado consistió en afirmar que quien habla sostenía que si se aumentaba la deuda externa en U$S 118:000.000 contra una recuperación de U$S 30:000.000 por concepto de capital, más U$S 18:000.000 por concepto de notas promisorias, el efecto neto obtenido es de U$S 70:000.000.

Manifesté claramente que podía llegar hasta U$S 118:000.000. Esa es la primera aclaración que quería hacer.

Quisiera manifestar, señor Presidente, que aquí no vamos a trabajar con eufemismos; no lo hicimos ni el 24 ni el 25 de julio del año pasado y no lo haremos ahora. Los documentos de adeudo a los efectos de este análisis tienen exactamente el mismo resultado que la deuda externa. Por lo tanto, llamémosle así.

La primera aclaración que deseo realizar es que las expresiones formuladas en aquella oportunidad, referían a una estimación de máxima, efectuadas en un contexto de preguntas al señor Ministro. El señor Presidente del Cuerpo ha citado dos intervenciones hechas posteriormente que, obligadamente deben ser referidas a la intervención madre de toda la exposición. Como el señor Presidente no la encontró, la hemos leído textualmente.

En segundo lugar, voy a corregir un grave error del señor Presidente del Cuerpo, quien declaró -lo tengo anotado- que en setiembre de 1989 había U$S 224:000.000 de depósitos en el Banco Comercial. Eso no es cierto; U$S 224:000.000 constituyen los depósitos en junio de 1990 ya que en setiembre de 1989 había menos de U$S 150:000.000. Creo que debemos corregir este error, precisamente porque quien lleva los depósitos en el Banco Comercial a U$S 224:000.000 es la nueva administración que asume la gestión de esa institución en el primer semestre de 1990 y cambia su operativa, entre otras cosas, incrementando los depósitos como resultado directo de esa transformación que, sigo sosteniendo, es positiva. Entonces, es un grave error decir que en setiembre de 1989 había U$S 224:000.000 de depósitos. Reitero: eso no es cierto.

Volvamos a la deuda externa, señor Presidente. En julio del año pasado señalé que su efecto neto podía llegar a U$S 70:000.000. Hoy contamos con cifras actualizadas y con un contrato que, repito, pedimos en mayo pero sin éxito -no me voy a cansar de reiterarlo- y que obtuvimos por la vía de la amistad hace pocos días. En él aparece una cláusula quinta, que se denomina "Cambio de Cartera", y que consta de tres literales: a), b) y c). En el contrato definitivo de compraventa del Banco, los literales a), b) y c) dicen lo siguiente: "a) Se emitirán certificados de depósito en moneda nacional por un total de N$ 10.557:306.314" -dejamos de lado este literal porque se trata de certificados de depósito en moneda nacional- "b) Certificados de depósito en moneda extranjera, por un total de U$S 20:000.000 a 180 días, que se renovarán hasta alcanzar un plazo total de 12 años, 4 de gracia y ocho cuotas de amortización anuales, iguales y consecutivas, y con una tasa de interés Libor más 1,5% anual; c) Documentos de adeudo por un plazo de 12 años, 4 de gracia y ocho cuotas de

amortización anuales, iguales y consecutivas, y con iguales condiciones de tasa de interés que los referidos en el párrafo precedente, por U$S 47:063.220". Esto es lo que dice el contrato.

En consecuencia, señor Presidente, si sumamos los montos que aparecen en los literales b) y c), dejando de lado el a) -porque, reitero, se trata de certificados de depósito en moneda nacional- llegaremos a un total aproximado a los U$S 67:000.000 en documentos de adeudo, a los que hay que agregar la novedad de estos días, es decir, algo más de U$S 16:200.000 también en documentos de adeudo. Si sumamos U$S 67:000.000 y algo más de U$S 16:000.000 tendremos algo más de U$S 83:000.000. Si le restamos los U$S 30:000.000 que estaríamos rescatando, obtendremos un efecto neto de U$S 53:000.000. Estamos aumentando el pasivo en moneda extranjera del Estado uruguayo en U$S 83:000.000, rescatando U$S 30:000.000, lo que, reitero, da un efecto neto de U$S 53:000.000. En la sesión del 24 y 25 de julio del año pasado habíamos dicho que se podía llegar hasta U$S 70:000.000 por este concepto; ahora comprobamos que la cifra es de U$S 53:000.000. En todo caso, me sigue pareciendo grave desde el punto de vista de la deuda externa del Uruguay.

Voy a analizar ahora las ocho cuotas iguales y consecutivas, punto sobre el cual no nos hemos detenido hasta ahora. ¡Pobre del que tenga que pagar esto, que se comienza a amortizar en 1995, ya con otro Gobierno en funciones! Por concepto del primer ítem, se deben abonar U$S 2:500.000 por año; por concepto del segundo ítem, U$S 5:900.000 anuales y por concepto de la novedad de los U$S 16:274.000, se deben pagar aproximadamente U$S 2:000.000 al año. Esto da un total de U$S 10:400.000 anuales durante un total de ocho años. Además, no debemos olvidar los intereses correspondientes durante ese período. Estos son los activos que hoy el señor senador de Posadas Montero llamaba no líquidos, y que se van a ir liquidando en ocho cuotas iguales y consecutivas, más los intereses correspondientes.

Esto nos parece gravísimo, señor Presidente, y no comprendemos el carácter de relativo festejo que apreciamos en la intervención del señor Presidente del Cuerpo -vaya dicho con todo respeto- por el hecho de hacer un negocio que él reconoce no es brillante, pero sí bueno para el país. Reitero que estamos aumentando el efecto neto, ahora con cifras que aparecen en el contrato de compraventa -salvo que éste no esté correcto- en U$S 53:000.000. Además, los estamos pagando en ocho cuotas iguales y consecutivas.

Continúo analizando estas reflexiones del señor Presidente del Cuerpo. Nuevamente, como en aquella madrugada del 25 de julio de 1990 -que motivó mucha polémica, dicho sea de paso, y contestaciones relativamente enfervorizadas del señor senador Cassina y de quien habla, que era miembro interpelante- reanudé mi intervención, que ya había dado por cerrada, como consecuencia de las manifestaciones del señor Presidente del Cuerpo, quien vuelve a insistir en que dejamos de perder y efectúa un promedio de pérdidas, como si todos los períodos fueran iguales. Reconoce -lo dijo, y yo a mi vez lo reconozco- que en el primer semestre de 1990, el asunto tendió a cambiar. Por lo menos reconoce algo, pero no contesta uno solo de los argumentos que machaconamente hemos venido exponiendo y que voy a repetir por enésima vez, a la espera de que alguien lo responda, porque surgen de datos del balance del Banco Comercial. Repito que no se trata de suposiciones sino de datos del balance de ese Banco. ¿Quién contesta que durante el primer semestre de 1990 se detrajeron de los resultados U$S 8:600.000 al Banco Comercial? ¿Quién puede contestar esto? El señor Presidente del Cuerpo no lo pudo hacer, pero siguió afirmando que, o bien dejábamos de perder o seguíamos perdiendo -lo tengo anotado aquí- sin solución de continuidad. Eso no es cierto y no resulta de las cifras. No se pueden violentar las cifras; no se pueden hacer afirmaciones ligeras sobre ellas. Voy a dar por enésima vez -y pido disculpas al Cuerpo- la composición de estos U$S 8:600.000.

En primer término, por amortización de deudores en abatimiento tenemos U$S 3:600:000; por constitución de previsiones obligatorias exigidas por el Banco Central, U$S 3:900.000; incentivos por egresos, U$S 590.000, y amortización de cargos diferidos, U$S 450.000. Sépase una vez más que estas detracciones nada tienen que ver con la operativa que estaba teniendo el Banco Comercial en el primer semestre de 1990. Todo responde a la herencia que recibió esa Administración o a obligaciones que le impuso el Banco Central y que, en la práctica, solemos llamar normas bancocentralistas.

Dichas normas eran -y lo siguen siendo- especialmente agudas con respecto a esta situación del Banco Comercial, en el juicio de quienes hoy seguimos analizando este tema.

¿Quién contesta este argumento? ¿Por qué se sigue señalando que seguíamos perdiendo sin solución de continuidad? ¿Por qué se afirma que nos libramos de poner U$S 45:000.000 que eran necesarios para reflotar el Banco -lo cual es cierto- y no se hace ninguna mención a que, según reconocieron todos los que participaron en este análisis durante el año pasado -salvo que no se haya dicho la verdad- existían U$S 40:000.000 de Carteras incobrables en el Banco? Tengo que presumir que eso era verdad y que lo sigue siendo. Siempre se dijo que de la Cartera sustituida había U$S 40:000.000 incobrables. Así lo sostuvieron tanto el señor Ministro de Economía y Finanzas como el Subsecretario de aquel entonces y el señor Oliver en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes; fue aceptado en la interpelación del 24 de julio de 1990 de la Cámara de Senadores y también en los dos llamados a Sala de la Cámara de Representantes. ¿Y ahora nos olvidamos de que nos hemos quedado con U$S 40:000.000 incobrables o no era cierto lo que se dijo antes?

En el análisis que hoy estamos haciendo, no podemos olvidar que siempre se insistió en que había U$S 40:000.000 inco-

brables. Entonces, señor Presidente, cuando se juzga como positivo el hecho de que nos libramos de poner U$S 45:000.000 para reflotar al Banco Comercial -lo cual es cierto- repito que no debemos olvidar que nos estamos quedando con Carteras incobrables por valor de U$S 40:000.000.

SEÑOR RAFFO. - No es así; señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Para continuar comentando esta afirmación, voy a citar una pregunta que formulaba el señor Presidente del Cuerpo: ¿qué otra cosa podemos hacer? Yo creo que hay algo más que podríamos haber hecho -algo que fue planteado en julio del año pasado y que volvemos a señalar ahora; y declaro que no es por nuestro gusto que retornamos al pasado, sino que lo hacemos por lo que trajo al debate el señor Presidente del Cuerpo- que es realizar este gigantesco esfuerzo en beneficio del país, sabiendo que ya en el primer semestre de 1990 había una transformación inequívoca en la gestión del Banco Comercial que nadie contestó y que, por otra parte, el Banco se vende, sin ningún tipo de dudas, por todo lo que se concede a los compradores que no compran para perder, sino porque saben que en las condiciones en que se vende dicho Banco, el mismo va a dar ganancias. De otra manera no lo comprarían. ¿O creemos que estamos negociando con filántropos? Le hemos sacado Carteras al Banco Comercial; hemos reducido el personal; hemos sustituido documentos y -vuelvo a sostenerlo- pagamos encima. ¿Por qué no lo hacemos en beneficio del Uruguay, pensando en que el Banco Comercial dé ganancias -como seguramente lo va a hacer- en provecho de nuestro país y no de los compradores? Reitero que esto es lo que podríamos haber hecho, quizás no por los siglos de los siglos, pero sí durante un período de tiempo, para resarcirnos al menos de todo lo que hemos perdido. Nos hacemos cargo de todo lo malo y, cuando empieza lo bueno, vendemos el Banco.

El señor Presidente del Cuerpo ha mencionado nuevamente el tema de las rebajas del activo, y yo señalo que dichas rebajas tenían que verse venir desde mucho tiempo antes del 1º de octubre por su naturaleza. Según ha quedado demostrado hace un rato en esta sesión, en buena medida estas rebajas son quitas que obedecen a una operativa anterior del Banco significativamente alejada en el tiempo con respecto al momento en que se hace efectiva esa quita. ¿Cómo manejamos durante tanto tiempo un precio -no voy a discutir otra vez sobre este asunto- sin pensar en que se pudiera materializar en el futuro ningún ajuste relevante? ¿Cómo es posible que, sabiendo que en gran parte esos ajustes se deben a operativas anteriores del Banco y a malos resultados, no se pudo hacer previsiones? ¿Cómo no se tuvieron en cuenta esos aspectos en una interpelación realizada quince días antes de la toma de posesión? ¿Cómo no pudimos percibir eso?

El señor Presidente del Cuerpo ha manifestado que el señor Ministro siempre ha dicho la verdad. Personalmente, no he sostenido lo contrario, sino que expresé que algunas cosas que eran relevantes para la discusión no se dijeron. Estoy seguro de que por la naturaleza que tenía eso que no se mencionó, se pudo haber hecho una advertencia en el debate y no tratar de convencernos permanentemente de que se estaba vendiendo el Banco por un precio de U$S 30:000.000 que no tendría ajustes relevantes.

Hemos leído el pasaje correspondiente una y otra vez, pero existen decenas de párrafos relativos a todo este proceso en que se discute en esos términos. Entonces, señor Presidente, no puedo aceptar esta interpretación de los hechos, aunque la respeto sin duda, así como a las demás opiniones que se están vertiendo en el seno del Cuerpo. Pero creo que debemos dar argumentos de las afirmaciones que estamos haciendo, porque nosotros entendemos que no es posible aceptar que sobre puntos fundamentales de análisis de esta operación de venta se digan cosas como las que se acaban de señalar. Me refiero particularmente al tema del efecto del endeudamiento del país, a los pagos -en términos líquidos, financieros- que este endeudamiento va a ocasionar en los próximos años y a la operativa del Banco, máquina de perder sin solución de continuidad. Un argumento fundamental de la interpelación de julio de 1990 fue el de que nos libramos de algo que da pérdida permanentemente y que lo seguirá haciendo en el futuro. Por lo visto esto ha sido básico en la discusión de la noche de hoy, aunque cabe destacar que también han surgido argumentos nuevos. Uno de ellos es que en realidad estamos vendiendo por un precio que no era al que se había llegado en el debate anterior. Esto le causa al país un efecto negativo que se suma a todo lo ya analizado.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Debido a la hora en que nos encontramos, voy a responder con la mayor brevedad posible la réplica que intentó hacer el señor miembro interpelante a mis anteriores manifestaciones.

Con gran paciencia, he leído las muchísimas horas de intervención del señor senador Astori en la interpelación anterior que constan en el Diario de Sesiones. En dos oportunidades afirma categóricamente que el efecto de la venta del Banco es el aumento de la deuda externa en U$S 70:000.000.

Se agravia ahora el señor senador porque quien habla no citó su primera intervención, por lo que le pido disculpas. Confieso que no he contado con tanto tiempo como para leer su extensísimo discurso que, además, se desarrolló en varias partes.

Es cierto que en la que el señor senador Astori afirma en su primera intervención -que figura en la página 274 del Dia-

rio de Sesiones de la Cámara de Senadores- se manejan otros números, pero la conclusión es la misma. Allí se dice: "Recibimos documentos por un valor nominal de U$S 48:000.000 -U$S 30:000.000 más U$S 18:000.000 de notas promisorias- y entregamos documentos que pueden llegar a U$S 118:000.000 -U$S 100:000.000 por sustitución de Carteras y U$S 18:000.000 por notas promisorias-". Estas se sustituyen unas por otras. Es decir que no inciden en las cuentas que tanto el señor miembro interpelante como quien habla hemos estado realizando. La diferencia no surge, pues, de las notas promisorias que no se tuvieron en cuenta en el razonamiento, sino de que se partió de la premisa de que se iban a retener o comprar Carteras por U$S 100:000.000. Es exacto que el señor senador Astori afirmó en esta primera intervención que "pueden llegar" a U$S 100:000.000; pero sobre ese supuesto -que no era una verdad absoluta- luego razonó durante todo el curso de la interpelación.

Por esta razón, en oportunidades posteriores señaló: "Reitero que mantengo mi argumento respecto a que la situación del Banco ha cambiado y a que esta operación significa un incremento de la deuda externa uruguaya, cosa que no fue rebatida por el señor Ministro y cuyo efecto neto es, como ya se ha expuesto, de aproximadamente U$S 70:000.000". Esto fue expresado por el señor senador Astori en tres ocasiones durante el curso de la interpelación, y no por quien habla. La única diferencia está en que en la primera intervención también habló de las notas promisorias, lo que no modificaba las cuentas ni el resultado de ellas. Lo concreto es que el señor senador se manejó con esa cifra y no con una menor. Lo que he señalado, precisamente, es que ella no fue la que se produjo en la realidad.

Por otro lado, el señor senador Astori ha hecho una tragedia y ha dado una gran trascendencia a la circunstancia de que quien habla, con error -que no tengo inconveniente en reconocer- haya dicho que en setiembre de 1989- que, reitero, fue la fecha en la que por otras razones me entrevisté con los contadores Slinger, entonces Presidente del Banco de la República, y Damiani, Director, hoy como ayer, del Banco de la República -los depósitos alcanzaban a U$S 224:000.000. Según afirma el señor senador, dichos depósitos se ubicaban entonces en los U$S 150:000.000; pero de una u otra manera, lo cierto es que los jerarcas de aquel Directorio del Banco de la República no estaban dispuestos a continuar soportando las pérdidas del Banco Comercial y creían que esa situación no debía prolongarse si es que no se capitalizaba a dicha institución con los recursos provenientes del préstamo que se gestionaba con el Banco Mundial por U$S 146:000.000. Con U$S 150:000.000 o U$S 224:000.000 de depósitos no se consideraba posible que el Banco de la República continuara cargando con la responsabilidad de ser el propietario del Banco Comercial.

En consecuencia, señor Presidente, mantengo mi argumento ya que éste no se basaba en que la suma de los depósitos fuera una u otra.

El señor miembro interpelante expresa que el aumento de los depósitos se debió a la gestión de los nuevos Directores del Banco Comercial durante los primeros seis meses del año. Eso no está en discusión; pero también señalo que mientras antes había que pagar intereses por U$S 150:000.000, en junio de 1990 hubo que hacerlo por U$S 224:000.000 con una Cartera de U$S 141:000.000, de los cuales U$S 40:000.000 todos estamos de acuerdo en que eran incobrables.

Cuando en otra oportunidad manejé este argumento, el señor senador Astori me contestó -y ahora no lo ha hecho porque tampoco quien habla lo ha expresado- que habían otros U$S 70:000.000 en depósitos o en activos financieros, y no en colocaciones ordinarias del giro habitual de un banco. Pero esto no cambia la situación; aquí se trata de que con U$S 141:000.000 de colocación -de los cuales U$S 40:000.000 eran incobrables- había que hacer frente a los intereses de depósitos por U$S 24:000.000. Por esta razón, nadie consideraba posible que el Banco Comercial pudiera continuar operando en esas condiciones y se aseguraba unánimemente que, por lo menos, debían aportársele U$S 45:000.000 más.

Yendo al meollo de la discusión -y como estoy abusando del tiempo no contestaré los otros razonamientos expuestos por el señor senador Astori- me voy a referir al tema de la deuda externa.

Con respecto a si el Banco Comercial ganó o perdió en los primeros seis meses del año pasado, el señor senador Astori, luego de consultar los balances que yo no he podido ver, dice que ganó U$S 8:000.000, los que fueron imputados a diversos rubros de transferencia de activos y de previsiones que se debían haber realizado anteriormente. Dado que este es un problema técnico contable y no soy experto en esa disciplina, no me considero habilitado como para brindar una respuesta. Esta, precisamente, tiene que ser dada por otras personas. Entonces, simplemente, me limito a señalar que, así como el señor senador Astori ha manifestado que quien habla cometió un grave error, también él lo cometió en la primera interpelación ocurrida en el mes de julio de 1990, al decir que la deuda externa aumentaba en U$S 70:000.000.

A los efectos de ratificar sus expresiones, el señor senador Astori da lectura a la cláusula quinta del contrato celebrado el 1º de octubre, que dice que aparte de que se emitieron certificados de depósito en moneda nacional por N$ 10.557:000.000 -que los dejo de lado porque no constituyen deuda externa- se emitieron documentos por U$S 20:000.000 en certificados de depósito y documentos de adeudo con un plazo de doce años por U$S 47:000.000. Entonces, el señor senador suma U$S 47:000.000, U$S 20:000.000 y U$S 16:000.000 que se emitieron ahora, y resta U$S 30:000.000 que se entregaron en el mes de diciembre, llegando así a U$S 53:000.000. Frente a esto, digo al señor senador lo que ya expresé: eso es lo que establece el contrato. Pero, en la práctica, se modificó en beneficio de ambas partes. Los compradores no se quedaron

con toda esa Cartera, sino con sólo U$S 63:000.000. No sé si devolvieron los certificados de depósito en moneda nacional, o algunos de los documentos emitidos en moneda extranjera. Pero, aun dando de barato que todos los documentos con los que se quedaron fueran en moneda extranjera, reitero, de esos U$S 63:000.000 ya se cobraron a la fecha U$S 27:000.000. Quiere decir que si todos esos documentos son en moneda extranjera y representan deuda externa, en este momento se ubicarían en un monto de U$S 36:000.000, existiendo la perspectiva de continuar cobrando. Reitero al señor senador Astori -aunque me haga gestos- que ya se devolvieron U$S 27:000.000 que fueron cobrados. Los compradores se quedaron con el efectivo y devolvieron a los vendedores esos documentos que constituían obligaciones de éstos. Si la aritmética no falla, U$S 63:000.000 menos U$S 27:000.000 da U$S 36:000.000 y puesto que se pagaron U$S 30:000.000, como resultado de esta operación quedan U$S 6:000.000 de deuda externa. Reconozco al señor senador Astori que se emitieron U$S 16:000.000 por otro lado, que sumados a estos U$S 6:000.000 da como resultado U$S 22:000.000. Quiere decir que de ninguna manera podemos hablar de los U$S 70:000.000, a los que el señor senador Astori aludía en julio de 1990. A esta fecha, las obligaciones que quedan pendientes y que representan aumento de la deuda externa por toda esta operación, se ubican en U$S 22:000.000, y no en U$S 70:000.000 como se dijo en un principio.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - La Mesa ruega a los señores senadores que no se hagan más alusiones, puesto que por esa vía ya ha contestado el señor Presidente del Cuerpo. Naturalmente, el señor miembro interpelante tiene en el régimen de debate la oportunidad de referirse a distintos aspectos, pero la Presidencia le solicita que no continúe aludiendo porque no podrá conceder a los restantes señores senadores el uso de la palabra para contestar.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Simplemente, deseo hacer dos comentarios: el primero de ellos es que no he hecho ninguna tragedia en torno a los depósitos; sí dije que era un grave error, no porque el señor Presidente del Senado se equivocara en la estimación de cuánto significaban los depósitos en setiembre de 1989, sino porque eso implicaba ignorar el cambio que experimentó el Banco. Por supuesto que el aumento de depósitos se debe a esto; ¡a qué otra cosa si no! En julio del año pasado expusimos con lujo de detalles cómo había cambiado el Banco; pero, al parecer, ello cayó en saco roto. También esto figura en el Diario de Sesiones que se ha manejado. Reconozco que leerlo exige mucha paciencia, pero allí figura un detalle de la nueva política agresiva -así lo titulamos- en materia de búsqueda de nuevos clientes para el Banco Comercial.

Este hecho, entre otras cosas, significó un aumento de depósitos. No hago ninguna tragedia al respecto, pero como se sigue diciendo que el Banco era una máquina que generaba pérdidas sin solución de continuidad, debo recordar que se cambió en el año 1990 y, precisamente en ese momento, se vendió en condiciones ruinosas para el país.

No voy a replicar lo que expresé en el mes de julio de este año, con respecto al manido tema del efecto sobre la deuda externa. ¡Que el Cuerpo juzgue, señor Presidente!

De todos modos, voy a volver a analizar detalladamente lo que señalé en el día de hoy. El señor Presidente del Cuerpo ha expresado que los compradores no se quedaron con U$S 67:000.000, sino con U$S 63:000.000. Confieso que no lo sabía y que recién me entero en este momento; por lo tanto, creo que sería bueno tener información detallada y documentada sobre este tema. Además, ha manifestado que no sabe qué se hizo con los U$S 4:000.000 de diferencia; considero que sería conveniente averiguarlo. Reitero que el señor Presidente del Cuerpo acaba de declarar que ignora lo que se hizo con los U$S 4:000.000 de diferencia, es decir, si se devolvieron o no los documentos de adeudos. Probablemente, hubiera querido expresar otra cosa, pero esto fue lo que señaló. Me parece que es muy importante saber qué sucedió con esa diferencia porque -tal como lo expresa el señor Presidente del Banco Central- ninguna de estas cosas es minucia.

Me interesa señalar que si se recuperó Cartera por U$S 26:000.000 -aspecto que también desconocía, pero celebro que haya sido así- entonces, ¿cuándo vamos a poder contar con una información documentada que nos permita analizar esta situación? Advierto que algunos integrantes del Cuerpo lo saben y otros no.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Lo dijo el señor Ministro en la sesión de hoy.

SEÑOR ASTORI. - Exactamente, recién nos enteramos; de todos modos, ésa no es la cuestión. De lo que se trata es de no mezclar los documentos de adeudo que emitimos con la Cartera que recuperamos y que está en poder del Estado. No sé en qué condiciones se cobraron los U$S 26:000.000, si no escuché mal la cifra. Considero que no se pueden mezclar estas dos cosas porque los documentos de adeudo están emitidos. Entonces, señor Presidente, reitero mi pregunta: ¿cómo se puede mezclar dicha Cartera -que llega a U$S 26:000.000 y que no sé en qué condiciones se cobró- con documentos de adeudo que están emitidos por U$S 67:000.000, ignorando lo sucedido con los U$S 4:000.000 de diferencia? Repito que son dos cosas distintas, ya que de lo que se trata es de valorar el efecto en materia de deuda externa. ¿Acaso no se emitieron los U$S 63:000.000? ¿Se descontaron los U$S 26:000.000 que

se recuperaron, o se emitieron los U$S 67:000.000? ¿Se recuperó Cartera, por otro lado, y los documentos de adeudo siguen en poder del Banco Comercial? Si es así, señor Presidente, entonces, son dos cosas totalmente distintas.

Por último, deseo señalar que si en julio del año pasado dijimos que el efecto neto sobre la deuda externa podía llegar a U$S 70:000.000, y ahora comprobamos que alcanza los U$S 53:000.000 o los U$S 49:000.000 -¡vaya a saber qué pasó con la diferencia!- ahora debo expresar que me sigue pareciendo grave que entre las condiciones de venta del Banco Comercial, se incremente la deuda externa del país en las cifras anteriormente citadas, dependiendo de lo que pasó con los U$S 4:000.000 y de cómo se recuperaron las Carteras. En realidad, el efecto neto es importante.

Naturalmente, si es necesario, estoy dispuesto a corregir cifras para que las cantidades sean exactas. Además, quisiera tener información documentada al respecto.

Por otra parte, aclaro que mantengo todo lo dicho acerca de que durante gran parte de la discusión que hasta ahora se ha realizado en el Parlamento sobre el Banco Comercial, no se dispuso de elementos de juicio absolutamente importantes para proceder de una manera rigurosa. Esto lo he sostenido hasta el cansancio, y lo reitero en esta circunstancia.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR PRESIDENTE. - Naturalmente, como volví a hacerme cargo de la Presidencia, el Cuerpo podrá tener la tranquilidad de que no voy a pretender contestar una alusión.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - A juzgar por las apariencias, estamos en un diálogo de sordos. Parece que cuando el país se beneficia cobrando una Cartera que se pensaba que era incobrable, algunas personas se sienten molestas.

En la quinta cláusula del contrato, relativa al cambio de Cartera, se señala que los vendedores han cedido al Banco Central del Uruguay créditos emergentes de préstamos concedidos a sus clientes por un valor de U$S 67:063.220. Cuando el Banco Central indica que de esta cifra se tomaron U$S 63:335.000 -cantidad manejada por el señor Presidente- significa, lisa y llanamente, que no se utilizó el resto. Por lo tanto, lo que hubo que emitir como título, fueron U$S 63:335.000.

Según informe del Banco Central, al día de hoy, se han hecho efectivos U$S 26:773.000 de esos documentos.

Esto quiere decir que los ha cobrado "cash", ha recibido el dinero y ha liberado los documentos que tenía a su favor contra el Banco Central.

También estamos en condiciones de informar que -de acuerdo con lo que sabemos- se han firmado convenios por U$S 20:000.000 más. Por lo tanto, se desmorona el razonamiento de que hubiera un incremento de la deuda externa -quizá sería mejor hablar de la deuda del sector público uruguayo- al sumar los U$S 67:000.000 -que, en realidad, son U$S 63:000.000- a los U$S 16:000.000 de los ajustes. Si al total de las dos cifras anteriormente citadas, que son U$S 79:000.000, le deducimos los U$S 30:000.000 del precio, quedamos en U$S 49:000.000; más los U$S 27:000.000 de Cartera que han sido cobrados, llegamos a U$S 22:000.000 y si a esto se le restan los U$S 20:000.000 -por concepto de convenios que ya se han firmado- nos da U$S 2:000.000.

Estas son las cuentas que se deben efectuar, y nos alegramos que se puedan hacer hoy en día, ya que son notoriamente superiores y mejores a las especulaciones que hacíamos un año atrás, cuando pensábamos que las cosas iban a ser peores.

Además, si a los U$S 27:000.000 cobrados se le agregan los U$S 20:000.000 por convenio, totalizan U$S 47:000.000 y si se restan a los U$S 63:000.000, nos da una cantidad de U$S 16:000.000, acerca de los cuales no debemos pensar que se va a poder cobrar nada. Son deudores en gestión, y sabemos que se trata de Carteras pesadas pero, reitero, pueden llegar a cobrarse.

Por lo tanto, señor Presidente, nos parece que desde el año pasado hasta el presente ha habido un avance que favorece sustancialmente lo que fue el inicio del negocio.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: quería dar respuesta a la solicitud de información que recibí del señor senador Soto hace mucho rato y que el curso del debate hizo que fuera postergándola. Aclaro que voy a leer las preguntas que recibí por escrito, a los efectos de que puedan comprenderse las respuestas.

Se me pregunta qué intereses generaban los documentos que emitió el Banco Comercial para pagar los U$S 30:000.000. Los intereses son en tasa Libor más siete octavos. La segunda pregunta es sobre el plazo a intereses que generaba la deuda externa uruguaya, que posteriormente se canjeó por los documentos emitidos por el Banco Comercial referidos en el apartado anterior. El plazo es variable y se extiende desde los vencimientos en 1991 hasta el año 2004; habiendo vencimientos todos los años. Se generan en forma creciente. Si el señor senador está interesado, puedo brindar información año por año. También se ha preguntado cómo se cancelaron los documentos emitidos por el Banco Central del Uruguay de acuerdo con la cláusula quinta del contrato...

SEÑOR SOTO. - Perdón, señor Presidente. La pregunta anterior estaba referida a plazos e intereses.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Los intereses se generaban en tasa Libor más siete octavos.

Reitero la tercera pregunta. ¿Cómo se cancelaron los documentos emitidos por el Banco Central del Uruguay de acuerdo con la cláusula quinta del contrato a medida que se fueron cobrando los créditos emergentes de préstamos concedidos a clientes del Banco Comercial? Entiendo que fueron U$S 27:000.000, que se dedujeron de los montos a vencer al final de los doce años.

La cuarta pregunta expresa que este proceso de cancelación está instrumentado en el contrato de compraventa de acciones del Banco Comercial. Si no lo está, ¿dónde consta y qué expresa? El pago se hace con documentos de adeudos del Banco Comercial empezando por los últimos vencimientos, es decir, por el plazo más largo.

¿Quién es el administrador de la Cartera canjeada y cuál es su retribución y, si ese administrador no es el Banco Central del Uruguay, dónde consta y cuáles son sus obligaciones y retribuciones? El administrador es el Banco Comercial; los honorarios de administración están en el contrato antes referido de administración. La comisión estipulada es del 0,75% sobre el total de la Cartera por administración, para el primer año y de 0,25%, también sobre lo cobrado para el primer año. A partir de los años siguientes es el 1% sobre la cobranza, sin comisión de administración. Aquí se hace referencia a un contrato que no había señalado que es el que se realizó, para administrar la Cartera, entre el Banco Comercial y el Banco Central del Uruguay. Como lo tengo aquí, si a los señores senadores les interesara alguno de sus términos, con mucho gusto se lo puedo proporcionar.

SEÑOR SOTO. - Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: en primer lugar, quiero hacer una breve referencia a la posición de mi sector político, el Foro Batllista, en oportunidad de la interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas, realizada el año pasado por iniciativa del señor senador Astori. En aquel momento señalamos que faltaban elementos de juicio para tener una opinión definitiva sobre el resultado de las negociaciones vinculadas con la venta del Banco Comercial. Criticamos la falta de información disponible, pero esa falta de información, justamente, para ser coherentes con nuestro punto de vista -al menos así lo entendemos nosotros- nos hizo señalar expresamente, casi al final de la interpelación, que cuando tuviéramos una opinión definida sobre el tema actuaríamos de acuerdo con lo que son nuestras responsabilidades políticas. En aquel momento dijimos esto, y creemos que fue oportuno que lo dijéramos, como también creo que lo es reiterarlo hoy. Nosotros siempre estuvimos de acuerdo con el retorno al sistema privado del Banco Comercial lo cual, naturalmente, es algo distinto a coincidir con cualquier forma de retorno al sistema privado del Banco Comercial.

Naturalmente, hoy tenemos fuertes discrepancias con todo lo que tiene que ver con el tema de esta interpelación, por lo menos con lo que ha sido la actuación del Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, de la mayoría del Banco Central del Uruguay. Esto lo decimos, por supuesto, con la mayor serenidad y con los mayores respetos por las personas a las que nos estamos refiriendo.

Confieso que no hubiera abordado algunos temas, como el vinculado con las pérdidas de los otros dos Bancos que continúan siendo administrados por el Estado uruguayo, y que transitoriamente aún son de su propiedad, como el Banco La Caja Obrera y el Banco Pan de Azúcar, si el señor Presidente del Senado no hubiera hecho mención a este asunto. Tenía dudas sobre la conveniencia de hacer referencia al tema porque esa sensibilidad, que existe siempre en todo lo que tiene que ver con la alusión a situaciones críticas o poco favorables de una institución bancaria, usualmente genera algunas consecuencias no del todo deseables. Pero el tema se ha mencionado -en modo alguno es un reproche- y por eso pregunto al señor Ministro -porque creo que sería bueno saberlo- si el Banco La Caja Obrera y el Banco Pan de Azúcar están trabajando en forma deficitaria o a pérdidas. Asimismo, quisiéramos tener hoy la información con respecto a si se ha hecho algo o se está haciendo y, en caso afirmativo, quién o quiénes lo están haciendo para reprivatizar el Banco La Caja Obrera y el Banco Pan de Azúcar. Lo pregunto porque si, como se deduce de esas informaciones que estoy comentando, es necesario evitar pérdidas, con lo que en principio siempre se puede estar de acuerdo -no necesariamente, no en forma obligatoria- como criterio general, no creo que sea bueno, para la tranquilidad de los agentes económicos del país, enterarse de las verdaderas dimensiones y consecuencias de un nuevo negocio en la misma forma en que nosotros nos hemos ido enterando, de a poco y de un modo no deseado, sobre algunos aspectos que hacen a esta operación contractual del Banco Comercial.

Bueno es, a esta altura de mi disertación -que naturalmente no formaba parte de mis planes antes de entrar a la sesión,

porque el orden del día se vio alterado- decir expresamente que el miembro interpelante, señor senador Astori, recibió de mis manos una copia del contrato firmado el 1º de octubre de 1990 y que hace, precisamente, a esa operación de venta de acciones del Banco Comercial. Yo la había recibido un rato antes, y me pareció que ante una interpelación equivocadamente adelantada, lo menos que podía hacer porque yo había tenido la fortuna de recibir por casualidad copia del contrato -reitero, poco tiempo antes de abrirse la sesión- era proporcionarle al interpelante un elemento que era seguramente más importante para el interpelante que para quien habla. Por eso se lo hice llegar.

Como consideré que era de suma importancia que ese documento estuviera a su disposición, le hice llegar una fotocopia, teniendo en cuenta un hecho muy importante, y que da lugar a mi tercera pregunta dirigida al señor Ministro de Economía y Finanzas. En efecto, quisiera que el señor Ministro me responda por qué, desde el mes de mayo, se está por entregar la información solicitada respecto del texto de ese contrato.

A continuación, voy a pasar a lo que podría ser el tema de fondo.

Personalmente, estoy de acuerdo con algo que a esta altura de la madrugada no sé quién lo dijo, en cuanto a que una cosa es la negociación previa al acuerdo, otra el acuerdo en sí mismo y una tercera la ejecución de dicho acuerdo.

Me parece bien que el tema de esta interpelación comprenda todos estos aspectos a los que, por su orden, de la forma más sintética posible, voy a hacer referencia.

En primer lugar, quiero hacer mención a la negociación previa a la firma del contrato del 1º de octubre del año pasado.

No creo que sea necesario recordar al Cuerpo, en los hechos y más allá de las formas, que dicha negociación fue llevada adelante por los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, por los del Banco Central o, al menos, por la mayoría de los integrantes de su Directorio y -de acuerdo con lo que preguntaba el señor senador Singlet hace un rato mencionando un acta de la que he oído hablar, pero que no conozco- por el señor Vicepresidente del Banco Central del Uruguay. Ello se efectuó sin la participación real -eso quedó claro en la interpelación del año pasado- de los propietarios en aquel entonces del Banco Comercial, que eran el Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

A mi juicio, la negociación, que es la primera etapa de este tema que estamos discutiendo, en sus inicios se manejó en una forma que no era la adecuada. Para decirlo francamente, empezó muy mal y continuó tan mal o peor cuando, según tengo entendido, antes de firmarse el contrato el 1º de octubre de 1990, ya se sabía que un balance al 31 de julio de 1990 determinaba que el patrimonio neto del Banco Comercial era de U$S 19:000.000, lo que significaba, de acuerdo con el contrato que luego se firmó, la obligación de que el Banco Central o los propietarios -tema que no sé en qué estado se encuentra en estos momentos- pusiera la diferencia hasta llegar a los U$S 30:000.000, o sea, U$S 11:000.000.

Entonces, mi cuarta pregunta al señor Ministro de Economía y Finanzas es si él estaba en conocimiento de que un balance al 31 de julio de 1990 establecía un patrimonio neto del Banco Comercial menor al supuesto por el Gobierno con fecha anterior al 1º de octubre de 1990.

De alguna manera, esta es la reiteración de una pregunta anterior, ya que, al principio de la sesión, se la planteé al señor Ministro. Repito que cuando se firmó el contrato ya se sabía en el Banco Central que el patrimonio neto del Banco era menor de lo que se había supuesto o afirmado anteriormente.

En modo alguno estoy señalando mala fe por parte de quienes el año pasado afirmaron cosas distintas a la realidad, que hacían menos aconsejable la operación de reprivatización del Banco Comercial.

Mi pregunta, que repito no tiene segunda intención, es si el señor Ministro sabía realmente esto o no. Tengo la impresión de que así como nosotros, en esta sesión, nos estamos enterando de muchas cosas, quizá nuestro interpelado de esta noche también esté recogiendo detalles que no figuraban dentro de lo que eran sus informaciones previas.

Esto es lo que tengo que decir en cuanto a la negociación.

A continuación, voy a hacer referencia al tema de la ejecución del contrato.

Antes que nada, quiero decir que la información de que dispone el señor Ministro no es la correcta, ya que el contador Lombardo, Director del Banco Central, no votó nada vinculado con el contrato. Lo que este Director apoyó fue algo distinto y para comprenderlo bien es importante distinguir entre el otorgamiento de un contrato y su ejecución.

Se puede estar en desacuerdo con un contrato, pero una vez que existe crea obligaciones para las partes. Por lo tanto, luego de firmado el contrato, una actitud que bloquee su ejecución, y que coloque en incumplimiento a los que lo firmaron, es decir, a los vendedores, era una violación del mismo.

Imaginemos lo que podría ser agregarle al mal resultado final de esta operación de venta del Banco Comercial al sector privado un juicio, perfectamente fundado, por violación de contrato, por daños y perjuicios, en caso de que se bloqueara su ejecución.

Repito que lo que el contador Lombardo, junto con el doctor Ramón Díaz y el Vicepresidente del Banco Central aquí presente votó es solamente todo aquello vinculado al cumplimiento de un contrato en el que el contador Lombardo no tuvo arte ni parte.

A continuación, voy a dar lectura a un fragmento del Acta de la sesión del 1º de octubre. En ella, luego de que el señor Presidente del Banco Central expresa que se hace necesario aprobar una serie de resoluciones para concretar la operación, se dice textualmente: "En uso de la palabra el Director, contador Ricardo Lombardo, expresa que se abstendrá de votar las decisiones propuestas, desde que las mismas ya fueron formalmente autorizadas por el Directorio en su sesión del 2 de agosto de 1990, oportunidad en la que aún no había asumido el cargo de Director". Con esto queda claro que el contador Lombardo no tuvo ninguna participación en el otorgamiento del contrato.

SEÑOR ZUMARAN. - ¿Podría repetir a qué acta está haciendo referencia, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Estoy leyendo el Acta Nº 1723, de 1º de octubre de 1990.

También es conveniente señalar que ese día el Directorio del Banco toma conocimiento, repito, de que el patrimonio neto del Banco, al 31 de julio de 1990, era de U$S 19:000.000, lo cual suponía, de acuerdo con el contrato firmado, pagar U$S 11:000.000 o, de lo contrario, violar el contrato, con lo que se empeoraban aún más los resultados de la operación.

Continúo con la transcripción: "En consecuencia, dice, la compra de Carteras, así como la instrumentación del artículo 7º del proyecto de Convenio aprobado en dicha oportunidad, constituyen una aplicación administrativa de una resolución ya adoptada por el Banco. El Director Lombardo expresa que dará su voto favorable exclusivamente a dichas medidas y lo hace en razón de que las mismas constituyen la ejecución por el Banco de aquella resolución ya adoptada. Agrega el contador Lombardo que otorgará su voto en el entendido de la exigencia de tres votos para la instrumentación de esa decisión ya tomada y conforme al dictamen letrado presentado al Directorio de que dichas resoluciones constituyen una asistencia financiera extraordinaria. Destaca, finalmente, que su voto implica su voluntad de no obstruir una decisión ya dispuesta con anterioridad, pero de ninguna manera debe interpretarse como una aprobación implícita o tácita, total o parcial, ni del convenio ni del proceso de venta del Banco Comercial. En caso de que los miembros de la mayoría entendieran que este voto supone una aprobación implícita o tácita, solicita que esta fundamentación en discordia sea puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo a través de Secretaría".

Al respecto, quisiera saber si el señor Ministro fue puesto o no en conocimiento de la fundamentación del voto del contador Lombardo.

Queda claro, pues, que no hubo tal unanimidad para resolver la venta del Banco Comercial, sino que la hubo para cumplir con un contrato en el que no participó el contador Lombardo.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - En este momento no, señor senador; se la concederé más adelante.

No hace mucho tiempo ha tomado estado público una polémica entre el Banco de la República, la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco Central con respecto a ciertos débitos efectuados por éste que se hicieron a las instituciones que fueron vendedoras en la operación del Banco Comercial. En tal sentido, quiero recordar -trascendió a través de la prensa; tengo aquí la versión de "La República" del 2 de agosto de 1991- una extensa carta del señor Presidente del Banco de la República, el contador Emilio Berriel, con la firma además del Secretario General, doctor Barbé, en la que se le recuerda al Presidente del Banco Central que el Directorio del Banco de la República "en sesión de fecha 29 del corriente acordó hacerle saber que reitera las razones expresadas y el requerimiento formulado en notas de fechas 29 de noviembre y 21 de diciembre de 1990 que, en lo sustancial, seguidamente se transcriben: El acuerdo de venta de las acciones del Banco Comercial fue negociado desde un primer momento por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el propio Banco Central del Uruguay, con quienes consultaron en definitiva los compradores, sin la participación de los vendedores'. En lo que se refiere al Banco de la República Oriental del Uruguay, éste dio su conformidad a la operación tomando como base un precio global de U$S 30:000.000..." Más adelante continúa: "en el entendido de que una vez realizada la operación, el Banco de la República Oriental del Uruguay no deberá aportar otra suma para la efectivización de la misma, sino, por el contrario, percibir la parte porcentual que le corresponda del respectivo precio de la compraventa".

En otra parte de la citada nota se expresa: "Se gestionó y obtuvo del Banco Central del Uruguay una garantía de respaldo económico, general y absoluta, para afrontar cualquier responsabilidad de esa naturaleza derivada del contrato". Asimismo, allí se dice: "Respondiendo afirmativamente a esa pretensión, cinco días después, el 25 de setiembre de 1990, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió hacerles saber a los vendedores que, estando en conocimiento de los términos del contrato a suscribir, esa Institución asumirá por sí misma todos y cada uno de los compromisos económicos que asuman los vendedores en el mencionado contrato, de verificarse alguno de los supuestos que comprometen su responsabilidad".

Me gustaría saber si el señor Ministro está de acuerdo con el punto de vista del Banco de la República en cuanto a que ni esta institución ni la Corporación Nacional para el Desarrollo

fueron consultadas previamente acerca de esta operación y a que hubo un compromiso del Banco Central en el sentido de hacerse cargo de cualquier suma que significara una erogación adicional para los vendedores. Además, quisiera que se informara cuáles serían las medidas que adoptaría el Ministerio en el caso de constatarse un eventual incumplimiento de ese compromiso.

Desearía referirme a un aspecto que tiene que ver con una cuestión jurídica. Se ha hablado tanto de temas que tienen que ver con contadores que, si se me permite, me refugiaré en una parte del asunto en la que me siento más cómodo.

El Banco de la República finaliza su carta haciendo mención al artículo 8º del contrato y dice lo siguiente: "En efecto, tal como resulta de la cláusula octava del contrato de compraventa de acciones del Banco Comercial, las diferencias en el patrimonio neto deben tener su origen en contingencias ocurridas en el período comprendido entre el balance al 31.7.1990" -que daba un patrimonio neto de U$S 19:000.000- "y el balance al 30.9.1990 derivadas de actos y omisiones contrarias a la correcta práctica bancaria o en el incremento de uno o varios de los rubros de balance".

Sería oportuno saber si el señor Ministro comparte esta interpretación del artículo 8º que hace el Directorio del Banco de la República. Dentro de ese mismo aspecto jurídico del artículo 8º, deseo preguntar al señor Ministro si el ajuste final que se hace y que modifica las cifras finales con relación a las estimaciones previas, se basa en lo que se establece en dicha disposición y que se aplica en un caso a los compradores y en otro a los vendedores.

Voy a citar textualmente un pasaje del artículo 8º: "Para ello los compradores siguiendo igual procedimiento que los detallados en las cláusulas quinta y sexta de este contrato tendrán derecho a solicitar el cambio de activos y asunción de pasivos y contingencias que se puedan originar" -preste el Senado atención- "tanto en nuevos créditos o en el incremento de los existentes, como en el cambio de situación de uno o varios de los créditos analizados al 31 de julio de 1990, por actos u omisiones contrarios a la correcta práctica bancaria, posteriores a dicha fecha, tales como prórrogas o cambios de vencimientos; aumentos o rebajas de intereses por encima o por debajo de los promedios normales de plaza; sustitución, disminución o liberación de garantías; defectos en la negociación de operaciones de negocios con el exterior u otras situaciones de análoga naturaleza, o en el incremento de uno o varios de los otros rubros de balance existentes. Inversamente se restituirán a los vendedores las diferencias que resulten a su favor".

Quiere decir, señor Ministro, señor Presidente, que por ahora parecería que la lectura de este artículo del contrato le da toda la razón a la nota que el Banco de la República dirigió al Banco Central, y a la que me acabo de referir. Desearía que, en su momento, el señor Ministro brindara su opinión respecto de los alcances del artículo 8º. Concretamente, pongo especial énfasis en este punto, porque deseo conocer su respuesta. No hago todavía afirmaciones, y reitero mi interés en saber si cree o no que se han dado los supuestos previstos en la citada disposición a los que acabo de hacer mención.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Agradezco al Senado que me haya concedido esta prórroga.

Ya he hecho referencia al tema de los débitos y a la controversia suscitada.

Quiero abordar ahora el asunto relacionado con los inmuebles, que ha sido reiteradamente manejado en Sala, no recuerdo ya si por parte del señor senador interpelante o por algún otro orador.

El 24 de enero de 1991, el Banco Central comunica a los vendedores las tasaciones de los inmuebles operativos y no operativos. De allí surge que la tasación de los inmuebles operativos asciende, a esa fecha, a U$S 11:240.000, siendo su valor de libros de U$S 8:128.531, por lo que el Banco Comercial, obviamente, debería abonar a los vendedores una cifra de U$S 3:111.469. De eso ya se ha hablado, y se ha dicho que es un dato que debe tenerse en cuenta para considerar que la operación es mejor de lo que se ha afirmado en Sala.

Con respecto a los inmuebles no operativos, la tasación fue de U$S 1:387.099, cuando su valor de libros era de U$S 453.960, por lo que si el Banco Comercial opta por ellos, debe abonar U$S 933.139. En relación a estos inmuebles, el 31 de enero de 1991, la Corporación Nacional para el Desarrollo comunicó al Banco Comercial que optaba por adquirirlos todos, salvo aquellos por los que el Banco Comercial había manifestado interés. En lo que se refiere a los inmuebles operativos, en el mes de febrero de este año, el Banco de la República realizó una opción para adquirir algunos de ellos a

valor contable. Por su parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo manifestó que no tenía interés en ninguno de los inmuebles operativos.

En abril de 1991, atento a que el tema permanecía estancado y teniendo en cuenta las posiciones ya manifestadas por la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco de la República, se hacen los contactos con el Banco Comercial para concretar el cumplimiento de la cláusula décima del contrato, enviándole, además, notas para comunicarle la disposición de analizar ese ofrecimiento de compra de los inmuebles operativos.

Esto se reitera -porque no hay respuesta- en julio de 1991, por parte del señor Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo que, según mi información -pregunto al señor Ministro si esto es así- se comunica con el señor Ministro y con el Presidente del Banco Central -no sé si el señor Vicepresidente del Banco Central está en condiciones de responder- para expresar a ambos la voluntad de definir de una vez el tema. Al día de hoy -repito, según mis informaciones- y pese a los reiterados reclamos tanto del Banco de la República como de la Corporación, la situación sigue incambiada y el Banco Comercial, en lugar de comunicarse con los vendedores, que es lo que surge del contrato, lo hace con el Banco Central, sin dirigirse a quien correspondía.

Esto, señor Presidente, a mi juicio es muy grave porque así como el procedimiento para restaurar el valor de libros de U$S 30:000.000 al Banco Comercial ha sido muy rápido, no ha habido la misma velocidad ni diligencia -lo digo con los debidos respetos- para lograr que tanto al Banco de la República como a la Corporación Nacional para el Desarrollo se les reintegren las pérdidas sufridas en ocasión de la venta y, además, se les abone lo correspondiente a los inmuebles detallados.

Advierto, señor Presidente, que así como hay un enlentecimiento en este trámite, ha habido gran diligencia en el otro. Así como en el tema del cobro de la deuda interna del país el Poder Ejecutivo se opone a la ley y la veta, en este caso hay deudas que no se cobran porque la comunicación y las decisiones correspondientes para recibir el dinero no existen, de lo que no tienen culpa ni el Banco de la República ni la Corporación Nacional para el Desarrollo. Y el hecho de que ese dinero un día se reciba -no me cabe duda de que así será- no significa que no haya un perjuicio, ya que al menos habrá un costo, una pérdida financiera para los vendedores que están viendo que se demora la percepción del dinero que desean cobrar. Además, y si eso se compensara luego con intereses, quisiera saber si el señor Ministro tenía conocimiento de estas dificultades de comunicación. Creo que no, pero si la respuesta fuere afirmativa, me gustaría conocer qué medidas ha tomado o piensa tomar en esta materia.

Quiero referirme ahora, tal como lo había anunciado, al tema del precio del Banco.

No sé si al respecto coincido o discrepo con el señor miembro interpelante o con algunos señores senadores de la bancada herrerista. Sin ser contador o economista, estoy absolutamente de acuerdo en cuanto a que una cosa es un patrimonio, y otra un precio. Puede haber un precio que coincida con un patrimonio, pero no necesariamente es así. Y el precio puede ser mayor, igual o menor al valor del patrimonio.

Tengo en mi poder dos notas. Una de ellas es del señor Vicepresidente del Banco Central, señor de Urtubey, fechada el 27 de julio de 1990 y dirigida al Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, economista Horta, en la que expresa lo siguiente: "En relación a las negociaciones realizadas para la venta del Banco Comercial, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay contaron con una consultoría del Banco Roberts de Buenos Aires" -pido especial atención porque estoy citando textualmente- "a los efectos de asesorar en la valuación del patrimonio de dicho Banco. El costo de dicha consultoría asciende a la cantidad de U$S 40.000 que deben ser cargados a los gastos financiados por el préstamo TAL II", etcétera.

Repito, que se trata de una nota firmada por el aquí presente, Vicepresidente del Banco, donde se expresa que se contrató al Banco Roberts de Buenos Aires a los efectos de asesorar en la valuación del patrimonio de dicho Banco, adjuntándose el informe de este Banco que tiene fecha 30 de mayo de 1990. Concretamente, el Banco Roberts, en función de la valuación del patrimonio que realiza, establece cuál es el precio que se debe pagar por el Banco.

Seguidamente, leeré el informe del Banco consultado: "Señor Presidente del Banco Central del Uruguay, doctor Ramón Díaz. De nuestra consideración. Visto que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se propone vender el Banco Comercial Sociedad Anónima y en consideración a nuestra propuesta de servicios del 11 de mayo de 1990, el Banco Central del Uruguay, nos ha encomendado que evaluemos si el monto al que arribaron los potenciales compradores en relación con esa posible venta es razonable desde un punto de vista financiero".

A raíz de esto surge una pregunta que deseo plantear al señor Ministro antes de continuar con la lectura de la carta. El Banco Roberts hace una propuesta el 11 de mayo de 1990 y, evidentemente, ésta es aceptada por el Banco Central. Concretamente, pregunto si le parece o no de una extremada velocidad que medien diecinueve días entre la propuesta de servicios del Banco Roberts -11 de mayo de 1990- la aceptación por parte del Banco Central de esa propuesta y el informe que se brinda diecinueve días después, o sea, el 30 de mayo de 1990.

Seguidamente, continúo con la lectura de la carta que expresa: "Para llegar a la opinión que se presenta más abajo, entre otras cosas hemos realizado" -así lo expresa el Banco Roberts- "las siguientes tareas: 1) Revisado el balance no au-

ditado del Banco Comercial al 31 de diciembre de 1989, presentado por Price Water House Limitada a pedido del comprador, con fecha 28 de marzo de 1990. 2) Revisado las proyecciones del Banco Comercial para los años 1990-1992 presentadas por Price Water House Limitada, con fecha 5 de abril de 1990. 3) Revisada la opinión emitida por First Boston Corporation a pedido del comprador, con fecha 5 de abril de 1990. 4) Conducido discusiones con funcionarios del Gobierno del Uruguay acerca del Banco Comercial, su negocio y sus perspectivas. 5) Evaluada la razonabilidad de los supuestos financieros planteados en las proyecciones antes mencionadas. 6) Efectuado nuestros propios análisis de sensibilidad de las proyecciones recibidas". Sigue diciendo: "En nuestro análisis hemos considerado los parámetros aceptados internacionalmente para este tipo de operaciones, a través de nuestra propia experiencia y la de banqueros de inversión de reconocida reputación internacional con los que normalmente mantenemos estrechas relaciones. Para preparar nuestra opinión nos hemos basado en la calidad de la información suministrada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, descripta en esta carta, y no hemos verificado independientemente la calidad de la misma ni encarado una valuación independiente de los activos y pasivos del Banco Comercial Sociedad Anónima".

Antes de finalizar con la lectura de la carta, deseo dejar planteada una segunda pregunta al señor Ministro. ¿Cuáles fueron los funcionarios del Gobierno uruguayo que le proporcionaron la información al Banco Roberts?

Seguidamente viene la frase final de esta carta: "En base a lo que antecede" -y lo que antecede es un trabajo tendiente a realizar la valuación del patrimonio del Banco- "somos de la opinión que un precio razonable para el vendedor del Banco Comercial Sociedad Anónima, desde el punto de vista financiero, oscilaría entre los U$S 28:000.000 y U$S 30:000.000 pagadero en deuda externa reestructurada de la República Oriental del Uruguay".

También deseo interrogar al señor Ministro sobre si existe alguna explicación, desde su punto de vista atendible, para que este precio dado por el Banco Roberts, a pedido del Banco Central -negociador directo y real en esta operación- en definitiva, resultó distinto al que surge de este informe.

Personalmente agregaría, señor Presidente, que en este precio quizás pudiera haberse tomado en cuenta -tal como aquí se ha dicho- el "valor llave". Recuerdo que en mis lejanas épocas de estudiante de Derecho Comercial el tema de la "llave" en un comercio se trataba muy superficialmente. Sin embargo, en la Facultad de Ciencias Económicas, la "llave" del negocio era un tema de estudio especial, y recuerdo un antiguo libro -que aún tengo en mi biblioteca- donde figuran muchísimas formas diferentes para determinarlo. Seguramente se podrá discrepar sobre el valor de una "llave", pero sobre lo que no hay dudas es que la "llave" de cualquier negocio -la de una red tan importante como la del Banco Comercial, por ejemplo- algún valor debe tener. El argumento de que en otros casos esto no haya sido considerado, habría que analizarlo en función de las circunstancias.

También deseo referirme a otro aspecto que fuera abordado, hace muchas horas, por mi compañero de sector el señor senador Cigliuti. No es lo mismo un Banco que se recibe sin "Cartera pesada"; o mejor dicho, sin la mayor parte de ella, y sin los trabajadores supuestamente sobrantes o excedentes, que un Banco que venía siendo administrado, hasta el momento en que se realizó el negocio, con la "Cartera pesada" a cuestas, y con más funcionarios de los que supuestamente necesitaría.

En este punto concreto, si bien no deseo entrar en detalles, me gustaría conocer la opinión del señor Ministro sobre algo vinculado con los pasivos, ya que en la cláusula novena se dice que se deducirán de los pasivos aquellas obligaciones que tengan que ver, entre otras, con reclamos laborales. ¿De qué reclamos laborales se trata, señor Ministro? En realidad no hay despidos, sino traslados de funcionarios del Banco Comercial al Banco de la República. Salvo que exista algún funcionario que no haya aceptado esta situación, no conozco casos y, si los hubiera, deben ser muy pocos. También quisiera saber cuál es la estimación de esa parte de pasivos que se habría deducido.

Finalmente, señor Presidente, quisiera señalar que han habido, sin duda, muchas preguntas que seguramente el señor Ministro habrá de contestar, y a ellas sumo todas las que he planteado en el curso de mi exposición.

Hasta este momento lo que ha quedado en claro es que las hipótesis de trabajo con las que aparentemente se manejaron los negociadores, fueron, en primer lugar, distintas de las que resultan de la concreción del negocio y contradictorias con lo que aconsejó el Banco Roberts, contratado por el Banco Central para que le fijare el precio por el que se podía vender el Banco Comercial. Todo esto requiere una explicación porque el tema no radica en si estamos o no de acuerdo con la venta del Banco, ni tampoco en discutir acá cuánto se gana o se pierde con ella.

De todas formas, a esta altura de la noche sabemos -y lo mismo que antes de empezar la sesión- que aquí los vendedores pagaron al comprador para que se quedara con el Banco Comercial.

Pero no es sólo éste el tema. También debe apreciarse la permanente oscuridad que ha rodeado a la negociación, las dudas que subsisten y los "descubrimientos", entre comillas, que hemos venido realizando durante el curso de la interpelación respecto de elementos que no conocíamos antes de entrar a Sala, o a los que tuvimos acceso tiempo después de que se firmara el contrato.

En consecuencia, no estamos repitiendo la interpelación del año pasado. Por lo menos para mi sector político, el Foro Batllista, se trata de un asunto esencialmente diferente. Lo que no sabíamos -en aquel momento criticamos la falta de información porque nos obligaba a reservar nuestra opinión para más adelante- ahora nos hace decir que, a menos que se aclaren las interrogantes que han sido formuladas en Sala, no podremos considerar satisfactorias las explicaciones de un Ministro que ha venido espontáneamente -enhorabuena, y me congratulo de ello- al Senado a brindar explicaciones. Deseamos que sean satisfactorias, porque no estamos buscando el escándalo político. Quizás coincidamos en esto con todos los demás integrantes del Cuerpo. No le hace bien al país que sobre este tema quede flotando una especie de neblina, de sospecha, que generará más rumores, trascendidos, "dimes y diretes", que enlodan o pretenden enlodar -creo que injustamente- a muchas de las personas que han participado en la negociación del Banco Comercial.

Hemos sido lo más directos y francos dentro de lo posible y, como siempre, respetuosos de quienes hoy tienen que dar explicaciones. Sin embargo, creemos que las explicaciones deben brindarse esta noche y deseamos, por el respeto que personalmente le tenemos al señor Ministro, y por el bien del país, que nos satisfagan a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: trataré de ir respondiendo a las preguntas que han sido formuladas, aunque con respecto a algunas de ellas, ya se han brindado las explicaciones del caso.

Se nos ha consultado acerca de la situación actual de los Bancos Pan de Azúcar y La Caja Obrera, es decir, de lo que se está haciendo en este momento en relación con la venta. En mi opinión, debemos separar los dos casos, porque el Banco Pan de Azúcar está bastante más retrasado en relación con su reestructura. En cambio, en lo que tiene que ver con el Banco La Caja Obrera, hace pocos días se realizó su capitalización, lo que ha determinado el hecho de que podamos contar con la posibilidad de que empiece a equilibrarse en forma satisfactoria. Esto significa que la situación es completamente distinta en ambos Bancos. En lo que se refiere a la situación económico financiera actual, la reciente capitalización del Banco La Caja Obrera no permite recoger aún resultados. Sin embargo, tal como he señalado, es de esperar que se haya producido un importante avance hacia su equilibrio.

Es cierto que se está tratando de encontrar compradores adecuados para estas dos instituciones. Hasta el momento se ha hecho un llamado público y se ha recibido una lista de interesados quienes, en este momento, están aportando la información no sólo de la institución presentada sino también de los eventuales socios en la compra de las instituciones. Están trabajando en ello representantes del Banco Central, el propio Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y no así el Banco de la República que, si bien fue invitado a hacerlo, prefirió delegar esta tarea en la Administración Central.

El señor senador Ricaldoni me ha preguntado algo que el señor senador Astori reiteró en varias oportunidades. Me refiero a la razón por la cual no se ha entregado la información solicitada en el mes de mayo. Los señores senadores saben que todos los pedidos de informes que hemos recibido han sido contestados sin reticencia alguna. Lo que sucedió, entonces, fue simplemente un error burocrático, pues no hubo ninguna decisión expresa en el sentido de retacear información. Reitero, pues, que esta demora sólo debe admitirse como un error de nuestra parte. Además, creo que la enorme cantidad de pedidos de informes que hemos recibido de ambas Cámaras puede avalar el hecho de que siempre hemos sido lo más amplios posible al brindar las informaciones que se nos han solicitado.

Por otro lado, también se nos ha consultado acerca de si se nos informó sobre salvedades establecidas en el acta de la sesión del Directorio del Banco Central correspondiente al día 1º de octubre. Al respecto, debo decir que no recibimos esa información. No sabemos si era necesario, si se habían dado las causales suficientes para que esto fuera así.

Asimismo, se nos ha preguntado acerca de nuestra opinión sobre la actitud del Banco Central en lo que tiene que ver con los débitos realizados al Banco de la República y a la Corporación Nacional para el Desarrollo, sobre los complementos que debieron abonarse al Banco Comercial, de acuerdo con la resolución del Directorio del Banco de la República, que aceptó la operación de venta en el entendido de que no debería aportar nuevos fondos. Respecto a este tema, hemos hablado con bastante amplitud. Anteriormente, hemos dicho que la posición del Ministerio es restituir al Banco de la República todos los fondos que ha perdido por su tarea de gestión de los Bancos que fueron puestos a su cargo en los años 1987 y 1988. Creo que en lo que respecta a este tema no vale la pena ser más amplios, dado que ya hemos brindado los informes correspondientes al comienzo de la sesión.

En lo que tiene que ver con la pregunta formulada por el señor senador Ricaldoni relacionada con el artículo 8º, debo decir que no he comprendido claramente el alcance de la misma por lo que solicitaré luego al señor senador que sea un poco más explícito.

En lo que respecta a los inmuebles, el señor senador Ricaldoni ha señalado un cronograma de hechos. Lo que podemos informar es que en lo que tiene que ver con los inmuebles operativos y no operativos, cuyas tasaciones han sido realiza-

das, se va a aplicar estrictamente lo dispuesto en el contrato. Esto quiere decir que, hecha la opción por parte de los vendedores, habrá de cobrarse lo que corresponde por la diferencia entre el valor de tasación y el precio de libros. Si bien, como es sabido, existe una demora en este sentido, debo informar al señor senador Ricaldoni que hay cierto problema referente a la posición de la Corporación Nacional para el Desarrollo y la del Banco de la República. Este último ha hecho la opción correspondiente, ha determinado qué inmueble desearía retener pagando a valor de libros. El otro vendedor, el mayoritario, considera que en ese caso pierde la posibilidad de obtener los fondos correspondientes, por lo que ha cursado una carta al Banco de la República planteando su aspiración de recibir el precio de tasación, lo cual por la vía de la opción, podría determinar cierta pérdida en la proporción del precio.

No le atribuimos demasiada importancia a este problema porque, tratándose de organismos estatales, creo que llegaremos a un solución rápidamente.

Respecto a la intervención del Banco Roberts, se nos ha consultado acerca de cuál es nuestra opinión sobre si el trabajo se puede hacer en 19 días y, además, se nos pidió que dijéramos cuáles fueron los funcionarios que proporcionaron los correspondientes datos. Me interesa explicar claramente que dicho Banco es el representante en Argentina de la banca Morgan en este tipo de tareas, especialista en estas operaciones y, a nivel mundial, competidores del First Boston, el otro especialista que en este caso fue utilizado por la firma compradora. Por lo tanto, este tipo de organismos especializados y por las características particulares de estas operaciones, que podrían insumir mucho tiempo, no puedo asegurar las necesidades de plazos para llegar a las pertinentes conclusiones. Sin embargo, de ninguna manera puedo descartar que una empresa que representa a una institución de primer nivel en el mundo en esta clase de actividades, pueda proceder con ligereza en esta consulta.

En cuanto a cuáles fueron los funcionarios que proporcionaron los datos, lo más apropiado será que el señor Vicepresidente del Banco Central los brinde, ya que quien habla no sabe quiénes trabajaron directamente con la empresa, aunque por parte del Ministerio hubo participación jurídica del doctor Gerardo Porteiro.

Se me consultó también acerca de la cláusula novena y en tal sentido me gustaría que el señor senador Ricaldoni me aclara un poco más al respecto.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Pregunté al señor Ministro cuál era el motivo de incluir una disposición de previsión por concepto de indemnizaciones por despido, teniendo en cuenta que una de las características de la operación fue la posibilidad de transferencia de personal del Banco Comercial al de la República. Teóricamente o, por lo menos, a primera vista parecería que no existe razón para efectuar el pago de indemnizaciones por despido. Tal vez el señor Ministro no esté en condiciones de responderlo ahora y puedo entender que no cuente con los datos necesarios para hacerlo. Pero, en definitiva, reitero que deseo saber cuál fue el monto incluido en esa previsión por concepto de eventuales reclamos laborales.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - No tengo esos datos en estos momentos; tal vez se los pueda proporcionar más adelante.

Se me ha consultado, además, sobre si el Ministerio comparte cierto elemento incluido en el artículo 8º, pero lamentablemente no anoté la referencia que se hizo, por lo que solicito nuevamente al señor senador Ricaldoni que me haga la aclaración pertinente.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Lo que le plantée al señor Ministro fue que la nota del Banco de la República a la que hice referencia, dirigida al Banco Central, expresaba las discrepancias de aquél con el hecho de que se pretendiera debitar una determinada cifra por virtud de un acuerdo invocado en dicha nota. Le manifesté al señor Ministro si compartía o no la interpretación que de las hipótesis de reajustes previstas por el artículo 8º del contrato de venta de acciones hacia el Banco de la República y, también, si él cree que se dieron esas hipótesis, lo que no fue así para dicho Banco, según lo expresa la carta a la que acabo de dar lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Considero que no se dieron esas hipótesis y, además, creo que para el Banco de la República, de acuerdo con los criterios de la aceptación de la operación -que también fue admitida por el Ministerio y por el Banco Central, el que finalmente dio las garantías por el resto de las contingencias que pudieran aparecer, en la medida en que no se deterioraran los U$S 30:000.000- dicha aceptación fue sobre la base de que no existirían alternativas negativas.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Con la mayor mesura, como lo han hecho todos los miembros del Senado, vamos a aclarar un serie de conceptos y a leer varios documentos que creemos de importancia a esta altura de la madrugada. Pensamos que ello es así porque han existido manifestaciones públicas que fueron el detonante de la interpelación de hoy. Me refiero particularmente a los famosos U$S 17:000.000 de menos que aparecieron en el balance del Banco Comercial y que, repito, han sido el detonante que nos ha traído aquí esta noche. Estoy hablando, con mucho respeto pero también con firmeza, sobre una serie de declaraciones públicas realizadas por el contador Ricardo Lombardo y sobre varias intervenciones de este Director en minoría del Banco Central, reflejadas en algunas actas de dicha Institución. Se trata de declaraciones públicas que han permitido algunos titulares grandilocuentes que motivaron, condicionaron y conmocionaron a la opinión pública. En tal sentido, el lunes 12 de agosto el contador Lombardo se presentó ante el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado e hizo determinadas apreciaciones. A la mañana siguiente, el martes 13 del mismo mes, el diario "La República" entre comillas -para expresar por lo visto en forma textual lo recogido por el contador Lombardo al ser consultado por este periódico- publica lo siguiente: "El saldo de las cláusulas del contrato llevó a que se terminara pagando a los compradores U$S 2:000.000 en vez de tener que pagar ellos el precio de venta al Comercial. El comprador nos cobró U$S 2:000.000 por quedarse gratis con el Banco". Esto es lo que aseveró el contador Lombardo. Más adelante realiza la siguiente deducción, publicada también en la misma nota periodística: "Si los compradores pagaron 15 y ahora se les devuelven U$S 17:000.000 queda claro que el saldo neto es negativo, es decir que en realidad se están poniendo U$S 2:000.000 para que los compradores se queden con el Banco".

En las consideraciones que realizó el contador Lombardo, por un lado el comprador nos cobró U$S 2:000.000 para quedarse gratis con el Banco y, por otra parte, se están aportando U$S 2:000.000 para que los compradores se queden con la Institución.

Esa misma mañana cuando aparecen publicadas estas declaraciones en el diario "La República", el contador Lombardo se presenta al programa radial "En vivo y en directo" conducido por el periodista Neber Araújo. En la mesa tengo la versión textual de todo lo expresado en esa oportunidad. A continuación, voy a dar lectura a los aspectos más relevantes de ese reportaje, aunque aquí tenemos todas las preguntas que formuló el periodista así como también las contestaciones del contador Lombardo, integrante del Directorio del Banco Central. El periodista le pregunta si el Estado habría terminado pagando U$S 2:000.000 a quienes compraron la Institución. El contador Lombardo contesta que es exactamente así. La parte que queremos leer es la siguiente: "¿De qué forma se pagan esos U$S 17:000.000? ¿Se le reintegra esos U$S 17:000.000, por así decir?"; esto es lo que pregunta el periodista y el contador Lombardo responde: "Bueno, se les paga como se hace un pago de U$S 17:000.000, se les paga en efectivo, en títulos, en cancelación de cuenta. Es decir, es lo de menos. Se hace el pago, digamos, si usted lo quiere simplificar, es como si pusieran uno arriba de otro U$S 17:000.000". Reitero, lo que manifestó el contador Lombardo, integrante del Directorio del Banco Central en aquella ocasión: se paga en efectivo; es como si se pusieran uno arriba de otro U$S 17:000.000. Agrega que ha visto pocos hechos más graves que éste y sigue una serie de consideraciones que, por supuesto, no voy a dar lectura porque está aquí la versión textual de lo que en ese momento manifestó el contador Lombardo.

Se podrá decir, señor Presidente, que estas expresiones le transmitieron a la opinión pública no sólo perplejidad sino dudas y también distorsionaron el concepto de cuál había sido el verdadero negocio del Banco Comercial.

Ahora bien, ¿por qué 10 meses más tarde de estar enterado el contador Lombardo acerca de las características de esta operación, sale a la opinión pública a decir esto como si fuera una novedad? No voy a leer la parte del Acta Nº 1.723 del Banco Central que ya la ha leído el señor senador Ricaldoni pero, voy a leer otras partes de esa misma Acta. El señor senador Ricaldoni hizo referencia al momento en que el contador Lombardo expresa que se abstendrá de votar algunas decisiones propuestas y que dará su voto favorable a otras, exclusivamente a dichas medidas que tiene que ver con la asistencia financiera extraordinaria del Banco Central, para la cual ser requería tres votos conformes. Esto tiene relación con la ejecución del contrato de acuerdos, cláusula 7ª. El artículo 7º del Proyecto de Convenio, al referirse a la ejecución del contrato, al valor de libros y cuando se sostiene que el valor no puede ser inferior a U$S 30:000.000, establece que se necesitan tres votos conformes, ¿para qué, señor Presidente? Para que, habiéndose comprobado que el valor de libros es inferior a los U$S 30:000.000, hay que poner esa diferencia, que está calculada al balance del 30 de setiembre, a fin de que el valor efectivo ascienda a esa cantidad.

El Director Lombardo expresa que dará su voto favorable y lo hace en razón de que las mismas constituyen la ejecución por el Banco de aquella resolución ya adoptada y establece varias condicionantes. Al respecto, dice que otorgará su voto en el entendido de la exigencia de tres votos para la instrumentación de esa decisión ya tomada y conforme al dictamen letrado presentado al Directorio de que dichas resoluciones constituyen una asistencia financiera extraordinaria. Como ya lo ha señalado el señor senador Ricaldoni, el voto del contador Lombardo implica su voluntad de no obstruir una decisión ya dispuesta con anterioridad pero, de ninguna manera, debe interpretarse como una aprobación implícita o tácita, total o parcial, ni del convenio ni del proceso de venta del Banco

Comercial. ¿Qué era lo que subyacía? ¿Qué era lo que había debajo? Había una constatación que más adelante aparece en el Acta porque hay varios proyectos de resolución presentados a los integrantes del Directorio del Banco Central. En ese sentido, uno de los proyectos de resolución presentado a los Directores del Banco Comercial, en su segundo punto, refiere al contrato de compraventa de acciones entre el Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con las entidades del exterior. Ahí es, señor Presidente, cuando aparece por primera vez en el seno del Directorio del Banco Comercial, un aporte que hace el contador Braga -no se trata del contador Enrique Braga sino del Subgerente General contador Juan M. Braga- que realiza una serie de apreciaciones. En ese sentido, dice textualmente, que hará falta además, efectuar una asistencia adicional por más de U$S 11:000.000 a fin de que el patrimonio neto llegue a los U$S 30:000.000 previstos. Al parecer, en ese momento, los integrantes del Directorio del Banco Central se enteran por primera vez que se ha efectuado un balance y de que sus servicios, ya sean los contables como los letrados, tal como veremos más adelante, aseguran que el Banco debe reponer esa cantidad para poder cumplir el contrato.

De todas maneras, el contador Lombardo se podría haber opuesto si le hubiera parecido que se trataba de algo absolutamente indebido. Con su voto, él dice que va a habilitar la ejecución del contrato. Pero si le parecía que lo que se estaba haciendo era algo de una imprudencia absolutamente fuera de lugar, también sabía que con su voto impedía la ejecución de ese contrato. Tal como dice el Acta que hemos leído en el día de hoy, el señor Presidente del Banco Central, apenas se entera de ello, se manifiesta sorprendido ante tal afirmación. Expresa que nunca fue informado al respecto y señala que ese aporte no tiene base legal ya que no constituye una asistencia al carecer de una contrapartida, por lo que significa una donación para capitalizar una empresa, es decir, un aporte a fondo perdido. En este punto, nos encontramos con una sorpresa. Quien generalmente es acusado de ser rápidamente abierto para favorecer cualquier intento de los compradores del Banco Comercial, cuando se entera de que el Estado uruguayo, a través del Banco Central, debe poner U$S 11:000.000, es la primera persona que se niega a verter esa cantidad. Aunque parezca mentira, muchas veces aquí se encarniza con el señor Presidente del Banco Central.

El Acta transcurre en una larga deliberación que lleva varias páginas porque tienen que consultar a los servicios de la Institución, a varios asesores letrados, hay varios cuartos intermedios y cuando se levanta el tercero de ellos, la Asesoría legal hace llegar el texto del dictamen de la Sala de Abogados solicitado en la sesión, y se reparte entre los Directores.

El citado informe jurídico indica que es el Banco el que se tiene que hacer cargo de la operación. El Presidente del Banco Central, luego de oir el dictamen, cambia de criterio y expresa textualmente: "La operación actual constituye pues, una forma de culminarla". Esto, reitero, lo expresa después de un profundo convencimiento refiriéndose a la situación de emergencia del Banco Comercial que debe ser analizada dentro de un proceso que se inicia con la compra de dicha empresa por parte del Banco de la República.

Reitero el concepto: oído lo que antecede, el doctor Ramón Díaz manifiesta que la situación de emergencia del Banco Comercial debe ser enfocada como una proceso que se inicia con la compra de dicha empresa por el Banco de la República Oriental del Uruguay. "La operación actual constituye pues, una forma de culminarla" y, por consiguiente, debe entenderse comprendida en la situación de emergencia a que se refiere el legislador. Evidentemente, se está hablando de disposiciones legales sobre lo que se discutía, es decir si se trataba de una asistencia financiera extraordinaria y si el Banco Central tenía que hacerla pública. Sobre esta base, pueden aceptarse las conclusiones del dictamen aludido y, en virtud de ello, asumir las obligaciones que se deriven para el Banco Central del Uruguay del contrato de compraventa de acciones del Banco Comercial a celebrarse entre el Banco de la República, la Corporación Nacional para el Desarrollo y las entidades compradoras del exterior.

Este largo debate, que consta en las actas cuyo comienzo nos leyera el señor senador Ricaldoni, termina diciendo que los señores Directores -supongo que se refiere también al señor de Urtubey y al contador Lombardo- participan de lo expuesto por el doctor Ramón Díaz, en razón de lo cual se acuerda la aprobación de lo pertinente al Banco Central del referido proyecto de contrato de compraventa de acciones. A continuación, se sigue con la consideración de los restantes puntos.

A partir de esa decisión -aquí aparece un "A/171", que supongo es Asunto/171- se procede ese mismo día a firmar el contrato definitivo de venta.

Creemos que este punto es de gran relevancia, porque indica que el miembro de la minoría estaba muy bien informado acerca de la situación que se planteaba en ese momento. A su vez, era partícipe de que el Banco Comercial debía ser entregado con un capital neto patrimonial de U$S 30:000.000. Asimismo, estaba de acuerdo con las opiniones del Presidente y Vicepresidente de la Institución.

Pero dos días más tarde, según el Acta Nº 1.724, de 4 de octubre de 1990, se reune nuevamente el Directorio del Banco Central del Uruguay con la presencia de su Presidente, doctor Ramón Díaz y el contador Lombardo. El señor de Urtubey no pudo concurrir por encontrarse en una misión oficial en el exterior.

Cuando se llega a discutir nuevamente el tema de la asistencia por compra de Carteras, es decir, de la operación que se había firmado después de haber obtenido los informes jurídi-

cos, el Señor Presidente del Banco Central señala -según consta en actas- que este acuerdo constituye un serio problema para el Banco Central, ya que como es de conocimiento de los presentes, a la asistencia por compra de Carteras debe adicionarse un aporte de U$S 11:000.000 para capitalizar esta empresa. Hacía referencia a la suma que en la sesión anterior se había votado con tres votos contestes de los señores Directores.

El doctor Ramón Díaz agrega que dejando de lado los aspectos jurídicos que se debatieran en la sesión, en este momento se ha presentado una cuestión de naturaleza contable, relacionada con el criterio a seguir en el sentido de contabilizar este aporte. Solicito que se preste atención, porque de allí surge el famoso tema de a quién debe debitarse los U$S 11:000.000. El Presidente del Banco Central dice que luego de las consultas formuladas a los Subgerentes Generales, contadores Juan M. Braga y Rogelio Vázquez, ha llegado a la conclusión de que la carga deben soportarla los que cobraron el precio de venta de estas acciones, máxime teniendo en cuenta que frente a un patrimonio neto de U$S 19:000.000, se cobraron U$S 30:000.000. Por consiguiente, si el Directorio no tiene otro criterio al respecto, hará el correspondiente planteamiento a la Corporación Nacional para el Desarrollo y al Banco de la República, ya que el Banco Central se comprometió a que con esta operación no perderían, pero tampoco garantizó que ganarían.

Reitero que hubo un planteamiento a la Corporación Nacional para el Desarrollo y al Banco de la República Oriental del Uruguay, dueños del Banco Comercial, hasta dos días antes. En ese sentido el Banco Central se comprometió a que con esta operación no perderían, pero que tampoco ganarían.

El Acta expresa que el contador Lombardo manifiesta que comparte la exposición expuesta por el doctor Ramón Díaz y apoya, en consecuencia, el planteamiento de que la operación se realice.

Finalmente, el señor Presidente manifiesta que no sabe cuál será la respuesta que recibirá de los mencionados organismos y que oportunamente el Cuerpo informará al respecto.

Repito que el señor Lombardo manifiesta que comparte la posición expuesta por el doctor Ramón Díaz en el sentido de hacer gestiones ante la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco de la República para el cobro de esos U$S 11:000.000. El mismo criterio se utilizaría con los U$S 17:000.000.

En consecuencia, podemos decir que se apoya el planteo formulado.

La sesión termina con las expresiones del señor Presidente, diciendo que no sabe cuál será la respuesta que recibirá de los mencionados organismos, una vez que les comunique la intención de cobrar. Este tema luego fue aclarado por el señor Ministro de Economía y Finanzas, expresando que el Estado, por medio de Rentas Generales, se hará cargo de la situación.

Hemos leído textualmente las Actas del mes de octubre del año pasado, así como los recortes de prensa con manifestaciones publicadas en agosto de este año, de donde nos surge la inquietud de saber por qué una persona debidamente informada, de cuya capacidad y experiencia no dudamos, que votó en su momento un par de resoluciones -habilitando determinado trámite- y con el pleno conocimiento de que había que poner dinero hasta que el capital llegara a U$S 30:000.000, diez meses más tarde hace estas declaraciones en la prensa. Sabemos que en su oportunidad estuvo de acuerdo con el Presidente de la Institución para que se hicieran gestiones para intentar cobrar en ese momento los U$S 11:000.000, que con un ajuste posterior ascendió a U$S 16:200.000. No entendemos por qué esta persona que debe tener absolutamente clara la temática de esta operación en el sentido de que se recibían U$S 30:000.000 por concepto de pago y que antes de entregar el Banco se entregaban documentos por U$S 16:200.000, declara públicamente lo que ya hemos leído textualmente. También debemos recordar las manifestaciones que realizara en el programa periodístico del señor Neber Araújo, cuando afirmó que había que pagar en efectivo y poner los U$S 17:000.000 uno arriba de otro.

Esta noche se le han formulado muchas preguntas al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Vicepresidente del Banco Central. A veces también nos gusta plantear alguna pregunta, y mucho nos complacería que esta extraña actitud, que sin duda ha confundido a la opinión pública, pueda tener una respuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: en primer lugar, quiero recordar que no estamos interpelando al contador Lombardo, sino al señor Ministro de Economía y Finanzas, que hoy solicitó el adelanto de la interpelación. De modo que estamos hablando del señor Ministro y de la gestión del Banco Central, pero no de si estuvo bien o mal el contador Lombardo. De paso preguntaría aunque creo que estuvo muy bien en lo que hizo- qué opinión le merece al señor senador Raffo, entonces, alguna reciente declaración del contador Pagés, quien incursionó en estos temas, quizás con mayor temperatura que la del contador Lombardo.

Reitero que el tema de esta noche no es la conducta del contador Lombardo. Ella ha sido puesta ahora y acá en tela de

juicio en virtud de un ardid parlamentario del señor senador Raffo quien, naturalmente, pretende llevar la discusión al terreno donde se siente más cómodo, es decir, al más alejado de la cuestión central.

Quiero señalar que, en mi concepto, la actitud del contador Lombardo resulta de la fundamentación de su voto. Evita que se caiga en incumplimiento de un contrato. El señor senador Raffo, cuidadosamente, ha omitido la mención de otro contrato que se firma antes: el denominado "preacuerdo". Este último es tan contrato como el de la compra de acciones. Voy a citar un ejemplo para quienes quizás no estén tan familiarizados con los temas jurídicos como el que habla. Un compromiso de compraventa es tan contrato como la escritura pública de compraventa. El "preacuerdo" que leyó en parte el señor miembro interpelante es, precisamente, un contrato que ya estaba creando obligaciones al Estado uruguayo. El voto contrario posterior del contador Lombardo habría significado violar ese "preacuerdo". Por lo tanto, ese contrato de compra de acciones -lo dice el propio "preacuerdo"- no es otra cosa que una complementación del contrato anterior. En este sentido, el artículo 19 del "preacuerdo" establece que, "salvo acuerdo en contrario de las partes, las presentes bases se detallarán y completarán en un contrato de compraventa de acciones, con las cláusulas de estilo para este tipo de contrato". Es decir que la obligación existía antes de firmarse el contrato del 1º de octubre. ¿Qué dispone, pues, el artículo 19 del "preacuerdo", sobre la "contratación definitiva"? Que salvo acuerdo en contrario entre las partes, repito "Las presentes bases se detallarán y completarán en un contrato de compraventa de acciones". Si no se hubiera completado este "preacuerdo" con un contrato de compraventa de acciones, ¿no habría habido un incumplimiento? Esa es la razón y el fundamento del voto del contador Lombardo. Me alegro de que haya votado así, pero lamento que eso se explote y se utilice para señalar una actitud contradictoria. Podrá gustar o no lo que dijo; se podrá compartir o no, e incluso se podrá pensar -muy equivocadamente, por supuesto- que roza las prohibiciones del artículo 77 de la Constitución -a mi juicio, esto es absurdo- pero no caben dudas, señor Presidente, de que cuando se firma el acuerdo ya existía la obligación de celebrar un contrato de compraventa de acciones. Si no se hubiera actuado de esa manera, se podría haber incurrido en un incumplimiento contractual. Entonces, tal como lo manifesté anteriormente, aunque se sonría el señor Vicepresidente del Banco Central -yo no me sonrío cuando él hace uso de la palabra- es evidente que el Estado uruguayo le habría significado una gran pérdida ser condenado en un pleito por incumplimiento contractual.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: vamos a efectuar un par de aclaraciones acerca de las razones por las que vamos a intervenir esta noche en esta interpelación.

Creo que le consta a varios compañeros -por lo menos de mi Partido- y al señor Presidente que había desistido de hacer uso de la palabra y que me anoté intempestivamente -incluso abusando de la amabilidad del señor senador Soto a los efectos de que me cediese su lugar- al escuchar las afirmaciones del señor senador Raffo.

Quiero aclarar por qué no pensábamos hablar no obstante haber sido propulsores, desde el primer momento, de esta interpelación. Vamos a tener que volver sobre un tema que nos molesta mucho. Nos enteramos un día por intermedio de la prensa -y ésta no es una crítica a periodista alguno- de que tal vez el Partido Colorado estuviese instrumentando la posibilidad de que quien habla fuese el miembro interpelante. Esta información, que no atribuyo a un error del periodista, molestó profundamente a los integrantes de nuestra bancada porque ya habíamos manifestado nuestra determinación de que la interpelación se llevase a cabo, pero dejando muy claramente establecido que más allá de las discrepancias políticas profundas que conviven en este recinto- y a los efectos de que ellas se procesen pacíficamente- es necesario respetar ciertas reglas de juego, de cortesía, si se quiere, una cierta ética que nos permita administrar nuestros disensos. En ese sentido, no como representantes del Partido Colorado sino como integrantes de la bancada de la 94, ya le habíamos comunicado a un grupo político, que evidentemente se encuentra en las antípodas de nuestro pensamiento -es decir, al Frente Amplio- que desde nuestro punto de vista la interpelación tenía que llevarse a cabo en el Senado y, salvo que el señor miembro interpelante dispusiese lo contrario, tenía que volver a actuar en tal carácter quien lo había hecho en la oportunidad anterior, porque en ese ámbito se habían dado las circunstancias que nos llevaron a impulsar esta interpelación en el día de hoy.

Por supuesto que el hecho de respetar esta ética política, estas reglas de juego -que deben ser tenidas en cuenta a los efectos de poder exigir luego respeto para uno mismo- no nos inhibía de hacer uso de la palabra.

Sucede que somos muy cuidadosos en nuestras intervenciones, tal vez por aquello de que cuando se quiere desprestigiar al Parlamento se lo critica por algo que quizás sea una virtud: se dice que se habla demasiado. No puedo concebir un Parlamento que no exprese con pasión y abundancia lo que son los puntos de vista de quienes representan parcelas distintas del pueblo uruguayo. Sin embargo, el tener una posición distinta no implica que nos sintamos obligados a intervenir en cuanta instancia parlamentaria se nos presente, y mucho menos cuando hemos tenido la satisfacción de asistir a una interpelación como la que se está llevando a cabo esta noche.

En el momento en que el señor senador Astori comenzaba a hacer uso de la palabra, un periodista amigo me pregunto si no tenía el temor de que esta interpelación pudiera estar impregnada de connotaciones políticas que no le harían bien al tema, al sistema y al Senado. Le respondí que eso era potestad

del miembro interpelante. Pero, más allá de las profundas discrepancias que tenemos con el señor senador Astori, teníamos grandes esperanzas de que esta interpelación se llevara a cabo en el mismo nivel que la del año pasado que fue un orgullo para el Senado, porque en ningún momento discurrió por aspectos políticos. No me he cansado de leer la versión taquigráfica de aquella sesión en estos días, y considero que nadie puede señalar que en algún momento se haya intentado politizar el tema. Si bien alguien podría tomar esto como un homenaje al señor senador Astori, personalmente pienso que es un homenaje a nosotros mismos. Reitero que insistimos, en función del respeto a ciertas reglas de juego, en que se repitiese la situación del año pasado. Si en este ámbito no se había dicho la verdad, aquí mismo debían pedirse explicaciones, pero los protagonistas tenían que ser los mismos.

Me congratulo del tono en que el señor senador Astori ha llevado a cabo la interpelación y considero que todo lo que ha dicho sobre el tema, que específicamente nos convocaba -en contra de nuestra voluntad, porque el motivo de la convocatoria era otro y derivó en un llamado a Sala- ha sido tan completo y tan perfecto que, como le manifestamos a un compañero del Partido, no pensábamos intervenir en el día de hoy porque no nos gusta reiterar argumentos. Pero eso lo pensamos hasta que hizo uso de la palabra el señor senador Raffo. Pienso que no estoy violentando absolutamente nada de lo que había manifestado, ni siquiera teniendo en cuenta la circunstancia por todos conocida de que el contador Lombardo no pertenece a nuestro sector. Para defender a un colorado que ha procedido bien, no le pido permiso a nadie, pero puedo garantir también que en mi presencia nadie le falta el respeto.

Con total respeto, pido disculpas al Senado, al miembro interpelante y al propio contador Lombardo porque si bien la virtud de esta interpelación fue que estuvo totalmente despojada de connotaciones políticas, puedo garantir que mi intervención estará totalmente impregnada de afirmaciones políticas. Más allá de los problemas internos de mi Partido, no se puede admitir pacíficamente la tergiversación de la verdad que acaba de realizar el señor senador que me precedió en el uso de la palabra.

El señor senador Raffo se pregunta por qué diez meses más tarde el contador Lombardo hace ciertas revelaciones a la opinión pública, por qué lo hace ahora. Quien habla le va a contestar no sólo por qué el contador Lombardo hizo esas afirmaciones, sino también por qué hoy estamos realizando esta interpelación, y por qué estamos intentando dar algo de transparencia a un hecho escandaloso que se ha manejado en las tinieblas y que lamentablemente, alienta suspicacias que no queremos que existan en lo más sagrado que puede preservar un órgano político como el nuestro: la transparencia en el manejo de la cosa pública. Alguna explicación tiene el hecho de que se hayan dado ciertas circunstancias que posibilitaron esta interpelación que, afortunadamente, ha discurrido por los carriles por los que tenía que transitar. Y esto es mérito, pura y exclusivamente, del señor miembro interpelante.

Se han leído versiones taquigráficas y se han mencionado afirmaciones hechas en reuniones del Directorio del Banco Central. Personalmente, voy a leerlas, pero también voy a hacer manifestaciones que quizás no figuran en ninguna versión, aunque sí en la conciencia de las personas que participaron en esas reuniones. Por lo tanto, apelo a esa conciencia, porque tenemos en Sala a un testigo calificado de algunas de las afirmaciones que, con total responsabilidad, efectuaré a continuación.

¿Por qué el contador Lombardo sale a hacer estas afirmaciones en este momento? Debemos remontarnos a la sesión del 6 de junio de este año, o sea realizada muchos meses después que la del 1º de octubre de 1990. Además, vamos a recalcar la inercia de los jerarcas de cualquier organismo de la Administración Pública, cómo se realiza la firma de papeles y cómo se les da trámite a asuntos de previo pronunciamiento cuando hay un orden del día establecido. En la citada reunión del 6 de junio ingresa un tema de previo conocimiento que no figuraba en el orden del día. Se trataba de uno de esos tantos asuntos que ingresan "a carradas", pacíficamente, porque no era el motivo de la convocatoria, al Directorio del Banco Central. Venía envasado de una manera tan seductora que hubiese merecido la firma o la aprobación inmediata de los tres Directores del Banco Central, incluido el contador Lombardo. Ese asunto que ingresaba imprevistamente para ser tratado antes del orden del día de dicha sesión, se refería a la liquidación correspondiente a la situación patrimonial del Banco Comercial al 30 de setiembre de 1990. Su etiqueta era formidable, ya que solicitaba la instrumentación, el aval de la devolución de U$S 6:000.000 que tendrían que hacer los compradores del Banco Comercial.

Imaginen los señores senadores, a un burócrata de un organismo cualquiera, quizá un técnico, el día en que tiene la satisfacción de pensar que va a cobrar algo por un asunto de previo conocimiento que no figuraba en el orden del día. Se da trámite inmediato al asunto, se vota y se firma. Una vez que existe la posibilidad de cobrar, se trata nada menos que de U$S 6:000.000.

Quien habla tuvo la satisfacción de ser compañero durante dos años, en la Cámara de Representantes, del contador Ricardo Lombardo, y no puedo decir que hayamos conformado una profunda amistad, porque en aquellos momentos había un duro enfrentamiento entre el sector que integraba el contador Lombardo y el mío. La figura de la amistad yo la retaceo bastante y no la confundo con la de política. Sin embargo, intuí en el contador Lombardo a una persona joven, valiente, inteligente, trabajadora, tesonera y con un mérito personal tremendo porque nadie le regaló nada en la vida. Pero apreciando todos estos valores en él, todavía me pregunto cómo fue posible que no le diera trámite inmediato a ese expediente de previo pronunciamiento que imprevistamente se presentó en su mesa de trabajo y para el que lo único que había que hacer era avalar la devolución por parte de los compradores

del Banco Comercial de U$S 6:000.000. No me doy cuenta de por qué pidió una semana, pero pienso que ello debe ser porque tal vez la inercia típica de cualquier organismo público uruguayo aún no le llegó al contador Lombardo. Quizá padece la rara enfermedad de estudiar los asuntos o tal vez sea por aquel dicho campero -que en mi modesta opinión cada vez encierra mayor sabiduría- de que aquel que se quema con leche una vez ve una vaca y sale disparando, aunque la vaca tenga un letrero, los U$S 6:000.000 que los compradores del Banco Comercial tenían que devolver figuran en las Actas. El contador Lombardo solicitó que se aplazace la consideración de este expediente por una semana y así se hizo. Durante ese tiempo él estudió este extraño expediente por el cual el Banco Central cobraba algo. ¿A qué conclusiones, pues, llegaba el contador Lombardo? Digo con franqueza que quiero creer que el señor senador Raffo desconoce lo que voy a decir porque, de otra forma, esto significa ver pasar un lío y meterse en él. Creo que el tono de esta interpelación no ameritaba las agresiones que acabo de escuchar sobre la figura de un compañero de mi Partido, de una persona que ha procedido con una corrección que creo honra al sistema político, más que al Partido Colorado.

SEÑOR RAFFO. - No fueron agresiones, señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Las conclusiones a las que arribó el contador Lombardo, son las siguientes.

Por el tema de las Carteras se había pagado con títulos de deuda pública uruguaya, U$S 75:000.000. Esto ocurrió en el momento en que se comienza a gestar, se concreta o se firma el compromiso de compraventa del Banco Comercial. Pero al 30 de setiembre esos U$S 75:000.000, eran U$S 63:000.000. Por lo tanto, habían U$S 12:000.000 de diferencia que los compradores debían devolver de los U$S 75:000.000 recibidos por carteras pesadas.

Por otra parte, el contador Lombardo concluye que el patrimonio neto del Banco se había garantizado en U$S 30:000.000. Al respecto, el miembro interpelante nos ha ilustrado en abundancia; pero, por otro lado, este es un tema acerca del cual se habló bastante en la primera interpelación.

Sin embargo, al 31 de julio de 1990 ya se había comprobado que el patrimonio neto del Banco no eran U$S 30:000.000, sino U$S 19:000.000. En consecuencia, surgía una diferencia de U$S 11:000.000. Al 30 de setiembre de 1990, tampoco eran U$S 19:000.000, sino U$S 13:000.000. La diferencia, en este caso, se ubicaba en U$S 17:000.000 y no en U$S 11:000.000.

Quiere decir que a partir del 31 de julio de 1990, en forma provisoria y hasta que se conociese el balance definitivo, había que pagar a los "compradores" del Banco Comercial -siempre entendí que comprar equivalía a gastar en algo; esta es la quimera del precio negativo, que es un invento de negocio llamado Banco Comercial, puesto que el precio siempre debe ser positivo- U$S 11:000.000. Sin embargo, comprobado cuál era exactamente el patrimonio neto de aquél, tendría que pagarse U$S 6:000.000 más, ya que la diferencia entre los U$S 30:000.000 y lo que realmente había no eran U$S 11:000.000, sino U$S 17:000.000. Es aquí, pues, donde surge el por qué de esa etiqueta formidable de este expediente que llegaba de una manera tan ligera, tan seductora y tan imprevista, como lo es un asunto previo sobre el cual hay que expedirse rápidamente, porque el temario grueso aparece, luego, en el orden del día. Esos U$S 6:000.000 aparecen debido a que igual cifra que tenía que devolver el Banco Comercial, había que restarle los U$S 12:000.000 correspondientes a las Carteras. Este era el monto que debían devolver los compradores por concepto de la parte de la Cartera cobrada; pero había U$S 6:000.000 que se les debía pagar por concepto de la diferencia que hay entre un patrimonio neto de U$S 11:000.000 y otro de U$S 17:000.000. Reitero que es aquí donde surgen los U$S 6:000.000 de diferencia.

Quiere decir que si el contador Lombardo hubiese firmado ese expediente que de una manera tan alegre llegaba a su mesa de trabajo, en ese caso, sí, estaría avalando toda la operativa de venta del Banco Comercial. Allí ya salimos de la figura que con mucha claridad explicitó el señor senador Ricaldoni, porque lo que hizo el contador Lombardo fue evitar un lío mayúsculo al Estado uruguayo, no trabando una operación en la que no tenía arte ni parte, puesto que ya se había instrumentado antes de su integración al Directorio del Banco Central. Repito que si inadvertidamente -como podrían haberlo hecho muchos- el contador Lombardo hubiese firmado este expediente -en el que se decía que los compradores tenían que devolver U$S 6:000.000, cuando en realidad el Estado uruguayo les estaba pagando U$S 6:000.000- estaría avalando toda la operación. Es aquí donde se genera lo que después resultaron casi U$S 2:000.000 que había que pagar por llevarse la segunda red bancaria del país y el primer banco privado que tenía la República.

No está en mi disposición atribuir intenciones, como lo ha hecho el señor senador Raffo; pero digo que en función de cómo se procede, uno tiene derecho a establecer sus juicios. No debemos olvidar que aquí, por segunda vez en la noche, se ha pretendido cambiar el orden del día, ya que el primer cambio estuvo dado por la interpelación al señor Ministro cuando, en realidad, habíamos venido a escuchar, por voluntad propia, sus explicaciones. Y ahora el señor senador Raffo ha intentado implantar un nuevo cambio, puesto que pretende que esto constituya una interpelación al contador Lombardo; lo hace tergiversando totalmente la historia fidedigna de los hechos.

Entonces, si se procede así, también quien habla tiene derecho a decir que, de pronto, éste no fue un expediente que inadvertidamente ingresaba fuera del orden del día a una sesión de trabajo del Banco Central. Tal vez -no estoy haciendo

una afirmación- envasado de esta manera, este expediente era una estratagema artificiosa para inducir a engaño a alguien, no sé si en beneficio propio o ajeno. Y esto en el Código Penal tiene un nombre. ¡Vaya si puede ser una estratagema artificiosa o un artilugio el decir a un Director que firme aquí y que vote este expediente porque a través de él se estaría recuperando U$S 6:000.000 que devolverían los compradores del Banco Comercial cuando, en realidad, lo que se estaba haciendo era pagar U$S 6:000.000 más a quienes se suponía debían pagar al Banco Central, y terminaron cobrando por quedarse con el Banco Comercial!

Entonces, vamos a clarificar los conceptos porque creo que, en definitiva, lo único que ha hecho el contador Lombardo -y con esto contesto la interrogante del señor senador Raffo- ha sido poner en evidencia algo que se trataba de hacer pasar camuflado, para que nadie se diese cuenta, y que se parece mucho a una estratagema artificiosa para inducir a engaño a un tercero que, en este caso, era el pueblo uruguayo. Cuando se dio cuenta de ello, realizó sus declaraciones, y porque lo hizo con valentía es que el Senado asiste a esta interpelación ejemplar, con la que no revertimos el pésimo negocio del Banco Comercial pero, por lo menos, le estamos diciendo a la opinión pública que cada vez que la cosa pública se quiera manejar entre nubarrones, habrá quienes aporten luz. Insisto en que eso es lo importante, es decir, que siempre que se quiera oscurecer el manejo de lo que a todos nos atañe, habrá alguien que le aportará transparencia. Si eso se pudo lograr hoy, a través de la interpelación efectuada por el señor senador Astori, nos felicitamos por el Senado de la República.

Debemos destacar que si lo hizo fue porque el contador Lombardo no firmó este expediente, estratagema artificiosa, con la que, reitero, se le estaba diciendo al pueblo uruguayo que se recuperaban U$S 6:000.000 aunque, en verdad, se los estábamos pagando a nuestros deudores, por quedarse con el Banco Comercial.

Pido disculpas si con esta intervención cambiamos el tono de lo que ha sido una interpelación ejemplar, pero lo hacemos -y se lo reitero, fundamentalmente, a los compañeros de mi Partido- para defender a un colorado que procedió bien y que fue arteramente manoseado, en un momento tremendamente inoportuno. Lo hacemos sin pedirle permiso a nadie, como tampoco lo haríamos para criticarlo si hubiera procedido mal.

De todos modos, se insiste en la sesión del 1º de octubre que, a mi entender, en virtud de los conceptos vertidos por el señor senador Ricaldoni, ha quedado sumamente clara. En dicha sesión, el contador Lombardo -que se había enfrentado con un negocio del cual no tenía arte ni parte- manifestó en primer término, que no se responsabilizaba, no avalaba, no votaba ni tampoco firmaba esa resolución. Sin embargo, no consta en ningún acta. Es más; tengo entendido que el señor Vicepresidente del Banco Central se puso muy nervioso, porque en medio de la sesión, cuando el contador Lombardo ya había expresado que no avalaba aquello en lo cual no tenía arte ni parte, imprevistamente, ingresó un funcionario del Banco Central, manifestando que a esa altura de los acontecimientos, aún no se conocía el resultado del balance al 30 de setiembre. Cabe destacar que en ese momento el patrimonio neto del Banco Comercial no era de U$S 30:000.000, sino de U$S 19:000.000, de los cuales había que pagar U$S 11:000.000. A esa altura, tanto el contador Lombardo, como el propio Presidente del Banco Central no avalaban la resolución y, además, el Vicepresidente se puso nervioso, a tal punto, que tuvieron que comparecer el entonces Ministro interino de Economía y Finanzas, señor Nicolás Herrera, y un funcionario, que creo se llama Oliver. Se hicieron presentes para exigir la firma del convenio. No debemos olvidar que en dicha ocasión había personas del Banco Comercial y estaba la prensa, por lo que se corría el riesgo de que se produjera un escándalo mayúsculo.

Entonces, ¿cómo se nos puede decir, alegremente, ciertas cosas si ustedes saben que esto es verdad? ¿O acaso son como esos cuadros de fútbol que no se hablan en la cancha? ¿Cómo se puede tergiversar una interpelación ejemplar, que le hace bien al Parlamento, en momentos que ostenta los peores índices de popularidad? ¿Por qué se dicen falsedades?

Vamos a seguir con lo que importa, es decir, con la sesión de hoy, que dio lugar a que se esté aportando transparencia a un negocio tremendamente oscuro, como lo fue la venta del Banco Comercial. Retornemos a esta sesión en la que se descubrió que no eran U$S 6:000.000 los que devolvieron los compradores del Banco, sino que, en realidad, se los llevaban a cambio de la principal banca privada de nuestro país.

Por ese motivo, vamos a dar lectura a algunas Actas.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor senador Millor.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-28 en 30. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Gracias, señor senador.

Hace unos instantes sostenía que si el contador Lombardo no se hubiera tomado una semana para estudiar este expedien-

te tan bien envasado, hubiese avalado este escándalo, este pésimo negocio de la venta del Banco Comercial. Naturalmente, esto habría significado un deshonor para mi Partido. Sin embargo, el contador Lombardo no le dio su apoyo, y eso consta en Actas.

Concretamente, en la reunión realizada el 13 de junio del presente año, se trató lo relativo a contrato de compraventa de acciones del Banco Comercial, devolución de documentos de adeudos y certificados de depósitos. Estando en uso de la palabra el señor Director, contador Lombardo, manifiesta su disconformidad con la forma en que el expediente fue elevado al Directorio. Destaca que la parte resolutiva del mismo establece que, para dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato de compraventa de acciones, celebrado el 1º de octubre de 1990, el Banco Comercial deberá proceder a la devolución de documentos de adeudos, aproximadamente, por U$S 6:000.000. Sin embargo, el contador Lombardo señala que por este acto lo que se está haciendo es dar una asistencia financiera adicional al Banco Comercial por U$S 6:000.000, ya que por la vía de compra de Carteras se habían pagado U$S 12:000.000 de más a liquidar y que ahora, el Banco Comercial debe devolver U$S 6:000.000 de asistencia adicional.

El contador Lombardo agrega que dicha circunstancia "no emana claramente del expediente". Llamo la atención sobre estas expresiones, ya que ellas son la estratagema artificiosa. Aclaro que me responsabilizo de estas últimas palabras. Solicita, además, que dicho expediente sea devuelto a los Servicios.

Asimismo, señala que no está dispuesto a votar esa asistencia financiera extraordinaria por U$S 6:000.000 adicionales. El Presidente del Banco Central, una vez que se anunció que no se habría de aprobar la liquidación final que completaba los U$S 17:000.000, propuso debitárselos a los vendedores, es decir al Banco de la República o a la Corporación Nacional para el Desarrollo, o a los dos en conjunto. El contador Lombardo se abstuvo de esa decisión, en virtud de un problema de coherencia con todo lo que había sido su procedimiento en torno a un negocio en el cual no tenía arte ni parte, porque ya estaba todo estructurado cuando ingresó al Directorio del Banco Central.

En un acta posterior, se dice que, por su parte, el señor Director, contador Lombardo, manifiesta que, consecuente con la postura adoptada oportunamente en relación con la compraventa del Banco Comercial, se ha abstenido de votar las decisiones que acaban de adoptarse, o sea, el débito al Banco de la República y a la Corporación Nacional para el Desarrollo. No obstante ello, señala que en el proyecto de resolución que acaba de aprobarse, los Servicios han recogido las observaciones que se formularan sobre este tema en la sesión del pasado 13 de junio.

Esta es la información confusa respecto a los U$S 6:000.000. ¡Vaya si era de esperarse la reacción de los organismos aludidos! A partir de ese momento, la gran discusión fue quién pagaba esa suma de dinero.

Entonces, ya que acá se quiere cambiar una interpelación por la otra y convertir al señor contador Lombardo en interpelado, son sí tremendamente oportunas las referencias que hacía respetuosamente el señor senador Ricaldoni en torno a declaraciones, que comparto íntegramente y elogio, del señor Pagés. El señor Pagés, en defensa del Banco que dirige, establece en un reportaje del 7 de agosto: "No podrán voltear al Banco de la República. Las pérdidas del Banco Comercial serán asumidas por todos y tendrán un impacto inflacionario". Sé que esta interpelación está desprovista de connotaciones políticas; se alarman por lo que dice el contador Lombardo que pertenece a mi Partido y creo que esto -lo digo con respeto porque aplaudo esta declaración del contador Pagés- significa ver la paja en el ojo ajeno y no apreciar la viga en el propio. El que está diciendo que las pérdidas del Banco Comercial serán asumidas por todos y tendrán un impacto inflacionario, el que reclama que Ramón Díaz sea relevado de la conducción del Banco Central del Uruguay es un integrante del Partido Nacional, es el contador Pagés quien, respecto al Banco Comercial manifiesta, entre otras cosas: "Aparece una pérdida de N$ 18:000.000 del Banco Comercial ocurrida durante el período en que se gestionó y, si se la debitan al Banco de la República, estarán desconociendo un convenio firmado entre dos instituciones". Acá se da una circunstancia grotesca porque se dice que el Banco de la República adoptó esta decisión por unanimidad, como diciendo que aquel convenio se firmó por mayoría y ahora es por unanimidad. Claro, porque el contador Pagés nunca avaló esta operación de venta del Banco Comercial, como no lo hicieron los Directores colorados de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Entonces, si lo que se preguntaba -cuando nadie esperaba esta connotación- era por qué el contador Lombardo sale ahora a decir lo que ha manifestado, la respuesta es que sale en este momento porque recién se dio cuenta y por eso estamos esta noche realizando la interpelación. Y porque se dio cuenta, quienes manejaron esta venta del Banco Comercial de esta forma, entre gallos y mediasnoches, con una falta total de transparencia, tendrán la satisfacción de que esto ya no lo deshace nadie, pero no la tranquilidad de que no se conoció lo que pasó. Si hoy tenemos oportunidad de acercar algo de luz y claridad a lo que ha ocurrido con el Banco Comercial, se debe a la contestación de la pregunta que hacía el señor senador Raffo, es decir, por qué razón sale en estos momentos el contador Lombardo: porque tuvo un expediente seductor, que cualquiera hubiese firmado y que lo hubiese involucrado en un pésimo y desastroso negocio -por no tildarlo de otra forma- y afortunadamente lo difirió lo estudió y arrojó claridad sobre algo que se ha manejado -reitero- con una falta de transparencia que realmente da vergüenza por el sistema político uruguayo.

Reitero que esta interpelación ha sido ejemplar en lo que concierne a la actuación del miembro interpelante; nosotros traíamos bastante material para participar en ella en los térmi-

nos en que había sido convocada. Considerábamos redundante todo lo que podíamos decir, porque no nos gusta repetir argumentos y porque, como he dicho, la interpelación ha sido ejemplar, sobre todo por el hecho de que en ningún momento se tendió a politizarla. Pero tampoco hemos sido nosotros quienes la hemos politizado; salimos al cruce de algo que no estamos dispuestos a permitir bajo ninguna circunstancia y es el agravio gratuito a un ciudadano uruguayo -por más señas, colorado- que ha procedido con dignidad y transparencia y que, más allá del resultado de esta interpelación, ha honrado a mi Partido Colorado pero, por sobre todas las cosas, ha honrado algo que hoy, creo que a la luz de lo que piensa la gente, necesita un poco de estímulo, que es el esquema político uruguayo, lamentablemente bastante desacreditado.

En lo que concierne a la responsabilidad que nos pueda caber por alguna calificación que hemos hecho nosotros -no el contador Lombardo- quedamos a las órdenes de quien sea y en el terreno que sea porque, reitero, más allá de la delicadeza con que él ha procedido y con que han actuado los señores senadores integrantes de su mismo sector político, nos responsabilizamos en calificar este expediente tan bien envasado como algo muy parecido a una estratagema artificiosa que pretendió inducir a engaño a un tercero. El tercero podía ser el contador Lombardo, que en ese momento representaba a todo el pueblo uruguayo. Me queda la duda de si quienes así han procedido eran conscientes -por supuesto que no lo hacían en beneficio propio- de que, evidentemente, lo estaban haciendo en beneficio ajeno.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: voy a contestar una alusión pero, además, han habido graves imputaciones del señor senador Millor que supongo serán también contestadas por algunos de los aquí involucrados.

El señor senador Millor ha arremetido, lanza en ristre, en defensa de quien entiende que es arteramente manoseado, el contador Lombardo. Quiero decir muy claramente al señor Presidente y al señor senador Millor que, con mucho respeto, lo único que nosotros hicimos fue leer textualmente las versiones aparecidas en la prensa y leer textualmente las versiones reflejadas en Actas del Banco Central del Uruguay, y después terminamos con una pregunta que podía ser respondida.

Si el señor senador Millor se agravia -porque a veces tiene la manía de hacerlo- se agravia mal, porque en esta interpelación ha estado sobrevolando toda una serie de temas esta noche y no podía escapar a la consideración de este Cuerpo que uno de los detonantes de este tema eran las actitudes del contador Lombardo ante la prensa. Y en las actitudes del contador Lombardo ante la prensa, señor Presidente -no lo dije en su momento, pero lo voy a expresar ahora- había manejo artificioso de cifras para inducir a engaño a la población. Eso lo digo y lo voy a sostener aquí claramente: se intentaba hacerle creer a la gente que aquí, en efectivo y al contado, la sociedad uruguaya estaba poniendo U$S 17:000.000 para que, de esa manera -contra los U$S 15:000.000 que habían puesto los compradores -los compradores del Banco Comercial, con nombre y apellido, se embolsaran determinada cantidad de dinero. Eso es -por decirlo claramente- mentira. Entonces, señor Presidente, el contador Lombardo indujo a la opinión pública a error, condujo una falacia, planteó argumentos artificiosos y mintió. Lo único que yo había hecho hasta el momento era leer lo que había dicho...

SEÑOR RICALDONI. - Eso no es así. ¿Cómo le puede permitir que diga eso?

SEÑOR PRESIDENTE. - Hemos permitido al señor senador Millor decir que había gente que había hecho "estratagemas artificiosas" que podían ser calificados por el Código Penal, lo hemos escuchado silenciosamente, y ha sido un discurso totalmente alusivo al señor senador Raffo, quien tiene sólo cinco minutos para responder.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - De todas maneras, señor Presidente, también queremos decir que el señor senador Millor, a quien hoy los números del contador Lombardo le parecen tan redonditos y puntillosos, el día 4 de julio de 1991 en este propio Senado no manifestaba el mismo parecer con respecto a algunos números y actuaciones del contador Lombardo.

Me voy a permitir leer un breve pasaje de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión en que discutíamos la Ley de Empresas Públicas. El señor senador Santoro hizo algunas afirmaciones con referencia al SOYP expresando que las pérdidas del SOYP y de ILPE en los años de presencia de la actividad pesquera duplicaban las sufridas por el sector privado; y dijo que eso también se había sostenido en la Cámara de Representantes. A continuación solicita una interrupción el señor senador Millor y dice: "Si eso es así, debo señalar que lamento no haber estado en Sala" -se refería a una reunión del año 1987 "-porque- y aclaro que esto no se lo digo al señor senador Santoro, sino a quien realizó tal aseveración- es el disparate más grande que he escuchado en mi vida". Más adelante expresa: "Esta afirmación es tremendamente disparatada por las cifras que se manejaban en cuanto al SOYP". Cuando el señor senador Santoro aclara quién había manifestado esto, dice: "El que manifestó estas afirmaciones fue el entonces Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el contador Lombardo".

Por lo tanto, vemos que hace más o menos un mes, al señor senador Millor le parecía que el manejo de las cifras

realizado por el contador Lombardo era, por lo menos, disparatado. Hoy considera que ellas son perfectas y que siempre cierran de acuerdo con la realidad.

Señor Presidente: queremos decir que rechazamos enfáticamente las apreciaciones del señor senador Millor. Aquí cada señor senador, en el momento en que le correspondió intervenir, dijo lo que le pareció conveniente en torno al tema, lo que nosotros también hicimos en un tono de absoluto respeto.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - ¡Cómo será la cañada para que el gato pase al trote!

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador: el Reglamento prohíbe expresamente incurrir en personalizaciones, insultos o expresiones indecorosas. Por lo tanto, conteste la alusión, pero exprésese correctamente.

SEÑOR MILLOR. - Le habré faltado el respeto al gato, o a la cañada.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador: no insista en expresarse así porque, en ese caso, la Mesa deberá someterlo a un llamado al orden.

SEÑOR MILLOR. - Entonces, cómo será la situación si para salir de ella hay que confundir peces con dólares o barcos de pesca con Bancos. Repito, cómo será la situación, que tuvieron que ir a buscar argumentos en las actas de una sesión en la que se discutía, pienso, la liquidación de ILPE.

Vuelvo a decir que esas afirmaciones son un disparate.

¿Desde cuándo me he manifestado como una especie de adalid defensor de todo cuanto diga el contador Lombardo, si es que en algún momento realizó esa afirmación, que rebatimos sin saber quién la decía y que volvimos a hacerlo, luego de conocer quién la había hecho? Aquí se está tratando otro asunto. Aquí estamos hablando de por qué el contador Lombardo, en esta circunstancia, sale a la palestra. Lo hace porque no lo pudieron "pasar" con un expediente que venía etiquetado de forma tal que parecía que los compradores del Banco Comercial devolvían U$S 6:000.000. Sin embargo, lo que había debajo del paquete era un regalo adicional de U$S 6:000.000 que nosotros hacíamos a los supuestos compradores del referido Banco. ¡Qué tiene que ver una cosa con la otra! Me pregunto qué relación hay entre una afirmación que no sé si la realizó el contador Lombardo, y en qué circunstancia la hizo sobre el tema pesquero en este país, con la claridad u oscuridad con que se ha manejado este negocio. Podemos hablar de oscuridad hasta que el contador Lombardo hizo su descubrimiento, y de claridad a partir del momento en que los uruguayos nos quedamos con el consuelo del zonzo. O sea, que perdimos el Banco Comercial, nos tomaron el pelo y hoy en el mundo entero deben de estar diciendo que somos el único país que paga para que le compren.

Este es el tema: nosotros pagamos para que nos compren pero, por lo menos, nos desahogamos, esto no va a quedar impune y en la conciencia de la opinión pública, y de aquellos que quieran escuchar más allá de preconceptos políticos, se sabrá con la oscuridad, con la falta de transparencia -por no hablar en otros términos- con que se manejó este negocio.

Todo eso se lo debemos a la intervención del contador Lombardo, más allá de sus apreciaciones o de sus conocimientos sobre la industria pesquera. Repito que se lo debemos al contador Lombardo. Esto es lo que yo reivindico, más que como integrante del mismo partido político, como integrante del mismo quehacer político tan desprestigiado. Todavía queda gente que antepone la claridad de los procedimientos a la seguridad de sus cargos. Nada le hubiese costado o acarreado en contra al contador Lombardo haber firmado ese expediente, ya que el único tribunal habría sido su conciencia. Sin embargo, hoy pone su cargo a disposición porque, tal vez, el tribunal que más el importó al contador Lombardo es el de su conciencia. Y eso no es para cualquiera. Eso es lo que yo vengo a reivindicar como político orgulloso de serlo, pero, fundamentalmente, como hombre del Partido Colorado. Reitero que el contador Lombardo, más allá de sus apreciaciones sobre la industria pesquera, ha honrado al quehacer político, pero aun más -y esto lo digo con muchísimo orgullo- a mi Partido Colorado.

SEÑOR DE URTUBEY. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Banco Central.

SEÑOR DE URTUBEY. - Si he entendido bien, el señor senador Millor ha hecho una alusión a mi persona, a través de un supuesto expediente empaquetado, o algo así. Considero que lo que él piensa es muy grave y, por lo tanto, lo emplazo a que en este mismo Cuerpo explique, exactamente, lo que está diciendo. De ser las cosas como yo pienso, tendrá que tomar las acciones legales correspondientes, lo que espero haga rápidamente.

Señor senador Millor:...

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Vicepresidente: usted no conoce las prácticas parlamentarias, que indican que usted no se puede dirigir al señor senador, sino que tiene que hacerlo a la Mesa.

SEÑOR DE URTUBEY. - Señor Presidente: me da la impresión de que el señor senador Millor se ha referido al manejo de un expediente en el Banco Central -siendo yo el único funcionario del Banco presente- y de sus palabras se desprende como que yo hubiera participado en esa especie de empaquetamiento del expediente a que él se refiere. Por lo tanto, me gustaría que me explicara lo que está pensando.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa le permite por vía de una alusión.

SEÑOR MILLOR. - Por vía de un requerimiento; la palabra "emplazamiento" la utilizó...

SEÑOR PRESIDENTE. - Eso no está previsto en el Reglamento. Por lo tanto, le concedo la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR MILLOR. - Ahora soy yo el que emplaza al señor Vicepresidente del Banco Central para que diga si es cierto o falso lo que he afirmado. O sea, que en la reunión del 6 de julio de 1991, entró un expediente que se caratulaba como la liquidación correspondiente a la situación patrimonial al 30 de setiembre de 1990 del Banco Comercial. Ella establecía que los compradores de dicho Banco tenían derecho a devolver U$S 6:000.000.

Repito que lo emplazo a que diga si esto es cierto o falso. También lo emplazo a algo más, porque sé que el contador Lombardo no conocía el verdadero contenido del expediente y que tuvo que estudiar el mismo una semana para llegar a la conclusión de que no se devolvían U$S 6:000.000 a los compradores del Banco Comercial, sino que éramos nosotros los que les estábamos pagando U$S 6:000.000 más para que se quedasen con la Institución.

Lo emplazo a que aclare si sabía o no el verdadero contenido del expediente y a que diga si sabía que lo que en realidad subyacía en ese expediente, no era la devolución de U$S 6:000.000 por parte de los compradores, sino la subvención que nosotros mismos les hacíamos de U$S 6:000.000 para que se quedasen con el principal Banco privado y con la segunda red bancaria de nuestro país.

Repito que soy yo el que lo emplazo...

SEÑOR PRESIDENTE. - Le aclaro al señor senador que también se tiene que dirigir a la Mesa.

SEÑOR MILLOR. - Lo estoy haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE. - No lo está haciendo.

SEÑOR MILLOR. - Y el señor Presidente, ¿qué quiere? ¿Que mire el techo? No: yo miro de frente. Es una costumbre que tengo desde chiquito. Por lo tanto, yo lo emplazo a él, si quiere mirándolo a usted...

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador Millor: la Mesa lo llama al orden. Usted no puede hacer uso de la palabra de esa manera.

Está usted faltando al orden.

SEÑOR MILLOR. - Sin embargo, acá se permitió que una persona que no está presente, que es el contador Lombardo, haya hecho por un instante el papel de interpelado y, ahora, no se me permite emplazar a alguien que tiene que venir a dar explicaciones.

Bueno; por supuesto que tomo las acciones. Lo que en este momento solicito es el alejamiento del señor de Urtubey del Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Soto.

SEÑOR SOTO. - Volviendo a la contestación que había recibido del señor Ministro, deseo hacer unos breves comentarios respecto a los datos que nos brindó. El informó al Senado que los U$S 30:000.000 en deuda externa que recibiera el Banco Central del Uruguay -no en un primer momento, pero sí en diciembre de 1990- tenían un vencimiento desde 1991 hasta el 2004 y la tasa de interés era la Libor más siete octavos, es decir, más 0,875. Cuando este Banco tiene que entregar los alrededor de U$S 16:000.000 al Banco Comercial por el ajuste al patrimonio de ese Banco, se nos informa que lo que se le entrega son certificados de depósitos o documentos de adeudo, ambos a doce años, amortizables a partir del quinto, con una Tasa Libor más 1,5%. Estos serían exigibles a partir de 1995 hasta el 2002, cuando los documentos de deuda externa que habíamos recibido se harían exigibles desde 1991 al 2004. El Estado recibe deuda externa por la que tenía que pagar un interés de Libor más 0,875 y cuando tiene que devolver, entrega otro documento emitido por él y con su respaldo, que tiene un interés de Tasa Libor de 1,5%. Es decir que está costándole más, mientras que aquí se dijo que al menos habría alguna ganancia, pero no veo que sea así. Si recibo un documento por el que me obligo a pagar Libor más 0,875 y entrego uno, Libor más 1,5%, evidentemente pago más intereses en el segundo caso.

Esto es lo que quería decir con respecto a lo que se recibió como precio y lo que se devuelve para restituir el patrimonio del Banco Comercial, que el Estado se verá obligado a pagar por el total del valor parcial de esos documentos, más los intereses, en un plazo más corto que el anterior.

Por estas razones creo que desde el punto de vista de los intereses no es más ventajoso el cambio para el Estado, como se nos había dicho por parte de algunos señores senadores preopinantes.

Otra de las preguntas que se le formularon al señor Ministro y que muy amablemente contestó, fue el tema de la compra de documentos de la Cartera del Banco Central con documentos emitidos por dicho Banco. Cuando éste los recibe son de dificultosa cobrabilidad y entrega, a cambio, documentos suyos con vencimientos escalonados desde el cuarto al decimosegundo año. Se nos informó que el monto ascendía a U$S 63:000.000. ¿Cómo va a recuperar el Estado estos documentos? Creemos que de dos formas: mediante el pago de los mismos a su vencimiento -tienen un plazo de hasta doce años- o a medida que se cobren los documentos recibidos que eran propiedad del Banco Comercial. ¿Cómo se imputa este cobro de los documentos recibidos del Banco Comercial? Al respecto, el señor Ministro nos contesta que se imputa esa cobranza a los últimos vencimientos. Aquí tenemos una elección de imputación que, evidentemente, no es la más favorable para el Estado uruguayo, porque estamos cobrando documentos y, cuando le vamos a pagar al Banco Comercial los documentos de adeudo que tiene del Banco Central, le cancelaremos los de vencimiento más lejano. Podría haberse elegido una imputación en proporción a los vencimientos de toda la Cartera. Sin embargo, se eligió la que indudablemente empeora el perfil de la deuda del Banco Central, que es el que los emitió.

Luego tenemos que pagar intereses sobre estos documentos -como nos informó el señor Ministro- a la Tasa Libor más 1,5%. Al mismo tiempo, no sabemos si sobre los documentos que estamos cobrando obtendremos intereses, así como tampoco tenemos idea del capital que percibiremos por los mismos. Ello es algo aleatorio, ya que se recibió como un capital de dudosa cobrabilidad.

Cuando nos dicen que se cobraron U$S 22:000.000 más U$S 5:000.000 extra -como ya nos informara un señor senador preopinante- no nos aclaran, que estamos obligados a pagar, en el primer año, una comisión del 0.75% sobre el total del capital a cobrar. O sea que esto, se cobre o no, también es un costo. Recién en los años siguientes se irá pagando el 1% sobre los montos que se cobren por esos documentos recibidos del Banco Comercial.

Por todo lo que he visto hay que afinar la punta del lápiz para saber el verdadero resultado de esta operación de compra de Cartera, ya que tenemos una serie de pagos como, por ejemplo, ese 0,75% en el primer año, que debemos abonarlo de cualquier manera, se haya cobrado o no ese capital que, evidentemente, se podría asimilar a un aumento de la tasa de interés, desde el momento en que estamos pagando un 0,75% más anual por dicho monto. Tendremos que ver qué es lo que sucede en los años subsiguientes.

De todo lo que aquí se ha escuchado es evidente que el resultado que ha obtenido el Estado por la gestión de estos Bancos no ha sido redituable. Aquí mismo se ha corroborado esto con cifras, ya que se ha dicho que se han invertido en ellos más de U$S 117:000.000 y, a pesar de ello, hubo que venderlos. Suponiendo que se vendían con un patrimonio de U$S 30:000.000, pero resultó ser la mitad.

Evidentemente, todo ello ratifica el pensamiento de nuestro sector en el sentido de que estos Bancos deben permanecer en el sector privado y no en el público.

Asimismo, tenemos claro que el patrimonio neto de una institución es algo dinámico. Desde el momento en que se establece el precio en U$S 30:000.000, hasta cuando voy a entregar efectivamente ese bien, el patrimonio puede haber aumentado y disminuido. Por eso, reitero, decimos que el patrimonio neto es cambiante. También reconocemos que hay una diferencia demasiado grande entre los U$S 30:000.000 que se fijaron y la cifra final del patrimonio que queda en el Banco, sobre todo cuando hemos tenido datos de las pérdidas que se produjeron con anterioridad: U$S 29:000.000 en 1987, U$S 19:000.000 en 1988 y U$S 27:000.000 en 1989.

Creemos que se debería haber sido, si no exacto -creo que es imposible serlo, como dije al principio- un poco más ajustados en ese cálculo para no tener que hablar de diferencias tan importantes.

Estamos convencidos de que se deben de haber tenido las mejores intenciones para llevar a cabo esta negociación, pero el resultado no fue el mejor.

Concluimos declarando que, para el Batllismo Radical, esta operación fue necesaria, pero desprolija.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: a esta hora del trabajo del Senado pretendo hacer una intervención muy breve, a los efectos de dejar expuestos, con la mayor claridad posible, los fundamentos de la posición de nuestro sector político acerca de este llamado a Sala por la operación de venta del Banco Comercial y de las conclusiones a que arribamos en función de todos los elementos de juicio examinados, no sólo en esta ocasión, sino también -porque no debemos disociarlos- en oportunidad de toda la discusión que el Parlamento ha realizado en torno a este tema y en base a las informaciones recibidas el año pasado en este Cuerpo y, en dos oportunidades, en la Cámara de Representantes.

En primer lugar, señor Presidente, creo que está comprobado y me parece que es un hecho grave -que los colegas que han hablado anteriormente no han remarcado en la medida que nosotros entendemos necesario hacerlo- que de acuerdo con todas las actuaciones cumplidas y las informaciones recibidas, el Poder Ejecutivo y el Directorio del Banco Central -su mayoría, obviamente- han estado violando las autonomías de dos organismos públicos, uno estatal y otro que podríamos considerar paraestatal. Por todo lo aquí expresado antes y

ahora, por lo que han manifestado los ex-integrantes de la Corporación, como el señor Geppert, y el señor Vicepresidente del Banco de la República, contador Pagés, así como por toda la información proporcionada, a pesar de que el Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo eran los dueños del Banco Comercial, no han tenido arte ni parte en la médula de estas negociaciones y se han limitado a ver cómo otros realizaban por ellos la operación.

Si esto no es una violación de las autonomías que los organismos públicos tienen consagradas por la Constitución y la ley, no encuentro ejemplo más contundente de un atropello semejante. Puedo entender -porque si mi Partido fuera gobierno, lo haría- que los organismos autónomos actúen con una cierta coordinación con el Poder Ejecutivo para que en el país no haya, en lo que se refiere al área económica, una multiplicidad de políticas que pudieran enfrentarse. Pero, otra cosa muy distinta es ignorar los cometidos y competencias de cada organismo público. La doctrina de Batlle y Ordóñez en torno a la creación de los Entes Autónomos es muy clara en el sentido de que apunta a descentralizar buena parte del poder que supone el ejercicio de potestades de gobierno y administración en empresas públicas. Es evidente que se ha "pasado a nado" la Constitución y la ley, dejando de lado la autonomía del Banco de la República y de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Me parece que es un aspecto relevante que no he visto traer al debate con el énfasis que corresponde.

Por otra parte, señor Presidente, quiero señalar expresamente nuestra satisfacción, como integrante del Senado, por la forma como el señor miembro interpelante llevó adelante su tarea. Creo que lo honra a él, a su Partido y, fundamentalmente, a todos.

Asimismo, deseo expresar que siento la necesidad -como un imperativo moral- de destacar la gestión cumplida por el contador Ricardo Lombardo en el Directorio del Banco Central, que ha servido a los intereses impersonales del país. Así lo dije en la Comisión de Hacienda del año pasado -y consta en la versión taquigráfica- cuando se consideraron, en dos oportunidades, las operaciones de venta de oro.

El contador Lombardo ha actuado con el sentido de responsabilidad que corresponde cuando se tiene el deber de actuar en un organismo de la importancia -por los cometidos que le asigna la Constitución y la ley- del Banco Central. Lo ha hecho con la inteligencia, capacidad y dedicación que ya le conocemos y con una honestidad intelectual que le es proverbial.

Hace muy poco se trajo al debate, de una manera circunstancial, el tema de la conducción del Banco Central por medio de la actual mayoría de su Directorio. En esa oportunidad, alguien mencionó que el Vicepresidente del Directorio del Banco Central había expresado públicamente -creo que sus palabras fueron publicadas en la prensa el día anterior- que se dejara en paz al Banco Central. Yo señalé aquí -y también consta en la versión taquigráfica- que reconocíamos la necesidad de que el Banco Central de nuestro país, como cualquier otro, pudiera funcionar sin que su actuación esté sometida permanentemente al comentario público, lo que no le hace bien a ningún Banco Central. Sin embargo, agregué que si la gestión del Banco Central estaba permanentemente en el comentario público desde el año pasado, era consecuencia, por lo menos -para medir los términos- de los infelices actuaciones de los miembros de la mayoría de su Directorio.

Concretamente, manifesté que ellos eran quienes, con esas actuaciones infelices, ponían permanentemente al Banco Central en la picota pública, hecho que yo lamentaba y del que me disgustaba porque no deseaba, para el Banco Central de mi país, semejante situación.

Por otro lado, dijimos -lo dijo, también, el señor senador Batalla en ocasión de la anterior interpelación que por este tema se le realizó al señor Ministro de Economía y Finanzas, en julio del año pasado- que la operación de venta del Banco Comercial, tal como había sido instrumentada -como creíamos conocerla- y tal como se nos había informado, era profundamente inconveniente para el país. Realmente lo fue, según la conocemos ahora gracias a que el señor Director del Banco Central, contador Ricardo Lombardo, dio la voz de alerta a la opinión pública sobre esto, cumpliendo con su deber. Por eso decimos, que es mucho más inconveniente de lo que entonces la considerábamos.

Nosotros, que creemos tener un nivel intelectual y cultural algo superior al de un escolar de tercer año -quizás no lleguemos a cuarto- encontramos absolutamente inconcebible que de acuerdo a toda la información oficial que el año pasado se brindó a través de tres interpelaciones -entendámonos que se trata de interpelaciones, no debates parlamentarios corrientes, sino llamados a Sala para pedir oficialmente explicaciones e informaciones al Poder Ejecutivo- la última de las cuales se produjo cuando ya la operación estaba concretada, se haya errado tan feo en la estimación del patrimonio del Banco máxime cuando se había contado con la auditoría de tres instituciones privadas ajenas al país. Es algo que no logramos entender.

No se trata ahora de saber si el Estado uruguayo, ya sea a través del Banco Central, del Gobierno Central, de Rentas Generales o de los vendedores del Banco Comercial, puso o no una cifra cercana a U$S 2:000.000. Pienso que estaríamos disminuyendo el sentido de este debate y quitándole jerarquía, si lo empequeñeciéramos a esos términos. Me parece muy claro que lo que no puede discutirse es que en función de la información que el año pasado se tenía -y que además le fue oficialmente brindada al Parlamento en este Senado y dos oportunidades en la Cámara de Representantes- se haya, repito, errado tan feo en la estimación que entonces se hacía del patrimonio del Banco Comercial.

Sin ninguna duda -y más allá de la terminología contable que personalmente no manejo- es muy claro que al final, para que los compradores compraran se les dio en valores y en efectivo más de lo que ellos pusieron. Es obvio, que aunque tuvieran los documentos de deuda pública con que pagaron, desde que estos fueron emitidos, o los hubieran comprado cuando se inició la negociación, el hecho radica en que cuando los entregaron valían el 50% de su valor nominal. Esto es algo que me parece indiscutible y, de esa forma, pagaron -así nos consta- o sea, con documentos que los tuvieran o no si los tenían que comprar, en ese momento, no costaba U$S 30:000.000 sino U$S 15:000.000.

Por lo tanto, resulta muy claro que por esta increíblemente mal hecha estimación original del patrimonio del Banco, el Estado uruguayo terminó obligándose por mucho más de lo que originalmente se había pensado y se nos había informado.

Pienso, señor Presidente, que puede afirmarse que la operación en sí misma ha sido perjudicial para el país y que, además, se ha llevado a cabo con un manejo -digo esto cuidando mucho las calificaciones que voy a utilizar- que no está de acuerdo con la aptitud elemental que era indispensable. Por lo menos, se admitirá que se ha actuado con enorme desprolijidad.

A las perlas que esta noche el señor senador interpelante, así como los señores senadores Ricaldoni y Millor han puesto de relieve, quisiera agregar una más para señalar las desprolijidades de la mayoría del Directorio del Banco Central.

En una oportunidad, en una sesión del Directorio -si mal no recuerdo se realizó el 4 de julio de este año- estaban presentes el señor Vicepresidente del Directorio y el señor Director Ricardo Lombardo. No estaba presente el señor Presidente del Directorio que creo se encontraba enfermo. El Acta de dicha sesión fue aprobada en la siguiente y, según mi información -si estoy equivocado se me rectificará- en la sesión del Directorio del viernes pasado, a la que no asistió el señor contador Lombardo, se modificó el contenido de esta Acta del 4 de julio de 1991. Ello se efectuó por decisión de los dos Directores que asistieron, o sea, el Presidente del Directorio, doctor Ramón Díaz, y el señor Vicepresidente, señor de Urtubey, lo que entraña un hecho irregular. Concretamente, se modificó la parte vinculada a expresiones públicas del contador Lombardo, en relación con la política del Banco Central hacia el Banco Hipotecario, dejando constancia de que las mismas -según entiendo- podían configurar una incursión en una de las actividades políticas previstas y sancionadas en el artículo 77 de la Constitución de la República.

Aclaro, que esta modificación del Acta de una sesión en la que estuvieron presentes dos Directores que eran el señor Vicepresidente y el contador Lombardo, se había hecho no estando presente este último y con el voto de un miembro del Directorio que no estuvo presente en aquella sesión y que, por lo tanto, no sabía qué era lo que había ocurrido.

En los últimos días, he dicho, ya no sólo en relación con la operación de venta del Banco Comercial, que el señor Presidente de la República le haría un favor al país y también se haría un favor a sí mismo, si cambiara a los integrantes de la mayoría del Directorio del Banco Central. En esta apreciación, no va implícito, por supuesto, ningún juicio que desmerezca a estos ciudadanos desde el punto de vista ético ni intelectual. Simplemente, se trata de un juicio a su actuación, por lo que tiene carácter político.

En definitiva, creo que el Senado debe culminar este llamado a Sala dejando expresada, de alguna manera, su disconformidad con esta operación de venta del Banco Comercial que se ha llevado a cabo y también con la actuación de los señores miembros de la mayoría del Directorio del Banco Central.

Es cuanto tengo que expresar.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Quisiera hacer referencia a la mención que se ha hecho en Sala, a la actuación que ha tenido el contador Ricardo Lombardo, quien es nuestro compañero en el Foro Batllista y que ha venido desarrollando su tarea en ese organismo, desde el 7 de agosto del año pasado.

La opinión y la posición del señor contador Lombardo, tanto el año pasado, cuando se produjo una discusión pública y se analizó en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores el tema relacionado con la colocación de nuestras reservas de oro en el exterior, así como también otras operaciones realizadas con el oro, estuvo estrictamente ajustada a la verdad y todas las informaciones brindadas correspondían a la realidad de los hechos. Fueron otros los que en aquel momento no tuvieron la misma actitud en lo que refiere al monto y al alcance de las operaciones realizadas. En aquel momento, se inició una discusión que aún no ha terminado, aunque sí ha perdido volumen pero no entidad, en la que resplandeció verticalmente la actuación del contador Lombardo, con toda la responsabilidad con la que actuó, así como también su solvencia profesional.

Asimismo, en esta emergencia el señor contador Lombardo denunció, ante la opinión pública, con total valentía, un hecho anormal, irregular o desprolijo, que ha dado motivo a la realización de un debate público y que ha permitido que esta noche el Senado esté llevando a cabo una reunión a los efectos de contar con todos los elementos necesarios para formarse una opinión definitiva acerca de la repercusión y alcance de la venta del Banco Comercial.

El señor contador Lombardo efectuó la denuncia correspondiente a pesar de las presiones y amenazas que recibió; inclusive, se habló -yo diría que de manera absurda- de la violación por su parte de alguna disposición constitucional. Este hombre estuvo en la línea de la discusión pública; mantuvo con valor cívico y también con solvencia y capacidad, su posición en el caso. Realmente, ha cumplido una misión patriótica que lo enaltece, lo que constituye un honor para nuestra vocación partidaria y, en general, para nuestro Partido.

Deseaba pronunciar estas palabras de elogio a la conducta seguida por nuestro distinguido compañero ante esta situación. Creemos que su actuación ha servido para esclarecer uno de los puntos más necesitados de luz y de discusión, tanto ante las autoridades oficiales como frente a la opinión pública. Extiendo también mis elogios a nuestros compañeros que han actuado en la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la doctora Barbato y al contador Geppert quienes desde el primer momento expresaron su disconformidad con la forma en que ha sido conducido este asunto, hasta el punto de que aceptaron tomar a su cargo, junto con el Banco de la República, la tarea de enfrentar esta situación y de llevar adelante las negociaciones, conforme a un convenio acordado con las autoridades respectivas. En ese sentido, la cláusula novena establecía que la Corporación Nacional para el Desarrollo procuraría negociar la venta, previa actualización del Banco Central del Uruguay de las acciones mayoritarias en su poder, relativas al Banco Comercial, a personas de derecho privado, sin perjuicio de conservar algunas acciones en su dominio, etcétera, si la enajenación total no fuera posible. Sin embargo, la operación fue llevada a cabo por el Banco Central y por el Ministerio de Economía y Finanzas. Cuando el convenio de preacuerdo llegó al seno de la Corporación Nacional para el Desarrollo, los Directores señalaron, como fundamento de su voto en contra, la falta de información acerca de las características de la operación y de la identidad de los compradores. Mantuvieron esta posición más tarde y votaron negativamente el convenio suscrito, reclamando constantemente los derechos de la Corporación, con los reintegros que aún hoy espera este Organismo.

Para finalizar, deseo expresar nuestra solidaridad con los compañeros que con tanto honro nos representan en el Banco Central y en la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Brevemente, y volviendo al tema del que creo nos hemos apartado bastante, quisiera expresar lo siguiente. En definitiva, tenemos un Banco que fue absorbido bajo el gobierno anterior y no entraré a discutir acerca de los motivos. Eso se hizo de forma manifiesta -así se expresó de manera reiterada- con la idea de volverlo a vender o reprivatizar. Se hizo pensando que el costo de la operación sería reducido. En ese sentido, los señores senadores probablemente recordarán las manifestaciones vertidas por el señor contador Slinger en ocasión de la primera entrega de dinero por parte del Estado de aproximadamente U$S 50:000.000. Asimismo, se expresó que eso no sería una pérdida, sino una inversión y que detrás no habría nuevos aportes de parte del Estado. Todos sabemos qué fue lo que sucedió después. Este Gobierno se encontró con pérdidas acumuladas superiores a los U$S 100:000.000 -no inversiones sino pérdidas- con un Banco que continuaba perdiendo en cantidades importantes. Además, se enfrentó al hecho de que existían contactos iniciados en la anterior administración, para su venta. Ante esto, el Gobierno enfrentó la siguiente disyuntiva. Por una lado, mantener en la órbita del Estado al Banco Comercial, lo que significaba continuar pagando. Esto es lo que predijeron todos los estudios que se hicieron en aquel momento, tanto por parte del Banco Comercial como del Banco Central y también del Banco Mundial. Por otro lado, la restante posibilidad era seguir adelante con los contactos de venta iniciados y tratar de desprenderse del Banco Comercial. En definitiva, se optó por la segunda vía y ante la venta, aparecen luego opiniones contrarias que yo creo poder resumir en dos. Una de ellas es, a mi juicio, bastante concreta y considero que constituye lo específico, que rescato de las exposiciones realizadas por el señor senador interpelante tanto en la oportunidad anterior como en esta. Me refiero, en definitiva, a la tesis de que el Banco, hacia fines del primer semestre de 1990, había revertido su tendencia y que bien valía la pena esperar antes de vender.

Esta opinión no la comparto; creo que las cifras no la avalan -no volveremos a entrar en esa discusión- pero, en definitiva, es una postura concreta y similar, por otra parte, en su optimismo a la que sostuvo el contador Slinger cuando justificó y defendió la absorción del Banco en 1987.

Aparte de esa postura concreta, debo confesar que no he escuchado ninguna otra que, a mi juicio, haya explicado concretamente y demostrado por qué era mejor para el país y para el Estado que el Banco Comercial continuara en su órbita, con los antecedentes de pérdidas y la perspectiva de otras futuras, según todos los estudios realizados.

Se ha hablado aquí de muchas cosas, pero no recuerdo haber oído ninguna explicación fundada y probada de por qué hubiera sido mejor decidir en favor de la otra opción y continuar con el Banco Comercial en la órbita del Estado. Tampoco escuché ninguna explicación convincente, fundada y probada sobre que la elección fue acertada en el sentido de que se debía vender, pero que se podía haber obtenido en mejores términos, elemento siempre discutible. Todos podemos soste-

ner que un negocio se podía haber hecho mejor; no es difícil hacerlo porque la opción que no se da, por supuesto, es imposible de contradecir. Sin embargo, la carga de la prueba está en quienes lo afirman, y quien habla, en el transcurso de la anterior interpelación y en ésta, confiesa no haber percibido ninguna prueba en tal sentido. Nadie aquí demostró que se podía haber vendido este Banco en mejores condiciones. Se ha hablado de dudas, se han hechos preguntas, se han barajado cifras y hemos tocado decenas de temas laterales, pero éste, que es el central, nadie lo ha podido demostrar. Aquí hubo un Gobierno que tomó una decisión y vendió el Banco en determinadas condiciones. Reitero que nadie pudo demostrar que se podía haber hecho un negocio mejor.

Voy a repetir, para terminar, lo que dije en mi intervención, palabras más o menos, en la interpelación realizada el año pasado. Cualquier persona que haya tenido actividad comercial sabe que sólo hay un mejor negocio que el que da ganancias y es el de cortar las pérdidas. Es mucho más importante y trascendente dejar de perder que dejar de ganar. Creo que en el último análisis, después de todo lo que se ha hablado aquí, este Gobierno le ha hecho el servicio al país de dejar de perder cifras millonarias mes a mes, sin que se haya probado que esa realidad pasada, presente y proyectada hacia el futuro, podría cambiar.

En definitiva, después de todos los discursos y de esta larga discusión, ese es el tema central.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - En la interpelación llevada a cabo el año pasado en este mismo recinto al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Braga, al final de ella, cuando se pidió su censura, no la votamos y señalamos, además, nuestra posición por medio de una declaración. Involucro en dicha declaración a los señores senadores Singlet y Zumarán, además de quien habla. En aquel entonces dijimos lo siguiente: "Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre la venta del Banco Comercial, los firmantes entendemos que no existen irregularidades que justifiquen un pronunciamiento adverso a la gestión del señor Ministro, no obstante señalar que las condiciones de dicha operación no nos conforman".

Al término de esta sesión podemos decir lo mismo que en aquella ocasión: no encontramos en la actuación del señor Ministro de Economía y Finanzas ninguna medida que pudiere justificar que se presentare en el Senado y menos que se votare una moción de censura a su desempeño. A fin de ser claros y leales, inclusive, sobre este tema, digo que fui consultado por dirigentes correligionarios e integrantes del Poder Ejecutivo sobre la suerte que podía tener el representante de esta Cartera en la presente interpelación y al respecto afirmé que, de acuerdo con lo que personalmente conocía hasta ese momento, desde mi punto de vista él saldría muy bien de ella, por cuanto no encontré cuestionamiento a su actuación en el caso concreto de la venta del Banco Comercial. Esto también se lo expresé de manera personal al propio señor Ministro de Economía y Finanzas muy claramente. Pero le señalé, asimismo, que esa solidaridad no alcanzaba a ciertas actitudes que no estaban referidas concretamente con su gestión, aunque sí a la de los integrantes del Directorio del Banco Central. En tal sentido, creo que hoy se ha corroborado nuestra manera de pensar.

Reitero que no existen motivos que justifiquen ninguna clase de sanción a la gestión del señor Ministro, pero en cambio sobre el procedimiento seguido por el Directorio del Banco Central, que fueron quienes intervinieron concretamente en esta operación, hemos encontrado que siendo una operación compleja, como reconocemos que es, ella no ha sido conducida con la eficiencia y claridad necesarias con las que hay que moverse en asuntos de esta entidad. Con ello -como bien lo dijo el señor senador Cassina- no estoy negando valores éticos a los miembros del Directorio del Banco Central. Lo que digo es que los procedimientos no tuvieron la suficiente claridad como para no generar una serie de dudas que han sido expresadas en la interpelación de esta noche. Además -y esto es más conocido por quien habla- existen derivaciones que, de ninguna manera, me pueden llevar a solidarizarme con la gestión de esos Directores. No es que esto lo esté diciendo esta noche; todos saben, ya que lo he dicho anteriormente por la prensa, que no comparto distintas orientaciones de ese Directorio. Concretamente, en cuanto a la venta del Banco Comercial, antes que se planteara la interpelación recibí algunas versiones referidas a actitudes que no sólo no tienen justificación sino que no pueden ser habituales en la vida del Estado. Esas actitudes no son lógicas, ni siquiera correctas en las relaciones entre las instituciones del Estado, desde el punto de vista de la jerarquía del Banco Central y del Banco de la República que aparece involucrado en algunas de ellas.

Por ejemplo, aquí se ha señalado que los verdaderos dueños del Banco Comercial se limitaron a consentir -después de cierta resistencia, en algunos casos concretos como en el Directorio del Banco de la República- que se concretara una operación que ya parecía totalmente concertada.

La primera vez que se consultó al Directorio del Banco de la República -según un informe que se me ha brindado, de fuente fidedigna- se hizo por medio de una llamada telefónica y, luego, por una consulta verbal. Sin embargo, hacía ya meses que en el país se hablaba de la venta del Banco Comercial, de quiénes eran sus compradores y de cuáles eran algunas de las condiciones que ya se habían pactado, todo ello sin que los dueños -el Banco de la República y la Corporación Nacional

para el Desarrollo- tuvieran un conocimiento pleno de estas negociaciones.

Quiero expresar, tal como aquí se ha señalado muchas veces, que no es de extrañar que el Vicepresidente del Directorio del Banco de la República, el contador Pagés, haya formulado determinadas manifestaciones puesto que se trata de un Director que no dio su voto para la venta del Banco Comercial en estas condiciones. Pero luego de realizada la operación, llega sorpresivamente a conocimiento del Banco de la República una nota con las firmas del Presidente y del Vicepresidente del Banco Central, en la cual se le comunica que, en virtud de los ajustes que implica una devolución de parte del precio que se había pactado, corresponde que los dueños se hagan cargo del importe de esa devolución y debiten en la cuenta del Banco de la República las cantidades correspondientes. Como aquélla, esta institución no había intervenido en la operación -sólo se limitó a consentir que la misma se realizara- debido a la protesta del Banco de la República, esto fue corregido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en una actitud de rectificación a las autoridades del Banco Central que honra al señor Ministro en su gestión y pone las cosas en su lugar.

Otro de los aspectos ya mencionados es el destino final de algunos de los locales del Banco Comercial. Tal como está establecido en el contrato, existe la opción a precio de libro para el Estado y a precio de tasación del valor corriente de los inmuebles para los compradores.

El Directorio del Banco de la República reclama el derecho a la opción de varios de estos locales porque los considera necesarios para el cumplimiento de su misión; pero se encuentra con el inconveniente de que estos no se le entregan por una decisión del Banco Central o, quizás, de alguno de los integrantes de su Directorio. Es más, llega la versión de que no se les entregarán hasta tanto no se consolide la venta del Banco La Caja Obrera, porque puede ser más conveniente ceder locales de este último que del Banco Comercial. El Poder Ejecutivo conoce esta irregularidad y se apresura a poner las cosas en su lugar: según informes directos que poseo, ha establecido que el Banco de la República tiene derecho a esta opción y los locales deben ir a su acervo.

Con esto queda claro que el Poder Ejecutivo, en lo que tiene que ver con sus integrantes y con el señor Ministro, ha procedido con diligencia cada vez que ha existido una actuación equivocada y errónea por parte del Banco Central. Por lo tanto, habría sido absolutamente injusto que recayera sobre el señor Ministro -que es el representante del Poder Ejecutivo- cualquier clase de censura.

Sin embargo la situación del Directorio del Banco Central no es la misma. Repito, hace ya tiempo que venimos señalando actitudes no muy convenientes para la vida del Estado. En este caso, corresponde recordar el viejo dicho de que no sólo, hay que ser honesto, sino, además, demostrarlo; o no sólo hay que proceder acertadamente, sino demostrarlo. Y esto es mucho más válido cuando se trata del manejo de intereses públicos. Para no herir susceptibilidades y, además, porque no quiero faltar el respeto que merecen los señores Directores. Entonces, digo que en la vida del Estado las gestiones deben tener tal transparencia que hagan creíble la actuación de los gobernantes y también la forma ajustada, en todos los casos, a la conveniencia del país con que deben manejarse, más allá de los errores naturales que el quehacer humano evidencia. Debo decir que esa transparencia no aparece muy clara, no porque podamos decir que haya deshonestidades, pero es obvio que para el Estado no es conveniente que esta negociación no haya tenido la claridad necesaria como para que no nos hubiéramos envuelto esta noche en esta discusión, pese a las numerosas interpelaciones y conversaciones. Creo, señor Presidente, que a la vida del país le haría bien que el Directorio del Banco Central -sin perjuicio, reitero, de reconocer la honorabilidad de sus integrantes- fuera renovado a efectos de reestablecer ese deterioro que distintas actitudes han ido provocando en la conciencia popular o en parte de la opinión pública. Eso no le hace bien al Gobierno ni a la estabilidad de las instituciones democráticas, así como tampoco a la creencia que, necesariamente, el pueblo debe tener, con el menor desgaste, sobre el concepto de los gobernantes.

Daremos, entonces, nuestro voto favorable a la moción que ha llegado a la Mesa, en virtud de las consideraciones expuestas.

No seríamos lo suficientemente amplios y concretos en nuestras expresiones si no reiteráramos algunos de los conceptos que vertimos en la interpelación anterior.

Para quienes desean hacer de esta situación un episodio de consecuencias políticas en perjuicio de determinados partidos y en favor de otros, debemos puntualizar que las actuaciones que han dado lugar a este proceso de negociación del Banco Comercial comienzan en el Gobierno anterior, cuando éste acude en su ayuda, invirtiendo sumas importantes -muy superiores a las que se han mencionado esta noche- a fin de salvaguardar la institución, tal como lo hicieron con el Banco Pan de Azúcar y el Banco La Caja Obrera. En esto, naturalmente, se hace recaer sobre toda la sociedad uruguaya el peso de los errores que cometieron quienes dirigieron estos Bancos.

Reitero que esta fue una actitud política tomada por el Gobierno anterior, en donde surge el problema del Banco Comercial, desembocando finalmente en su venta. De no haberse procedido de aquella forma, no sólo no se hubiera llegado a esta situación, sino que el Estado no hubiera perdido una cantidad que supera largamente los U$S 100:000.000.

Consideramos que en esta negociación hay responsabilidades compartidas. Reitero que se inicia por el anterior Presidente del Banco Central del Gobierno y luego se continúa por

el actual, en las condiciones que aquí hemos analizado. Este tema ha tenido contramarchas en una operación que no presenta aspectos lo suficientemente claros como para infundir la total confianza en la ciudadanía.

Creemos que el señor Ministro debe salir de esta interpelación con la tranquilidad de que su gestión no ha merecido ninguna moción de censura, quedando frente a este Parlamento absuelto de toda responsabilidad política.

Voy a manifestar lo que he dicho fuera de este recinto, en el sentido de que sería conveniente que hubiera rectificaciones en la conducción del Directorio del Banco Central.

En este ámbito se ha exaltado a uno de los Directores del Banco, perteneciente al Partido Colorado. Se trata de un hombre al que respeto por sus condiciones intelectuales pero que, tal vez, pudo evitar la concreción de este negocio que no consideramos conveniente para el país de haber empleado en el momento oportuno los recursos necesarios para que no se llevara a cabo. Por lo tanto, si bien expreso mi respeto por este ciudadano, no puedo sumarme a los distintos elogios que se han vertido sobre su actuación en el Banco, tal como aquí se ha señalado.

Por medio de estas palabras pongo de manifiesto mi posición.

En el transcurso de estos días he conversado con ciudadanos nacionalistas, hombres que ocupan cargos de Gobierno, a fin de conocer a fondo esta operación, porque tenía algunas dudas sobre ciertos aspectos de la misma y acerca de sus posibles consecuencias para el país.

He prometido -y considero que he cumplido- respaldar la actuación del señor Ministro, que creo no está cuestionada. Pienso que también he cumplido con las advertencias que, reiteradamente, he formulado a hombres de mi Partido sobre la necesidad de enderezar el rumbo que iba tomando la política del Banco Central del Uruguay.

Esto es cuanto quería manifestar.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: naturalmente, a esta hora avanzada no vamos a pronunciar un discurso ni a ocupar la atención del Senado por mucho tiempo. Pero luego de haber participado de este debate y enriquecido nuestra cultura en materia económica y financiera, no podemos dejar de señalar un hecho político de enorme trascendencia que implica una condición esencial del sistema político que actualmente está vigente en el país.

El señor Ministro de Economía y Finanzas solicitó concurrir a este Cuerpo a los efectos de brindar informaciones sobre la operación de venta del Banco Comercial. De esta forma cumplió con una directiva del Poder Ejecutivo que, en ese sentido y en relación al Parlamento, ha dado signos muy claros de cómo mantener una línea de respeto, de concordancia en una relación franca y sincera.

El señor Presidente de la República concurrió a la Asamblea General el 15 de marzo del corriente al cumplirse un año del desempeño de su alta Magistratura. Allí dijo: "En el día de hoy y retomando una práctica que por última vez fue ejercida por el Presidente don Claudio Williman a principios de siglo, concurro en forma personal ante al Poder Legislativo para hacer llegar de viva voz el Mensaje del Poder Ejecutivo. Nos ha parecido que, sin perjuicio de la remisión de la correspondiente Memoria que obra en poder de los señores legisladores, la presencia física del Presidente de la República en el Poder Legislativo una vez por año y con la finalidad de dar cuenta de su actuación, resulta conveniente y aun diría que necesaria, puesto que, de acuerdo con nuestro régimen constitucional la acción de Gobierno solamente puede ser realmente eficaz en la medida en que ambos Poderes encuentren puntos de coincidencia, de concordancia que se concreten en normas transformadoras de nuestra realidad".

Cumpliendo con estos conceptos y orientaciones fue que se hizo presente el señor Ministro de Economía y Finanzas en el seno de este Cuerpo. Luego, de acuerdo con la decisión del Senado, esa sesión en la que se iban a brindar informes se transformó en un llamado a Sala, cumpliendo así con la solicitud de varios señores senadores que estimaron la conveniencia de aplicar este mecanismo constitucional para el pedido de informes.

Hemos asistido a una extensa sesión en la que quienes hicieron uso de la palabra manejaron conceptos muy afinados con respecto a la conducción económica, a la materia bancaria, a la situación y al manejo de la banca y a esta circunstancia tan urticante, como es el estado del Banco Comercial, que en el período pasado determinó la adopción de dramáticas decisiones. Junto con otros legisladores y técnicos que colaboraban con él, tuvimos oportunidad de asistir a la casa de Wilson Ferreira Aldunate -quien ya se encontraba enfermo, tocado por un mal que todavía no era conocido, o que él posiblemente ocultaba- en momentos en que se llegó a la adopción de aquella decisión en el sentido de salvar al Banco Comercial. Se entendió que rescatando a ese Banco de una situación de deterioro total se estaba preservando el crédito y la fe de la gente en las instituciones bancarias del país.

Consideramos que quienes han hecho uso de la palabra en la sesión de hoy para referirse a este tema han tenido una actuación destacada, han jerarquizado al Parlamento, han dado prueba del respeto que se siente por esta Institución y han dejado en claro la plena conciencia con que los legisladores

asumen el cumplimiento de sus deberes y tareas. Ese elemento ya se ha señalado; se ha indicado de manera particular la actuación del miembro interpelante, señor senador Astori, pero nosostros queremos hacer hincapié en el hecho de la presencia del señor Ministro y del señor Vicepresidente del Banco Central, quienes procedieron a contestar todas y cada una de las preguntas que se les formularon. Es realmente algo positivo para el sistema democrático el comprobar cómo los representantes del Poder Ejecutivo anotan minuciosamente cada una de las consultas que se les plantean y, dentro de sus conocimientos, brindan una respuesta. Ese es un hecho que enaltece no sólo al Parlamento sino también la conducta seguida en esta instancia por los representantes del Poder Ejecutivo. En nuestra condición de legisladores y por solidarios con el actual Poder Ejecutivo, tenemos la obligación de señalar esto.

La situación que tenemos planteada amerita un rápido análisis de la realidad política. Es posible que en esta sesión el Cuerpo adopte una decisión desfavorable con respecto a la conducta de las autoridades del Banco Central y del propio señor Ministro de Economía y Finanzas en todo lo relativo a la venta del Banco Comercial. Esa expresión, que sabemos fue formulada a manera de moción y presentada a la Mesa, constituye una declaración que, de acuerdo con la Constitución, el Cuerpo está habilitado a efectuar en sesiones como ésta. Queremos recordar que ella no tiene ni podrá tener otro alcance que el de ser una declaración, que refleja la expresión mayoritaria y circunstancial del Senado, pero también reclama y señala la necesidad de continuar con los procedimientos constitucionales.

Queremos dejar constancia de que no participamos del concepto en el sentido de que se puede separar la actuación de la mayoría del Directorio del Banco Central de la del señor Ministro de Economía y Finanzas. La responsabilidad en el sistema político uruguayo se ejerce a través de los Ministros de Estado y del Cuerpo Legislativo. Por esta razón, estimamos que cuestionar la forma como los Directores de la mayoría del Banco Central llevaron adelante esta operación es poner en tela de juicio la conducta que al respecto ha asumido el Ministro de Economía y Finanzas. Ese es nuestro concepto, esa es nuestra razón y esa es, a nuestro juicio, nuestra verdad. La responsabilidad política no puede deslindarse a los efectos de que quien es responsable resulte en definitiva ajeno a la situación generada por la actuación de integrantes de un Ente Autónomo.

Entendemos que este es el comienzo de un camino que deberá transitarse a fin de hacer efectivas las responsabilidades, de acuerdo con lo que establecen los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República. Solamente en ese entendido podrá habilitarse el voto de censura a la conducción política que tuvo lugar en esta instancia.

Evidentemente, vivimos una situación muy especial, que afecta incluso al mapa político actual del país y le introduce profundas modificaciones. Es notorio que lo que de aquí surja va a marcar un nuevo tiempo político, determinado por hechos que irán modificando la realidad y conformando otro Estado y otra manera de convivencia política en el país. Es decir, el hecho de que aquí se adopte una decisión como la que conocemos significará modificaciones profundas de la realidad política y de la forma de convivencia que conocemos hasta el presente. Lo dicho no obedece más que a una mera constatación de la realidad.

Durante el transcurso de esta sesión se hicieron graves imputaciones a la conducta de la mayoría del Directorio del Banco Central. En ese sentido se empleó el calificativo de "estratagemas artificiosas", que en el lenguaje del Código Penal significa la figura de la estafa. No creemos, pues, que todo se reduzca a que en la versión taquigráfica de esta sesión consten esas expresiones sin que ocurra absolutamente nada más. Esperamos que se hagan efectivos los procedimientos adecuados para que se lleve adelante esa denuncia porque, de lo contrario, quien la ha formulado estaría incurriendo en otra tipificación penal. Nosotros creemos que aún hay tiempo suficiente para que se concrete en forma efectiva, en los estrados judiciales, la denuncia consiguiente, a los efectos de que la administración de Justicia -que por suerte en nuestro país es totalmente independiente- proceda a cumplir sus tareas de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes.

Esto es cuanto queríamos señalar, ya que no tenemos capacidad técnica como para introducirnos más en temas como éste. Simplemente concluimos manifestando que la sesión de hoy, más allá de los resultados obtenidos al finalizar, según la moción que se apruebe, significa una conducta del Poder Ejecutivo limpia, clara y plena. Dicho Poder concurrió aquí para expresar en forma muy amplia todo lo que sabe en relación con la operación de venta del Banco Comercial. Eso enaltece al Poder Ejecutivo y también al señor Presidente de la República.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Deseo aclarar un par de puntos en un tono muy sereno. Estoy seguro de haber dicho que la presentación de este expediente del 6 de junio era algo muy parecido a la estratagema artificiosa para inducir en engaño a un tercero. No lo califiqué como algo idéntico, porque de esa manera estaría acusando de estafa a determinadas personas. Me contento -y creo que la ciudadanía también- con que se produzca el alejamiento de los Directores que dan lugar a estas suspicacias que no merece el poder político. No obstante, y dada la experiencia del señor senador que me precedió en el uso de la palabra, si mis expresiones dan lugar a alguna acción judicial en contra de mi persona, va de suyo que hace mucho tiempo

tengo la costumbre de responsabilizarme por mis actos. Mi cargo queda a disposición del Cuerpo, porque nunca me van a ver -así como tampoco dentro de la 94 mientras yo la integre- ampararme en los fueros para evadir a la Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sin perjuicio de no compartir la forma en que se expresó el señor senador Millor al hacer uso de la palabra luego del señor senador Raffo, creo que sus últimas expresiones van más allá de su voluntad personal de responder en cualquier plano por sus dichos. En efecto, según la Constitución de la República la conducta que él anuncia no podría llevarse a cabo, ya que su artículo 112 dice que los senadores y los representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones. Además, si se diera un problema de fueros que no lo sería el planteado, ellos no serían renunciables, porque no están instituidos en beneficio del legislador, sino de la Cámara.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Simplemente quisiera realizar algunas puntualizaciones acerca de este debate que nos ha reunido aquí durante varias horas y que ha permitido a este Cuerpo tomar conocimiento de los elementos de juicio que estaba buscando sobre el tema en análisis.

No quiero insistir con los detalles, pero había formulado una pregunta al señor Ministro de Economía y Finanzas sobre la disponibilidad de Caja con que se entregó el Banco Comercial y él me contestó que en ese momento no tenía la información necesaria, pero que quizás más tarde me la pudiera proporcionar. Me gustaría saber si ya cuenta con ella.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Lamentablemente, aún no tenemos esa información.

SEÑOR ASTORI. - Sólo quería recordarlo, porque considero que hubiera sido un elemento de juicio importante para terminar la caracterización del negocio efectuada en el día de hoy.

A nuestro juicio, ha quedado suficientemente demostrado que absolutamente todo este negocio ha sido en contra del interés nacional. Creo que también lo han sido los elementos surgidos esta noche a partir de las preguntas que hemos formulado, tanto nosotros como otros señores senadores, y de las respuestas ofrecidas por el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Quiero señalar que si bien aquí se ha dicho que mi optimismo es comparable con el del contador Slinger, me parece que nuestros optimismos no son nada al lado del que caracteriza a quienes han sostenido en esta sesión que se ha hecho un buen negocio para el país. Repito que considero que no hay optimismo más grande que el de haber manifestado eso, así como que éste ha sido un servicio al país.

Quiero recordar un cálculo que hiciera a propósito de la intervención del señor Presidente del Cuerpo, referida a lo que tendremos que pagar por año por amortización de documentos de adeudo que alcanza -y esto no ha sido desmentido porque emerge del contrato- a casi U$S 10:500.000 por año, durante 8 años. Destaco que a partir de una pregunta formulada por el señor senador Soto y de la respuesta del señor Ministro de Economía y Finanzas, queda muy claro que tenemos una diferencia de intereses en contra muy relevante. Hemos recibido Títulos de Deuda Externa por un valor nominal de U$S 30:000.000 Tasa Libor más siete octavos, o sea 0.87% y hemos entregado documentos de adeudos tasa de interés Libor más 1.5%. Es decir que la tasa de interés es un 72% mayor que la de los documentos recibidos. Esto debe ser manejado cuando se hace la contraposición en materia de efectos sobre la deuda externa. Tomando los U$S 63:000.000 a los que el señor Presidente del Cuerpo aclaraba que se había llegado luego de descontar los U$S 4:000.000, significan U$S 400.000 por año, y esto también debe ser incluido en los efectos de la operación.

Creo que ha quedado claro que la Cartera que se recupera se imputa en orden inverso al primer vencimiento. Esto significa que la Cartera que se va recuperando se canjea por las cuotas que deben ser pagadas al final. Pero los primeros vencimientos, que son los que importan y que exigen un sacrificio financiero por parte del Estado que es el que los tiene que pagar, quedan indemnes.

A mi juicio, ha quedado claro que nunca hemos tenido información sobre lo que aquí se denominó el puntilloso análisis del Banco Central del Uruguay. Tampoco tenemos datos acerca del proceso de recuperación de Carteras y, entre otras cosas, no sabemos si se están haciendo o no quitas o condonaciones a los deudores. Creo que este ha sido un negocio realmente insólito y absolutamente ruinoso para el país.

Pienso, señor Presidente, que se vendió sin precio, tal como lo hemos manifestado aquí; y al venderse sin precio o con precio móvil -lo cual quedó absolutamente de manifiesto luego del debate- hemos hecho una operación por la que le quitamos Cartera y personal al Banco Comercial, le sustituimos documentos y, además, ponemos dinero en una cantidad que oscila en los U$S 1:300.000, pero que en realidad es bastante más si computamos la diferencia de intereses que quedó clara luego de la pregunta formulada por el señor senador Soto. Esto también es dinero que estamos poniendo arriba, puesto que se trata de una diferencia de un 72% en las tasa de interés.

Al culminar esta intervención, señor Presidente, quiero reafirmar que hemos venido analizando todo un proceso sobre

la base de un entendido que no era real: en el debate siempre se manejó un precio de U$S 30:000.000 como si no hubiera habido o no fueran a ocurrir ajustes relevantes. De alguna manera, esto tornó estéril o poco rigurosa gran parte del debate realizado el año pasado, que lo hicimos sobre supuestos falsos en un tema tan relevante.

Pienso que el Parlamento no dispuso de la información necesaria. Digo esto, una vez más, por lo que acabo de señalar y, además, porque en mayo planteamos un pedido de informes acerca del cual nunca recibimos respuesta. Admito la argumentación del error burocrático a que aludía el señor Ministro; pero el hecho es que el daño -sea error burocrático o noestá hecho y afecta a todo el Parlamento, y no sólo a quienes solicitamos la información.

Señor Presidente: lamentablemente, para el Uruguay ya es tarde impedir la venta del Banco Comercial en estas condiciones; pero afortunadamente no lo es -y nunca lo será- para exigir las responsabilidades y las respuestas correspondientes con la sensibilidad condigna.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más oradores inscritos, dése lectura, por su orden, a las mociones llegadas a la Mesa.

(Se leen:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, el Senado declara: 1º) que a la luz de los elementos incorporados a lo largo de la interpelación, se ratifica la convicción de que la operación de venta del Banco Comercial resultó inconveniente para el país; 2º) que en mérito a estos antecedentes y a la actuación que le cupo al Directorio del Banco Central del Uruguay, el Senado considera necesario que el Poder Ejecutivo ejerza las responsabilidades constitucionales correspondientes sobre quienes negociaron la operación". (Firman:) **"Alberto Zumarán, Manuel Singlet, Dante Irurtia, Reinaldo Gargano, Carlos W. Cigliuti, Carlos Cassina, Danilo Astori, José Korzeniak, Jaime Pérez, Mariano Arana, Pablo Millor, José Germán Araújo y Leopoldo Bruera.** Senadores".

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, el Senado declara que las mismas son ampliamente satisfactorias". (Firman:) **"Ignacio de Posadas Montero, Juan Carlos Raffo, Enrique Cadenas Boix, Walter Santoro, Sergio Abreu, Bari González Modernell, Jorge Silveira Zavala y Omar Urioste.** Senadores".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Formulo moción para que la votación sea tomada en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Santoro.

(Se vota:)

-31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se va a votar la primera de las mociones a que se ha dado lectura.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABREU. - Negativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. - Afirmativa.

SEÑOR ARANA. - Afirmativa.

SEÑOR ARAUJO. - Afirmativa.

SEÑOR ASTORI. - Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. - Afirmativa.

SEÑOR BELVISI. - Afirmativa.

SEÑOR BLANCO. - Negativa.

SEÑOR SOTO. - Negativa.

SEÑOR BRAUSE. - Negativa.

SEÑOR BRUERA. - Afirmativa.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Negativa.

SEÑOR CASSINA. - Afirmativa.

SEÑOR CIGLIUTI. - Afirmativa.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Negativa.

SEÑOR GARGANO. - Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. - Negativa.

SEÑOR IRURTIA. - Afirmativa.

SEÑOR BIANCHI. - Negativa.

SEÑOR KORZENIAK. - Afirmativa.

SEÑOR MILLOR. - Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. - Afirmativa.

SEÑOR PEREZ. - Afirmativa.

SEÑOR RAFFO. - Negativa.

SEÑOR RICALDONI. - Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. - Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Negativa.

SEÑOR SINGLET. - Afirmativa.

SEÑOR URIOSTE. - Negativa.

SEÑOR ZUMARAN. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Negativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado 31 señores senadores, 18 lo han hecho por la afirmativa y 13 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, la Mesa proclama afirmativa la votación de la moción.

5) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 7 y 16 minutos del día 22 de agosto de 1991, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Bianchi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Soto, Urioste** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/91